

2020  
mrm

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

*memoria*  
región de  
*múrcia*20

S I T U A C I Ó N  
SOCIOECONÓMICA Y LABORAL







# memoria región de murcia20

MEMORIA SOBRE  
LA SITUACIÓN  
SOCIOECONÓMICA Y  
LABORAL DE LA REGIÓN  
DE MURCIA EN 2020

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DEL PLENO  
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA,  
CELEBRADO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021



2020  
mrm

Memoria completa disponible en  
[www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es)

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Primera edición, Julio - 2021

© Copyright. 2021. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Edita y distribuye: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.  
Alcalde Gaspar de La Peña, 1 - 30004 Murcia.

Internet: [www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es)

Composición e impresión: Compobell, S.L.

I.S.B.N.: 978-84-09-31831-5

Depósito Legal: MU 624-2021

**memoria**  
región de  
**múrcia20**

# *Presentación*



2020  
mrm



# PRESENTACIÓN

Fiel a su compromiso con la ciudadanía murciana, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia asume un año más la redacción de la Memoria sobre la situación económica y laboral de la comunidad autónoma en 2020. Es evidente que este año es excepcional debido a la COVID-19, que corta de forma abrupta el desarrollo normal de las actividades productivas y repercute de forma negativa en la vida de las personas. Si, desde el punto de vista de la salud pública, nos hemos familiarizado desgraciadamente con contagios, cuarentenas, hospitalizaciones y muertes muy por encima de lo habitual, con la consiguiente saturación de las instalaciones sanitarias, las consecuencias económicas se traducen en contracción económica, deterioro en los niveles de empleo y renta y una mayor pobreza. Con acierto, no se ha afrontado esta catástrofe desde la austeridad, sino que las Administraciones Públicas han respondido a través de una política presupuestaria expansiva, lo que ha contribuido a aliviar las dificultades. Independientemente de sus requisitos técnicos, las denominaciones de algunas de las ayudas adoptadas, como ERTE, ingreso mínimo vital o ayudas directas, han pasado a formar parte del lenguaje común. En el momento en el que escribo estas líneas, aún es pronto para hablar de recuperación, pero comienzan a vislumbrarse señales de alivio. Signos alentadores que se sustentan en el descubrimiento de vacunas efectivas y un ritmo de vacunación ágil que favorece una drástica reducción de la incidencia y la letalidad, y traen esperanza a una población desanimada.

Este marco pandémico fluye de forma transversal por todo el texto de la Memoria, que, como en años anteriores, vuelve

a estructurarse en dos partes. La primera, como es tradicional, versa sobre el análisis en la actividad económica, el mercado de trabajo y las políticas de empleo. La segunda parte consta de cuatro capítulos que afrontan sendos temas monográficos, que, por un lado, retoman áreas de conocimiento que ya se trataron en memorias anteriores y, por otro, se centran en la respuesta de las políticas públicas a la pandemia.

La actividad económica es analizada en los dos primeros capítulos, el primero de los cuales gira en torno a la situación internacional y española, mientras que el segundo ya se detiene en la economía regional. En sus líneas se expone claramente la recesión generalizada, que, en la Región de Murcia, se manifiesta en un retroceso del PIB que, si no inédito, al menos tiene escasos precedentes. Las características de la estructura productiva murciana generan, sin embargo, un efecto más atenuado que en otras comunidades autónomas, en las que, por un mayor predominio de las actividades turísticas, la ausencia de viajes, movilidad, establecimientos abiertos y contacto humano ha sido devastadora. También aparecen otras derivaciones de la recesión, como el descenso en los precios de consumo y el crecimiento de la deuda pública autonómica.

Los dos siguientes capítulos apuntan al mundo del trabajo. El análisis de los indicadores laborales revela que, si bien el aumento del paro es considerable, el empleo retrocede de forma pausada en comparación con el PIB regional, fruto principalmente del refugio que aportan las actividades agrarias y de la protección que proporcionan los ERTE a empresas y trabajadores. En cuanto a las políticas de

empleo, el hilo conductor es el refuerzo en las prestaciones por desempleo y en las ayudas coyunturales en el marco de la regulación de empleo por reducción de jornada o suspensión de empleo, que, en cuanto a su dotación adicional de fondos, ha conllevado una disminución presupuestaria en las políticas activas, sobre todo en la formación para el empleo.

La segunda parte de la Memoria comienza con el capítulo sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que se incluye periódicamente. El retrato de las TIC en la Región de Murcia tiene rasgos de normalización en sus usos, acelerados con la pandemia. El enfoque de este análisis se dirige a varias áreas, desde los hogares hasta las empresas, las infraestructuras, las Administraciones Públicas, la enseñanza y la salud, y señala una brecha digital con respecto a España que se acorta, pero que no llega a desaparecer. En concreto, este capítulo destaca que los niveles en el uso de Internet y en las compras digitales son ligeramente menores, que la dotación de ordenadores con conexión en centros escolares es baja y que hay importantes diferencias de uso en función de la edad, la renta y los niveles académicos.

Los capítulos sexto y séptimo se centran en la respuesta a la pandemia en sus distintos frentes, el socioeconómico y laboral, por un lado, y, por otro, el que afecta a la sanidad, los servicios sociales y la educación. Tras repasar las principales medidas aplicadas por las diferentes administraciones, se destacan ciertos aspectos encomiables. Uno, la respuesta financiera ofrecida para combatir la enfermedad y paliar los daños socioeconómicos, especialmente comparada con la política fiscal restrictiva seguida durante la Gran Recesión. Otro, la enorme importancia del diálogo social en la configuración de estas medidas, uno de los importantes aprendizajes que nos debe aportar esta crisis con vistas al futuro. Pero también se señalan ciertas sombras, cuestiones sobre las que conviene reflexionar. Como las disputas entre las administraciones,

la falta de agilidad en la aportación de recursos materiales y humanos adicionales para proteger al personal sanitario y atender a los enfermos, el retraso en la implantación o abono de algunas de las ayudas o la posible rigidez administrativa para adaptar las estructuras a la enorme, pero dispar, carga de gestión sobrevenida.

El capítulo octavo, último de esta memoria, vuelve a la situación del sistema educativo en la Región de Murcia, habitual en memorias anteriores y que apareció por última vez en la del ejercicio 2015. Tras analizar una profusión de indicadores resalta una conclusión, concordante con las obtenidas en ocasiones anteriores: se valora el destacable esfuerzo realizado en acrecentar los recursos educativos pero es insuficiente para superar, aun recortándolo gradualmente, el déficit de capital humano que mantiene la Región de Murcia, respecto a la media nacional, en la población entre 20 y 64 años. Preocupan algunos aspectos concretos, como el abandono escolar temprano, el escaso porcentaje de población con estudios de formación profesional, especialmente en su grado superior, o la también insuficiente participación de la población adulta en la educación permanente.

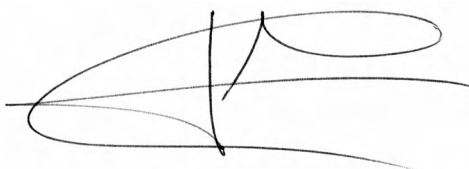
La Memoria sobre la situación económica y laboral de la Región de Murcia es un clásico entre los documentos de estudio sobre la Región de Murcia, pero su espíritu no se detiene en lo meramente técnico. Su finalidad principal es ofrecer un análisis sobre el que se puedan sostener propuestas de actuación destinadas a la mejora del bienestar común; iniciativas que, desde el rigor técnico, lleguen a concitar consenso entre los interlocutores sociales. Por eso, celebra el diálogo social como marco de las medidas orientadas al reto descomunal de mantener rentas y puestos de trabajo y, a un plazo más largo, salir de la crisis. Por eso, lamenta la crispación del clima político.

Termino ya haciendo extensivo mi agradecimiento a las personas y entidades que han contribuido a la redacción

de esta Memoria con sus aportaciones de estadísticas, informes o valoraciones. Y al personal del Consejo, tan profesional-

mente diligente a la hora de elaborar los borradores previos siguiendo los criterios de la comisión de trabajo.

Murcia, a 1 de julio de 2021



José Antonio Cobacho Gómez  
Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia



En la Sesión del Pleno del Consejo Económico y Social, de fecha 1 de julio de 2021, se ha aprobado por unanimidad la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia 2020, integrando el Pleno los siguientes miembros:

**PRESIDENTE**

D. José Antonio Cobacho Gómez

**VICEPRESIDENTE 1º (GRUPO II)**

D. Miguel López Abad

**VICEPRESIDENTE 2º (GRUPO I)**

D. Santiago Navarro Meseguer

**SECRETARIO GENERAL**

D. Fernando Vélez Álvarez

**GRUPO I  
(REPRESENTACIÓN SINDICAL)**

**DESIGNADOS POR U.G.T.**

D. Antonio Jiménez Sánchez

D. Antonio Martínez Peñaranda

D<sup>a</sup>. José Hernández Aparicio

D<sup>a</sup> Izaskun Martínez Belver

**DESIGNADOS POR CC.OO.**

D. Santiago Navarro Meseguer *(Vicepresidente 2º)*

D<sup>a</sup>. María Jesús Gómez Ramos

D<sup>a</sup>. María Teresa Fuentes Rivera

D. José María López Guillén

**GRUPO II  
(REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL)**

**DESIGNADOS POR CROEM**

D. José Jesús Rosique Costa

D. Manuel Pérezcarro Martín

D<sup>a</sup>. María del Mar Peñarrubia Agius  
D<sup>a</sup>. Nuria Castillo Rodríguez  
D. Andrés Sánchez Gómez  
D. Alejandro Zamora López-Fuensialida  
D. Miguel López Abad (Vicepresidente 1<sup>o</sup>)  
D. Fernando Pedro Gómez Molina

### GRUPO III

#### **DESIGNADOS POR:**

##### **LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO**

D. Marcos Alarcón Alarcón

##### **LAS ASOCIACIONES DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

##### **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D<sup>a</sup> Juana Pérez Martínez

##### **LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Manuel Pato Melgarejo

##### **LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Pedro César Martínez López

##### **EXPERTOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL**

D. Juan Samuel Baixauli Soler

D. Faustino Cavas Martínez

**memoria**  
regione de  
**múrcia20**

# Índice



2020  
mrm



La publicación completa se encuentra disponible en [www.cesmurcia.es](http://www.cesmurcia.es)

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

PRIMERA PARTE: SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

<b>1. PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL</b> .....	19
Economía internacional.....	19
Economía española .....	21
<b>2. ACTIVIDAD ECONÓMICA</b> .....	24
Crecimiento económico .....	24
Oferta agregada .....	29
Agricultura .....	29
Pesca y acuicultura.....	32
Industria .....	34
Construcción.....	36
Servicios .....	42
Comercio exterior .....	46
Demanda interior .....	53
Precios de consumo y costes laborales.....	55
Precios de consumo.....	55
Costes laborales .....	58
Sector público autonómico .....	61
Tejido empresarial.....	63
<b>3. EMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b> .....	66
Mercado de trabajo.....	66
Contratación laboral.....	82
Empresas de trabajo temporal.....	86
La inmigración en el mercado laboral .....	89
Población inmigrante .....	89
El mercado de trabajo en la población extranjera.....	92
La contratación laboral de la población inmigrante.....	93
Regulación de empleo.....	96
Negociación colectiva.....	99
Conflictividad laboral .....	102
Seguridad laboral .....	106

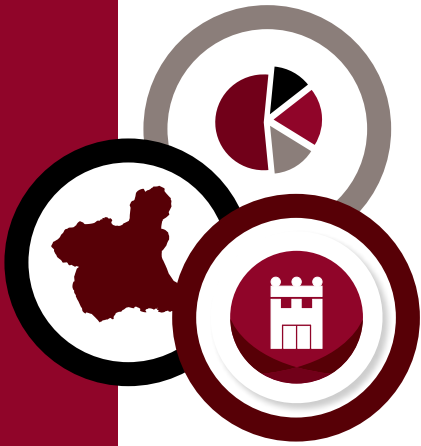
<b>4. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y PROTECCIÓN AL DESEMPLEO</b> .....	109
Política de fomento del empleo .....	109
Formación profesional para el empleo y cualificación profesional .....	118
Economía social y trabajo autónomo .....	125
Economía social .....	125
Trabajo autónomo .....	130
Protección por desempleo .....	132

## **SEGUNDA PARTE: DESARROLLO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA**

<b>5. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC): SITUACIÓN ANTES DE LA PANDEMIA</b> .....	137
Principales magnitudes económicas del sector de las TIC.....	137
Las TIC en los hogares.....	138
Las TIC en las empresas.....	144
Infraestructuras y servicios TIC.....	148
Las TIC en las Administraciones Públicas.....	148
Las TIC en la salud.....	149
Las TIC en la enseñanza no universitaria .....	150
Análisis DAFO y tendencias futuras .....	151
<b>6. LA RESPUESTA A LA COVID-19 EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES</b> .....	152
Medidas de la Unión Europea.....	152
Medidas de ámbito estatal.....	154
Medidas aplicadas por la CARM.....	160
Una aproximación al coste de las medidas socioeconómicas y laborales .....	168
<b>7. LA RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19 DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: SANIDAD, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES</b> .....	170
Una aproximación al coste de las medidas sanitarias y sociales para luchar contra la covid-19 en 2020 .....	170
La respuesta en el sistema público de salud .....	172
La situación de la sanidad en la Región de Murcia antes de la pandemia .....	172
Marco institucional de las actuaciones frente a la pandemia .....	172
Actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria .....	173
La respuesta del sistema de servicios sociales.....	175
La situación de los servicios sociales en la Región de Murcia antes de la pandemia .....	175
Actuaciones en el ámbito de la atención a mayores.....	176

Actuaciones en el ámbito de la atención a la discapacidad .....	177
Actuaciones en el ámbito de la atención a menores y familias.....	178
Actuaciones con otros colectivos vulnerables y otras medidas .....	179
La respuesta a la pandemia en el sistema educativo.....	179
El sistema educativo de la Región de Murcia antes de la pandemia...	179
Situación y directrices generales para la planificación del curso 2020/2021 .....	179
Actuaciones en el ámbito de la educación infantil y primaria .....	180
Actuaciones en el ámbito de la educación secundaria obligatoria y post-obligatoria .....	181
Aumento de la dotación de recursos humanos y ayudas financieras a los centros de educación no universitaria.....	181
Actuaciones en el ámbito de la enseñanza universitaria .....	182
Un resumen final .....	183
<b>8. SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: PRINCIPALES INDICADORES.....</b>	<b>184</b>
El capital humano, punto de partida para la planificación educativa.....	185
Recursos financieros y humanos del sistema educativo .....	186
La escolarización en las etapas del sistema educativo.....	189
Educación universitaria .....	191
Resultados académicos del sistema educativo.....	194
<b>CONSIDERACIONES.....</b>	<b>199</b>
<b>LISTA DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>219</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>225</b>





*memoria*  
región de  
*murcia20*

# *Síntesis*



2020  
mrm



# PRIMERA PARTE: SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

## 1. PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y NACIONAL

### ECONOMÍA INTERNACIONAL

La situación económica internacional, que estaba atravesando por un periodo de crecimiento suave, sostenido esencialmente por las zonas emergentes y en desarrollo, sufre un vuelco tajante con la aparición de la COVID-19. Los prolegómenos se pueden datar en diciembre de 2019, cuando se detecta el primer caso en la ciudad china de Wuhan, mientras que en Europa y Estados Unidos se empiezan a conocer en los meses iniciales de 2020, siendo Italia donde saltan las primeras alarmas a finales de febrero. Este ritmo condiciona también los efectos económicos. Si, en un principio, es el Este de Asia la zona que padece los rigores derivados de las medidas drásticas tomadas por las autoridades locales y de los cierres de fronteras, el resto del mundo pronto se encamina a este negro panorama. El segundo trimestre se caracteriza por una fuerte caída de la actividad sobre todo en las economías europeas, siendo abril cuando los indicadores se hundían hacia sus valores mínimos. Este efecto devastador combina shocks de

oferta, que se manifiestan de forma sucesiva a través de un bloqueo de las cadenas internacionales de valor, de las restricciones a la apertura de los establecimientos y a la movilidad y de los problemas en el acceso a la financiación. También de demanda, fruto de un deterioro de las relaciones humanas, de la incertidumbre ante el futuro y de una caída agregada de rentas. La relajación de las restricciones conduce a una recuperación de la actividad en el tercer trimestre, lo que supone un alivio sobre todo para las economías del sur de Europa dependientes del turismo, pero una segunda ola de contagios impone una vuelta de las medidas restrictivas, lo que acarrea una revisión a la baja de las predicciones económicas y que el año se cierre definitivamente con tasas negativas en la evolución del PIB.

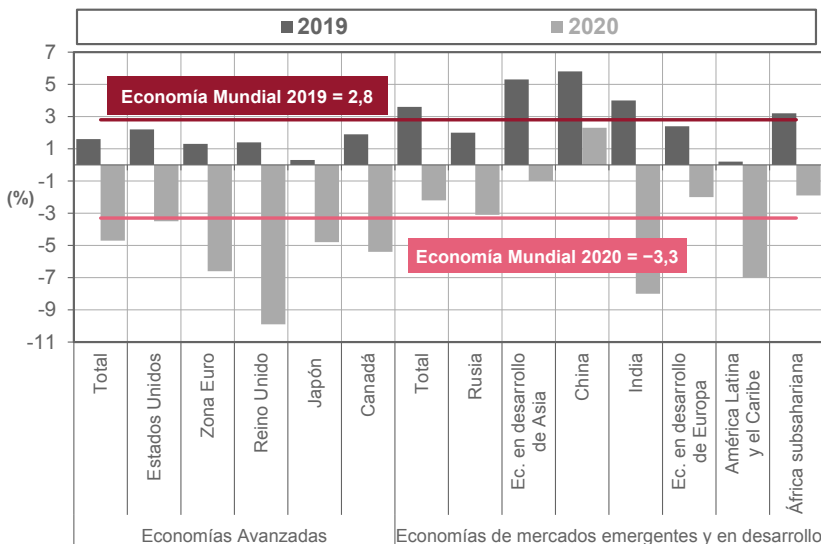
El FMI, en su publicación *Perspectivas de la economía mundial*. Manejar recuperaciones divergentes, de abril de 2021, avanza una disminución del PIB planetario real de un 3,3%, cuando, para 2019, estima un crecimiento de un 2,8%. La generalización de la crisis pandémica se entiende en lo que respecta a las zonas económicas, aunque, país por país, se observa alguna recuperación. El decremento del PIB en las economías avanzadas es de un 4,7%. El Reino Unido muestra una perturbación especialmente alarmante (-9,9%), a consecuencia de sumar factores derivados de la crisis sanitaria con otros causados por su salida de la Unión Europea, mientras que, sin apartarse de la gravedad, la recesión en Estados Unidos es menos profunda (-3,5%). Por su parte, la economía de la zona euro se contrae en un 6,6%. En lo que respecta a los países de mercados emergentes y en desarrollo, su PIB baja

un 2,2%, de forma menos acusada que en las economías avanzadas. La dureza es reseñable principalmente en América Latina y Caribe (-7%), muy por encima de lo que ocurre en Oriente Medio y Asia Central, la Europa en desarrollo, África subsahariana y las economías emergentes de Asia. En esta última zona, donde la contracción es de un 1%, los contrastes son fuertes, desde el desplome en la India (-8%) hasta la particularidad de China, que se recupera del impacto inicial hasta el punto de que su PIB crece (2,3%), tanto por la intervención de las autoridades como de su músculo industrial.

La Comisión Europea también anticipa el choque padecido en la actividad económica. En las previsiones económicas para la primavera de 2021 esta institución estima una reducción del PIB de un 6,1% en la actual Unión Europea, que llega a un 6,6% en la zona euro. Por la parte de la demanda, intervienen los componentes internos con menor gravedad que los externos. La demanda interna se ve perjudicada en igual

medida por la contracción del consumo privado y de la inversión, mientras que, en la balanza de bienes y servicios, se retraen de forma más intensa las exportaciones que las importaciones. El descenso radical de la actividad productiva va acompañada de una menor inflación, en términos de índice armonizado de precios de consumo, cuya tasa de variación llega a anotar valores negativos en algunos países miembros, pero también daña al mercado de trabajo. De esta manera, se asiste a una moderada pérdida de empleo y a una mayor tasa de paro. En cuanto a las cuentas públicas, se vuelven a generar altos déficits tras unos años de cierta estabilidad presupuestaria, lo que a su vez agrava la deuda. Es de observar que, salvo en lo concerniente al IPC, los datos referidos a España son peores que sus equivalentes en el ámbito europeo de referencia, con el último puesto en cuanto a evolución del PIB y déficit público, mientras que, respecto a la deuda pública, sólo está por delante de Grecia, Italia y Portugal.

**GRÁFICO S.1.**  
**CRECIMIENTO ECONÓMICO EN 2019 Y 2020: PRINCIPALES ÁREAS**  
(Tasa de variación interanual del PIB en %)



Fuente: Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la economía mundial, 2021 (abril).

## ECONOMÍA ESPAÑOLA

La pandemia golpea con enorme intensidad a la economía española y pone fin a seis años consecutivos de crecimiento económico. La caída en la actividad productiva es la más grave de todos los países de la Unión Europea, con una tasa de variación del PIB en primera estimación, corregida de efectos estacionales y de calendario, de un -10,8%. La evolución interanual en los cuatro trimestres de 2020 es siempre negativa, al contrario que en 2019, pero la intensidad la marcan las actuaciones en respuesta a la enfermedad. El primero, sólo con su última quincena bajo los efectos del coronavirus, registra una disminución interanual de un 4,3%. En el segundo trimestre, presidido casi en su totalidad por el estado de alarma, la mengua llega al 21,6%. En los dos últimos, tras la relajación de las medidas restrictivas en los meses iniciales pero con otras limitativas en ciertos sectores ya en su tramo final, se anotan tasas negativas cercanas al 9%.

La evolución de los componentes de la demanda es dispar. La interna retrocede un 8,8%, debido a la formación bruta de capital fijo (-11,4%) en mayor medida que al consumo final (-8,2%). Dentro de la inversión, las rubricas inmobiliarias (-14%) se retraen algo más que las relacionadas con el equipamiento (-13%). En cuanto al gasto en consumo final, la desigualdad es más amplia. El daño es mayor en el gasto de los hogares, que disminuye un 12,4%. Por el contrario, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, por efecto de la respuesta ofrecida para combatir los efectos sanitarios y paliar los socioeconómicos, aumenta un 3,8%. La contracción del comercio internacional, sobre todo en el segundo semestre, y del flujo de viajeros entre países empeoran la evolución tanto de las exportaciones de bienes y servicios como de las importaciones, sobre todo las primeras (-20,2% frente a -15,8%), con lo que la demanda externa condiciona negativamente el resultado del PIB.

Desde el lado de la oferta, el carácter esencial de determinadas actividades en el contexto pandémico es determinante en

los resultados sectoriales. El primario se expande con vigor, un 5,3%, favorecido por tal consideración, el dinamismo en las exportaciones de esos bienes y una meteorología favorable. Los resultados de los otros tres grandes sectores de actividad han resultado deprimentes. La construcción sufre el mayor derrumbe anual (-14,5%), afectada por las restricciones y con la influencia adicional de factores de demanda, como la regresión en la licitación pública y en la compraventa de viviendas. Los servicios (-11,1%) reciben las consecuencias de unas restricciones, nunca derogadas del todo, pese al impulso en Administraciones Públicas, educación, sanidad y actividades financieras. Esta descripción por el lado de la oferta se completa con la caída en la industria (-9,6%), que protagonizan la producción de bienes de equipo y la de bienes de consumo duradero.

Una de las peculiaridades de 2020 es que la recesión económica no empeora significativamente los indicadores laborales de empleo, aunque influyen en ello ciertos efectos estadísticos derivados de la pandemia (sobre todo, parados considerados inactivos por no poder buscar activamente un puesto de trabajo y asalariados en suspensión de empleo por ERTE generado por la COVID-19 que aparecen como ocupados en la EPA y en alta en la Seguridad Social). Los datos revelan que el promedio anual de personas activas en España se reduce un 1,3%, lo que revierte una corta tendencia al alza tras la crisis precedente, sólo en el bienio 2018-2019. En cuanto al empleo, su regresión no es tan brusca como la que padece el PIB, independientemente de que el indicador que se escoja sea la población ocupada según la EPA (-2,1%) o la cifra de personas afiliadas en alta laboral a la Seguridad Social (-2,9%). Entre quienes se emplean por cuenta propia, la variación es poco relevante (-0,5%), lo que puede explicarse porque recurren más a los cierres temporales de actividad en vez de a los definitivos y también por las ayudas públicas a autónomos por la caída de ingresos. Entre la población asalariada, la contracción es más intensa (-3,4%), debido sobre todo a los trabajadores temporales (-11,4%), ya que los indefinidos apenas se ven afectados. El

**TABLA S.1.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**  
(Tasa de variación interanual en %)

	2017	2018	2019	2020
<b>Actividad</b>				
<b>PIB a precios de mercado</b>	3,0	2,4	2,0	-10,8
Componentes demanda				
- Gasto en consumo final	2,5	2,0	1,3	-8,2
De los hogares	3,0	1,8	0,9	-12,4
De las ISFLSH	2,1	2,1	3,9	-0,2
De las AAPP	1,0	2,6	2,3	3,8
- Formación bruta de capital fijo	6,8	6,1	2,7	-11,4
Maquinaria, bb equipo y sistemas de armamento	9,2	5,5	4,4	-13,0
Viviendas y otros edificios y construcciones	6,7	9,3	1,6	-14,0
- Demanda nacional (1)	3,3	3,1	1,4	-8,8
- Demanda externa (1)	-0,3	-0,6	0,5	-2,0
Componentes oferta				
- Agricultura y pesca	-3,7	7,5	-2,2	5,3
- Industria	4,0	0,6	1,7	-9,6
- Construcción	2,0	4,1	4,4	-14,5
- Servicios	3,3	2,6	2,2	-11,1
<b>Sector exterior</b>				
Exportación de bienes y servicios	5,5	2,3	2,3	-20,2
Importación de bienes y servicios	6,8	4,2	0,7	-15,8
Saldo comercial (miles mill. euros)	-22,0	-29,7	-26,5	-9,1
<b>Mercado laboral</b>				
Activos	-0,4	0,3	1,0	-1,3
Ocupados	2,6	2,7	2,3	-2,9
- Por cuenta propia	-0,1	-0,5	0,5	-0,5
- Asalariados	3,2	3,3	2,7	-3,4
Indefinidos	2,3	3,1	3,5	-0,5
Temporales	5,6	3,8	0,6	-11,4
Afiliados a la S. S.	3,6	3,1	2,6	-2,1
Parados	-12,6	-11,2	-6,6	8,7
Tasa de paro	17,2	15,3	14,1	15,5
<b>Precios</b>				
I.P.C. total	2,0	1,7	0,7	-0,3
I.P.C. sin alimentos ni energía	1,1	0,9	0,9	0,7
- I.P.C. alimentación	1,3	1,7	1,0	2,1
No elaborada	2,6	3,1	1,9	3,7
Elaborada	0,7	1,0	0,5	1,3
- I.P.C. no alimentación	2,1	1,7	0,6	-1,0
Bienes industriales	2,5	1,9	-0,2	-3,0
* Productos energéticos	8,0	6,1	-1,2	-9,6
* Sin productos energéticos	0,2	0,0	0,3	0,2
- I.P.C. Servicios totales	1,6	1,5	1,4	0,8
<b>Salarios</b>				
Coste laboral	0,2	1,0	2,2	-2,1
Coste salarial	0,1	1,0	1,8	-2,5
Aumento salarial pactado negociación colectiva	1,44	1,72	2,24	1,89
<b>Sector Público</b>				
Saldo AAPP (% PIB)	-3,0	-2,5	-2,9	-11,0
Deuda PDE de las AAPP (% PIB)	98,6	97,4	95,5	120,0
Saldo de las AAPP sin CCLL (% PIB)	-3,6	-3,0	-3,2	-11,3
Déficit Admón Central y Seg. Social (% PIB)	-1,8	-1,3	-1,3	-8,4
Deuda PDE de las AAPP (miles mill. euros)	1.145,1	1.173,4	1.188,8	1.345,6

(1) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE), EPA (INE), Tesorería General de la Seguridad Social, Síntesis de Indicadores Económicos (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE) y Banco de España.

desempleo es la esfera laboral que revela en mayor medida los estragos de la pandemia. Si en 2019 hay 3,2 millones de personas paradas en España en promedio anual, la cifra llega a 3,5 millones en 2020, lo que implica un incremento de un 8,7%. Esto también significa un cambio con relación a la tendencia favorable de los años anteriores. La tasa de paro crece de un 14,1% a un 15,5%.

El repliegue en la actividad productiva provoca deflación. La tasa de variación del IPC de diciembre de 2020 en España con respecto a la de doce meses antes, que se emplea para medir la inflación, es  $-0,5\%$ . Si se utiliza la media anual de los valores mensuales, la tasa resultante es dos décimas inferior. A la involución contribuyen los menores niveles de consumo generados por la pandemia y, en especial, el hundimiento del precio del petróleo. El efecto de este último se traslada a los precios de consumo tanto en forma de una caída intensa en el índice referente a los productos energéticos, de un  $-6,2\%$  en la tasa interanual de diciembre, como en la inflación subyacente, que descuenta alimentos no elaborados y productos energéticos del índice general, que marca valor positivo, aunque estable y menor que en los años anteriores. En otros grupos de productos, el signo del IPC correspondiente difiere, aunque no hay que hablar de repuntes preocupantes. En alimentos, bebidas y tabaco aumenta un 1% en términos interanuales y un 2,1% si se toman medias anuales, sobre todo por los alimentos no elaborados (fuertes subidas de precios durante el primer estado de alarma en carnes, pescados y frutas), pues retrocede la tasa de su componente no alimentario y también el grupo de bienes industriales a causa del descenso en productos energéticos. El índice de precios de los servicios se estanca ( $-0,1\%$  en diciembre), a pesar de que el alquiler de vivienda experimenta un ligero avance.

Los efectos de la crisis pandémica se hacen sentir en la remuneración del personal asalariado y gastos asociados. Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE, con información corregida de calendario y estacionalidad, el coste laboral medio total por trabajador asciende a 2.574 euros men-

suales, lo que representa un 2,1% menos que el promedio de 2019. En cuanto al coste salarial medio, su cuantía por trabajador es 1.905 euros, con lo que la disminución llega a ser de un 2,5%, mientras que la caída en el coste no salarial se queda en un 1%. Ahora bien, como por efecto de los confinamientos y los ERTE el tiempo efectivo de trabajo mengua significativamente, en términos de incremento de coste por hora efectiva de trabajo se elevan con fuerza, un 6% en la parte salarial y un 6,5% en el total de componentes laborales. Esta situación difiere en cierta medida de la información que proporciona el Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre variación salarial media pactada en su Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo. Conforme a los convenios registrados hasta diciembre de 2020 con relación a los efectos económicos de ese año, el aumento salarial pactado es 1,89% en el total de convenios, 1,91% cuando el ámbito es superior al de empresa y cae a un 1,60% en los convenios de empresa. En los tres casos, son tasas de variación en torno a tres décimas inferiores a las del año 2019.

España sigue generando un saldo positivo en su balanza de pagos, aunque los efectos de la COVID-19 se hacen notar. Al final de 2020, según los datos del Banco de España, el saldo conjunto de la cuenta corriente y la cuenta de capital es de 12.421 millones de euros, alrededor de dos quintas partes en comparación con el dato de 2019. El saldo de la cuenta de capital asciende a 5.026 millones de euros, un 19,3% más alto que en la anualidad precedente pero, en cambio, el saldo por cuenta corriente, computado en 7.395 millones, no es más que una cuarta parte que un año antes, debido sobre todo al deterioro de la balanza de bienes y servicios, cuyo saldo positivo pasa de 37.461 millones de euros a 16.723 millones (su componente de bienes es altamente deficitario, pues anota  $-9.083$  millones, y lo contrario el de servicios, cuyo importe es de 25.805 millones).

Un año tan raro, con la economía asolada por el shock pandémico y con necesidades acuciantes que atender por parte de las Administraciones Públicas en

distintos frentes —sanidad, sostenimiento de rentas y empleos, líneas de liquidez en apoyo a las empresas, atención a la dependencia, educación, etc.—, tenía obviamente que conducir a un empeoramiento de las cuentas. El déficit de las Administraciones Públicas en el ejercicio 2020 suma 123.072 millones de euros incluido el efecto derivado de la reclasificación de la SAREB, un 10,97% del PIB, con lo que el incremento anual se cuantifica, respectivamente, en unos 87.000 millones adicionales y algo más de ocho puntos porcentuales. Las actuaciones públicas aumentan el gasto sin ayudas financieras en unos 53.000 millones, un 10,1% más que en 2019, mientras que la pérdida de actividad económica supone 24.487 millones menos de ingresos, una minoración de un 5%, que llega a ser de un 7,8% en términos de recaudación fiscal, fruto esencialmente del desplome en los impuestos indirectos. El Ministerio de Hacienda estima en casi 45.000 millones el volumen de gasto ligado directamente a las políticas socioeconómicas discrecionales para luchar contra la pandemia, a los que se añaden algo más de 5.000 millones por la intervención de los estabilizadores automáticos. El peso del déficit recae sobre todo en la Administración Central y en los Fondos de la Seguridad Social, mientras que las Comunidades Autónomas sólo soportan dos décimas porcentuales y el conjunto de corporaciones locales genera incluso superávit.

En cuanto a la deuda de las Administraciones Públicas en su conjunto, atendiendo al Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), alcanza un montante de 1,3 billones de euros a 31 de diciembre de 2020, un 13,2% más que doce meses atrás y un 120% del PIB, frente a un 95,5% al cerrar 2019, según datos del Banco de España. La deuda neta de la Administración Central llega a unos 935.000 millones de euros, un 83,4% del PIB y un 14,3% más que el año precedente, mientras que la de las Comunidades Autónomas, con 304.000 millones, contribuye con un 27,1% y crece con mucha menor intensidad, a una tasa del 2,9%, cerrando Seguridad Social y las corporaciones locales, con un 7,6% y un 2%, en ese orden, para completar el esquema.

## 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

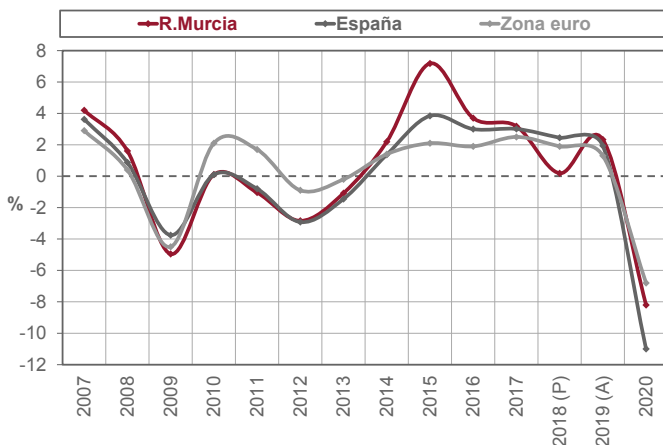
### CRECIMIENTO ECONÓMICO

La pandemia ha desencadenado una crisis económica que tiene escasos precedentes históricos, ninguno en España desde el último conflicto bélico. También en la Región de Murcia. La adopción de medidas que temporalmente han obligado al confinamiento temporal de la población y al cierre total o parcial de una parte de las actividades productivas ha generado una profunda contracción de la economía en 2020, mucho más honda que en cualquiera de las anualidades del periodo 2009-2013. Conforme a las estimaciones de Hispalink, el PIB de la Región de Murcia anota una tasa de variación anual del -8,2% en 2020, lo que implica una abrupta involución respecto al crecimiento del 2,3% estimado para el año 2019 por la CRE. Para dimensionar el alcance de la caída que sufre la economía regional, es conveniente recordar que, acumulado el período recesivo precedente, años 2009 a 2013, tal magnitud descendió un 9,5%, y que la tasa anual más negativa, la del primero de ellos, fue 3,2 puntos porcentuales inferior. La crisis económica es mayor aún en España. La citada entidad estima una tasa de variación del PIB del -11% (dos décimas menos el INE), que igualmente supone un cambio de tendencia súbito y desmesurado dado su avance del 1,9% en el año 2019.

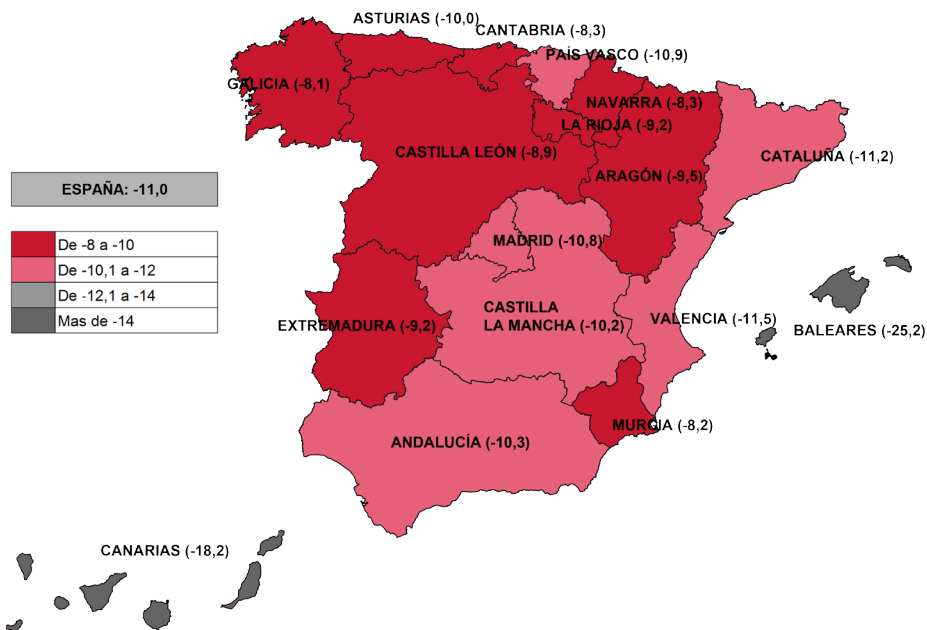
Una de las singularidades de esta crisis económica de origen sanitario es su estrecha vinculación con las medidas adoptadas para evitar la propagación de la enfermedad, lo que justifica las grandes variaciones de la economía durante el transcurso del año. Dos trabajos, de AIRef y FEDEA, permiten apreciarlo. La primera fuente anuncia tasas interanuales trimes-

**GRÁFICO S.2.**  
**EVOLUCIÓN DEL PIB EN VOLUMEN**

**REGIÓN DE MURCIA Y ESPAÑA**



**CC.AA. AÑO 2020**



Fuente: Contabilidad Regional de España, serie homogénea 2000-2019 base 2015 (INE), Hispalink (año 2020) y Eurostat.

trales que pasan del  $-2,1\%$  entre enero y marzo de 2020 al  $-16,8\%$  en el segundo trimestre, y siguen valores del  $-6,1\%$  y  $-6,4\%$  en el tercero y cuarto respectivamente. En conjunto, resulta una variación anual del PIB del  $-7,8\%$ , muy próxima a la estimada por Hispalink. FEDEA calcula, a partir de la metodología desarrollada por De la Fuente (2020)<sup>1</sup>, que en relación con los mismos meses de 2019 y en términos constantes la economía murciana pasa de crecer a un ritmo ligeramente superior al  $3\%$  en enero y febrero de 2020 a una caída del PIB por encima del  $4\%$  en marzo y otras alrededor del  $15\%$  en abril y mayo, para ralentizarse los descensos gradualmente conforme se produce la desescalada de las medidas restrictivas impuestas en esos meses hasta registrar tasas de entre  $-1$  y  $-2,5\%$ . Todas estas disminuciones son notablemente inferiores a las de España.

Siguiendo los datos de Hispalink, ninguna región evita la catástrofe económica ocasionada por la pandemia. Pero hay grados. La incidencia es muy dispar y la causa es conocida. La aplicación de las medidas para la contención de los contagios han impedido o limitado la movilidad ciudadana, lo que ha derivado en grandes contracciones de actividad en ramas económicas que requieren en su operatividad los desplazamientos de las personas o el contacto social, como sucede con las de comercio, turismo y otras conexas, ocio y entretenimiento, entre otras. Algunas consideradas esenciales durante el estado de alarma, como la agraria, varias de la industria y otras de los servicios como administraciones públicas, sanidad y servicios sociales, sufren un menor deterioro. Estos efectos se trasladan al conjunto de las economías territoriales con más o menos impacto conforme a las características de su tejido productivo. Así, los menores descensos del PIB, si bien muy profundos pues rebasan por unas décimas el  $-8\%$ , suceden en Galicia, Región de Murcia, Navarra y Cantabria. En cambio, la extraordinaria participación relativa del turismo en sus economías

provoca que Canarias y Baleares registren recesiones descomunales, de unos 18 puntos porcentuales en aquella comunidad autónoma y de 25 en la balear, cuando las autonomías que se posicionan detrás anotan menguas escasamente superiores al  $11\%$  (Cataluña y Comunidad Valenciana).

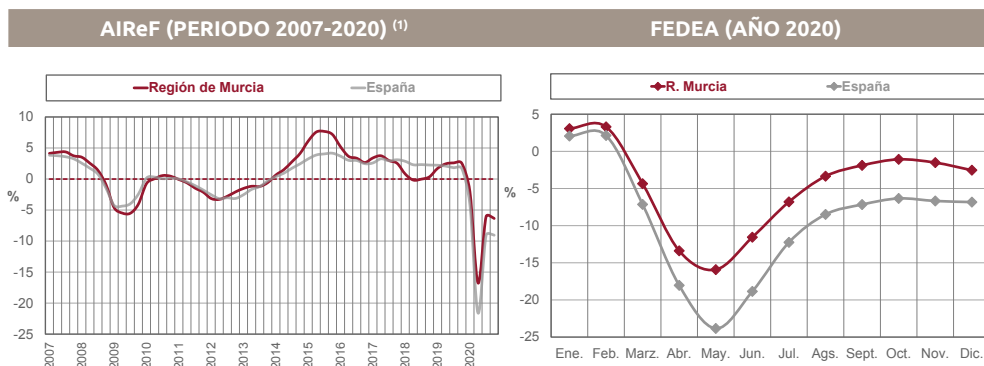
Las estimaciones de Hispalink permiten conocer el comportamiento de los grandes sectores económicos. El empeoramiento es generalizado, grave en casi todos. Ninguno evita la disminución del Valor Añadido Bruto (VAB). En la construcción alcanza gran intensidad, como denota una tasa de variación anual del  $-13,5\%$ , sin duda por la concurrencia del hundimiento de la licitación de obra pública y la atonía en la edificación de viviendas. La continuidad de la actividad productiva durante el confinamiento en gran parte de las ramas industriales permite que este sector sea el que menos se resiente entre los no agrarios, con una tasa de variación del  $-5,5\%$  respecto a 2019. También fueron esenciales algunas ramas de los servicios, pero la gran participación relativa en ellos del turismo, el comercio, el transporte y las actividades recreativas y culturales, las más perjudicadas por la pandemia, ahondan la caída en este agregado hasta el  $-8,9\%$ <sup>2</sup>. La agricultura no se vio afectada directamente por las restricciones impuestas a la producción por razones sanitarias, sí indirectamente por la caída de la demanda derivada de las actividades turísticas y del denominado canal horeca (hoteles, restaurantes y cafeterías). Este factor y otros intrínsecos a la actividad agraria pueden explicar la tasa negativa del VAB, siquiera leve pues anota un  $-0,8\%$ . Este sector es el único sobre el que Hispalink estima un resultado más desfavorable que en España, donde el VAB agrario incluso avanza con brío. En los demás, las corres-

1 Las referencias bibliográficas figuran en el texto completo de esta Memoria.

2 Se carece de datos de 2020 para las comunidades autónomas con este nivel de desagregación. Tomando como referencia la economía española, la CNT estima caídas de casi una cuarta parte del VAB para los grupos de actividades *Comercio, transporte y hostelería* así como en *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios*, se acerca a 14 puntos en *Actividades profesionales científicas y técnicas* y sobrepasa los 7 en *Información y comunicaciones*.

**GRÁFICO S.3.**  
**VARIACIONES DEL PIB A PRECIOS CONSTANTES**

(Tasas de variación interanual respecto al mismo periodo del año anterior en %)



(1) Trimestrales.

Fuente: AIRf y FEDEA.

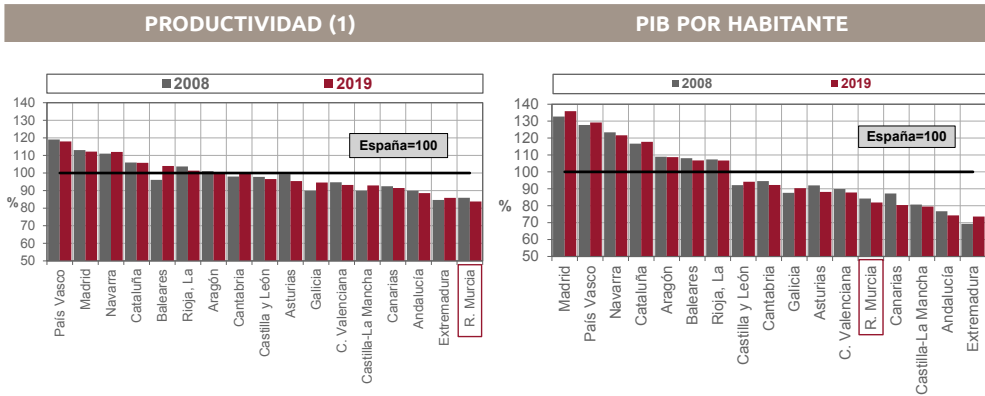
pondientes tasas sectoriales son entre 2 y 4 puntos porcentuales más negativas que en la Región.

Otra de las singularidades de esta crisis económica es que entre los factores que promueven la contracción se encuentran tanto de oferta como de demanda. Las medidas aplicadas para controlar la crisis sanitaria han impedido el desarrollo normal de la producción en determinadas actividades productivas pero también que la demanda interna se desarrollara por los cauces habituales. El consumo privado se ha retraído notablemente, en parte por la imposibilidad de llevar a cabo determinados gastos de consumo, sobre todo los que requieren interacción social, pero también por la enorme incertidumbre sobrevenida, que afecta a su vez a la inversión, ante la repercusión que podrá tener esta crisis en el empleo y consecuentemente en la renta de los hogares. Se carece de estimaciones macroeconómicas desde esta vertiente pero a partir de los indicadores de coyuntura que se exponen en secciones posteriores se confirma el importante descenso que experimentan tanto el gasto en consumo de los hogares como la formación bruta de capital fijo. Se espera una aportación posi-

va del consumo público por el aumento del gasto destinado a atender la crisis sanitaria y paliar los daños sociales y económicos. El deterioro es amortiguado a su vez por el saldo de comercio exterior, con un descenso más moderado de las exportaciones en gran medida porque las de carácter agroalimentario muestran una destacable robustez.

En poco más de diez años, la economía regional afronta una segunda crisis económica muy severa. La Región de Murcia se encuentra entre las menos perjudicadas, como se ha expuesto. Pero el daño es mucho. En producción, renta, empleo y bienestar social, provocando un aumento notable de la bolsa de pobreza y el incremento de la población en riesgo de exclusión social. Un reciente estudio de OXFAM Intermón estima que en la Región de Murcia se elevará en 2020 un 12,6% la tasa de pobreza relativa y en más de 53.000 la cantidad de personas por debajo de la línea de pobreza relativa (personas con ingresos inferiores al 60% de la renta mediana anual), sobre un incremento superior al millón de personas en España. Preocupante por lo que representa de deterioro social. Más aún teniendo en cuenta que la comunidad murciana afronta la recuperación de esta crisis en peor posición de salida que otros

**GRÁFICO S.4.**  
**ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL FACTOR TRABAJO Y DE PIB POR HABITANTE EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2008 Y 2019 (España=100)**



(1) PIB por hora de trabajo.

Fuente: Contabilidad Regional de España (INE), serie homogénea 2000-2019 base 2015, y elaboración propia.

territorios. Por un lado, porque el nivel de renta por habitante de la Región es notablemente inferior al promedio de España, a más de diecinueve puntos porcentuales en 2019, en gran medida debido a que también es muy importante la brecha de productividad, esta a más de 16 puntos de la media nacional y la menor entre las comunidades autónomas. Por otro lado, salir de la crisis va a requerir un importante esfuerzo en materia de gasto público, y la CARM se encontraba antes de que estallara con importantes desequilibrios en materia de déficit y de deuda pública. Y a todo ello se une un sistema de financiación autonómico que debía haber sido renovado hace más de cinco años y que perpetúa una elevada e histórica infrafinanciación respecto a la media de España y a casi todas las autonomías.

Ante esta situación, es esencial que se utilice con eficiencia los recursos que correspondan a la Región de Murcia provenientes del programa de la Unión Europea *Next Generation EU*. Es este un paquete extraordinario de medidas para impulsar la recuperación de las secuelas económicas y sociales ocasionadas por la COVID-19, que se aplicará entre 2021 y 2026. Para España va a suponer la llegada

de unos 140.000 millones de euros de los que en torno a 72.000 millones serán transferencias a fondo perdido procedentes del presupuesto comunitario, y el resto préstamos a solicitar, en su caso, por el Gobierno de España. Para ello, sería oportuno planificar cómo se hará la gestión de los proyectos, crear equipos profesionalizados para simplificar y agilizar todo el proceso administrativo que pueda requerir su aprobación y ejecución. Pero, sobre todo, es fundamental que la selección de ellos se realice con criterios que permitan corregir las debilidades estructurales de nuestra economía, algunas de carácter intangible y cuya subsanación conlleva emprender acciones cuyos efectos se manifiestan a medio y largo plazo. En este sentido, parecen prioritarios los proyectos para reforzar el sistema educativo, potenciar las actuaciones en I+D+i, impulsar el sector industrial favoreciendo la digitalización y la descarbonización, acrecentar la dotación de infraestructuras digitales... En suma, aprovechar la oportunidad que representa este caudal extraordinario de recursos para impulsar la modernización de la economía murciana y procurar con ello un importante salto en eficiencia productiva.

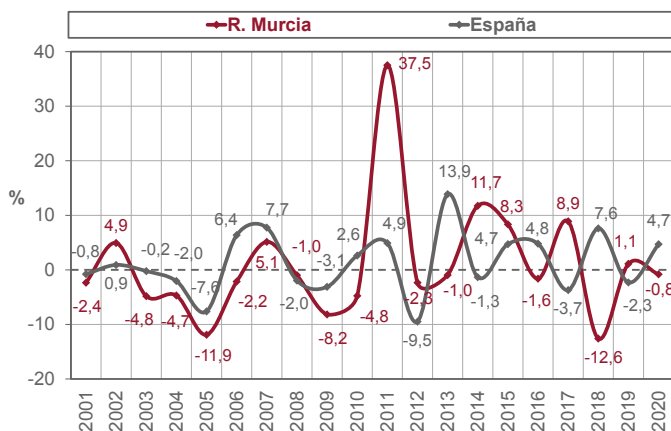
## OFERTA AGREGADA

### AGRICULTURA

Entre los grandes sectores productivos, el agrario es el menos perjudicado por la pandemia. Pero no sale indemne, pese a su consideración de actividad esencial durante la vigencia del primer estado de alarma y pese a la pujanza mostrada por la exportación de estos bienes, pues ha debido afrontar un profundo desplome de la demanda en el denominado canal *horeca* (hoteles, restaurantes y cafeterías), paliada sólo en parte por el incremento del consumo en los hogares. Conforme a las estimaciones de Hispalink, el VAB en volumen del sector agrario anota en la Región de Murcia una tasa de variación anual del -0,8%, una contracción débil ante la magnitud de las que afectan a otros sectores pero casi anula el avance, a su vez suave, registrado un año antes, de un 1,1%; este último ocurrió después de una excepcional contracción en el año 2018, superior a doce puntos porcentuales. Es frecuente que en este sector se produzcan variaciones anuales de gran intensidad y de signo opuesto, consecuencia de los efectos que en ocasiones generan los factores climatológicos, sobre

todo, la disponibilidad de recursos hídricos o la situación del mercado. Por ello es conveniente extender el campo de análisis y conocer su trayectoria en periodos más dilatados. Los resultados son más alentadores, tanto en el lustro recesivo comprendido entre 2008 y 2013 como en la posterior expansión que se prolonga hasta el año 2019. Siguiendo la CRE, en el primero se registra una tasa interanual del 3,1% y del 2,3% en el sexenio siguiente, ambas destacables en el contexto nacional y autonómico. La agricultura española crece menos que la murciana en cualquiera de los dos periodos indicados, como revela que el ritmo expansivo en el primero es aproximadamente la mitad durante el quinquenio de contracción de la economía y queda a 0,8 puntos en la fase alcista. Pero muestra una notable pujanza en 2020 a la vista de las estimaciones de Hispalink, que cuantifica la progresión del VAB agrario en España en un 4,7% (la CNT de España eleva esta tasa al 5,9%); implica una importante mejora teniendo en cuenta que la CRE estimó una tasa del -2,3% en 2019. Junto a la Región de Murcia, son pocas las comunidades autónomas en las que retrocede el VAB agrario en el año 2020, y con fuerza únicamente en Cantabria (-3,9%) y Canarias (-3,6%). Predomina, por

**GRÁFICO S.5.**  
**EVOLUCIÓN EN VOLUMEN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO AGRARIO (%)**



Fuente: hasta 2019, Contabilidad Regional de España (INE), serie homogénea 2000-2019 base 2015; año 2020, Hispalink (febrero de 2021).

tanto, el crecimiento, en varias con un vigor subrayable pues sobrepasan con holgura el 6% (Cataluña, Andalucía y Comunidad de Madrid).

Las estadísticas laborales más utilizadas, la EPA y el registro de afiliados a la Seguridad Social, no son suficientemente representativas de lo sucedido en el año 2020 porque aquella mantiene la condición de ocupados a los trabajadores afectados por ERTE derivados de la pandemia y estos no abandonan la situación de alta en la segunda fuente. No obstante, en lo que atañe a la agricultura tiene menos relevancia porque son relativamente escasos los expedientes que se han presentado en este sector. Por otra parte, con independencia de lo anterior, no son concluyentes dada su divergencia respecto a cómo es su evolución en la citada anualidad, discrepancia que se presenta con cierta frecuencia. La Encuesta estima en promedio anual 72.900 ocupados de los que se deriva una tasa anual del -2,7%, en torno a la mitad de la disminución que se produjo un año antes. La evolución del referido registro, habitualmente más estable, muestra, en cambio, un incremento anual del 2,2%, a medio punto de distancia del alcanzado en 2019.

Las estimaciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente también anuncian que 2020 no es un buen año para el sector agrario regional, que lo termina con un ligero decremento de la renta agraria si bien mucho más atenuado que en la anualidad precedente. Partiendo de la producción final agraria, suma en la Región de Murcia 2.801 millones de euros, importe del que se deriva en euros corrientes una tasa de variación anual del 1,1% (son nominales todos los datos macroeconómicos que se indican). Este moderado incremento lo promueve la mejora de los precios, cuyo índice para el conjunto del sector aumenta un 4,9% mientras el de la cantidad producida se reduce un 3,7%.

No es el subsector vegetal el que impulsa el avance referido, siquiera leve, pues apenas varía (1.978 millones, un 0,3% menos que en 2019). De forma agregada, el crecimiento de los precios compensa la

pérdida de cosechas, ambas variaciones por encima de los siete puntos. Ahora bien, como es habitual, los resultados no son homogéneos en los diferentes grupos de productos que componen el conjunto agrícola. Son las frutas, con la salvedad de la uva de mesa, las que evitan un profundo desplome de la producción vegetal con una importante subida de precios, recuperados en parte tras dos años precedentes con caídas, aunque contribuyen a su vez con suavidad vino, aceite de oliva, cereales y plantas forrajeras, señalando los principales. Por el contrario, desciende con fuerza el valor de la producción hortícola, en gran medida por las menguas de cosechas, así como los de plantas industriales y patata.

Como en 2019, el subsector animal evita un empeoramiento más acentuado de la renta agraria al registrar un significativo aumento del valor de la producción. Entonces, propulsado por la subida de los precios aunque contribuyó a su vez el incremento de los sacrificios; en la última anualidad, es sólo el tonelaje el que favorece la subida, un 4,8% que eleva su importe hasta 783 millones, dado que las cotizaciones registran un leve retroceso. La producción porcina es fundamental en el subsector ganadero regional y en el conjunto de la actividad agropecuaria. En 2020, con una aportación de 493 millones genera casi el 63% de la producción animal. El importe citado supone un crecimiento anual cercano al 7%, y sigue a otro que rebasó los veinte puntos en 2019. Mucho más potente es el incremento en las aves, pollo fundamentalmente, que aúnan una gran expansión de los sacrificios y la mejora de las cotizaciones. En ovino y caprino se estima un alza débil del valor de la producción, algo más de un punto. Y un acentuado retroceso en vacuno porque baja ocho puntos la cantidad de carne y cuatro el precio.

Los consumos intermedios necesarios para la producción mantienen una posición neutra en el resultado final de la renta agraria. Respecto al año 2019, su importe de 1.476 millones de euros es únicamente dos décimas de punto porcentual menor. La referida estabilidad obedece sobre todo

**TABLA S.2.**  
**ESTIMACIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS. AÑO 2020**

	Región de Murcia (*)					España (**)		
	2019 (A)	2019/2020 (%)		2020 (E)	Var. 19/20 (%)	2019/2020 (%)		
	Mill. euros	Can- tidad	Precio	Mill. euros		Can- tidad	Precio	Valor
<b>A.- Producción rama agraria</b>	<b>2.771,4</b>	<b>-3,7</b>	<b>4,9</b>	<b>2.801,3</b>	<b>1,1</b>	<b>1,9</b>	<b>0,5</b>	<b>2,4</b>
<b>Producción vegetal</b>	<b>1.983,4</b>	<b>-7,4</b>	<b>7,5</b>	<b>1.977,5</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,3</b>	<b>1,8</b>	<b>3,1</b>
Cereales	14,4	93,7	-9,5	25,3	75,4	31,1	-1,7	28,9
Plantas industriales	26,6	-31,6	19,4	21,7	-18,3	11,9	-4,7	6,6
Plantas forrajeras	4,2	0,0	19,0	5,0	19,0	13,2	-6,2	6,2
Hortalizas, plantas de vivero y flores	1.053,6	-10,1	-2,2	923,5	-12,3	-4,1	4,1	-0,2
Patata	65,1	0,0	-21,8	50,9	-21,8	-5,1	-24,0	-27,9
<b>Frutas</b>	<b>752,3</b>	<b>-6,4</b>	<b>24,3</b>	<b>881,5</b>	<b>17,2</b>	<b>2,0</b>	<b>10,0</b>	<b>12,2</b>
Frutas frescas	324,6	-8,3	37,4	409,1	26,0			
Cítricos	228,2	3,0	36,6	321,2	40,7			
Uvas	187,1	-15,1	-6,9	147,9	-21,0			
Aceitunas	12,4	-0,8	-72,2	3,4	-72,4			
Vino y mosto	43,5	0,4	2,2	44,6	2,7	21,5	-10,0	9,4
Aceite de oliva	23,0	11,0	-6,3	23,9	4,1	-38,8	-11,0	-45,5
Otros productos vegetales	0,8	1,1	24,3	1,0	25,0	-4,3	-6,4	-10,4
<b>Producción animal</b>	<b>746,5</b>	<b>6,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>782,5</b>	<b>4,8</b>	<b>2,9</b>	<b>-1,2</b>	<b>1,6</b>
<b>Carne y ganado</b>	<b>647,2</b>	<b>6,5</b>	<b>-1,0</b>	<b>682,2</b>	<b>5,4</b>	<b>2,5</b>	<b>-2,3</b>	<b>0,2</b>
Vacuno	99,6	-8,0	-4,4	87,6	-12,1	-3,0	-2,8	-5,6
Porcino	457,2	10,1	-2,2	492,5	7,7	6,8	-3,3	3,3
Ovino y caprino	53,6	-6,6	8,2	54,2	1,1	-6,7	4,5	-2,6
<b>Aves</b>	<b>36,3</b>	<b>20,3</b>	<b>9,2</b>	<b>47,6</b>	<b>31,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,8</b>
Otros animales	0,6	-30,4	-7,8	0,4	-35,6	-1,5	-7,2	-8,6
<b>Productos de origen animal</b>	<b>99,3</b>	<b>2,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>100,3</b>	<b>1,1</b>	<b>4,4</b>	<b>2,4</b>	<b>6,9</b>
<b>Producción de servicios</b>	<b>24,7</b>	<b>0,4</b>	<b>-1,1</b>	<b>24,5</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,4</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,7</b>
<b>B.- Consumos intermedios</b>	<b>1.477,9</b>	<b>1,9</b>	<b>-2,1</b>	<b>1.475,7</b>	<b>-0,2</b>	<b>2,0</b>	<b>-1,9</b>	<b>0,1</b>
<b>C=(A-B) Valor añadido bruto</b>	<b>1.293,5</b>			<b>1.325,6</b>	<b>2,5</b>	<b>1,7</b>	<b>2,6</b>	<b>4,4</b>
<b>D.- Amortizaciones</b>	<b>167,7</b>			<b>235,4</b>	<b>40,4</b>	<b>0,1</b>	<b>2,3</b>	<b>2,4</b>
<b>E.- Valor añadido neto (C-D)</b>	<b>1.125,8</b>			<b>1.090,2</b>	<b>-3,2</b>			<b>2,0</b>
<b>F.- Otras subvenciones</b>	<b>170,8</b>			<b>185,7</b>	<b>8,7</b>			<b>3,0</b>
<b>G.-Otros impuestos</b>	<b>16,5</b>			<b>16,5</b>	<b>-0,1</b>			<b>4,6</b>
<b>H=(E+F-G) Renta agraria</b>	<b>1.280,0</b>			<b>1.259,3</b>	<b>-1,6</b>			<b>4,4</b>

(\*) Segunda estimación, marzo de 2021. (\*\*) Segunda estimación, enero de 2021. (A) Avance. (E) Estimación.

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

al muy acusado decremento del gasto en energía y lubricantes, alrededor de un 19%, como consecuencia del profundo retroceso en 2020 del precio del petróleo y sus derivados, así como en fertilizantes, de unos 5 puntos. Estas bajadas casi contrarrestan los aumentos en las demás rúbricas de los consumos intermedios (piensos, productos fitosanitarios y gastos veterinarios), en general de entre 1 y 3 puntos porcentuales,

mientras permanece estable la cuantía en semillas y plantones.

Tras los ajustes en concepto de amortizaciones, que experimenta un gran ascenso en 2020, impuestos y subvenciones se estima la renta agraria, cuyo importe de 1.259 millones implica una tasa de variación anual del -1,6%, frente al 4,4% que anota en España. Después de estas evoluciones,

se retrae la participación relativa de la agricultura murciana en la nacional, que queda en un 4,3%. Ampliamente por encima, cerca de dos puntos, de la que arroja la relación entre los correspondientes PIB.

## PESCA Y ACUICULTURA

Notable crecimiento de la pesquería regional en el año 2020 pero se desploma la acuicultura por la pérdida en dorada y lubina. Los datos de aquella actividad denotan un moderado aumento de los desembarcos en los puertos regionales y un fuerte incremento de los ingresos, en lo que pueden haber contribuido tanto los repuntes del precio como una mayor aportación de las capturas de especies con más valor comercial. Conforme a la estadística facilitada por el Servicio de Pesca y Acuicultura de la CARM, se obtienen 5.274 toneladas (TM) que representan un 5,2% más que en 2019, apenas cuatro décimas sobre lo que subió entonces. El importe que proporcionan se eleva a 17,1 millones de euros, el segundo más grande de la serie histórica tras el de 2017; respecto al año anterior, conlleva un alza del 13%, una de las tasas más altas de las dos últimas décadas.<sup>3</sup>

El avance de las capturas no comporta creación de empleo. Al contrario, retrocede significativamente y en casi todas las cofradías de pescadores (la de San Pedro del Pinatar es la excepción). Son 503 las personas dedicadas a la pesca en 2020, 12 menos que un año antes lo que relativamente implica una variación del -2,3%. En cambio, la flota pesquera aumenta, y no había sucedido en las dos últimas décadas. Se incorporan esa anualidad 11 embarcaciones, hasta alcanzar las 177, con la aportación de todas las cofradías excepto la de Mazarrón, que mantiene las 33 que tenía censadas. El mayor incre-

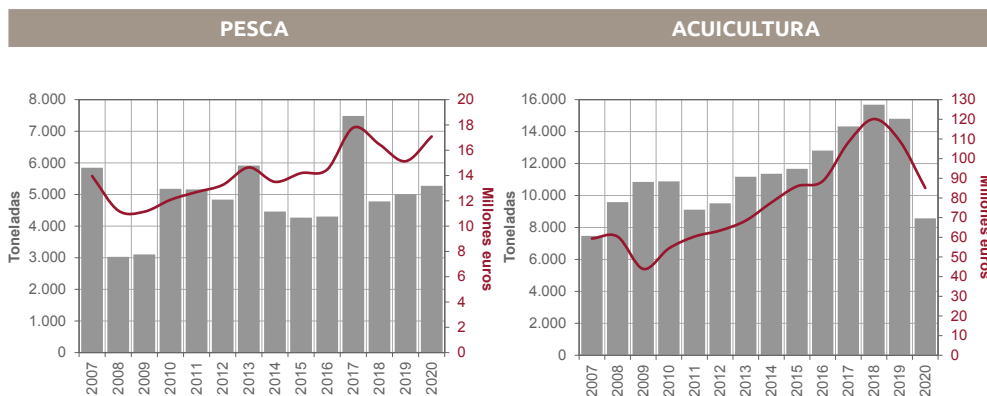
mento proviene de la cofradía de San Pedro del Pinatar, con 66 barcos después de los cinco incorporados ese año. Con tres más contribuye la cofradía de Cartagena y con uno la de Águilas, de tal forma que aquella llega a 43 naves y la segunda a 35.

Es habitual que el comportamiento anual de la actividad pesquera sea dispar distinguiendo por cofradías, porque su especialización según modalidades de pesca suele condicionar los resultados. No es distinto en 2020. La mejora de los ingresos se sostiene en la buena campaña de la pesquería en cerco y artes menores, la primera basada en la recuperación de los precios y la segunda sobre todo porque aumentan los desembarcos. Por el contrario, disminuye notablemente el valor obtenido en la pesquería de arrastre, aunque unos dos puntos más el volumen desembarcado de esas especies. La pesca de palangre de superficie y almadraba tienen una relevancia cuantitativa bastante inferior a las modalidades de pesca citadas, con independencia de que sus datos del año 2020 sean muy diferentes, en aquel tipo revelando una muy vigorosa contracción y en el segundo una gran subida. En consecuencia, en base a los ingresos, se observa un sobresaliente crecimiento en la cofradía del San Pedro del Pinatar (38,8%), notable en la de Mazarrón (8,9%), estabilidad en el caso de Águilas y un significativo descenso en Cartagena (-4,2%).

La evolución anual es muy diferente en la acuicultura, que se desploma en tonelaje y valor pero con evoluciones desiguales según las especies cultivadas, hundida en dorada y lubina por factores meteorológicos mientras avanza con brío en atún rojo y la producción de corvina retorna tras unos años de inactividad. En efecto, en 2020 se obtuvieron 8.573 TM, cuantía que implica una tasa de variación anual del -42,1%; no se encuentra una contracción de tal magnitud desde que, a principios de los noventa, la acuicultura empezó su desarrollo en la Región de Murcia. La disminución de los ingresos queda casi en la mitad de esa tasa, un 22% que resulta de un total de 85,1 millones de euros.

<sup>3</sup> Se recuerda que la estadística contabiliza los desembarcos realizados en los puertos de la Región de Murcia con independencia de cuál sea la base de las embarcaciones. En consecuencia, se incluyen los realizados por barcos de otras comunidades autónomas, cuya relevancia suele ser pequeña, y se excluyen los de la flota regional en puertos de otras autonomías, cuya cuantía sí es significativa.

**GRÁFICO S.6.**  
**PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**PERIODO 2007-2020** (Toneladas y millones de euros)



Fuente: Servicio de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**TABLA S.3.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA**

		Unidades	Fte.	2016	2017	2018	2019	2020
Pesca	Producción	Mill. Euros	Serv. Pesca y Acuicultura CARM	14,5	17,8	16,5	15,1	17,1
		Tn.		4.302	7.342	4.783	5.011	5.274
	Empleo	Unidades		518	523	540	515	503
	Flota	Unidades		178	170	170	168	177
Acuicultura	Producción	Mill. Euros	88,6	108,3	120,1	109,1	85,1	
		Tn.	12.813	14.323	15.683	14.800	8.573	
	Empleo	Unidades	370	402	466	471	474	
	Atún rojo	Mill. Euros	21,0	46,8	51,3	50,8	64,3	
		Tn.	1.362	3.314	3.519	3.904	5.263	
	Dorada	Mill. Euros	18,5	20,4	22,0	14,2	2,4	
	Tn.	3.384	4.121	4.494	3.170	558		
Lubina	Mill. Euros	49,0	41,1	46,9	43,2	16,5		
Tn.	8.067	6.888	7.670	7.720	2.683			
Corvina	Mill. Euros	0,0	0,0	0,0	0,04	1,9		
	Tn.	0,0	0,0	0,0	6,0	68,1		

El balance es claramente negativo pero no es generalizado. Es la producción de dorada y lubina la que concentra la mengua, ocasionada por las grandes pérdidas de pescado en las instalaciones acuícolas a consecuencia del temporal GLORIA, acaecido en enero de 2020, aunque contribuye también, e influye asimismo en el valor de la pesquería durante los meses de confinamiento, el menor precio

por la caída de actividad en el canal horeca como consecuencia de las restricciones aprobadas para combatir la pandemia. Así, el tonelaje de dorada queda casi en una quinta parte respecto al año 2019 y en un 35% el de lubina, lo que comporta tasas de variación anual de los ingresos del -84,3 y -65,2% respectivamente. Parte de esas disminuciones son contrarrestadas por la recuperación del

cultivo de corvina, que alcanzó cierta relevancia en el bienio 2010-2011 pero se desvaneció gradualmente hasta desaparece entre 2016 y 2018. Retornó tímidamente en 2019 (6 TM) pero un año más tarde se producen 68 TM que valen unos 2 millones de euros. Más decisivo es el relevante crecimiento del cultivo de atún rojo, favorecido por el incremento de las capturas permitidas para su engorde. Es lo que permite un aumento del 34,8% de la producción, hasta 5.263 TM, que generan un valor de 64,3 millones tras un incremento anual solos seis puntos inferior a aquel.

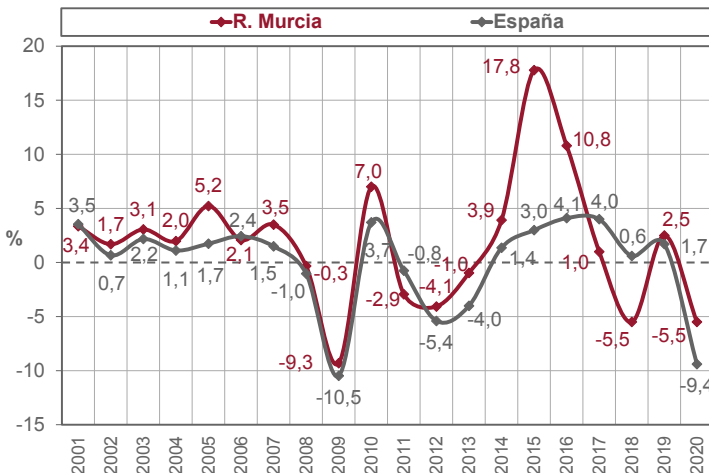
## INDUSTRIA

Importante contracción de la actividad industrial como consecuencia de la pandemia. Se resiente este sector del fuerte descenso que experimenta el consumo privado por el efecto del confinamiento y el cierre parcial o total de determinadas actividades en distintos momentos del año, a lo que se une el descenso de las exportaciones no alimentarias. Sin embargo, dada la acusada

presencia en el tejido productivo regional de algunas ramas económicas consideradas esenciales, como la agroalimentaria, que han mantenido el pulso tanto en el mercado nacional como en el internacional, la caída del VAB industrial, relevante sin duda, es mucho más moderada que en España y la menor entre las comunidades autónomas.

Es lo que se desprende de las estimaciones de Hispalink. El VAB de la industria disminuye en la Región de Murcia un 5,5% respecto al año 2019, en el que anotó un aumento considerable, de 2,5 puntos porcentuales. Es una merma muy importante pero no es inédita en su trayectoria durante las últimas décadas, como sucede en el conjunto de la economía murciana. Una reducción del VAB como la señalada se produjo ya dos años antes, según la CRE, y llegó a ser casi cuatro puntos superior en 2009, el año más adverso de la Gran Recesión. La pérdida de VAB industrial en 2020 es bastante más acentuada en España. La primera fuente citada la estima en -9,4% (-9,6% según la CNT de España), a casi un punto de distancia de la registrada en 2009. El decremento del VAB de la industria en la

**GRÁFICO 5.7.**  
**EVOLUCIÓN EN VOLUMEN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA INDUSTRIA: ENERGÍA Y MANUFACTURAS (%)**



Fuente: hasta 2019, Contabilidad Regional de España (INE), serie homogénea 2000-2019 base 2015; año 2020, Hispalink (febrero de 2021).

Región de Murcia es el menor de las comunidades autónomas. Quedan cerca los de La Rioja y Galicia, que sobrepasan ligeramente el -6%; por el contrario, en Baleares es más de tres veces superior que el de Murcia (-17,8%), y quedan cerca los de Asturias (-15,5%) y Andalucía (-14,4%).

Como se ha indicado, los indicadores laborales más representativos, el número de ocupados que estima la EPA y el registro de afiliados en situación de alta en la Seguridad Social, pierden validez en el año 2020 por las singularidades estadísticas de los trabajadores afectados por un ERTE. Teniendo en cuenta lo que se ha expuesto, la EPA anuncia, en promedio anual, 83.500 ocupados en la industria murciana en el año 2020 y una tasa anual del -1,5%. Una pérdida moderada relacionada con la del VAB, e inferior a su vez a la de España (-2,3%). Por su parte, el referido registro suma algo más de 75.700 personas inscritas de las que resulta una tasa anual del -0,5%. En ambos casos, es resaltable el efecto amortiguador de los ERTE sobre el empleo industrial. Sirva de referencia que en el año 2009, cuando ocurrió la mayor contracción del VAB industrial en las últimas dos décadas, la industria murciana perdió en un año más de una quinta parte de los ocupados, algo más del doble, por tanto, que la caída del valor añadido bruto.

Los indicadores de coyuntura relativos a la producción coinciden en los aspectos esenciales. La industria regional se deteriora

notablemente en el año 2020 aunque sin tanta intensidad como en España, en esto último con alguna excepción entre ellos. Un claro empeoramiento desprenden los provenientes de las opiniones empresariales expresadas a través de la Encuesta de Coyuntura Industrial. El Indicador de Clima Industrial pasa de -4,7 en 2019, el primer valor negativo tras seis años con positivos, hasta -10,7 un año después. El consumo de productos petrolíferos (gasolina y gasóleo) se retrae más de un 15%. Y este mismo porcentaje es el que proporciona el Índice de cifras de negocio en la industria, la excepción antes señalada pues en España se acerca a los doce puntos.

En el ámbito de los indicadores de coyuntura el considerado generalmente más representativo es el Índice de Producción Industrial (IPI), cuya evolución corrobora el notable empeoramiento de la industria regional en 2020 pero más atenuada que en España. Considerando toda la anualidad descende un 2,5%, cuando en la precedente aumentó un 7,5%. En los dos casos son comportamientos que mejoran los de España, aquel por ser menos adverso y más favorable el de 2019 (en el país, las tasas son -9,1 y 0,7% respectivamente). Naturalmente, la evolución del IPI en el transcurso del año muestra los avatares derivados de las medidas adoptadas para el control de la pandemia. En el primer trimestre, solo con su última quincena en confinamiento, anota una tasa interanual del 0,2%, y en el

**TABLA S.4.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE SECTOR INDUSTRIAL**

	Unidades	Fuente	Región de Murcia					España				
			2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
T.V.A. V.A.B. Industria, en volumen	(%)	CRE e Hispalink	10,8	1,0	-5,5	2,5	-5,5	4,1	4,0	0,6	1,7	-9,4
T.V.A. V.A.B. Industria manufacturera, en volumen	(%)	C.R.E. (INE)	12,5	1,9	-7,4	0,4		2,3	5,7	0,1	1,2	
Ocupados (media anual)	Miles	EPA (INE)	73,1	72,1	79,0	84,8	83,5	2.522,2	2.647,4	2.708,3	2.763,1	2.698,2
T.V.A. Ocupados (media anual)	(%)	EPA (INE)	7,9	-1,4	9,6	7,3	-1,5	1,6	6,6	2,3	2,0	-2,6
Indicador de clima industrial		C.R.E.M.	12,4	6,7	4,1	-4,7	-10,7	-2,4	0,8	-1,0	-3,6	-4,6
T.V.A. Índice de producción industrial, media anual	(%)	INE	-2,9	12,1	-0,7	7,5	-2,3	1,6	2,9	0,7	0,7	-9,2
T.V.A. Índice de cifra de negocios industria, media anual	(%)	INE	-1,4	19,0	12,8	1,8	-15,0	0,5	7,6	4,6	0,4	-11,7

T.V.A.: Tasa de Variación Anual. C.R.E.: Contabilidad Regional de España. E.P.: Elaboración propia. EPA: Encuesta de Población Activa. CREM.: Centro Regional de Estadística de Murcia. También en las demás tablas semejantes.

**TABLA S.5.**  
**ÍNDICES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR RAMAS ECONÓMICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**AÑO 2020** (Tasas de variación interanual de la media móvil mensual en %)

	2018	2019	2020				Marzo-Mayo 19/Marzo- Mayo 20
	Dcbre.	Dcbre.	Marzo	Junio	Sept.	Dcbre.	
<b>INDUSTRIA</b>	<b>-0,7</b>	<b>7,5</b>	<b>6,6</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,4</b>	<b>-2,4</b>	<b>-10,4</b>
Otras industrias extractivas	-8,0	4,5	3,5	0,6	-0,6	-0,7	-10,3
Industria de la alimentación	-3,8	-1,7	-2,5	-4,4	-4,7	-5,8	-5,4
Fabricación de bebidas	-3,8	-2,7	1,5	-7,1	-13,6	-22,9	-28,9
Confección de prendas de vestir	-17,3	-20,2	-15,8	-29,6	-29,9	-34,8	-65,3
Industria del cuero y del calzado	0,2	-0,2	-12,0	-20,3	-26,1	-29,6	-39,5
Industria madera y corcho, exc. muebles; cestería y espartería	2,9	7,8	0,7	-7,0	-11,2	-10,0	-19,5
Industria del papel	-0,3	5,8	8,0	6,0	5,2	3,2	14,2
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-6,5	7,1	5,6	-1,2	-7,4	-11,7	-18,6
Industria química y farmacéutica	13,8	7,6	5,6	6,0	9,9	6,7	16,8
Fabricación de productos de caucho y plásticos	6,9	9,3	5,6	3,1	1,4	-1,0	-7,9
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,6	3,3	0,1	-4,2	-3,6	-3,0	-25,8
Metalurgia: fab. productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0,7	4,2	-2,5	-18,0	-19,3	-13,8	-42,4
Fabricación de productos metálicos, exc. maquinaria y equipo	21,7	6,6	4,6	0,9	1,0	0,4	-11,5
Fabricación de maquinaria y equipo	15,4	-10,3	-9,4	-20,3	-22,4	-25,8	-38,7
Fabricación de muebles	0,8	3,5	-3,3	-14,3	-13,0	-16,6	-57,5
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-14,0	-5,7	-6,7	-4,7	-1,7	-2,5	-18,7
Suministro energía eléctrica, gas vapor, aire acondicionado; refino de petróleo	-9,4	19,9	21,6	12,2	1,8	1,9	-10,7
Captación, depuración y distribución de agua	-1,6	17,1	13,9	9,9	6,3	3,7	-1,5
Otras industrias	10,7	0,7	-4,3	-13,7	-17,5	-16,2	-38,8

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia y elaboración propia.

siguiente, casi en su totalidad bajo el primer estado de alarma en sus distintos niveles, un  $-9,3\%$ , valores muy distanciados de los correspondientes nacionales ( $-5,7$  y  $-24,1\%$  en ese orden). Los dos trimestres siguientes alternan en la Región un repunte y una caída leves, algo superiores a un punto, mientras las tasas siguen siendo negativas en el país por varios puntos.

En secciones precedentes de esta memoria se ha apuntado ya que el impacto económico ocasionado por la pandemia es muy dispar entre los grandes sectores productivos. Lo reafirma el IPI cuando se desagrega por ramas económicas. Solo dos evitaron las contracciones interanuales, en general muy relevantes, entre marzo y mayo, *Industria química y farmacéutica* e *Industria del papel*, que acrecientan incluso su producción con gran brío. Algunas actividades registraron retrocesos excepcionales, comprendidos entre 30 y 65 puntos porcentuales. Considerando el año 2020 completo, las dos ramas citadas mantienen la mejora respecto a 2019 y con un ritmo solo ligeramente debilitado respecto al

conseguido entonces. Son pocas las que se unen al comportamiento alcista, en general con tasas de escasa entidad (*Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo*, *Suministro de energía eléctrica, gas vapor, aire acondicionado* y *refino de petróleo* y *Captación, depuración y distribución de agua*). Las restantes catorce actividades productivas industriales anotan disminuciones del IPI en 2020. Las más perjudicadas, con tasas interanuales que sobrepasan el  $-15\%$ , *Confección de prendas de vestir*, *Industria del cuero y del calzado*, *Fabricación de maquinaria y equipo*, *Fabricación de bebidas*, *Fabricación de muebles* y *Otras industrias*. Las menos dañadas, *Reparación e instalación de maquinaria y equipo*, *Fabricación de otros productos minerales no metálicos*, *Fabricación de productos de caucho y plástico* e *Industria de la alimentación*.

## CONSTRUCCIÓN

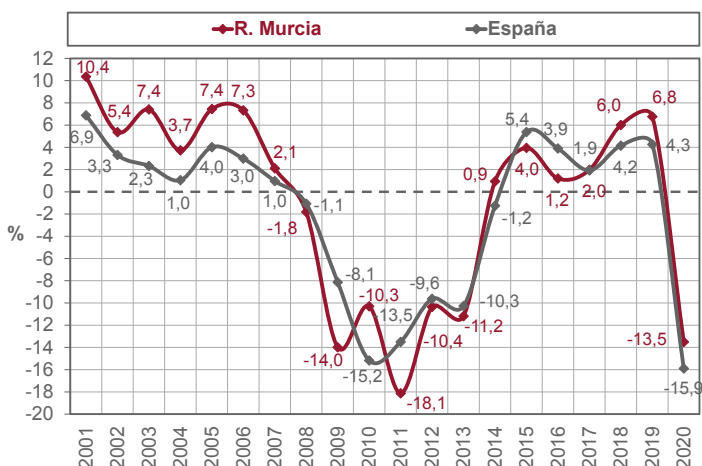
La pandemia causa una enorme sacudida al sector de la construcción. Casi tan fuerte como la que se produjo en alguno de

los años de la crisis económica precedente pero con la diferencia de que las causas son muy diferentes. Entonces fue el desplome, en el transcurso de seis anualidades, de un sector sobredimensionado por la concurrencia de una expansión excepcional de la edificación residencial y niveles de obra pública desconocidos en décadas, que en ambos subsectores constituyen, alrededor de 15 años después, las cotas máximas de la actividad. La contracción que sucede en 2020 proviene de factores exógenos, decisivos en la gran caída de la inversión pública y que persista la atonía en la construcción de viviendas, ya antes con escasa actividad. Obedece fundamentalmente a las restricciones impuestas al desarrollo de la producción por las medidas sanitarias aprobadas para la contención de la enfermedad y las mayores dificultades de los procesos administrativos para la contratación de obra pública y la obtención de los permisos necesarios para la edificación de viviendas. Sin menoscabar la importancia de la incertidumbre asociada al estado sanitario y su impacto en la economía, porque el empeoramiento de la renta y del empleo pueden

haber retraído las decisiones de inversión en el mercado inmobiliario.

Las estimaciones de Hispalink son contundentes. Calcula que el VAB del sector de la construcción disminuye en 2020 un 13,5%, lo que supone una abrupta involución respecto al sexenio alcista precedente y en particular su último bienio, de fuerte expansión pues en él avanzó a un ritmo superior al 6%. Como se ha apuntado, tal contracción anual se asemeja a las que se registraron entre 2009 y 2013 (sólo es superada con holgura por la tasa de 2011 y es únicamente medio punto porcentual inferior a la de dos años antes), pero, a diferencia de lo que sucedió entonces, cabe esperar que ya en 2021 inicie la recuperación en paralelo a la mejora de la situación sanitaria. Es significativamente superior su mengua en España, cuya tasa anual asciende a -15,9% (-14,5% según la CNT de España). Son pocas las comunidades autónomas que obtienen valores menos negativos que el de la comunidad murciana. Únicamente, por unas décimas, Navarra y Cantabria, con cierta holgura País Vasco, la de menor caída con una tasa del -10,4%, y Castilla

**GRÁFICO 5.8.**  
**EVOLUCIÓN EN VOLUMEN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (%)**



Fuente: hasta 2019, Contabilidad Regional de España (INE), serie homogénea 2000-2019 base 2015; año 2020, Hispalink (febrero de 2021).

y León (-11%). En el extremo opuesto se encuentran los dos archipiélagos, con disminuciones en el entorno de los diecinueve puntos porcentuales, y muy cerca quedan Cataluña y Madrid.

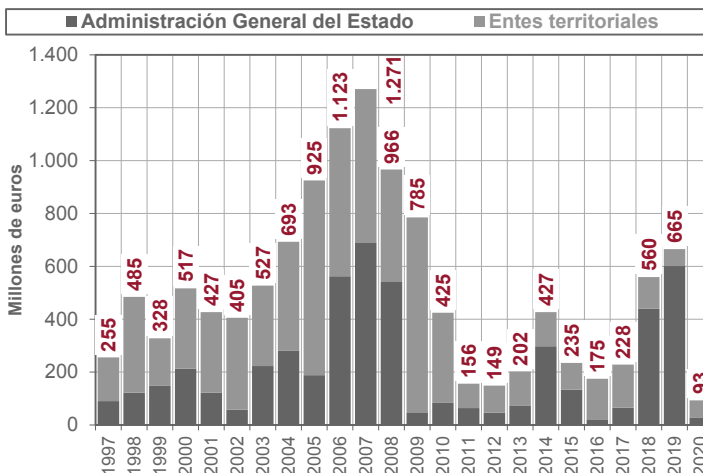
Recordando la singularidad de las estadísticas laborales en 2020 por los ERTE, la EPA estima un promedio de 38.600 ocupados del que se deriva una tasa anual del -10,3%, una fuerte pérdida, en especial relacionada con el -1,1% que registra el conjunto de la economía regional. No obstante, el registro de afiliados en situación de alta en la Seguridad Social, que presenta habitualmente una trayectoria más estable, muestra un aumento del 0,4%.

Probablemente no habría sido posible un desplome del VAB de la construcción de tal alcance si alguno de los subsectores, obra pública o edificación residencial, hubieran mantenido el pulso. No ha sucedido. La licitación de obra pública se desploma: suma 93 millones de euros en 2020, cantidad que supone una disminución del 86,2% respecto al año anterior y el mayor descenso porcentual en décadas. Es destacable, no obstante, que la reducción de la obra pública licitada sucede después de un bienio en el que sumó

grandes importes (560 millones en 2018, un 145% más que el año anterior, y 665 millones en 2019). Teniendo en cuenta los largos periodos de ejecución que suele requerir la ejecución de estas inversiones, es posible que el efecto de tales adjudicaciones haya amortiguado el impacto de la carencia de obra nueva en 2020, pero, por el contrario, puede ralentizar la recuperación en 2021. La caída de la obra pública licitada en la Región obedece a la disminución de la promovida por la Administración General del Estado y la Seguridad Social, la impulsora de su sobresaliente expansión en 2018 y 2019, con un importe en 2020 que se limita a 29 millones. Por su parte, la licitación de los entes territoriales (CARM y Corporaciones Locales) se estabiliza tras su fuerte mengua en 2019. Entonces ascendió a 64 millones, un 46,8% menos que el año anterior, cuantía que se repite en 2020.

Los datos de construcción de vivienda revelan la debilidad del sector y el empeoramiento de las expectativas a causa de la pandemia pese a que el número de viviendas iniciadas repunta levemente en 2020. El avance es de un 5%, que alza el total hasta 2.047 viviendas, frente al -6,4%

**GRÁFICO S.9.**  
**LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA REGIÓN DE MURCIA** (Millones de euros)



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

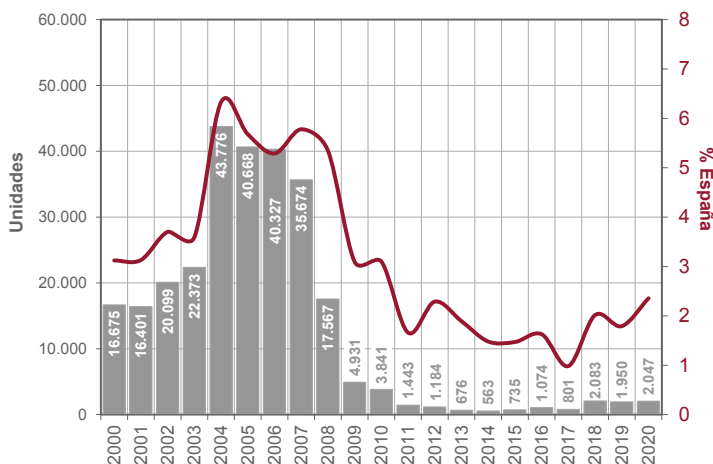
**TABLA S.6.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

	Unidades	Fuente	Región de Murcia					España				
			2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
T.V.A. V.A.B. Construcción, en volumen	(%)	CRE e Hispalink	1,2	2,0	6,0	6,8	-13,5	3,9	1,9	4,2	4,3	-15,9
Ocupados (media anual)	Miles	EPA (INE)	27,0	33,6	35,9	43,0	38,6	1.073,9	1.128,3	1.221,8	1.277,9	1.244,1
T.V.A. Ocupados (media anual)	(%)	EPA (INE)	-1,8	24,3	6,7	20,0	-10,3	0,0	5,1	8,3	4,6	-2,6
Licitación oficial	Mill. Euros	MITMA	175	228	560	665	93	7.387	10.189	8.702	9.827	8.873
Viviendas visadas de obra nueva	Unidades	MITMA	1.064	1.182	2.263	2.005	1.598	64.038	80.786	100.733	106.266	85.535
T.V.A. Viviendas visadas de obra nueva	(%)	MITMA	0,2	11,1	91,5	-11,4	-20,3	28,9	26,2	24,7	5,5	-19,5
Precio vivienda libre	Euros	MITMA	982	976	979	991	967	1.503	1.539	1.591	1.641	1.623
T.V.A. Precio vivienda libre (media anual)	(%)	MITMA	-1,5	-0,6	0,3	1,2	-2,5	1,9	2,4	3,4	3,2	-1,1
Transacciones inmobiliarias viviendas	Unidades	INE	11.731	13.185	16.437	16.673	14.677	405.375	467.644	517.984	505.467	415.748
T.V.A. Transacciones inmobiliarias viviendas	(%)	INE	6,4	12,4	24,7	1,4	-12,0	14,0	15,4	10,8	-2,4	-17,7
Stock de vivienda nueva pendiente de venta	(%)	CEPCO	23.108	22.090	21.222	20.338	19.278	491.040	475.983	458.250	456.205	460.569

anotado un año antes, una subida que se genera en el último cuatrimestre del año. Ahora bien, tal incremento sucede sobre un punto de partida, la cantidad de la anualidad precedente, que presenta un nivel de actividad muy reducido, bastante por debajo del que se desarrollaba antes de que empezara la etapa de gran expansión en la construcción de viviendas. Explica en parte la menor contracción del sector de la construcción en la Región de Murcia en relación con España, pues en el ámbito nacional retrocede el inicio de la edificación de viviendas alrededor de una quinta

parte respecto a 2019. No cambia, por otra parte, el tipo de vivienda nueva que se promueve en la comunidad murciana, casi todas libres. Cuando en la primera década de este siglo se construían anualmente entre 2.000 y 3.000 viviendas de ese tipo, el periodo 2014-2019 arroja un promedio ligeramente superior a 42. Teniendo en cuenta la endeblez de esa última cantidad, es subrayable que en 2020 se inicia la construcción de 152 viviendas protegidas, sobre todo cuando un año antes únicamente fueron 7 y ninguna en 2018. Pero la cifra sigue siendo muy reducida.

**GRÁFICO S.10.**  
**VIVIENDAS INICIADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**PERIODO 2000-2020** (Unidades y % de España)



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y elaboración propia.

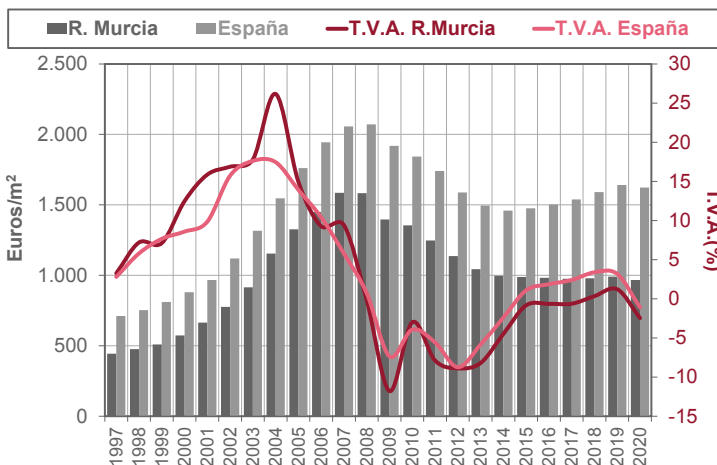
Por otra parte, el empeoramiento de las expectativas es patente a la vista de la acusada contracción que muestra la estadística de visados de viviendas de obra nueva concedidos en 2020, y asimismo sobre cuantías precedentes muy bajas. Suman 1.598, cantidad que representa una disminución del 20,3% respecto al año anterior, en el que ya se produjo otra de 11,4 puntos; aquella contracción es alrededor de un punto inferior a la de España.

El parón en el mercado inmobiliario como consecuencia de las dificultades al desarrollo de la actividad por las medidas acordadas para la contención de la pandemia y a causa de la crisis económica debilitan el precio de la vivienda, pero el impacto es desigual según la fuente oficial consultada. Para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana conlleva una significativa caída después de un bienio de pequeños repuntes. Lo cuantifica en promedio anual en 966,6 euros/m<sup>2</sup>, lo que implica una disminución del 2,5% respecto al año 2019, en el que avanzó un 1,2%. También retrocede en España aunque menos que en la Región, únicamente 1,1 puntos

porcentuales que dejan su valor en 1.623,1 euros/m<sup>2</sup>. Sin embargo el INE, a través de su estadística Índice de precios de la vivienda (no estima cantidades monetarias), revela una significativa desaceleración de la trayectoria alcista, no decrecimientos. En los dos territorios el aumento empieza mínimamente en 2014, apenas unas décimas, pero en la comunidad murciana se afianza y acelera con cierto vigor en el bienio 2018-2019 mientras que en el conjunto nacional logra ya relevancia desde 2015; de hecho, la tasa interanual del sexenio 2013-2019 arroja en la comunidad murciana un valor del 2,5% y 4,7% en España. Pero persiste la tendencia ascendente en el año 2020. En la Región de Murcia con una tasa del 3,1%, 1,5 puntos menos que en 2019. La ralentización es mucho más fuerte en el conjunto nacional, donde el aumento que se estima, 2,1%, queda a 3 puntos del alcanzado un año antes.

Teniendo en cuenta, según la estadística del Ministerio, el moderado descenso del precio de la vivienda libre, el nuevo retroceso del tipo de interés de los préstamos hipotecarios conforme a la estadís-

**GRÁFICO S.11.**  
**PRECIO DE LA VIVIENDA LIBRE. PERIODO 1997-2020**  
(Euros/m<sup>2</sup> y tasas de variación anual)



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y elaboración propia.

tica del Banco de España, que, aun siendo muy leve, lo sitúa en el mínimo histórico, la evolución del mercado inmobiliario en 2020 favorece la compra de vivienda pese al suave ascenso del salario medio anual, este en base a la Encuesta Trimestral del Coste Laboral (INE), apenas compartido por las demás comunidades autónomas donde, al igual que en España, mengua mayoritariamente tal coste. Los indicadores representativos se encuentran en los niveles de finales del siglo XX, antes de que comenzara el extraordinario crecimiento de los precios. Una de estas ratios es el esfuerzo bruto (sin bonificaciones fiscales)<sup>4</sup> que le supone a una persona la adquisición de una vivienda. Se obtiene para el año 2020 un 21,5%, cuantía que indica el porcentaje del salario anual que debería dedicar para pagar los intereses y la amortización del préstamo hipotecario. Tal valor es 1,3 puntos menor que el del año anterior y bastante inferior a la mitad del máximo obtenido en 2007 (56,4%). Arroja en España un 32,6%, dos décimas menos que en 2019 y casi la mitad respecto al más elevado obtenido en España (63,7% en 2008). La dispersión regional es muy acusada. Baleares encabeza la relación con una ratio del 55%, y superan el 40% Madrid (43%) y País Vasco (40,6%). El valor más bajo corresponde a Castilla-La Mancha (19,6%), y rebasa levemente el 21% en Extremadura y Región de Murcia. Otro enfoque para valorar el esfuerzo que comporta la adquisición de una vivienda consiste en relacionar su precio con el salario medio. Ese cociente revela que en la comunidad murciana se necesitaría el salario íntegro de 3,6 años para abonarla, solo dos décimas menos que en 2019, cuando son 5,5 años en España.

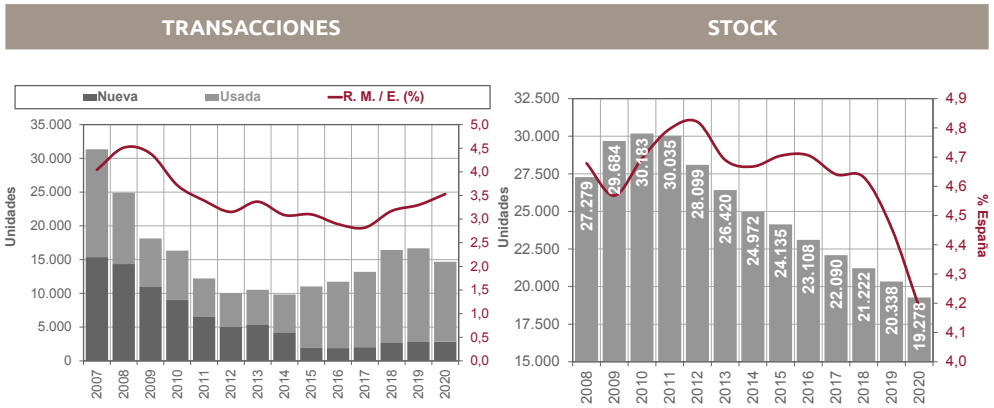
Los efectos de la crisis económica desencadenada por la pandemia no se limitan

a la edificación de viviendas, se extienden también hasta la comercialización. Las operaciones de compraventa experimentan fuertes descensos tras un quinquenio de notable recuperación. En parte por las medidas restrictivas a la movilidad y al desarrollo empresarial impuestas para contenerla, que han impedido durante varios meses los desplazamientos internacionales y retraído un mercado importante como el británico, en el que también pudiera influir el entonces inminente Brexit. En parte atribuible al enfriamiento económico derivado de la incertidumbre instalada en los agentes económicos acerca de su duración e impacto futuro en el empleo y las rentas. Conforme a la estadística del INE, en la Región de Murcia se realizan 14.677 transacciones en 2020 que suponen una disminución anual del 12%. Termina así un lustro muy expansivo, en el que han aumentado a un ritmo interanual del 11,1%, si bien ya bastante debilitado en 2019 (el aumento en ese año fue del 1,4%). No tan robusta pero igualmente vigorosa era la progresión que se constataba en España, cuyo incremento entre los años 2014 y 2019 llegaba al 9,7% interanual. Pero se contrae también en 2020, y con más intensidad que en la comunidad murciana pues anota una tasa anual del -17,7%. Estas evoluciones acrecientan la participación relativa de la Región en el total nacional hasta el 3,5%, por encima de la cuota poblacional.

La atonía que revela la estadística de viviendas iniciadas y de visados es todavía una consecuencia de la sobreoferta generada durante los años de auge inmobiliario, que generó un stock de vivienda nueva pendiente de venta cuya corrección está resultando muy lenta pese al acusado descenso de los precios desde los máximos alcanzados entonces y al aumento del empleo y de la renta. Al menos, la pandemia no frena su disminución. En base a los datos de la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de la Construcción (CEPCO), prosigue el descenso en 2020, incluso con un ritmo tan vigoroso como en las últimas anualidades y rebasando con holgura el que se constata en España. La tasa interanual que arroja el

<sup>4</sup> Se ha considerado una vivienda de 90 metros cuadrados construidos que se financia con un préstamo a amortizar en 20 años. El salario anual es el coste salarial mensual por trabajador (Encuesta Trimestral de Coste Laboral), con catorce pagas. El interés utilizado es el tipo medio anual correspondiente a préstamos hipotecarios a más de tres años para el conjunto de entidades (Banco de España).

**GRÁFICO S.12.**  
**TRANSACCIONES TOTALES DE VIVIENDA Y STOCK DE VIVIENDA NUEVA PENDIENTE DE VENTA EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Fuente: INE, CEPCO y elaboración propia.

periodo 2011-2019 es  $-5,4\%$ , prácticamente tanto como cae en 2020 a pesar de las circunstancias excepcionales que suceden ese año; en total, casi 10.800 viviendas menos en stock que al inicio de ese periodo lo que deja poco más de 19.200 unidades pendiente de venta. Aquella tasa es  $-3,9\%$  en España, con la particularidad de que en 2020 se estima un aumento de un punto porcentual. No obstante, el citado stock aún persiste, en términos relativos, por encima de lo que cabría esperar según la dimensión económica y demográfica de la Región de Murcia: representa el  $4,2\%$  del total nacional, en torno a un punto por encima de la cuota poblacional.

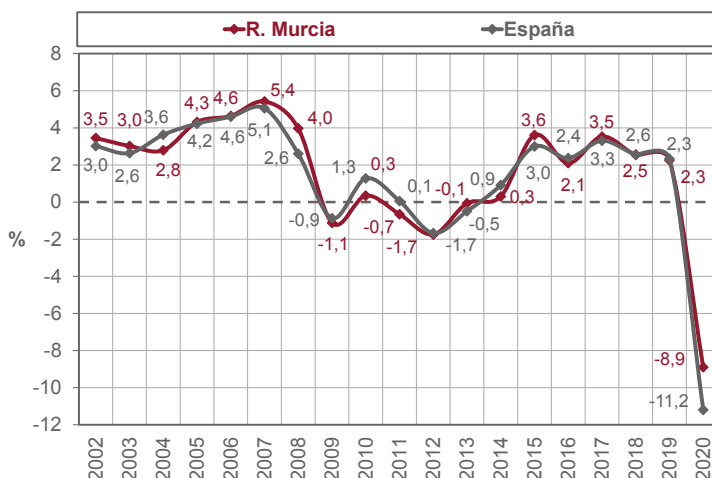
## SERVICIOS

El sector servicios resulta gravemente deteriorado a causa de la pandemia. El elevado grado de interacción social necesario para la realización de varias de las actividades que lo componen ha impedido que puedan realizarse cuando se han impuesto medidas restrictivas a la movilidad de los ciudadanos y cierres totales o parciales de instalaciones para controlar que se expanda la enfermedad. Otras, como los servicios

que no son de mercado y fundamentalmente los de atención sanitaria y de servicios sociales, se han debido multiplicar para responder a la excepcional gravedad de la situación sanitaria, contrarrestan en una pequeña parte la contracción. El balance económico agregado del sector es muy negativo, pero enmascara, dada la heterogeneidad de su composición productiva, caídas mucho más profundas en ramas como las del turismo, hostelería y restauración, comercio, transporte de viajeros y las actividades para el ocio y el entretenimiento.

Hispalink estima que el VAB en volumen del sector de los servicios disminuye en la Región de Murcia un  $8,9\%$  en 2020, lo que representa la mayor contracción anual desde que se dispone de información estadística de la CRE. Representa un abrupto final a un sexenio expansivo, de avance moderado y estable, a un ritmo interanual del  $2,4\%$  entre 2013 y 2019. Notablemente más profunda es la mengua en España. El descenso llega en 2020 al  $11,2\%$  en base a los cálculos de la citada fuente, tras crecer en los seis años referidos con el mismo ritmo que en la comunidad murciana. La dispersión territorial es extraordinaria. En 2020, la tasa anual es  $-26,4\%$  en Baleares

**GRÁFICO S.13.**  
**EVOLUCIÓN EN VOLUMEN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO**  
**DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS (%) (1)**



(1) Las tasas de variación provienen de los índices anuales del VAB de los servicios, calculados mediante la media aritmética ponderada de los índices de cada rama estimados por la CRE siendo las ponderaciones las participaciones relativas de cada una en el total de los servicios en valores corrientes, estas del año anterior al índice anual correspondiente.

Fuente: hasta 2019, elaboración propia a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España (INE), serie homogénea 2000-2019 base 2015; año 2020, Hispalink (febrero de 2021).

y -19% en Canarias; en el extremo opuesto se sitúan Cantabria y Asturias con valores en el entorno del -8%.

Las diferencias en la evolución en volumen del VAB por ramas económicas deben de ser muy grandes también entre las distintas ramas productivas que conforman el sector servicios. La indisponibilidad al redactar esta Memoria de las estimaciones de la CRE impide ofrecer esa información siquiera para las agrupaciones de actividad sobre las que anualmente ofrece sus estimaciones regionales. A modo de aproximación, como referencia, puede ser útil conocer lo sucedido en España, a partir de los datos que proporciona la Contabilidad Nacional Trimestral. Reúne varias ramas económicas, para las que calcula la evolución de la citada magnitud. El desplome es extraordinario en dos grupos, Comercio, transporte y hostelería (-24,1%) y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-24,2%). Es asimismo muy importante la contracción

en Actividades profesionales, científicas y técnicas (-13,9%, más atenuada en Información y comunicaciones (-7,3%) y moderada en Actividades inmobiliarias (-3,1%). El incremento de los recursos para atender la pandemia promueve el aumento del VAB, aun leve, de Administración pública, educación y sanidad (1,4%); más brío presenta Actividades financieras y de seguros (2,9%).

Como se ha anticipado, las fuentes estadísticas laborales no ofrecen una información fidedigna del impacto laboral de la crisis como consecuencia de las medidas aprobadas para favorecer el mantenimiento del empleo, principalmente los ERTE. Teniendo en cuenta lo anterior, la Encuesta estima que en 2020 suman 412.000 las personas ocupadas en la Región en el sector servicios, prácticamente las mismas que el año anterior pues la tasa anual es 0,2%. Una situación de estabilidad que contrasta con la fuerte contracción del VAB antes referida. No aumenta según el registro citado pero la

disminución es débil, de 1,1 puntos porcentuales, muy inferior a la caída productiva.

Los indicadores de coyuntura de carácter agregado confirman el profundo desplome del agregado terciario. Uno de ellos es el Indicador de Actividad del Sector Servicios, que aporta información tanto de la cifra de negocios como de ocupación. De ambos se extraen algunas conclusiones de interés. Una de ellas, que el descenso de actividad que denotan es más bien moderado, pese a la situación, en la Región de Murcia y profundo en el país. En su primer componente, arroja en la autonomía una tasa de variación del -2,4% respecto al año 2019 comparando los valores medios de cada ejercicio, pero en España se hunde hasta el -15,6%. Otra, que el deterioro laboral es mucho menos acusado que el productivo, consecuencia de las medidas aprobadas para mitigar la destrucción de empleo, e igualmente más acentuado en el conjunto nacional (-1,6 y -4,3% respectivamente).

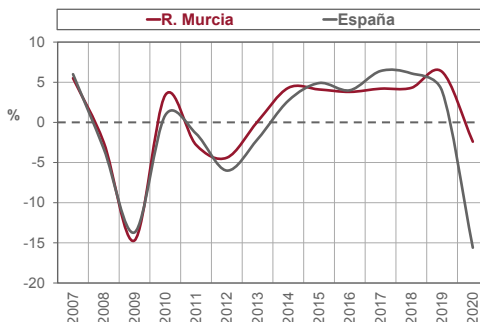
Los indicadores del sector turístico muestran inequívocamente el enorme daño sufrido. El número de afiliados a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2020, que incluye a quienes se encontraban en ERTE, agrupadas las actividades *Servicios de alojamiento, Comidas y bebidas y Agencias de viajes*, se

eleva a 35.260 personas, cantidad que supone una tasa anual del -16,6%; más adversa incluso de la que resulta en España (-15,7%). Los indicadores de producción son más contundentes todavía. En efecto, considerando el total de los establecimientos reglados, el número de viajeros no llega a la mitad respecto al año 2019. Los 733.000 que ofrece la estadística oficial suponen una tasa anual del -56,3%, que en el caso de los españoles queda ligeramente por debajo (-51,6%) pero en los extranjeros, también afectados por los cierres de fronteras, se desploma hasta el -71,8%. Poco difieren esos porcentajes de los que registran las pernoctaciones, 2,3 millones en 2020 y 5,4 un año antes.

La evolución anual es aún más adversa en la principal modalidad de alojamiento, el hotelero, por su elevada participación relativa en el total y porque genera más gasto por viajero. El número de estos en esos establecimientos, casi 551.000, conlleva una tasa anual de -59,4% (-55,7% los españoles y -72,4% los extranjeros), y las pernoctaciones, cerca de un 1.107.000, suponen dos tercios menos que en 2019 (-62,3 y -77% respectivamente). La excepcional reducción de las cantidades totales de viajeros y pernoctaciones hoteleras a causa de la pandemia conlleva a su vez un gran descenso del grado de ocupación hotelera.

**GRÁFICO S.14.**  
**INDICADOR DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS: CIFRA DE NEGOCIOS**

TASA ANUAL DE LOS ÍNDICES MEDIOS



TASA MENSUAL INTERANUAL



Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia y elaboración propia.

**TABLA S.7.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (1)**

	Unid.	Fuente	Región de Murcia					España				
			2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
T.V.A. V.A.B. Servicios, en volumen	(%)	C.R.E. (INE)	2,1	3,5	2,5	2,3	-8,9	2,4	3,3	2,6	2,3	-11,2
Ocupados (media anual)	Miles	EPA (INE)	385,6	395,3	397,9	411,1	412,1	13.971,0	14.229,6	14.585,1	14.941,0	14.494,8
T.V.A. Ocupados (media anual)	(%)	EPA (INE)	5,2	2,5	0,7	3,3	0,2	2,9	1,9	2,5	2,4	-3,0
T.V.A. Indicador actividad sector servicios Cifra de negocio	(%)	CREM	3,8	4,2	4,3	6,3	-2,4	4,0	6,4	6,1	3,9	-15,6
T.V.A. Indicador actividad sector servicios. Personal ocupado	(%)	CREM	3,1	4,7	2,6	1,5	-1,6	2,4	2,4	2,2	1,6	-4,3
T.V.A. Nº de viajeros en establecimientos hoteleros	(%)	CREM/INE	10,8	6,0	1,7	3,1	-59,5	7,1	4,0	1,5	3,2	-68,4
T.V.A. Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	(%)	CREM/INE	10,3	3,5	4,1	0,0	-66,2	7,4	2,8	-0,2	0,9	-73,3
T.V.A. Transporte mercancías carretera	(%)	MITMA	10,2	4,6	8,8	2,5	8,3	2,1	9,7	4,7	4,6	-4,8
T.V.A. Transporte marítimo Puerto de Cartagena	(%)	CREM/INE	-2,4	8,8	-2,2	1,8	-4,4	1,4	7,0	3,9	0,2	-8,8
T.V.A. Índ. ventas deflactadas comercio minorista (sin estac. serv., media anual)	(%)	CREM	4,4	0,9	1,5	2,7	-6,5	3,8	0,8	0,8	2,5	-5,7

(1) TVA del VAB de los servicios en 2020 estimada por Hispalink; las precedentes, según criterio indicado en el gráfico S.13.

El valor promedio del año 2020 asciende a 24,8%, casi la mitad del registrado un año antes (48,4%). Y en consonancia con lo expuesto, todos los indicadores de rentabilidad revelan caídas de magnitudes inéditas desde que se dispone de estas estadísticas: la tarifa media diaria por habitación ocupada anota una tasa anual del -17,9%, -50% en el caso de los ingresos por habitación disponible y -6% desprende el índice de precios hoteleros; en los tres indicadores, las contracciones son superiores en España.

El resto de modalidades de alojamientos turísticos presenta disminuciones asimismo de gran intensidad pero por debajo de las que afectan al hotelero. Tomando las pernoctaciones como referencia, disminuyen un 35,1% en los alojamientos rurales, en torno al 37% en los *campings*, y un 53% en los apartamentos turísticos. Igualmente, son notablemente inferiores a las que suceden en España en las tres modalidades.

Otro sector gravemente afectado por la pérdida de actividad derivada de la pandemia es el comercio. Por las medidas adoptadas para la contención de la pérdida de empleo, el número de afiliados cae sólo un 0,9% con los datos a finales de año. Más contundentes son los indicadores de producción. Uno de los más representativos en

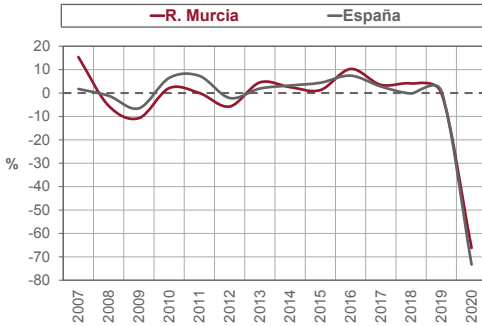
el comercio minorista es el índice de ventas deflactadas (sin estaciones de servicio). De su valor medio anual se deriva una tasa del -6,5% frente al 2,7% obtenido en 2019.

Los indicadores de transporte presentan una contracción importante cuya excepción se encuentra en el dedicado a las mercancías por carretera. Este registra una subida anual del 8,3%, unos seis puntos más de la que se produjo en 2019, mientras retrocede un 4,8% en el conjunto nacional. Es distinto en lo que concierne al tráfico marítimo de mercancías en el puerto de Cartagena. El total acumulado en el año 2020 arroja una tasa anual del -4,5%, apenas sin diferencia en lo que concierne a las dos modalidades de graneles, líquidos y sólidos, pero la mengua más que se triplica en mercancía general. Aquella bajada queda en la mitad de la que sucede en España. Por otra parte, es realmente extraordinario el hundimiento del tráfico aeroportuario de pasajeros. De poco más de 1.100.000 personas en 2019 se pasa a cerca de 218.000, lo que supone una tasa anual del -80,4%.

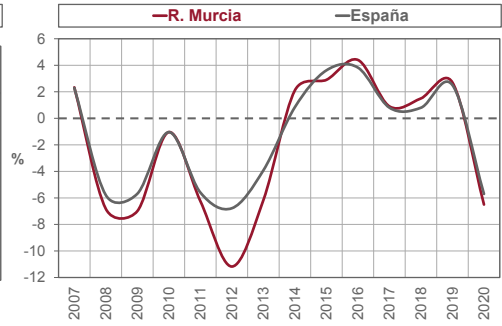
La rama de servicios financieros, exceptuando seguros, reaseguros y fondos de pensiones, puede amortiguar ligeramente el deterioro del sector servicios pues los indicadores de producción denotan en ge-

**GRÁFICO S.15.**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS**  
 (Tasas de variación anual en %)

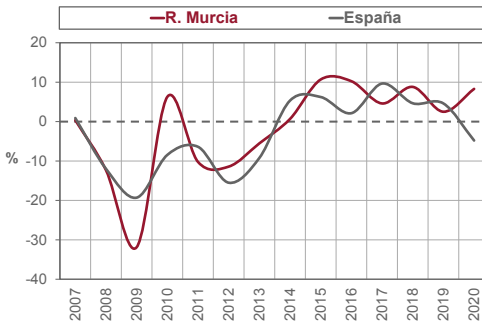
**PERNOCTACIONES EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS**



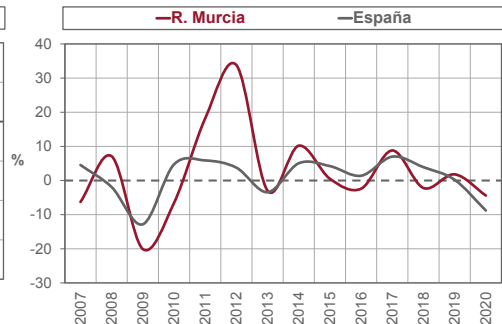
**COMERCIO MINORISTA (1)**



**TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**



**TRÁFICO PORTUARIO DE MERCANCÍAS**



(1) Índice de ventas deflactadas del comercio minorista (sin estaciones de servicio).

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y elaboración propia.

neral leves repuntes. No los laborales, en base a la afiliación a la Seguridad Social a 31 de diciembre, aunque la mengua que presenta esa rama es de poca intensidad y desacelerada respecto a 2019 (-0,9 y -1,3% respectivamente). En cambio, se aprecia una significativa mejora del saldo de los créditos concedidos al sector privado (repunta una décima pero contrasta con la disminución de casi tres puntos registrada en 2019) y, sobre todo, del saldo de depósitos, que anota un 12,2% y rebasa por casi ocho puntos el registrado entonces.

## COMERCIO EXTERIOR

El comercio mundial de mercancías experimenta una profunda contracción como consecuencia de la pandemia. Su comportamiento en el bienio precedente mostraba ya signos de desaceleración, consecuencia sobre todo de factores de política internacional como el Brexit y la guerra comercial entre determinados países, que promovió la adopción de medidas proteccionistas y redujo los flujos

internacionales de bienes. Sin embargo, su importancia parece nimia ante lo sucedido en 2020 como consecuencia de las disposiciones impuestas para combatir la COVID-19. El confinamiento y el cierre temporal de empresas han causado una importante disminución de la demanda y el parón de las inversiones, con la consecuente reducción de las transacciones comerciales internacionales. Con más o menos intensidad, afecta a todas las grandes áreas geográficas. También a la Región de Murcia, pero el impacto es sensiblemente menos acentuado por la singularidad de su composición sectorial, en la que tienen un extraordinario peso relativo las producciones agrarias y alimentarias. Estas, al igual que sucedió durante la Gran Recesión, han mostrado una notable robustez y contribuido decisivamente a paliar el deterioro económico generado por el coronavirus.

El valor de las exportaciones regionales de mercancías asciende a 9.930 millones de euros en 2020. Supone una disminución nominal del 7,9% respecto al

ejercicio precedente, en el que se estabilizaron. Frente a la solidez de su expansión durante la anterior crisis económica (solo se redujeron en 2009), la posterior etapa de bonanza se caracteriza por cierta volatilidad en su trayectoria, influida decisivamente por la elevada participación relativa de los bienes energéticos, entonces ínfimas, que culmina con la contracción referida. España acumulaba también un decenio de incrementos en las exportaciones de mercancías, más moderados que en la Región de Murcia durante su primer quinquenio y potentes en el segundo, pero retroceden un 10,2% en 2020. Estas evoluciones no modifican rasgos arraigados de la actividad. Como su elevada presencia en la exportación española: Murcia es la sexta provincia, con una cuota del 3,8%, 1,2 puntos más que la relación entre los PIB. Además, destaca su alta contribución a la economía regional, como denota un grado de apertura (suma de exportaciones e importaciones respecto al PIB) que sobrepasa el 60%, porcentaje al que aquellas generan más

**TABLA S.8.**  
**PRINCIPALES MAGNITUDES DE COMERCIO EXTERIOR** (Millones de euros)

	Región de Murcia						España						RME (%)		
	2014	2019	2020	Variación (%)			2014	2019	2020	Variación (%)					
				09/14	14/19	19/20				09/14	14/19	19/20	2009	2014	2020
<b>Exportaciones</b>															
Total	10.441	10.780	9.930	139,0	3,3	-7,9	240.582	290.893	261.175	50,5	18,6	-10,2	2,7	4,3	3,8
Energéticas	4.118	2.946	1.794	9.861,3	-27,9	-39,1	17.663	21.228	12.501	143,2	30,2	-41,1	0,6	23,3	14,3
No energéticas	6.323	7.834	8.136	46,1	23,6	3,9	222.919	269.665	248.675	46,1	17,6	-7,8	2,8	2,8	3,3
<b>Importaciones</b>															
Total	11.960	11.025	8.111	85,9	-9,8	-26,4	265.557	322.437	274.598	28,8	20,4	-14,8	3,1	4,5	3,0
Energéticas	8.575	6.918	4.279	119,9	-19,5	-38,1	54.504	44.682	27.029	60,5	-12,4	-39,5	11,5	15,7	15,8
No energéticas	3.384	4.107	3.832	33,6	14,8	-6,7	211.053	277.755	247.569	22,6	28,8	-10,9	1,5	1,6	1,5
<b>Saldo comercial</b>															
Total	-1.519	-246	1.819	-26,5	-99,5	-840,9	-24.975	-31.544	-13.422	-46,0	37,7	-57,4	4,5	6,1	-13,6
Energéticas	-4.457	-3.972	-2.485	15,5	-11,7	-37,4	-36.841	-23.454	-14.528	38,0	-32,8	-38,1	14,5	12,1	17,1
No energéticas	2.938	3.727	4.304	63,9	33,7	15,5	11.866	-8.090	1.106	-160,7	-181,2	-113,7	-9,2	24,8	389,2
<b>Tasa de cobertura (1)</b>															
Total	87	98	122	28,6	14,5	25,2	91	90	95	16,8	-1,5	5,4	87,5	96,4	128,7
Energéticas	48	43	42	4.430,1	-10,4	-1,6	32	48	46	51,5	48,6	-2,7	5,0	148,2	90,6
No energéticas	187	191	212	9,4	7,6	11,3	106	97	100	19,1	-8,7	3,5	192,6	176,9	211,4

(1) Las columnas de variación calculan las diferencias en puntos porcentuales y RM/E (%) es el índice siendo España=100.

Fuente: DATACOMEX (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y elaboración propia.

de 33 puntos; el grado de apertura total es unos doce puntos menos en España, unos diez limitado a su componente exportador.

La exportación anual de bienes energéticos es determinante en el comportamiento del total. Su trayectoria traza enormes oscilaciones, a veces por factores de demanda pero, con más frecuencia, por las vicisitudes del mercado energético, en concreto las fuertes variaciones en sus precios. Vuelve a suceder en 2020, en esta ocasión por la concurrencia de ambas circunstancias. Los datos son inequívocos. Suman 1.794 millones en la comunidad murciana, de los que se derivan una tasa anual del -39,1% causada sobre todo por la mengua del precio. No es muy distinta la bajada en España, donde la tasa anual de 2020 se sitúa en -41,1%.

Pudiera ser inesperado, dada la gran recesión de la economía mundial, el buen resultado de la exportación murciana de bienes no energéticos (aunque con grandes diferencias sectoriales, como se expone más adelante, lo que constituye, por otra parte, uno de los rasgos que más resaltan en esta crisis pandémica). Lejos de contraerse, avanzan. Y con cierta relevancia, como acredita un valor de 8.136 millones, el máximo histórico, tras un aumento del 3,9% respecto al año 2019, cuyo ascenso del 0,3% fue el menor después de diez anualidades consecutivas al alza. También un decenio en ininterrumpida progresión llevaba la exportación de productos no energéticos en España pero en 2020 registran un decremento del 7,9%.

Avanzas las exportaciones no energéticas pero con notables desigualdades atendiendo a su composición sectorial. Predominan las caídas, en especial entre las secciones y capítulos arancelarios distintos a las actividades agraria o alimentaria. Porque lo impulsan estas exportaciones, por su gran presencia en el agregado y la robustez de su repunte. Entre ellas la primera cuantitativamente, la de productos vegetales en fresco. Crece en 2020 un 7,8% respecto al año anterior,

cuyo aumento se limitó al 2,5%, con la contribución de todos sus capítulos arancelarios. Con mayor intensidad las frutas frescas, cuya subida del 13,5% se sustenta en la mejora del precio medio porque el tonelaje disminuye un 1,4%. La mejora es generalizada entre sus principales variedades pues únicamente retroceden en melón y sandía. Muestran buenos resultados las campañas en frutales de hueso (albaricoque, ciruela, melocotón-nectarina), cítricos (limón, naranjas, mandarinas), sobre todo de la primera variedad, y uva de mesa. El incremento de las exportaciones de hortalizas frescas es suave, un 1,5%, por el avance del precio (desciende unas décimas el tonelaje), tasa que queda a cuatro puntos de la lograda en 2019. De sus principales productos, es floja la campaña de lechuga por el estancamiento del tonelaje exportado y el leve retroceso del precio medio, e igualmente el agregado de cebolla, chalota, ajo y puerro, con ligeras menguas en los dos factores. Pueden considerarse satisfactorios los resultados en tomate y en el grupo col, coliflor y brócoli, estable la de pimiento, y presentan fuertes crecimientos las exportaciones de alcachofa y calabacín.

Las exportaciones de productos alimenticios aumentan con vigor en 2020, un 7,6%, y se recuperan de su ralentización en el ejercicio precedente. Es determinante el capítulo que más aporta, conservas hortofrutícolas que anotan una tasa del 11%, lo que implica un cambio de tendencia teniendo en cuenta su decremento del 4,4% en 2019. Ahora bien, son los zumos de frutas los que promueven la expansión referida al acrecentar el valor exportado casi un 22% y cerca de un tercio el tonelaje, mientras retroceden con fuerza las exportaciones de conserva de mandarina y, de forma moderada, las de alcachofa y tomate. Se acrecientan un 5,4% las ventas internacionales de bebidas (excluidos los zumos), tras su pequeño retroceso en 2019. En cambio descienden un 3,8% las de azúcares y artículos de confitería, después de un decenio fuertemente expansivo; no es atribuible a su principal mercado,

y muy por delante de cualquier otro, Estados Unidos (en este se elevan más de un 15%), sino a las disminuciones en los mercados comunitarios más relevantes. Dos secciones arancelarias completan las exportaciones de origen agrario, grasas vegetales y productos del reino animal. Las dos crecen, y mejoran sus resultados del año 2019. La primera un 4,4%, lo que supone un giro radical después de un bienio precedente con grandes caídas. En la segunda es tres puntos superior pero lo impulsan las exportaciones de productos cárnicos con un crecimiento del 35,7%, porque las de animales vivos, el otro capítulo importante de la sección, bajan un 19%.

En las exportaciones de productos industriales no agrarios predominan las caídas en términos de secciones arancelarias (son excepciones las manufacturas de piedra, yeso, vidrio y productos cerámicos, las de papel y artes gráficas y las de metales comunes). Estas últimas, que son las de mayor entidad monetaria, aumentan un 6,9%, fundamentalmente por el empuje que aporta su capítulo de manufacturas diversas de metales, sobre todo tapas y tapones para envases metálicos.

Disminuyen las demás secciones, entre ellas las dos más relevantes excluidas las agroalimentarias, materias plásticas y productos químicos. La primera ya sufrió una acentuada bajada en 2019 como consecuencia de la desaceleración del crecimiento en la economía mundial y la guerra comercial, y persiste en 2020 por el desplome de la demanda a causa de la pandemia al registrar ambos años tasas superiores a -13%. La caída exportadora es más atenuada en la sección de productos químicos, cercana a tres puntos, aunque con diferencias notables entre sus capítulos. Las disminuciones son importantes en productos químicos inorgánicos, productos químicos orgánicos, abonos y taninos, mientras suben las de aceites esenciales y perfumería, productos farmacéuticos y jabones. Al margen

de las citadas, cabe señalar la relevante contracción que afecta a las exportaciones de maquinaria y aparatos mecánicos o eléctricos, después de cinco años al alza, muebles, calzado y pieles, mientras es moderada la caída en productos textiles.

El desplome de las exportaciones de combustibles minerales y la fuerte expansión en general de las agrarias o alimentarias en el año 2020 origina cambios significativos en la composición sectorial de las ventas exteriores de la Región de Murcia. La sección de productos del reino vegetal aporta un tercio y algo más del 14% la de alimentos. Unidas a las de productos animales y grasas vegetales generan el 55,7%, frente al 18,2% que supone la de productos minerales. No obstante, desagregadas por capítulos arancelarios, combustibles minerales sigue ostentando la primera posición, aunque pierde 9,2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Unas décimas más del 15% representan los capítulos de hortalizas frescas y de frutas frescas, y en el entorno del 6% materias plásticas y conservas hortofrutícolas. Es una estructura sectorial muy distinta a la española. En esta destacan las ventas de vehículos (16,2%), capítulo muy distanciado de los siguientes: maquinaria y aparatos mecánicos (7,3%), aparatos y material eléctrico (5,7%), productos farmacéuticos (4,6%) y combustibles minerales (4,2%). Los citados contribuyen a las exportaciones españolas en un 38%, cuando los cinco que encabezan la relación regional sobrepasan el 60%.

Pocas diferencias respecto a lo expuesto presenta la actividad importadora en la Región de Murcia, igualmente declinante y con enorme intensidad, salvo porque en estas también disminuyen las no energéticas. Empezando por el total, decrecen en 2020 un 26,4%, frente al alza del 2,2% un año antes, lo que deja una cuantía de 8.111 millones. Aportan 4.279 millones los productos energéticos, que menguan un 38,1% cuando fue casi nula su variación porcentual en 2019. Las de bienes no energéticos suman 3.832 millo-

**TABLA S.9.**  
**EXPORTACIONES POR SECCIONES Y CAPÍTULOS ARANCELARIOS. AÑO 2020** (Millones de euros)  
(1)

	2020				Región de Murcia				E.
	E.	R.M.	R.M/E %	% del total		09/14 (%)	14/19 (%)	19/20 (%)	
				E.	R.M.				
<b>Productos animales</b>	<b>13.760</b>	<b>692</b>	<b>5,03</b>	<b>5,27</b>	<b>6,97</b>	<b>139,6</b>	<b>99,4</b>	<b>7,6</b>	<b>7,6</b>
Animales vivos	740	156	21,07	0,28	1,57	615,3	79,7	-19,2	0,2
Carne y despojos comestibles	8.436	347	4,12	3,23	3,50	80,8	139,1	35,7	17,8
Pescados, crustáceos, moluscos	2.688	157	5,86	1,03	1,59	99,0	83,6	-6,1	-12,6
Leche y prod. lácteos; huevos	1.562	26	1,69	0,60	0,27	29,5	60,8	7,6	5,1
<b>Productos del reino vegetal</b>	<b>19.502</b>	<b>3.351</b>	<b>17,18</b>	<b>7,47</b>	<b>33,75</b>	<b>52,2</b>	<b>22,4</b>	<b>7,8</b>	<b>4,9</b>
Plantas vivas y prod. floricultura	442	22	4,95	0,17	0,22	86,8	49,0	7,9	-1,9
Legumbres y hortalizas comestibles	6.890	1.528	22,18	2,64	15,39	33,5	27,8	1,5	3,1
Frutas/frutos comestibles	9.570	1.509	15,77	3,66	15,19	76,7	11,2	13,5	5,8
Café; té; yerba mate y especias	599	233	38,94	0,23	2,35	41,6	50,9	17,5	12,4
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos...	714	31	4,41	0,27	0,32	86,8	288,6	3,8	4,9
Gomas; resinas vegetales	502	23	4,66	0,19	0,24	64,4	148,8	8,1	9,4
<b>Grasas vegetales</b>	<b>4.182</b>	<b>86</b>	<b>2,06</b>	<b>1,60</b>	<b>0,87</b>	<b>168,8</b>	<b>-20,4</b>	<b>4,4</b>	<b>-1,5</b>
Grasas, aceites animales o vegetales	4.182	86	2,06	1,60	0,87	168,8	-20,4	4,4	-1,5
<b>Productos alimenticios</b>	<b>15.659</b>	<b>1.403</b>	<b>8,96</b>	<b>6,00</b>	<b>14,13</b>	<b>33,0</b>	<b>27,5</b>	<b>7,6</b>	<b>2,4</b>
Conservas de carne o pescado	1.851	79	4,28	0,71	0,80	8,7	13,0	24,0	12,0
Azúcares y artículos de confitería	581	196	33,74	0,22	1,97	78,3	47,7	-3,8	-8,8
Prod. de cereales, de pastelería	1.917	30	1,57	0,73	0,30	47,1	104,8	14,9	5,3
Conservas verdura o fruta; zumos	3.119	563	18,04	1,19	5,67	6,5	17,7	11,0	2,0
Preparaciones alimenticias diversas	1.775	125	7,04	0,68	1,26	44,9	32,7	7,6	7,5
Bebidas todo tipo (exc. zumos)	4.348	371	8,54	1,66	3,74	85,6	24,0	5,4	-3,5
Residuos industria alimentaria	1.236	36	2,94	0,47	0,37	-1,6	169,4	9,4	17,4
<b>Productos minerales</b>	<b>13.293</b>	<b>1.808</b>	<b>13,60</b>	<b>5,09</b>	<b>18,21</b>	<b>5.586,6</b>	<b>-28,9</b>	<b>-39,1</b>	<b>-38,1</b>
Sal, yeso, piedras s/ trabajar	1.099	26	2,40	0,42	0,27	79,7	-41,4	-21,8	-5,4
Combustibles y aceites minerales	10.874	1.782	16,38	4,16	17,94	9.861,3	-28,7	-39,3	-40,4
<b>Productos químicos</b>	<b>30.739</b>	<b>482</b>	<b>1,57</b>	<b>11,77</b>	<b>4,85</b>	<b>67,9</b>	<b>16,6</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,3</b>
Productos químicos inorgánicos	1.241	18	1,48	0,48	0,19	2,6	57,3	-36,7	-9,8
Productos químicos orgánicos	3.822	92	2,39	1,46	0,92	42,6	0,2	-19,1	-5,9
Productos farmacéuticos	12.032	37	0,31	4,61	0,37	12,1	-51,1	7,7	5,8
Abonos	872	14	1,66	0,33	0,15	644,9	6,8	-42,7	-4,9
Tanino; materiales colorantes	2.521	18	0,72	0,97	0,18	49,9	7,9	-14,6	-6,0
Aceites esenciales, perfumería	4.119	194	4,71	1,58	1,95	117,4	74,2	11,4	-15,3
Jabones; lubricantes; ceras	1.406	43	3,07	0,54	0,44	68,3	7,9	3,0	6,7
Otros productos químicos	4.314	56	1,30	1,65	0,57	431,4	20,4	18,0	-3,0
<b>Materias plásticas artificiales</b>	<b>13.395</b>	<b>650</b>	<b>4,85</b>	<b>5,13</b>	<b>6,55</b>	<b>57,8</b>	<b>4,6</b>	<b>-13,7</b>	<b>-8,6</b>
Plástico y sus manufacturas	10.084	645	6,39	3,86	6,49	59,3	4,3	-13,9	-7,7
<b>Pielés; cueros; peletería</b>	<b>1.591</b>	<b>30</b>	<b>1,89</b>	<b>0,61</b>	<b>0,30</b>	<b>129,8</b>	<b>-29,3</b>	<b>-9,2</b>	<b>-20,4</b>
Pielés (exc. peletería) y cueros	452	26	5,71	0,17	0,26	142,7	-36,8	-8,2	-22,6
<b>Papel y artes gráficas</b>	<b>4.561</b>	<b>20</b>	<b>0,44</b>	<b>1,75</b>	<b>0,20</b>	<b>54,2</b>	<b>-39,1</b>	<b>3,4</b>	<b>-8,4</b>
Papel, cartón; sus manufacturas	3.469	18	0,52	1,33	0,18	125,9	-43,0	14,5	-5,8
<b>Materias textiles</b>	<b>13.804</b>	<b>64</b>	<b>0,46</b>	<b>5,29</b>	<b>0,64</b>	<b>94,6</b>	<b>92,0</b>	<b>-4,9</b>	<b>-19,2</b>
Prendas de vestir, de punto	4.389	36	0,83	1,68	0,37	190,8	133,3	-12,0	-14,2
Prendas de vestir, no de punto	5.763	12	0,20	2,21	0,12	5,8	28,8	-4,7	-24,7
<b>Calzado, sombrerería</b>	<b>2.555</b>	<b>84</b>	<b>3,31</b>	<b>0,98</b>	<b>0,85</b>	<b>59,3</b>	<b>18,3</b>	<b>-17,6</b>	<b>-15,5</b>
Calzado, sus partes	2.395	78	3,26	0,92	0,79	62,0	19,6	-18,8	-16,1
<b>Manufacturas de piedra, yeso</b>	<b>6.433</b>	<b>44</b>	<b>0,69</b>	<b>2,46</b>	<b>0,45</b>	<b>-26,2</b>	<b>42,1</b>	<b>21,2</b>	<b>-3,1</b>
Manufacturas de piedra, yeso	1.708	16	0,93	0,65	0,16	-33,2	-14,1	7,7	-10,2
Productos cerámicos	3.445	14	0,41	1,32	0,14	-37,6	204,5	41,6	1,5
Vidrio y manufacturas de vidrio	1.281	15	1,13	0,49	0,15	32,2	123,4	21,1	-4,7
<b>Metales comunes</b>	<b>20.823</b>	<b>416</b>	<b>2,00</b>	<b>7,97</b>	<b>4,19</b>	<b>94,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>6,9</b>	<b>-12,5</b>
Fundición, hierro y acero	5.555	70	1,26	2,13	0,70	189,6	-12,9	3,8	-19,5
Manuf. fundición hierro y acero	6.300	154	2,44	2,41	1,55	112,9	7,9	3,4	-8,5
Aluminio y sus manufacturas	3.133	17	0,55	1,20	0,17	84,3	30,5	-3,2	-11,8
Manufacturas diversas de metales	1.292	165	12,80	0,49	1,67	44,3	4,3	18,4	-4,7

TABLA S.9. (continuación)

<b>Máquinas y aparatos</b>	<b>33.921</b>	<b>440</b>	<b>1,30</b>	<b>12,99</b>	<b>4,43</b>	<b>30,9</b>	<b>48,9</b>	<b>-9,2</b>	<b>-9,3</b>
Máquinas y aparatos mecánicos	18.991	269	1,42	7,27	2,71	51,0	56,5	-8,8	-11,1
Aparatos y material eléctrico	14.930	171	1,15	5,72	1,72	10,6	38,5	-9,8	-6,9
<b>Material de transporte</b>	<b>48.644</b>	<b>19</b>	<b>0,04</b>	<b>18,62</b>	<b>0,19</b>	<b>-23,3</b>	<b>102,2</b>	<b>-70,6</b>	<b>-15,1</b>
Vehículos automóviles, tractores	42.283	18	0,04	16,19	0,18	-20,9	-16,4	-30,4	-12,4
<b>Mercancías y productos diversos</b>	<b>5.624</b>	<b>145</b>	<b>2,58</b>	<b>2,15</b>	<b>1,46</b>	<b>40,5</b>	<b>63,3</b>	<b>-16,1</b>	<b>-8,6</b>
Muebles, sillas, lámparas	3.035	119	3,91	1,16	1,19	39,8	63,8	-20,1	-14,0
Juguetes, juegos, art. deportivos	1.894	22	1,15	0,73	0,22	27,4	66,2	4,9	-1,3
<b>Otros productos</b>	<b>4.728</b>	<b>172</b>	<b>3,63</b>	<b>1,81</b>	<b>1,73</b>	<b>-93,0</b>	<b>39,0</b>	<b>635,4</b>	<b>-20,7</b>
Conjunt. de otros productos	4.716	172	3,64	1,81	1,73	-93,0	39,0	635,4	-20,9
<b>Total</b>	<b>261.175</b>	<b>9.930</b>	<b>3,80</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>139,0</b>	<b>3,2</b>	<b>-7,9</b>	<b>-10,3</b>

(1) Secciones arancelarias o capítulos con importe mínimo de 10 millones de euros en la Región de Murcia.

Fuente: DATACOMEX (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y elaboración propia).

nes tras anotar un -6,7%, algo más que su repunte en 2019.

Excluida la sección de combustibles minerales, son las importaciones de productos vegetales en fresco las predominantes en las compras de la Región. Destaca su descenso, aunque de cuatro décimas, frente al notable crecimiento de estas exportaciones, aunque con desigualdades relevantes (notables expansiones en hortalizas y frutas pero importante retroceso en las adquisiciones de cereales, fundamentalmente piensos para animales). La sección de productos alimenticios retrocede notablemente, un 11,2%. Siguiendo con los bienes de origen agrario, anotan una caída de gran alcance las importaciones de productos animales, de casi una quinta parte, y con la contribución de todos sus capítulos. De las demás secciones industriales cabe resaltar que son pocas las que acrecienta las importaciones en el año 2020. Únicamente, y por escaso margen, la de papel y artes gráficas y la que agrupa las producciones no comprendidas en las demás. Predominan, por tanto, las caídas. Son muy pronunciadas, entre 15 y 25 puntos porcentuales, las de materias textiles, calzado, metales comunes y pieles, aunque queda cerca del límite inferior de la horquilla la sección

de manufacturas de piedra, yeso, vidrio y productos cerámicos. En las restantes con más trascendencia monetaria, moderadas reducciones en productos químicos y en material de transporte, débiles en materias plásticas así como en maquinaria y aparatos eléctricos o mecánicos.

El notable descenso de las exportaciones regionales de mercancías en el año 2020 es generalizado cuando el análisis se centra en las grandes áreas geográficas, lo que no es habitual. Sí lo es, cualquiera que sea la evolución anual, la disparidad al desagregar el estudio por países. Entre los comunitarios que constituyen los principales mercados de destino cabe destacar el notable crecimiento de las destinadas a Alemania y Reino Unido, su estancamiento en Francia y los pronunciados descensos en Italia y Países Bajos, sobre todo aquel, mientras es moderada la contracción en Portugal. En otros países de relevancia por el importe de sus compras resaltan los notables incrementos de las ventas dirigidas a Polonia, Irlanda, Malta, Suiza, China, Canadá y Egipto. El repunte es leve en Estados Unidos. En cambio, son muy importantes las disminuciones en Bélgica, Turquía, Noruega, Brasil, México, Japón, Corea del Sur, India, Marruecos, Argelia y Libia.

**TABLA S.10.**  
**COMERCIO EXTERIOR POR PAÍSES. AÑO 2020** (Millones de euros)

	Exportaciones				Importaciones				Saldo comercial		
	2020		Variación (%)		2020		Variación (%)		2020	Variación (%)	
	Mill. (€)	Total (%)	14/19	19/20	Mill. (€)	Total (%)	14/19	19/20	Mill. (€)	14/19	19/20
<b>EUROPA</b>	<b>6.848,5</b>	<b>69,0</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,7</b>	<b>2.926,5</b>	<b>36,1</b>	<b>-22,8</b>	<b>3,1</b>	<b>3.922,0</b>	<b>22,1</b>	<b>-5,1</b>
<b>UNIÓN EUROPEA-28</b>	<b>6.553,4</b>	<b>66,0</b>	<b>2,8</b>	<b>-4,4</b>	<b>2.286,5</b>	<b>28,2</b>	<b>8,0</b>	<b>10,5</b>	<b>4.266,9</b>	<b>0,6</b>	<b>-10,9</b>
<b>ZONA EURO</b>	<b>4.942,9</b>	<b>49,8</b>	<b>1,0</b>	<b>-8,3</b>	<b>1.743,3</b>	<b>21,5</b>	<b>-1,5</b>	<b>6,8</b>	<b>3.199,6</b>	<b>2,2</b>	<b>-14,8</b>
Francia	1.383,3	13,9	-25,1	-0,2	214,6	2,6	13,0	-14,6	1.168,7	-30,4	3,0
Bélgica	183,3	1,8	70,6	-17,0	130,7	1,6	32,1	0,9	52,6	190,5	-42,4
Luxemburgo	6,0	0,1	-28,3	32,2	3,0	0,0	81,4	10,3	3,0	-62,3	64,9
Países Bajos	602,1	6,1	39,7	-10,3	259,4	3,2	21,3	0,1	342,7	54,4	-16,8
Alemania	1.122,3	11,3	19,3	11,9	303,1	3,7	2,6	5,6	819,2	27,6	14,4
Italia	887,1	8,9	11,8	-23,1	527,6	6,5	47,5	33,8	359,5	-0,6	-52,7
Irlanda	48,7	0,5	38,5	13,1	6,8	0,1	15,6	-1,6	41,9	44,0	15,9
Portugal	371,9	3,7	-21,5	-4,1	214,2	2,6	35,6	-3,1	157,7	-49,6	-5,5
Austria	79,9	0,8	19,0	-8,8	16,8	0,2	34,0	-9,4	63,1	15,6	-8,7
Finlandia	49,5	0,5	16,8	4,7	6,7	0,1	54,9	-1,4	42,8	12,2	5,8
Grecia	44,0	0,4	-30,3	-5,8	15,6	0,2	-2,3	223,1	28,4	-32,6	-32,2
Eslovenia	30,8	0,3	-95,1	204,3	4,7	0,1	155,0	-34,3	26,1	-98,5	780,4
Malta	56,6	0,6	78,4	31,4	1,1	0,0	769,4	-92,8	55,5	24,2	99,6
Chipre	7,5	0,1	13,2	-22,9	1,4	0,0	1.571,0	-42,4	6,1	-13,6	-16,5
Eslovaquia	26,2	0,3	17,5	29,9	7,6	0,1	46,3	35,5	18,6	9,2	27,8
Estonia	16,3	0,2	256,0	-3,9	3,9	0,0	-99,7	435,7	12,4	-106,8	-23,6
Lituania	17,1	0,2	30,9	-5,1	7,5	0,1	32,3	-5,7	9,6	29,8	-4,5
Letonia	10,3	0,1	19,4	26,9	18,5	0,2	-91,4	71,9	-8,2	-97,8	210,6
<b>RESTO UE</b>	<b>664,5</b>	<b>6,7</b>	<b>36,6</b>	<b>13,2</b>	<b>234,5</b>	<b>2,9</b>	<b>33,0</b>	<b>6,0</b>	<b>430,0</b>	<b>39,0</b>	<b>17,5</b>
Dinamarca	87,2	0,9	6,4	11,6	27,1	0,3	-12,0	0,6	60,1	19,5	17,4
Suecia	145,0	1,5	32,5	-1,1	24,3	0,3	-6,9	-18,3	120,7	48,6	3,2
Polonia	230,7	2,3	47,6	18,9	85,5	1,1	79,2	41,3	145,2	36,7	8,7
República Checa	80,4	0,8	51,0	6,6	8,3	0,1	23,9	2,3	72,1	55,1	7,1
Hungría	30,1	0,3	6,9	4,8	9,8	0,1	44,8	12,0	20,3	-4,0	1,6
Bulgaria	19,8	0,2	75,8	37,4	4,9	0,1	49,2	-85,5	14,9	34,1	-177,2
Rumanía	39,8	0,4	136,0	-2,7	31,2	0,4	56,5	-40,3	8,6	-29,4	-175,9
Croacia	21,3	0,2	-25,3	141,7	1,2	0,0	-18,2	3,3	20,1	-26,2	162,7
<b>RESTO EUROPA</b>	<b>1.241,1</b>	<b>12,5</b>	<b>-7,3</b>	<b>3,0</b>	<b>948,8</b>	<b>11,7</b>	<b>-46,8</b>	<b>-3,6</b>	<b>292,3</b>	<b>-140,1</b>	<b>32,5</b>
Reino Unido	946,0	9,5	-6,7	11,6	308,8	3,8	84,1	89,1	637,2	-16,5	-6,9
Suiza	108,6	1,1	45,4	19,0	13,4	0,2	-2,4	3,4	95,2	58,2	21,6
Noruega	37,5	0,4	374,7	-41,1	30,4	0,4	-41,4	-65,7	7,1	-81,9	-128,4
Turquía	61,2	0,6	-61,0	-20,2	70,8	0,9	94,1	-6,2	-9,6	-99,2	-843,2
Rusia	25,2	0,3	-63,1	-2,8	341,5	4,2	-67,7	-20,5	-316,3	-67,9	-21,7
Ucrania	14,8	0,1	208,2	39,9	165,8	2,0	-12,9	-13,1	-151,0	-16,5	-16,2
Gibraltar	18,5	0,2	-60,7	83,4	0,1	0,0	-44,6	129,7	18,4	-60,7	83,2
<b>AMÉRICA</b>	<b>1.023,3</b>	<b>10,3</b>	<b>51,4</b>	<b>-19,5</b>	<b>2.035,4</b>	<b>25,1</b>	<b>-23,4</b>	<b>-37,4</b>	<b>-1.012,1</b>	<b>-41,8</b>	<b>-48,9</b>
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>487,9</b>	<b>4,9</b>	<b>41,5</b>	<b>1,2</b>	<b>328,6</b>	<b>4,1</b>	<b>129,1</b>	<b>-35,4</b>	<b>159,3</b>	<b>-122,6</b>	<b>-695,2</b>
EEUU	431,1	4,3	37,0	0,5	293,3	3,6	100,8	-29,5	137,8	-87,9	974,5
Canadá	56,7	0,6	92,2	6,5	35,3	0,4	522,9	-62,0	21,4	-409,5	-154,0
<b>AMÉRICA LATINA</b>	<b>531,5</b>	<b>5,4</b>	<b>57,9</b>	<b>-32,3</b>	<b>1.656,5</b>	<b>20,4</b>	<b>-30,9</b>	<b>-37,5</b>	<b>-1.125,0</b>	<b>-44,1</b>	<b>-39,7</b>
Argentina	6,6	0,1	-93,7	-34,0	32,1	0,4	-29,5	-32,4	-25,5	-140,8	-32,0
Brasil	189,3	1,9	101,9	-38,5	361,3	4,5	98,0	-40,3	-172,0	94,2	-42,2
Colombia	17,4	0,2	69,4	-7,6	97,2	1,2	-99,4	1.645,0	-79,8	-101,3	-702,8
Ecuador	16,5	0,2	64,3	3,5	9,6	0,1	-50,2	-37,4	6,9	-102,8	1.071,2
México	79,8	0,8	63,7	-25,5	887,9	10,9	5,8	-42,5	-808,1	3,1	-43,8
<b>RESTO DE AMÉRICA</b>	<b>3,9</b>	<b>0,0</b>	<b>134,9</b>	<b>3,9</b>	<b>50,3</b>	<b>0,6</b>	<b>-50,2</b>	<b>-44,5</b>	<b>-46,4</b>	<b>-51,9</b>	<b>-46,5</b>
<b>ASIA</b>	<b>1.080,5</b>	<b>10,9</b>	<b>-29,4</b>	<b>-1,3</b>	<b>2.618,7</b>	<b>32,3</b>	<b>20,0</b>	<b>-30,8</b>	<b>-1.538,2</b>	<b>67,6</b>	<b>-42,8</b>
Japón	114,1	1,1	-50,8	-15,2	31,4	0,4	89,1	4,9	82,7	-59,4	-21,0
China	401,1	4,0	90,7	12,3	613,3	7,6	43,5	9,3	-212,2	0,1	4,1
Hong-Kong, China	17,1	0,2	-52,3	3,0	11,2	0,1	185,7	321,7	5,9	-58,8	-57,7
Corea del Sur	85,9	0,9	-69,3	-32,1	9,9	0,1	-19,3	-60,5	76,0	-73,4	-25,1
India	61,0	0,6	16,9	-24,9	41,1	0,5	104,1	-40,7	19,9	-66,4	66,8
Singapur	33,3	0,3	6,5	84,2	1,2	0,0	127,8	-9,4	32,1	2,2	91,6
Tailandia	8,0	0,1	123,4	-16,2	10,3	0,1	-53,2	6,8	-2,2	-99,9	10.953,7
Taiwán	17,0	0,2	-94,4	-4,0	28,9	0,4	8,4	13,7	-11,9	-102,6	54,5

**TABLA S.10. (continuación)**

	Exportaciones				Importaciones				Saldo comercial		
	2020		Variación (%)		2020		Variación (%)		2020	Variación (%)	
	Mill. (€)	Total (%)	14/19	19/20	Mill. (€)	Total (%)	14/19	19/20	Mill. (€)	14/19	19/20
<b>ORIENTE MEDIO</b>	<b>299,0</b>	<b>3,0</b>	<b>34,2</b>	<b>6,9</b>	<b>1.434,8</b>	<b>17,7</b>	<b>14,8</b>	<b>-47,7</b>	<b>-1.135,8</b>	<b>13,0</b>	<b>-53,9</b>
Irak	6,6	0,1	131,2	-0,1	386,0	4,8	380,1	-48,3	-379,4	384,8	-48,8
Irán	5,8	0,1	13,3	-19,1	1,1	0,0	466,4	-69,3	4,7	-36,0	29,3
Arabia Saudí	101,4	1,0	-5,7	61,9	964,3	11,9	-2,3	-45,4	-862,9	-2,1	-49,4
Qatar	6,8	0,1	4,7	8,3	33,6	0,4	-54,5	-79,2	-26,8	-55,5	-82,7
<b>ÁFRICA</b>	<b>904,9</b>	<b>9,1</b>	<b>22,3</b>	<b>-18,9</b>	<b>528,4</b>	<b>6,5</b>	<b>31,1</b>	<b>-54,2</b>	<b>376,5</b>	<b>-208,8</b>	<b>-1.133,4</b>
Marruecos	414,1	4,2	35,8	-17,2	53,6	0,7	-3,6	-9,8	360,5	43,8	-18,2
Argelia	95,4	1,0	21,2	-38,2	37,1	0,5	-88,0	46,1	58,3	-252,0	-54,8
Nigeria	19,4	0,2	-29,5	-5,8	26,5	0,3	142,6	-92,2	-7,1	187,7	-97,8
Sudáfrica	51,3	0,5	-34,8	8,9	11,9	0,1	57,3	67,0	39,4	-41,0	-1,5
Egipto	97,3	1,0	256,8	44,0	117,2	1,4	-49,3	210,4	-19,9	-153,7	-166,8
Guinea Ecuatorial	19,1	0,2	-27,3	-9,9	59,0	0,7	-11,4	357,9	-39,9	-43,0	-578,2
Libia	64,5	0,6	49,7	-48,5	106,3	1,3		-78,7	-41,8	-546,5	-88,8
<b>OCEANÍA</b>	<b>39,2</b>	<b>0,4</b>	<b>86,3</b>	<b>14,1</b>	<b>1,6</b>	<b>0,0</b>	<b>-33,4</b>	<b>-56,2</b>	<b>37,6</b>	<b>137,1</b>	<b>22,5</b>
<b>TOTAL MUNDIAL</b>	<b>9.929,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>	<b>-6,0</b>	<b>8.110,6</b>	<b>100,0</b>	<b>-7,6</b>	<b>-26,6</b>	<b>1.819,0</b>	<b>-67,5</b>	<b>-468,8</b>

Fuente: DATACOMEX (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Empresa) y elaboración propia.

## DEMANDA INTERIOR

El profundo desplome de la demanda interna es la causa primordial de la excepcional contracción que experimenta la economía regional como consecuencia de la pandemia. Las medidas adoptadas para combatir la propagación de la enfermedad frenan las decisiones de gasto e inversión. En algunos casos, retraídas por la imposibilidad de llevarlas a cabo a causa del confinamiento, las restricciones a los desplazamientos o el cierre de actividades que requieren el contacto social. También debido al impacto laboral y social generado por la pérdida de empleos y

horas de trabajo, y de renta en consecuencia, pese a las medidas amortiguadores puestas en marcha por medio de los ERTE y las prestaciones extraordinarias de diverso tipo. Aunque gradualmente se expanden otras formas de consumo infrutilizadas hasta ahora por gran parte de la población, como el comercio electrónico o las comidas a domicilio, el gasto privado desciende, sobre todo el destinado a actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el entretenimiento. Asimismo la inversión, detenida por razones como las mencionadas y la creciente incertidumbre acerca de la duración de la enfermedad. Sólo el consumo público rebaja el deterioro, que experimenta un vigoroso crecimiento como

**TABLA S.11.**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE DEMANDA INTERNA**

	Unid.	Fuente	Región de Murcia				España					
			2016	2017	2018	2019	2020	2016	2017	2018	2019	2020
<b>CONSUMO</b>			<b>CONSUMO</b>									
T.V.A. Índ. ventas deflactadas comercio minorista	(%)	CREM	3,8	0,7	1,5	2,8	-7,2	3,9	0,7	0,8	2,4	-6,8
T.V.A. Índice de ocupación comercio minorista	(%)		1,1	1,5	1,6	1,1	-2,5	1,7	1,1	1,0	1,0	-2,4
T.V.A. IPI Bienes de consumo	(%)		5,2	-1,4	-3,8	-1,0	-8,6	1,4	0,7	-0,1	1,5	-7,1
T.V.A. Matriculación de Turismos	(%)		13,5	9,8	1,7	-3,4	-24,4	12,4	9,1	6,2	-3,5	-31,7
<b>INVERSIÓN</b>			<b>INVERSIÓN</b>									
T.V.A. IPI Bienes de equipo	(%)	CREM	13,4	6,2	6,4	0,0	-12,0	3,6	3,7	2,7	2,5	-15,4
T.V.A. IPI Bienes intermedios	(%)		-0,9	10,2	13,0	5,7	0,9	1,9	4,8	1,7	-0,8	-7,8
T.V.A. Matriculación vehículos industriales	(%)		1,9	9,3	-4,8	4,5	-15,3	6,1	8,2	11,0	-4,0	-15,2

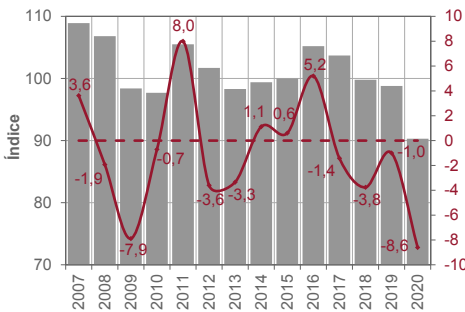
consecuencia de las medidas sanitarias aprobadas para detener el avance de la COVID-19 y paliar el daño socioeconómico.

En lo que atañe al consumo privado, uno de los indicadores más contundentes es el índice de ventas del comercio al por menor a precios constantes que, para el conjunto del año 2020, anota una tasa del -7,3% respecto al precedente, lo que implica una involución superior a diez puntos porcentuales teniendo en cuenta su significado crecimiento en esa anualidad; la disminución es medio punto superior a la que registra tal índice en España. El

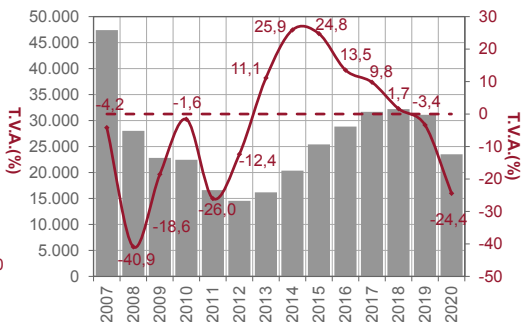
comportamiento que revela durante la fase restrictiva más severa, el segundo trimestre, es que el impacto fue más moderado en la comunidad murciana (-15,8% frente a -18% en España, -9 y -10,6% en el mismo orden tomando el primer semestre) y, por el contrario, menos potente la recuperación en la fase de desescalada a la vista de los resultados anuales. Más atemperada es la caída del índice de ocupación en esta misma actividad productiva. Pero, aun por una décima, peor en la Región pues, para todo el año 2020, la tasa anual es -2,5% y -2,4% en el conjunto nacional. Otros indicadores corroboran el acusado deterioro del con-

**GRÁFICO S.16.**  
**INDICADORES DE COYUNTURA DE DEMANDA INTERNA**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020**

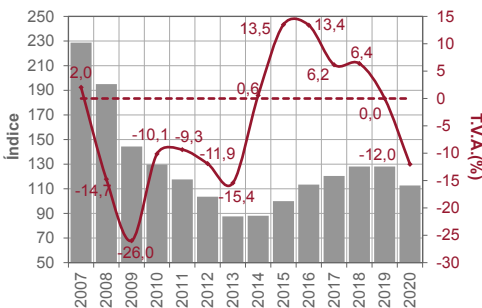
#### IPI BIENES DE CONSUMO (1)



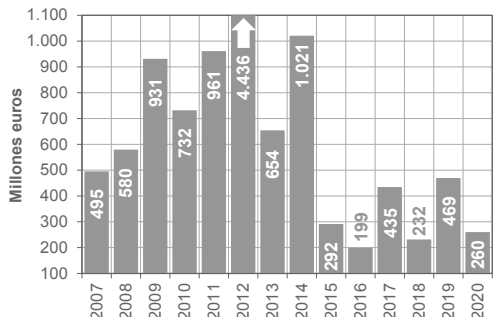
#### MATRICULACIÓN DE TURISMOS



#### IPI BIENES DE EQUIPO (1)



#### INVERSIÓN INDUSTRIAL



(1) Medias anuales.

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia y elaboración propia.

sumo privado. Como la matriculación de turismos que, si bien ya se redujo un 3,4% en 2019 por factores intrínsecos al sector del automóvil, disminuye casi una cuarta parte en el año de la pandemia. También la Encuesta de Coyuntura Industrial en su componente de bienes de consumo. Así, el nivel de la cartera de pedidos, que retornó a los valores negativos en 2019, después de seis consecutivos al alza, con un registro de -8, lo cuadruplica en 2020. Y el IPI de bienes de consumo muestra un decremento del 8,6% respecto a 2019, en el que disminuyó poco más de un punto porcentual.

No podía salir indemne la inversión de un shock económico como el ocasionado por la COVID-19. Y no lo consigue, conforme a la información de los indicadores de formación bruta de capital que reflejan de forma inequívoca el fuerte descenso en esta actividad. Entre ellos el IPI de bienes de equipo, cuyo valor promedio en el año 2020 arroja una tasa del -12% respecto al anterior, entonces con un dato nulo. La mengua es más profunda en España, donde el IPI de bienes de equipo anota una tasa del -15,4% en relación con el año 2019. Las conclusiones no son diferentes en base a lo que denotan otros indicadores de coyuntura en este ámbito. Con gran contundencia la inversión industrial, que mengua un 44,6% respecto a 2019 y en su totalidad por el desplome de la nueva inversión. La matriculación de vehículos industriales retrocede en 2020 un 15,3% cuando un año antes aumentó 4,5 puntos. La Encuesta de Coyuntura Industrial en bienes intermedios presenta importantes empeoramientos (el saldo de la cartera de pedidos pasa de 1 en 2019 a -21 un año después). Y una caída del 38,2% muestra en 2020 la concesión de avales por la sociedad regional de garantías recíprocas, AVÁLAM, relacionando las operaciones destinadas a inversión, tasa que resulta de un importe de 23,7 millones.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> La cantidad total garantizada por AVÁLAM en 2020 es notablemente superior como consecuencia de las líneas creadas con motivo de la COVID-19, pero estas se destinan mayoritariamente a avalar operaciones de circulante. Sumando ambas modalidades, se formalizan 477 operaciones por un importe de 45,8 millones de euros.

## PRECIOS DE CONSUMO Y COSTES LABORALES

### PRECIOS DE CONSUMO

La inflación retorna a los registros negativos que caracterizaron su evolución en las primeras anualidades de la recuperación tras la crisis económica del periodo 2008-2013. En diciembre de 2020, la tasa de variación interanual del IPC es -0,4% en la Región de Murcia. Supone un significativo cambio de tendencia respecto al 0,7% anotado el mismo mes del año anterior y otros valores muy próximos a ese en el bienio precedente. Después de un ligero incremento en enero y febrero que la alzó hasta el entorno del 1%, el confinamiento conlleva en marzo la caída hasta un valor nulo y en los dos meses siguientes a registros negativos cercanos a un punto porcentual (-0,9% en mayo), que en los meses sucesivos persisten pero se debilitan. La inversión de la tendencia se aprecia también en las respectivas medias anuales, con magnitudes moderadas en ambos casos (-0,3% en 2020 y 0,4% un año antes). La trayectoria descrita apenas difiere de la que se observa en España, cuya semejanza es un rasgo recurrente en los últimos ejercicios: la tasa interanual es -0,5% en diciembre de 2020 y 0,8% en la anualidad precedente; los respectivos promedios, -0,3 y 0,7%.

La causa primordial de las evoluciones en 2020 es la misma: el desplome de las cotizaciones de los productos energéticos, cuyas acusadas oscilaciones en los últimos años, derivadas de las que afectan al precio del petróleo, constituyen, por otra parte, un rasgo representativo. El índice de estos productos concluyó 2019 con una suave contracción, se agranda unos 10 puntos porcentuales más en junio (-12,3%) pero se ralentiza hasta casi la mitad en diciembre. Estas variaciones son decisivas en la evolución del grupo *Transportes* (3,5% en 2019, disminuciones de entre 3 y 6 puntos porcentuales en el transcurso de 2020 y del 4,9% en diciembre), causante del dato negativo de la inflación pues detrae cerca de ocho

décimas a la tasa interanual del IPC. Son las modalidades de *Transporte personal* y *Transporte público interurbano* las que promueven la reducción de los precios del grupo. Por otra parte, termina el año 2020 con un leve repunte de los precios en *Calefacción, alumbrado y distribución de agua*, pero no ha sido lo habitual puesto que las tasas interanuales negativas han sido abultadas en el transcurso del año.

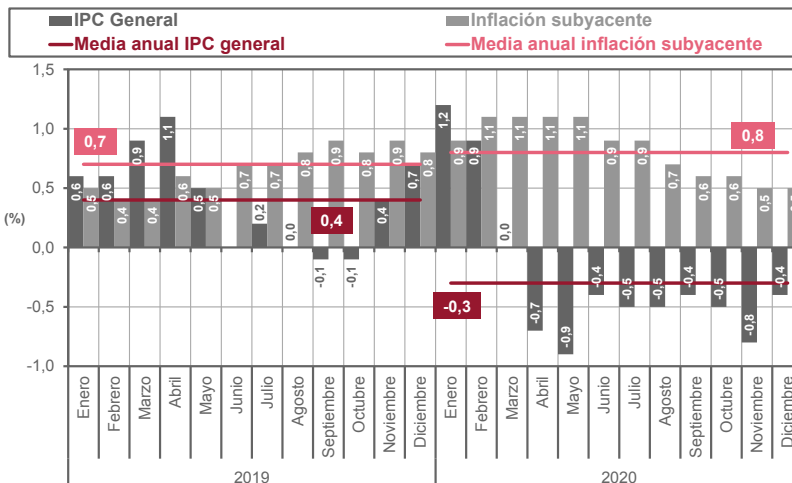
El importante aumento del precio de los alimentos durante los meses de confinamiento, que se prolongó algunos más de forma atenuada, es una de las notas remarcables en el año 2020. Una subida impulsada sobre todo por los *Alimentos sin elaboración*, que alcanzaron su mayor intensidad en la primavera (7,8% en abril y 6,4% en mayo), promovida fundamentalmente por las frutas frescas, el pescado y las carnes frescas. El recorrido en *Alimentos elaborados* es parecido pero mucho más suave (la tasa más elevada es el 2,7% registrado en abril y *anota en diciembre 1,1%*). Por el contrario, *Bebidas no alcohólicas* y *Bebidas alcohólicas* comparten con aquellos bienes el avance

de los precios durante el primer semestre pero mantienen la aceleración hasta el final del ejercicio (5,4 y 4,9% respectivamente en diciembre de 2020).

Aunque en el resultado de la inflación es determinante la evolución de los precios de los productos energéticos, también influye el acusado debilitamiento del consumo privado como consecuencia del parón de la actividad económica, retraído por la pérdida del empleo y renta y la incertidumbre asociada a la recesión. No obstante, su impacto parece ser moderado teniendo en cuenta que la inflación subyacente, en cuyo cálculo se excluye los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados por su acusada volatilidad, permanece prácticamente estable en promedio anual (0,8%, incluso una décima más que en 2019), aunque con una progresiva ralentización en el transcurso del ejercicio (llegó al 1,1% en abril pero registra en diciembre un 0,5%).

Aunque suave, es significativo a su vez el repunte en *Bienes industriales sin productos energéticos*. Tras tasas interanua-

**GRÁFICO 5.17.**  
**IPC GENERAL E INFLACIÓN SUBYACENTE EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**AÑOS 2019 Y 2020** (Tasas de variación interanual)



Fuente: Índice de Precios de Consumo Base 2016 (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.12.**  
**INFLACIÓN: PRINCIPALES ÍNDICES. 2018-2020**  
(Tasa de variación interanual en %)

	Región de Murcia						España		
	2018	2019	2020			2018	2019	2020	
	Dic.	Dic.	Mar.	Jun.	Sept.	Dic.	Dic.	Dic.	
<b>General</b>	<b>0,9</b>	<b>0,7</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,4</b>	<b>1,2</b>	<b>0,8</b>	<b>-0,5</b>
General sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	0,6	0,8	1,1	0,9	0,6	0,5	0,9	1,0	0,1
General sin productos energéticos	0,9	1,0	1,3	1,2	0,8	0,4	1,1	1,2	0,2
<b>Alimentos, bebidas y tabaco</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>2,3</b>	<b>2,7</b>	<b>2,1</b>	<b>0,8</b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,0</b>
Alimentos sin elaborar	3,8	4,4	4,3	4,7	3,7	-0,9	3,2	2,9	1,4
Alimentos elaborados	0,1	0,5	1,6	2,1	1,4	1,1	0,1	0,9	0,9
Bebidas no alcohólicas	1,0	-1,0	1,8	1,6	2,3	5,4	1,5	0,8	1,3
Bebidas alcohólicas	4,1	1,0	1,9	4,3	3,4	4,9	3,5	0,8	0,7
Tabaco	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,5	0,3	0,2
<b>Productos energéticos</b>	<b>0,7</b>	<b>-1,9</b>	<b>-9,6</b>	<b>-12,3</b>	<b>-9,8</b>	<b>-6,6</b>	<b>2,1</b>	<b>-2,1</b>	<b>-6,2</b>
Electricidad, gas y otros combustibles	3,1	-14,8	-12,6	-9,2	-2,5	1,5	4,4	-13,1	-1,3
<b>Bienes industriales</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,6</b>	<b>-2,8</b>	<b>-3,7</b>	<b>-2,9</b>	<b>-1,7</b>	<b>0,8</b>	<b>-0,6</b>	<b>-2,0</b>
Bienes industriales duraderos	-0,2	-0,8	-0,2	-0,9	-0,4	0,5	-0,5	-0,4	-0,4
Bienes industriales no duraderos	0,4	-0,6	-3,9	-4,9	-4,0	-2,6	1,3	-0,6	-2,6
Bienes industriales sin productos energéticos	0,0	-0,1	0,4	0,1	0,2	0,5	0,2	0,2	0,1
Vestido	0,5	0,9	1,5	1,1	1,3	1,0	0,9	1,0	0,8
Calzado y sus reparaciones	3,0	0,8	0,3	1,1	-0,5	-0,4	1,1	0,8	1,0
Muebles, alfombras y otros accesorios suelo	0,1	-0,5	0,5	-1,6	2,7	1,7	0,3	0,3	0,8
Aparatos domésticos	0,1	-1,7	0,6	-1,1	0,5	0,7	-0,5	0,3	-0,1
Adquisición de vehículos	0,4	1,2	1,3	0,5	0,1	0,0	0,6	1,2	-0,1
Equipos y soportes audiovisuales	-5,3	-3,9	-5,1	-6,2	-4,0	-4,3	-4,5	-5,2	-4,0
<b>Servicios</b>	<b>1,1</b>	<b>1,6</b>	<b>1,4</b>	<b>1,1</b>	<b>0,5</b>	<b>0,1</b>	<b>1,5</b>	<b>1,6</b>	<b>-0,1</b>
Servicios recreativos, deportivos y culturales	-1,8	2,3	2,6	1,1	0,0	-0,1	0,0	0,8	0,6
Servicios de transportes	-0,8	1,6	0,5	0,4	-1,9	-1,4	-1,4	2,9	-2,9
Paquetes turísticos	0,6	1,5	-0,5	-0,6	-4,6	-7,5	0,6	1,5	-7,5
Restauración y comedores	1,3	2,2	1,8	1,6	1,2	0,9	1,8	1,9	1,4
Servicios de alojamiento	-0,9	-0,7	2,3	4,4	-3,1	-1,0	2,3	2,7	-10,7
Seguros	2,7	2,7	2,7	1,6	1,5	1,5	2,7	2,7	1,5

Fuente: Índice de Precios de Consumo, base 2016 (INE) y elaboración propia.

les ligeramente negativas o nulas en el trienio precedente, el registro del 0,5% que anota en diciembre de 2020 supone un aumento interanual de 0,6 puntos. Puede reflejar, al menos parcialmente, el impacto de decisiones de gasto adoptadas por las familias para adaptarse a la obligatoriedad de permanecer más tiempo en el hogar. Rúbricas como muebles y accesorios, artículos textiles para el hogar, aparatos domésticos, bienes y servicios corrientes para el mantenimiento del hogar, y artículos para el ocio y la jardinería experimentan aceleraciones de los precios respecto a diciembre de 2019 o disminuciones menores que entonces.

El pronunciado debilitamiento del precio en el grupo especial *Servicios* conforme avanzaba el año 2020 es una

de las notas subrayables en este ámbito. Pasa de una tasa interanual del 1,6% en diciembre de 2019 al 0,1% el mismo mes del año siguiente. Y no solo por los servicios de transporte. Todos sus principales componentes presentan movimientos semejantes, más o menos intensos. Los relacionados con el desempeño de la actividad turística o la restauración se encuentran entre los más afectados, destacando especialmente el descenso en *Paquetes turísticos* (-7,5% frente a 1,5% en diciembre de 2019). Los grupos *Comunicaciones* y *Ocio y cultura* registran caídas considerables, de 4,1 y 1,7 puntos en ese orden, y *Enseñanza*, generalmente inflacionista, se ralentiza 1,1 puntos a lo largo del año para terminar el ejercicio con una tasa interanual del 0,4%.

## COSTES LABORALES

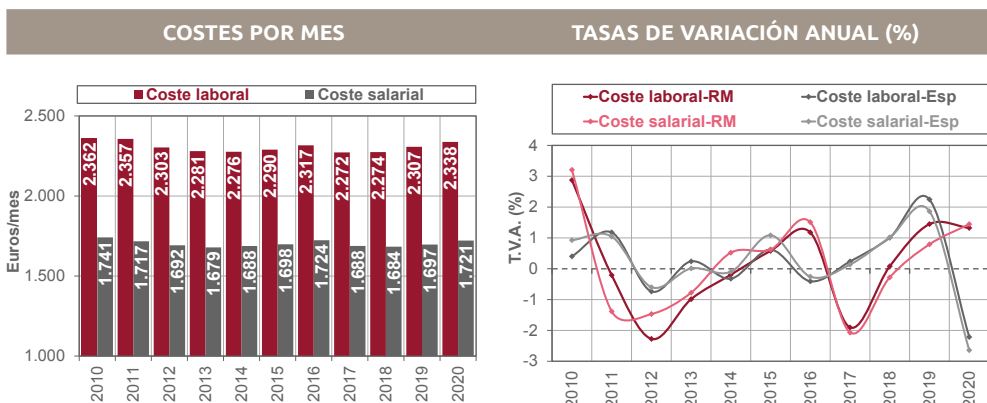
El coste laboral por mes y trabajador aumenta en la Región de Murcia en el año 2020 y con una contribución parecida tanto de su componente salarial como del no salarial. En la evolución anual se observa acusadas disparidades sectoriales y territoriales. Es el considerable repunte de aquellos costes en el sector servicios lo que explica su avance, puesto que decrecen en la industria y la construcción, al igual que su trayectoria opuesta a la de España, donde menguan todos los costes en todos los sectores. En efecto, conforme a los promedios anuales (este criterio se sigue en todo datos que se aportan) que se obtienen de la Encuesta Trimestral del Coste Laboral (INE), la estima que el coste laboral mensual por trabajador asciende en la Región de Murcia a 2.338 euros en 2020, lo que implica una tasa anual del 1,3%, a una décima de la registrada un año antes. Sólo su pronunciado crecimiento en el sector servicios promueve tal ascenso: se estima en 2.274 euros que conlleva una tasa anual del 3,2%. En cambio, las caídas son relevantes en la industria y la construcción, en aquella del 3,3%, consecuencia de una cuantía de 2.598 euros, y en la construcción del 2,2%, que

resulta de un coste laboral que se estima en 2.379 euros/mes. En España arroja un valor de 2.573 euros, del que se deriva una disminución del 2,2% respecto al año 2019 a la que contribuyen los tres sectores (entre uno y dos puntos porcentuales). El referido aumento en la Región de Murcia no refleja la pauta de comportamiento predominante en las comunidades autónomas, declinante en casi todas y con gran intensidad, en el entorno de los 24 puntos, en Baleares y Canarias.

El coste no salarial supone generalmente algo más del 25% del coste laboral y por ello es la evolución de la parte salarial la que condiciona la del agregado. Pero influye, sobre todo cuando las variaciones son relevantes, como sucedió en 2019. Un año después, su efecto es limitado porque se comporta de forma parecida al coste salarial, por lo que ambos impulsan la mencionada subida del coste laboral. El coste no salarial asciende a 616 euros en 2020, lo que conlleva una tasa anual del 1%, 2,3 puntos inferior a la obtenida un año antes; también es de un punto la tasa de España, pero negativa, porque retrocede tal coste.

El coste salarial por mes y trabajador se eleva un 1,4% en 2020, hasta 1.722

**GRÁFICO 5.18.**  
**COSTE LABORAL TOTAL Y COSTE SALARIAL POR MES Y TRABAJADOR EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2010-2020** (euros y tasa de variación anual)



Fuente: Encuesta Trimestral del Coste Laboral (INE), base 2016, y elaboración propia.

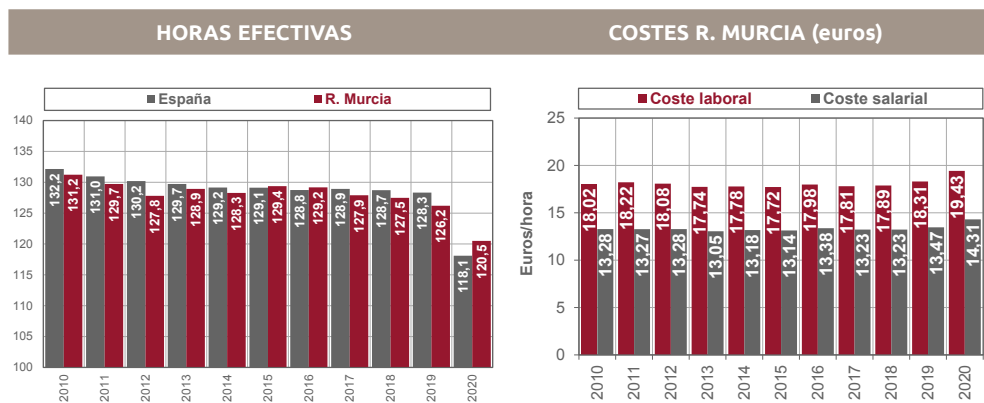
euros. Es un aumento suave, aunque sorprende a la vista de su contracción en España y en casi todas las comunidades autónomas. Pero con ello afianza el repunte que se produjo un año antes, siquiera leve, pues se limitó a ocho décimas. Suficiente para invertir la atonía que caracterizaba su trayectoria en la fase de recuperación posterior a la Gran Recesión (con débiles altibajos anuales, el importe de 2018 no llega a ser cinco euros mayor que el de 2013). Todavía inferior, por unos 20 euros, a la cota máxima histórica, alcanzada diez años antes. En lo que atañe a la evolución sectorial, no hay diferencias significativas respecto a la del coste laboral. Tampoco en España, cuyo importe de 1.904 euros supone una caída del 2,6% respecto a 2019, en el que se produjo un aumento del 1,9%. Por tanto, el citado coste supone en la Región el 90,4% del nacional, después de que la brecha se haya rebajado 3,6 puntos en un año.

Los repuntes del coste laboral mensual por trabajador y de su componente salarial en la Región de Murcia se convierten en acentuadas subidas cuando se expresan por hora efectiva de trabajo. Y en España, lo que en aquellos son relevantes descensos, tornan en crecimientos, con escasas déci-

mas de diferencia en cada variable respecto a los registrados en la comunidad murciana. El motivo de tales cambios se encuentra en la pérdida de actividad laboral como consecuencia de las limitaciones a la movilidad de los ciudadanos y al funcionamiento de los negocios para evitar los contagios, inferior en la Región puesto que se pierde al mes aproximadamente la mitad de las horas efectivas de trabajo que en España (5,7 y 10,2 respectivamente). Las disparidades territoriales son importantes. La caída que sucede en la Región es la menor de las autonómicas, igualada con la de Extremadura y casi idéntica a la de Castilla-La Mancha; sin embargo, por mes y trabajador, se pierden casi 25 horas en Baleares y algo más de 23 en Canarias.

Naturalmente, esta notable disminución de las horas efectivas de trabajo explica que el aumento de los diferentes componentes del coste sea notablemente superior expresado en términos unitarios de hora laboral realmente trabajada. Cuando la pérdida de horas se relaciona con la España y las comunidades autónomas, se justifica que la Región de Murcia sea una de las dos en que crecen tales costes, y que en España también aumenten expresados en esos términos pese a que es relevante su

**GRÁFICO S.19.**  
**HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, COSTE LABORAL Y COSTE SALARIAL POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO: PERIODO 2010-2020**

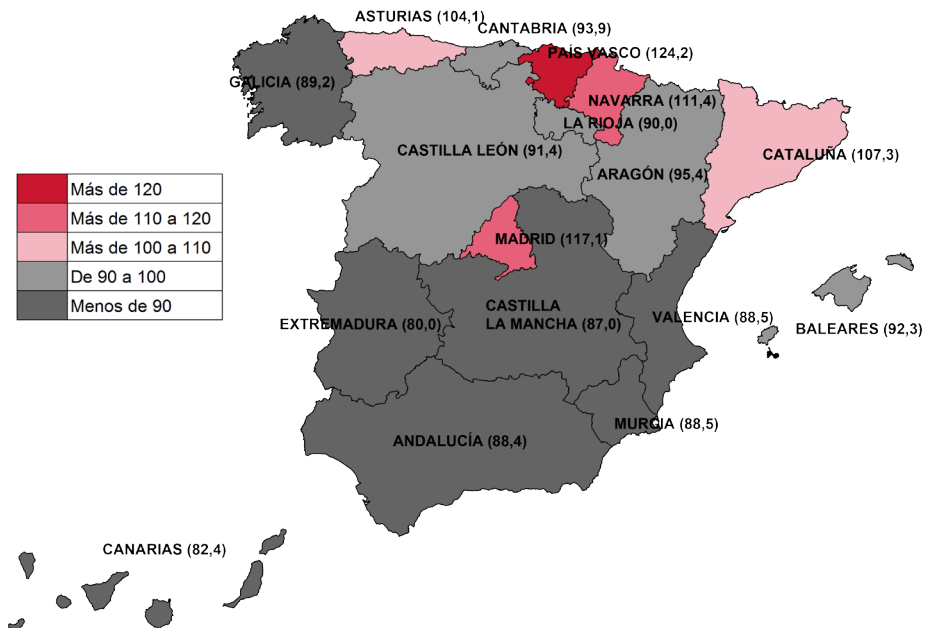


Fuente: Encuesta Trimestral del Coste Laboral (INE), base 2016, y elaboración propia.

contracción en términos mensuales. Así, el coste laboral por hora efectiva de trabajo en 2020 se estima en 19,43 euros en la Región de Murcia y 14,31 la parte salarial del mismo, importes de los que se derivan tasas anuales respectivas del 6,1 y 6,3%. En el país, la tasa anual del primer coste es tres décimas superior a aquella y otras tantas inferior la del segundo, con cuantías de 21,85 euros por hora efectiva de trabajo, el coste laboral, y 16,17 euros, el coste salarial. Persiste el protagonismo del sector servicios en esas evoluciones. En efecto, en la comunidad murciana los aumentos de estos costes rebasan el 8% en ese sector, cuando ninguno de ellos llega al 1% en la industria y la construcción. De nuevo, es remarcable la diferencia respecto a España, más atenuada aquí el alza de los servicios, alrededor del 7%, pero vigorosa en los otros dos sectores, en el entorno del 4%.

La importante pérdida de horas efectivas de trabajo que sucede en 2020, motivada fundamentalmente por la pandemia, ocasiona fuertes aumentos del coste laboral y de su componente salarial calculado en términos unitarios en todas las comunidades autónomas, más atenuadas en este último. Aunque genera algunos cambios en la relación de comunidades autónomas respecto al año anterior, no suponen una alteración sustancial. El mapa S.2 expone los índices tomando el importe de España como base del mismo. El coste salarial por hora efectiva de trabajo más elevado continúa en el País Vasco, casi una cuarta parte superior al promedio nacional (su índice es 124,2%), situándose detrás, como en 2019, Madrid (117,1%) y Navarra (111,4%). La Región de Murcia ocupa la quinta posición partiendo de la comunidad autónoma de menor importe, Extremadura (80,8%), precedida esta por

**MAPA S.1.**  
**ÍNDICE DE COSTE SALARIAL POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020** (Promedio anual. España = 100)



Fuente: Encuesta Trimestral del Coste Laboral (INE), base 2016, y elaboración propia.

Canarias (82,4%), Castilla-La Mancha (87%) y Andalucía (88,4%).

## SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

El efecto de la respuesta al COVID-19 en las cuentas públicas de España no es tan intenso en los presupuestos regionales, ya que gran parte del esfuerzo financiero lo soportan las transferencias aportadas por la Administración General del Estado a las autonómicas, entre las que destaca el Fondo COVID-19, que se cuantifica en unos 16.000 millones de euros. En lo que concierne a la CARM, el ejercicio económico acaba en déficit una vez más, cuando otras Comunidades Autónomas comunican superávit. Por otro lado, debido a la carga asumida por la AGE en respuesta a la pandemia, su cuantía se minoró respecto a 2019. En esto, es capital la influencia de los ingresos corrientes, que crecen un 12,4%.

Los ingresos no financieros de la CARM en 2020 suman 4.934 millones de euros. Unas tres cuartas partes los aporta el Sistema de Financiación Autonómica, configurado por tributos como el IRPF, el IVA y los impuestos especiales y fondos como el de Suficiencia Global, el de Garan-

tía y el de Convergencia. Por capítulos, la parte no financiera ejecutada se sostiene casi en un 95% a partir de los impuestos indirectos, las transferencias corrientes y los impuestos directos. Los impuestos indirectos siguen siendo el capítulo no financiero de mayor peso, sobre todo por el IVA, aunque su cuantía se mantiene estable en comparación con 2019 y su grado de ejecución, un 93,5%, revela previsiones sin ejecutar. Las transferencias corrientes suben a la segunda posición, con una tasa de crecimiento anual del 48,4% y un grado de ejecución del 109,5%, pudiéndose atribuir claramente esta evolución a las aportaciones extraordinarias de la AGE para atender los efectos de la pandemia. En cuanto a los impuestos directos, retroceden a la tercera posición y tienen un grado de ejecución del 98,9%, aunque repuntan un 8,5%, en gran medida por los buenos datos del IRPF. En el conjunto del presupuesto de ingresos, sin embargo, el protagonismo lo detentan los pasivos financieros, fundamentalmente emisión de deuda y obtención de préstamos, con 2.572 millones de euros, un 73,1% mayor que el año precedente y un grado de ejecución del 102,8%.

Los gastos no financieros de la CARM ascienden a 5.329 millones de euros, concentrándose en gastos de personal,

**TABLA S.13.**  
**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS: DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS. AÑO 2020** (Millones de euros)

	Ingresos no financieros			Gastos no financieros			
	2020 (av.)		19/20 (%)	2020 (av.)		19/20 (%)	
	Millones euros	Gr.ejec. (%) (1)		Millones euros	Gr.ejec. (%) (1)		
1. Impuestos Directos	1.197	98,9	8,5	1. Gastos Personal	2.531	94,9	6,7
2. Impuestos Indirectos	1.927	93,8	0,1	2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.182	100,5	15,8
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	131	98,2	-32,9	3. Gastos Financieros	115	92,9	-5,0
4. Transferencias Corrientes	1.520	109,5	48,4	4. Transferencias Corrientes	1.277	78,7	6,2
5. Ingresos Patrimoniales	5	62,2	-11,5				
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>4.781</b>	<b>99,7</b>	<b>12,4</b>	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>5.105</b>	<b>91,3</b>	<b>8,2</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	2	22,7	-37,4	6. Inversiones Reales	141	51,8	8,9
7. Transferencias Capital	152	63,0	9,2	7. Transferencias Capital	83	54,9	-39,4
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>154</b>	<b>61,4</b>	<b>8,0</b>	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>224</b>	<b>52,9</b>	<b>-15,8</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>4.934</b>	<b>97,8</b>	<b>12,2</b>	<b>Operaciones no financieras</b>	<b>5.329</b>	<b>88,6</b>	<b>6,9</b>

(1) Calculado sobre los créditos definitivos.

Fuente: Ejecución presupuestaria mensual de las CC.AA. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda).

transferencias corrientes y gastos corrientes en bienes y servicios. Las tres rúbricas experimentan un incremento relevante con relación a 2019, siendo más intenso en los gastos corrientes en bienes y servicios (15,8%), con una fuerte influencia del gasto farmacéutico hospitalario, de los conciertos sanitarios y de los productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación, aunque también es notable en los gastos de personal (6,7%) y en las transferencias corrientes (6,2%), en donde también se advierte el impacto pandémico por la vía del personal sanitario, del gasto vinculado a receta u orden de dispensación y de las ayudas a familias, empresas e instituciones sin fines de lucro. Con relación a las operaciones financieras, los pasivos financieros, que contabilizan la amortización de deudas

y préstamos, conllevan unas obligaciones reconocidas de 1.941 millones de euros, un 74% más que en el año anterior.

Como se ha apuntado, la mengua del déficit pese a la pandemia se debe en parte a la financiación extraordinaria aportada por la AGE, sobre todo a través del Fondo COVID-19, como muestra la tabla S.14. En cuanto a los gastos, por un importe comunicado al citado ministerio de 337 millones de euros, los de tipo sanitario y sociosanitario absorben algo más del 60%. Destaca asimismo los 78 millones dedicados a transferencias a familias o empresas, 70 millones en materias distintas de sanidad, educación y transportes y 64 millones en materia de educación.

En términos de Contabilidad Nacional, el déficit público de la CARM se cuantifica

**TABLA S.14.**  
**EFFECTO DERIVADOS DE LA COVID-19 EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES**  
**AUTÓNOMAS. AÑO 2020** (Millones de euros y %)

	CARM		Total CCAA		CARM/ Tot. CCAA (%)
	Millones euros	% (1)	Millones euros	% (1)	
<b>INGRESOS (2)</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>	
Fondo COVID-19	388,9	7,9	15.950,0	9,1	2,4
Efectos en ingresos (sin transferencias AGE)	-83,0	-1,7	-6.100,8	-3,5	1,4
<i>Aplazamientos, fraccionamientos y suspensión de plazos</i>	-9,2	-0,2	-199,6	-0,1	4,6
<i>ITPAJD, IDMT y Tributos sobre el juego</i>	-67,0	-1,4	-2.518,1	-1,4	2,7
<i>Otros efectos</i>	-6,8	-0,1	-3.383,1	-1,9	0,2
Efectos en materia de transportes (ingresos y gastos)	0,0	0,0	-908,4	-0,5	0,0
<b>GASTOS (3)</b>	<b>337,3</b>	<b>6,3</b>	<b>13.686,2</b>	<b>7,6</b>	<b>2,5</b>
Gasto sanitario y sociosanitario	203,8	3,8	8.283,8	4,6	2,5
<i>Personal sanitario</i>	66,1	1,2	2.126,6	1,2	3,1
<i>Productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación</i>	63,1	1,2	2.610,3	1,4	2,4
<i>Inversiones reales de carácter sanitario</i>	18,7	0,4	970,8	0,5	1,9
<i>Otros efectos sanitarios y sociosanitarios</i>	56,0	1,1	2.576,1	1,4	2,2
Educación	63,8	1,2	1.409,3	0,8	4,5
Materias distintas a sanidad, educación y transportes	69,7	1,3	3.398,0	1,9	2,1
Transferencias o subvenciones a familias y empresas	78,4	1,5	2.920,2	1,6	2,7

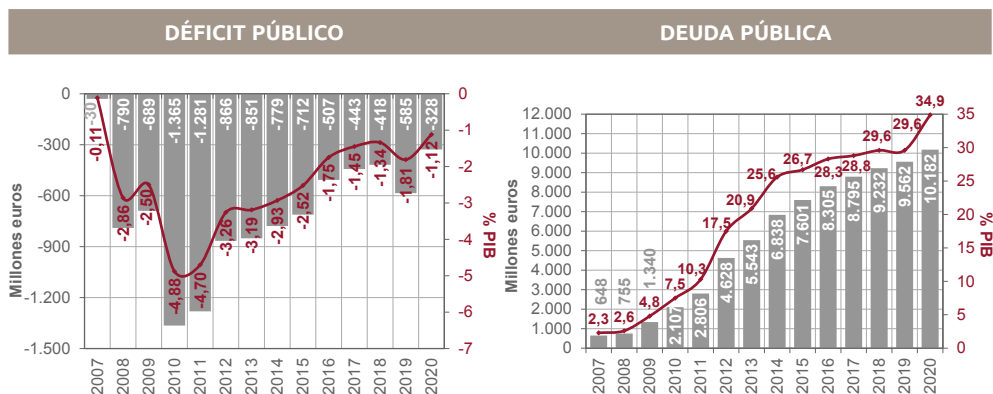
(1) % sobre el agregado de ingresos o gastos, según corresponda, referido a las operaciones no financieras.

(2) El resumen ejecutivo con el avance de datos correspondientes a 2020 que edita el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria mensual de las Comunidades Autónomas, fuente empleada para elaborar esta tabla, no proporciona información agregada sobre el efecto total en los ingresos no financieros, incluidas todas las transferencias de la AGE. Las rúbricas mencionadas no contemplan todo este efecto.

(3) Hace referencia al total de efectos en los gastos no financieros, sin que equivalga a la suma de los conceptos de gasto desagregados en la tabla, ya que excluye gastos financiados con el Fondo Social Extraordinario, becas-comedor y aportación adicional del plan de vivienda, así como efectos derivados de la variación de las transferencias en políticas activas de empleo.

Fuente: Ejecución presupuestaria mensual de las CC.AA. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda) y elaboración propia.

**GRÁFICO S.20.**  
**DÉFICIT PÚBLICO SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL Y DEUDA PÚBLICA DE LA CARM.**  
**PERIODO 2007-2020** (Millones de euros y % del PIB)



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado y Banco de España.

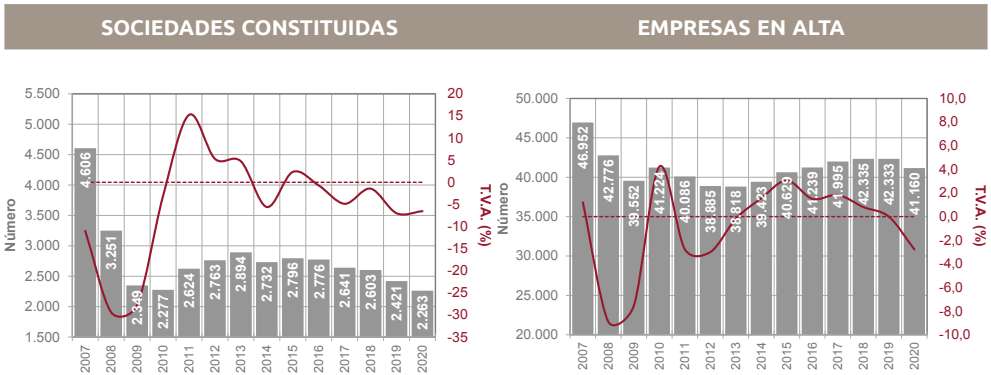
en 328 millones de euros, un 1,12% del PIB regional. Si se descuenta el efecto COVID-19, quedaría, en función de la información que publica el Ministerio de Hacienda, un déficit del 0,43%. Incluso cuando las partidas presupuestarias no tienen en cuenta este efecto pandémico, persiste un resultado negativo, una situación que afecta además sólo a Navarra, la Comunidad Valenciana y el País Vasco.

En cuanto a la deuda pública según el Protocolo de Déficit Excesivo de la CARM, supera por primera vez los diez mil millones de euros al acabar el año, registrando un valor de 10.182 millones a 31 de diciembre de 2020, un 6,5% más con relación a 2019 y cinco veces mayor en comparación con diez años atrás. Esta deuda proviene abrumadoramente de los compromisos asumidos con el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas (87,9%). Su peso en el PIB regional sube a un 34,9%, unos cinco puntos porcentuales más que en 2019, superior al 27,1% que se registra en el agregado español de deuda pública autonómica y sólo queda por debajo de la Comunidad Valenciana (48,6%), Castilla-La Mancha (39,7%) y Cataluña (37,1%).

## TEJIDO EMPRESARIAL

La pandemia frena también el dinamismo emprendedor y destruye empresas. Las restricciones impuestas al ejercicio de determinadas actividades empresariales para combatir la pandemia, la incertidumbre asociada a la crisis económica que ha desencadenado, las mayores dificultades del proceso administrativo necesario para la creación de proyectos empresariales durante la vigencia del primer estado de alarma, y probablemente también los problemas para el acceso a la financiación de las entidades de crédito, en alerta ante el posible crecimiento de la morosidad por el deterioro de la economía, son factores concurrentes que pueden explicar el fuerte descenso en la constitución de empresas y la disminución de las que estaban operativas durante el año 2020. No obstante, ambas contracciones son inferiores a las que se constatan en el conjunto nacional y distanciadas de la intensidad alcanzada en la crisis económica precedente, lo que corrobora, a su vez desde este ámbito, que el impacto económico generado por la COVID-19 es menos acentuado en la Región de Murcia.

**GRÁFICO S.21.**  
**SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS Y EMPRESAS EN ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020**



Fuente: INE y Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El acusado debilitamiento del flujo de entrada de empresas al mercado lo revela la estadística de Sociedades Mercantiles (INE), que informa, entre otros aspectos, de la constitución de nuevas entidades. Los datos del año 2020, provisionales al redactar este epígrafe, muestran que en la comunidad murciana se crean 2.263 entidades, un 6,5% menos que el año anterior. Es una reducción relevante pero apenas difiere de la que se produjo un año antes, sólo medio punto más negativa. Es indudable que la situación sanitaria, y la económica como consecuencia de aquella, influyen en esa evolución claramente declinante. Pero pudiera haber otros factores explicativos puesto que la trayectoria previa, no sólo en 2019, era asimismo bajista, de tal forma que en la última anualidad se completa un lustro con tasas anuales negativas. Aun siendo abultada la mengua en el año 2020, queda muy lejos de las magnitudes registradas cuando empezaba la Gran Recesión, entonces con contracciones anuales que se acercaron al 30% cada uno de los años del bienio 2008-2009. Ahora bien, la caída es notablemente menos profunda que en las demás autonomías y en el conjunto nacional, donde caen un 15,8%.

Si la estadística anterior refleja los movimientos anuales de entrada y salida

de empresas al mercado, la de inscritas en la Seguridad Social presenta el stock de las que se encuentran operativas en una fecha determinada. Las conclusiones que se extraen de los datos analizados no son sustancialmente diferentes, salvo por el hecho de que en este aspecto la trayectoria previa no era declinante sino ascendente, aunque con suavidad y un vigor mucho más atenuado que el mostrado en la anterior fase alcista del ciclo económico, antes de la crisis en los años 2008-2013. Siguiendo la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, son 41.160 las empresas dadas de alta en el referido registro el 31 de diciembre de 2020, cantidad que implica una tasa de variación anual del -2,8%, a medio punto de la que sucede en España; refleja el efecto amortiguador de los ERTE la diferencia de ese porcentaje del que arroja el promedio del bienio 2008-2009, un -8,2%. Por sectores, de la disminución de empresas que se registra en 2020 en la Región de Murcia cerca del 98% opera en el sector servicios.

A partir de los centros con cuentas de cotización en alta se puede aproximar la evolución a dos dígitos conforme a la CNAE-09, teniendo en cuenta que una empresa puede tener más de una cuenta de cotización. Esta información proporciona

**TABLA S.15.**  
**EMPRESAS (CUENTAS DE COTIZACIÓN) EN ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR ACTIVIDADES**  
**ECONÓMICAS. AÑO 2020** (Número y variaciones porcentuales) (1)

Actividad CNAE-09		C.C.C.				
		Número			(%)	
		2019	2020		Dic. 19/	Dic. 19/
		Dic.	Marz.	Dic.	Dic. 20	Mar. 20
<b>Peor evolución 2020</b>						
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y relacionados	129	115	101	-21,7	-10,9
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	697	564	572	-17,9	-19,1
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	241	214	207	-14,1	-11,2
77	Actividades de alquiler	297	266	256	-13,8	-10,4
11	Fabricación de bebidas	96	88	83	-13,5	-8,3
80	Actividades de seguridad e investigación	100	91	87	-13,0	-9,0
15	Industria del cuero y del calzado	118	98	103	-12,7	-16,9
17	Industria del papel	57	54	50	-12,3	-5,3
96	Otros servicios personales	1.867	1.616	1.639	-12,2	-13,4
85	Educación	1.446	1.226	1.276	-11,8	-15,2
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	226	198	200	-11,5	-12,4
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	575	531	513	-10,8	-7,7
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	215	194	192	-10,7	-9,8
20	Industria química	188	169	168	-10,6	-10,1
10	Industrias de la alimentación	962	863	860	-10,6	-10,3
56	Servicios de comidas y bebidas	4.813	4.117	4.304	-10,6	-14,5
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	148	127	133	-10,1	-14,2
08	Otras industrias extractivas	71	67	64	-9,9	-5,6
63	Servicios de información	71	64	64	-9,9	-9,9
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	201	189	182	-9,5	-6,0
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	90	66	83	-7,8	-26,7
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.650	1.496	1.523	-7,7	-9,3
49	Transporte terrestre y por tubería	1.852	1.716	1.711	-7,6	-7,3
61	Telecomunicaciones	132	118	122	-7,6	-10,6
46	Comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículos de motor	3.673	3.358	3.411	-7,1	-8,6

(1) A 31 de diciembre. Se muestran las 25 actividades con peor evolución en 2020 entre las que tienen como mínimo 50 cuentas de cotización el último día de ese año.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social y elaboración propia.

un dato más adverso: la pérdida de cuentas de cotización es superior a la de empresas pues las casi 56.700 registradas al acabar el año 2020 suponen un 5,9% menos respecto al mismo mes del año anterior, caída que iguala prácticamente la que sucede en España.

Otro rasgo resaltable es que los descensos son generalizados cuando se desagrega por ramas económicas. Son muy pocas las que acrecientan la cantidad de cuentas de cotización en el transcurso de esos doce meses. Apenas por unas décimas Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados y Reparación e instalación de maquinaria y equipo. Industria textil avanza dos puntos porcentuales, y aumenta con fuerza Pesca y acuicultura (8,5%) y, sobre

todo, *Actividades postales y de correos* (24,2%). Las 25 ramas económicas con peor evolución en el año 2020 entre las que tienen más significación económica (50 cuentas como mínimo en diciembre de ese año) se relacionan en la tabla S.15. Varias ramas vinculadas al turismo y el entretenimiento junto a otras relacionadas con ellas se encuentran en las posiciones de cabeza (*Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, Actividades de alquiler*), pero también de la industria manufacturera (*Fabricación de bebidas, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Industria del cuero y el calzado...*).

# 3.

## EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

### MERCADO DE TRABAJO

El *shock* por el que ha atravesado la actividad económica ante las medidas restrictivas de respuesta a la pandemia ha contado con la peculiaridad de su repercusión en el mercado de trabajo de manera mucho menos dañina. Aunque es relevante el incremento del paro estimado, el efecto negativo sobre la población ocupada no es especialmente alarmante relacionado con los de otros periodos recesivos. Es evidente que los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) han servido de colchón ante esta crisis. Los ERTE, que han combinado la reducción o la suspensión de la jornada de trabajo con medidas de compensación de rentas, han constituido una alternativa a la vía tradicional del despido a la hora de afrontar el parón en la actividad productiva<sup>6</sup>. El recurso a los ERTE, que se extiende a lo largo de todos los trimestres de 2020, es de tal calibre en el confinamiento del primer estado de alarma que, en el segundo trimestre, se estima que casi uno de cada cinco asalariados del sector privado se acoge a tal cobertura. No obstante esta intervención, se frena la tendencia positiva en el proceso de creación de empleo y reducción del paro que la economía regional ha desarrollado desde 2013, generada además sin tanto vigor como hubiera sido deseable.

La crisis pandémica no provoca el estancamiento de los flujos de entrada en la

Región de Murcia. A pesar de la caída de la actividad económica, se incrementa el valor medio (salvo que se indique otro periodo distinto, todos los datos son promedios anuales) de la población activa regional, pasando de 719.400 personas en 2019 a 724.000 en 2020. Este ligero crecimiento no se manifiesta en España, donde mengua la población activa media. La evolución trimestral se ajusta a las restricciones adoptadas: baja la cifra de activos murcianos en primavera, con el primer estado de alarma, y en los últimos meses del año, con el regreso a las restricciones en movilidad y apertura de establecimientos, mientras que la relajación veraniega y la mejora en las expectativas ocasionan una recuperación significativa en el tercer trimestre.

El avance de la población activa regional también tiene un componente demográfico, ya que la población con 16 años o más aumenta a mayor ritmo, lo que a su vez origina un ascenso más intenso de la población inactiva. El alza de la población en edad de trabajar en la Región de Murcia se distribuye de forma casi equitativa por sexos. Por el contrario, sí resaltan las diferencias a la hora de introducir la relación con la actividad, ya que la población activa masculina repunta y la femenina se estanca. La población inactiva regional está compuesta por unas 506.600 personas, 9.200 más que en 2019, mostrando subidas en casi todas las causas que especifica la EPA respecto a la inactividad, con mayor intensidad entre los estudiantes, jubilados y perceptores de una pensión distinta a la de jubilación.

El crecimiento regional de la población activa unas décimas por debajo del de la población en edad de trabajar conduce a una pequeña caída de la tasa de actividad, al pasar de un 59,1% a un 58,8%, pero lleva disminuyendo, aunque de forma endeble, durante tres años consecutivos. Esta pequeña reducción no afecta a la tasa de actividad masculina, que sigue siendo de un 66,4%, mientras que la femenina es mucho menor, de un 51,4%, esta sí con un retroceso de unas décimas respecto a 2019. Al desagregar por grandes cohortes

<sup>6</sup> La característica de reducir o suspender la jornada de trabajo sin necesidad de recurrir a un despido lleva a las fuentes estadísticas laborales a considerar a los afectados por un ERTE como personas con empleo o en alta laboral.

**TABLA S.16.**  
**POBLACIÓN DE 16 AÑOS Y MÁS AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**  
**AÑOS 2013, 2019 Y 2020** (Medias anuales en miles)

		Región de Murcia						España					
		2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
					19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Total</b>	<b>Ambos sexos</b>	1.180,8	1.216,8	1.230,6	1,1	3,0	3,7	38.638,6	39.269,3	39.578,8	0,8	1,6	2,1
	<b>Hombres</b>	589,4	604,3	611,3	1,2	2,5	2,5	18.861,0	19.094,5	19.241,9	0,8	1,2	1,5
	<b>Mujeres</b>	591,4	612,6	619,4	1,1	3,6	4,9	19.777,7	20.174,8	20.336,9	0,8	2,0	2,7
<b>Activos</b>	<b>Ambos sexos</b>	725,0	719,4	724,0	0,6	-0,8	5,1	23.190,2	23.027,1	22.733,3	-1,3	-0,7	3,4
	<b>Hombres</b>	409,5	401,3	405,8	1,1	-2,0	-2,0	12.521,4	12.273,4	12.108,9	-1,3	-2,0	-2,9
	<b>Mujeres</b>	315,5	318,1	318,3	0,0	0,8	16,1	10.668,8	10.753,7	10.624,4	-1,2	0,8	11,9
<b>Inactivos</b>	<b>Ambos sexos</b>	455,8	497,4	506,6	1,8	9,1	1,6	15.448,5	16.242,2	16.845,5	3,7	5,1	0,3
	<b>Hombres</b>	179,9	203,0	205,4	1,2	12,8	14,7	6.339,6	6.821,0	7.133,0	4,6	7,6	11,5
	<b>Mujeres</b>	275,9	294,4	301,1	2,3	6,7	-5,5	9.108,9	9.421,1	9.712,5	3,1	3,4	-6,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

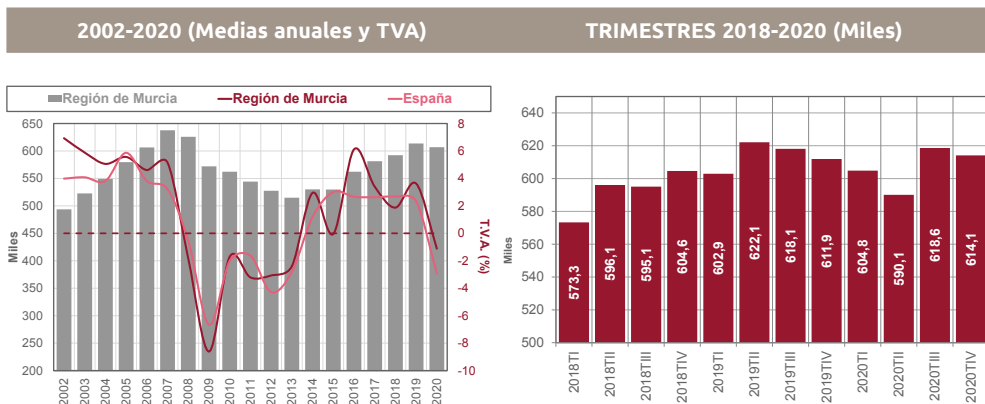
de edad, la tasa de actividad en el tramo 25-54 años pasa a un 82,5%, mientras que, en los tramos laterales, hay más inactividad que incorporación, pero la tendencia anual es diferente, bajando más de dos puntos porcentuales entre los menores de 25 años, para quedarse en un 36,6%, y subiendo entre quienes tienen 55 años o más, alcanzando un 30,2%. De esta forma, persiste en estas dos cohortes la trayectoria que empezó a generarse siete años atrás: decreciente entre el colectivo más joven, entre cuyos factores de influencia está la alternativa de los estudios como fuente de una empleabilidad futura de mayor calidad; creciente en el de más edad, donde se puede hablar de unas perspectivas menos atractivas de encontrar una fuente de ingresos aceptables al margen del trabajo remunerado.

Los efectos negativos de la pandemia en el empleo son tenues en comparación con el receso productivo. La reducción o la suspensión de la jornada de trabajo gracias a los ERTE, en vez del despido, ha contribuido a la conservación de muchos puestos de trabajo. De esta manera, la población ocupada de la Región de Murcia se estima en 606.900 personas, apenas un 1,1% menos que en 2019. Se advierte un parón en el auge del empleo regional que se lleva produciendo casi continuamente desde 2014, pero este queda lejos de la magnitud del proceso de destrucción de

puestos de trabajo del sexenio 2007-2013. A lo largo de 2020, las cifras regionales de ocupados muestran una caída significativa en el segundo trimestre como consecuencia del primer estado de alarma, una recuperación en la temporada estival y una recaída posterior relacionada con la vuelta a las restricciones. Lo que parece sorprendente es que, en comparación con el año anterior, se produzcan crecimientos interanuales en los dos últimos trimestres.

La conducta recesiva en la ocupación laboral tiene rasgos más discriminatorios en la Región de Murcia. El empleo femenino regional cae en mayor medida que el masculino, lo que ensancha la brecha respecto al dinamismo en la creación de empleo del sexenio precedente, mayor entre los hombres. Al cerrar 2020, dan como resultado una población ocupada regional compuesta por 350.600 varones y 256.300 mujeres. La perspectiva de la edad refuerza la relación entre ERTE y empleo. Entre quienes tienen 55 años y más, el mayor peso de las relaciones indefinidas de trabajo permite recurrir a la salvaguarda de estos expedientes, lo que repercute incluso en un crecimiento de la población ocupada. En el tramo 25-54 años y, sobre todo, entre los menores de 25 años, está relativamente más extendida la temporalidad, por lo que los ajustes tienden a realizarse a base de no renovar la contratación y, por ello, la población ocupada retrocede.

**GRÁFICO S.22.**  
**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.17.**  
**POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD.**  
**AÑOS 2013, 2019 Y 2020 (Miles)**

	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Ambos sexos</b>	<b>515,0</b>	<b>613,7</b>	<b>606,9</b>	<b>-1,1</b>	<b>19,2</b>	<b>-19,3</b>	<b>17.139,0</b>	<b>19.779,3</b>	<b>19.202,5</b>	<b>-2,9</b>	<b>15,4</b>	<b>-16,7</b>
Menores de 25 años	28,3	38,9	35,3	-9,2	37,7	-62,5	763,3	1.038,6	883,9	-14,9	36,1	-62,1
25-54 años	420,8	475,1	458,0	-3,6	12,9	-16,7	13.943,6	15.214,3	14.608,8	-4,0	9,1	-14,4
55 y más años	65,9	99,7	113,5	13,9	51,4	15,0	2.432,1	3.526,4	3.709,9	5,2	45,0	6,8
<b>Hombres</b>	<b>292,6</b>	<b>353,6</b>	<b>350,6</b>	<b>-0,9</b>	<b>20,9</b>	<b>-25,5</b>	<b>9.315,7</b>	<b>10.745,6</b>	<b>10.429,6</b>	<b>-2,9</b>	<b>15,3</b>	<b>-22,8</b>
Menores de 25 años	15,7	24,3	22,3	-8,3	54,5	-64,8	401,2	581,4	498,3	-14,3	44,9	-65,5
25-54 años	238,5	270,1	262,7	-2,7	13,3	-23,0	7.526,3	8.203,6	7.881,9	-3,9	9,0	-20,0
55 y más años	38,4	59,2	65,6	10,7	54,4	-0,2	1.388,2	1.960,7	2.049,4	4,5	41,2	-6,9
<b>Mujeres</b>	<b>222,4</b>	<b>260,2</b>	<b>256,3</b>	<b>-1,5</b>	<b>17,0</b>	<b>-9,2</b>	<b>7.823,2</b>	<b>9.033,7</b>	<b>8.772,8</b>	<b>-2,9</b>	<b>15,5</b>	<b>-8,1</b>
Menores de 25 años	12,6	14,7	13,0	-11,3	16,3	-59,0	362,1	457,3	385,6	-15,7	26,3	-57,4
25-54 años	182,3	205,1	195,3	-4,8	12,5	-6,6	6.417,3	7.010,7	6.726,7	-4,0	9,2	-6,7
55 y más años	27,5	40,5	48,0	18,4	47,3	45,7	1.043,9	1.565,7	1.660,5	6,0	50,0	32,8

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

La disminución de empleo en 2020 se produce en paralelo a un incremento de la población de 16 años y más, lo que equivale a unas menores tasas de empleo. En la Región de Murcia, la cifra que resulta es de un 49,3%. Adicionalmente, se interrumpe la evolución positiva detectada desde 2013 y quedan cada vez más lejos los máximos

registrados en el esplendor inmobiliario de la primera década del siglo XXI. Sigue habiendo una brecha de género que perjudica a las mujeres, con una tasa de empleo del 41,4%, muy lejana a la masculina del 57,4%. Como ocurre con la población ocupada en cifras absolutas, la tasa de empleo presenta una evolución alcista entre los mayores de

**TABLA S.18.**  
**POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL FORMATIVO. AÑOS 2013, 2019 Y 2020.**  
 (Medias anuales en miles)

	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Total</b>	<b>514,9</b>	<b>613,7</b>	<b>606,8</b>	<b>-1,1</b>	<b>19,2</b>	<b>-19,3</b>	<b>17.139,1</b>	<b>19.779,4</b>	<b>19.202,4</b>	<b>-2,9</b>	<b>15,4</b>	<b>-16,7</b>
Hasta educación primaria inclusive (1)	70,4	53,1	51,0	-4,0	-24,7	-41,2	1.551,6	1.066,5	930,6	-12,7	-31,3	-50,6
Educación secundaria primera etapa	158,4	201,8	192,2	-4,8	27,4	-21,7	4.513,8	5.322,7	4.951,9	-7,0	17,9	-20,6
Educación secundaria segunda etapa (2)	103,1	140,3	137,9	-1,7	36,1	-30,0	4.008,0	4.727,7	4.588,0	-3,0	18,0	-18,4
Educación superior	183,0	218,5	225,7	3,3	19,4	8,6	7.065,7	8.662,5	8.732,0	0,8	22,6	3,3

(1) Incluye analfabetos, educación primaria incompleta y completa de la nueva clasificación.

(2) Con orientación general y con orientación profesional (esta comprende la educación postsecundaria no superior).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

55 años, mientras que mengua en los dos tramos de menos edad, sin quedarse en ningún caso por debajo de los valores de 2013.

La población ocupada de nacionalidad extranjera en la Región de Murcia absorbe predominantemente las consecuencias perversas de la crisis pandémica en el terreno laboral, a la vez que la población ocupada de nacionalidad española aumenta ligeramente. Tal como están conformados el tejido productivo y la escena laboral en la comunidad murciana, una crisis, sea estructural como la inmobiliaria, sea puntual como se prevé que sea la actual, perjudica esencialmente al empleo extranjero. En cuanto al nivel de educación reglada, la población ocupada sólo crece entre quienes cuentan con titulaciones superiores, a una tasa del 3,3%. Consecuentemente, destaca la relevancia de las personas ocupadas con estudios superiores, mientras que quienes como máximo cuentan con estudios primarios van perdiendo peso de forma significativa, siendo esta circunstancia más acusada en España. La Memoria de 2019 ya citaba la tecnificación del tejido productivo regional como posible influencia en el menor tamaño de la brecha entre los niveles de empleo de alta y baja cualificación. En cuanto a la consolidación de los niveles de empleo de los titulados superiores en tiempos de

COVID-19, puede explicarse en función de su representatividad en el empleo fijo, donde mejor se ajustan los ERTE, y en el sector público, por la ventaja intrínseca del empleo permanente entre el personal funcionario de carrera y la contratación de personal sanitario, sin olvidar las mayores posibilidades de desarrollar el teletrabajo.

La evolución de la población ocupada tiene un reflejo sectorial claramente disociado, en el que una calificación de la actividad productiva como esencial a efectos del estado de alarma tiene menos influjo que otros factores, como la demanda, las restricciones o su desarrollo a distancia. El empleo en el sector primario sufre una contracción de un 2,7% respecto a 2019, a pesar del resultado positivo del segundo trimestre derivado de su relevancia dentro de la cadena agroalimentaria. En la industria baja un 1,5%, mientras que en la construcción llega hasta el 10,3%<sup>7</sup>, atribuible en parte a factores de demanda —desplome de la licitación pública, atonía en la edificación de nuevas viviendas y ligera contracción de la compra-venta—. Los servicios es el único gran sector

<sup>7</sup> Es de reseñar que las turbulencias de las cifras de ocupados en la construcción que muestra la EPA luego no son tan acusadas cuando se acude a las de afiliación sectorial en la Seguridad Social.

de actividad en el que la población ocupada aumenta en la Región de Murcia, aunque a un ritmo suave del 0,2%, gracias al papel del sector público y del trabajo intelectual susceptible de ser desarrollado a distancia y a pesar de que resultan muy dañadas en producción aquellas que requieren una mayor comunicación presencial con la clientela, como el comercio tradicional, la hostelería y el entretenimiento.

Las consecuencias del coronavirus repercuten de forma distinta en función de la situación profesional que marcan las personas ocupadas en el cuestionario de la EPA. En la Región de Murcia, se estiman 516.200 asalariadas y 90.700 que trabajan por cuenta propia, con un ritmo de caída más pausado en aquellas (-0,6%) y más acusado en las que trabajan como autónomos (-3,8%). En el primer caso, no cabe duda del papel ejercido por los mecanismos de protección ante la amenaza del desempleo, como los ERTE, que están destinados a los trabajadores por cuenta ajena. Esto, no obstante, no explica totalmente la evolución de todo el trabajo asalariado, sino esencialmente la de este colectivo en el sector privado. Más relevante resulta el sector público, en el que la población ocupada aumenta debido a la necesidad de contar con más efectivos, sobre todo en el ámbito de la salud pública.

La pandemia, con su estela de confinamientos, restricciones a la movilidad, contagios sintomáticos y hospitalizaciones, ocasiona alteraciones relevantes en la actividad laboral. Así, en 2019, las personas ocupadas

en la Región de Murcia que indican que no han tenido ninguna hora efectiva de trabajo en su empleo principal representan un 6-7% del total en los trimestres no veraniegos y un 15,2% en el tercer trimestre. La pandemia modifica significativamente los datos en 2020, que ya eleva el porcentaje al 8,3% en el primer trimestre y lo monta hasta un 19,7% en el siguiente —en términos absolutos, 116.200 ocupados—, para empezar a bajar a un 16,3% en el tercer trimestre y quedarse en un 9,5% en el cuarto. Si se descuenta el tercer trimestre, sesgado por los periodos vacacionales, resulta un dato ajustado a la estacionalidad del 12,4% en 2020, prácticamente el doble que un año antes. La suspensión de la actividad laboral se refleja en el número medio de horas semanales efectivas trabajadas por todos los ocupados, que, en la Región de Murcia, es de 31,6 en 2020 en términos de media simple, frente a las 33,9 obtenidas en 2019. En el segundo trimestre de 2020, se marca un mínimo de 29,3 horas.

En 2019, la repercusión de los paros técnicos o económicos o las regulaciones de empleo fue irrelevante. Sin embargo, en 2020 entran ya en escena en el primer trimestre, con 11.500 personas ocupadas en la Región de Murcia que no han trabajado en la semana de referencia por esta causa técnico-organizativa, cantidad que sube hasta las 72.900 en el segundo, lo que representa un 12,4% con relación a la población ocupada regional, aunque este tipo de causas pierde protagonismo en los dos últimos

**TABLA S.19.**  
**OCUPADOS POR SITUACIÓN PROFESIONAL. AÑOS 2013, 2019 Y 2020.**

(Medias anuales en miles) (1)

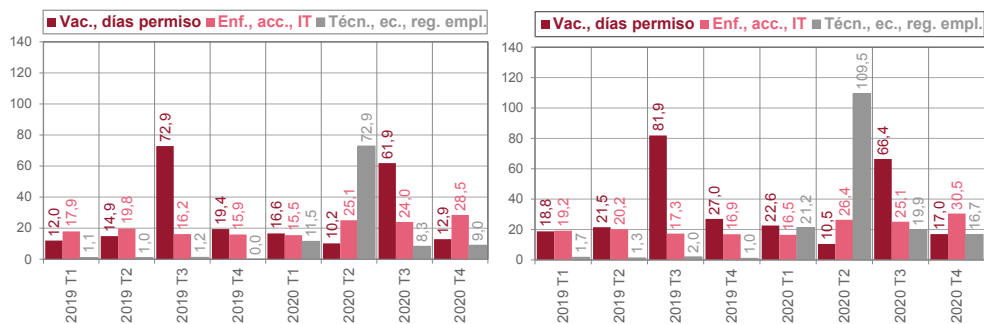
	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
Ocupados	514,9	613,8	606,9	-1,1	19,2	-19,3	17.139,0	19.779,3	19.202,4	-2,9	15,4	-16,7
Cuenta propia	90,6	94,3	90,7	-3,8	4,1	-16,5	3.060,7	3.101,1	3.084,8	-0,5	1,3	-15,0
Asalariados	424,2	519,4	516,2	-0,6	22,4	-19,8	14.069,1	16.670,5	16.109,1	-3,4	18,5	-17,1

(1) Se omite la rúbrica "otra situación" en la desagregación de los ocupados.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**GRÁFICO S.23.**  
**EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA QUE NO HA TRABAJADO EN LA SEMANA DE REFERENCIA POR MOTIVO DE NO TRABAJAR Y QUE HA TRABAJADO MENOS HORAS DE LAS HABITUALES POR CAUSA DE LA ACTIVIDAD REDUCIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2019-2020 (Miles) (1)**

**OCUPADOS QUE NO HAN TRABAJADO EN LA SEMANA DE REFERENCIA POR MOTIVO DE NO TRABAJAR**      **OCUPADOS QUE HAN TRABAJADO MENOS HORAS DE LAS HABITUALES POR CAUSA DE LA ACTIVIDAD REDUCIDA**

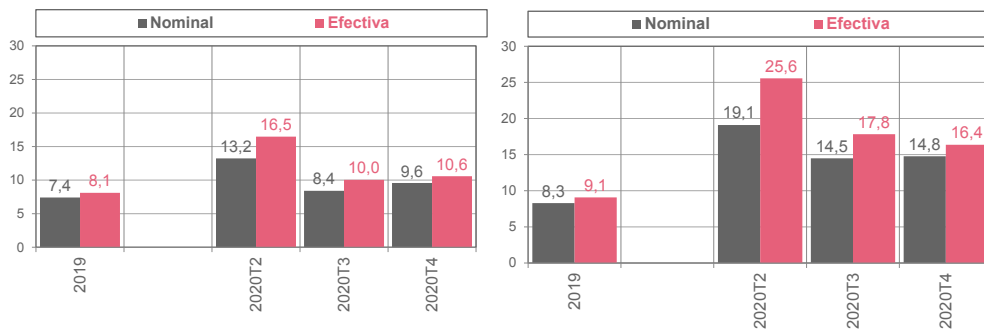


(1) No se consideran todas las causas, sino nada más que tres tipos: a) vacaciones o días de permiso; b) enfermedad, accidente o incapacidad temporal; c) paro parcial por razones técnicas o económicas o regulación de empleo.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**GRÁFICO S.24.**  
**POBLACIÓN OCUPADA QUE TRABAJA EN SU DOMICILIO PARTICULAR OCASIONALMENTE O MÁS DE LA MITAD DE LOS DÍAS QUE TRABAJÓ (%) (1)**

**REGIÓN DE MURCIA (%)**      **ESPAÑA (%)**



(1) La tasa nominal se entiende con relación a la población ocupada total en cada ámbito territorial, mientras que, en la tasa efectiva, la población ocupada se tiene en cuenta excluyendo a quienes no trabajaron ninguna hora en la semana de referencia.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

trimestres. Cuando la persona ocupada ha trabajado menos horas de las habituales, la estimación empieza alcanzando a 21.200 personas en el primer trimestre, un 3,5% de la ocupación regional y ya por delante de las alusiones a enfermedades, accidentes e incapacidades temporales, y se acelera con el marco restrictivo del segundo trimestre hasta llegar a las 109.500, un 18,6% del total de referencia, para entrar en desaceleración en los siguientes trimestres, aunque sin perder cierta trascendencia, con una estimación de 19.900 en el tercero y de 16.700 en el cuarto, en torno a un 3% del empleo regional. Es de señalar que, en términos de medias anuales, también aumenta la cifra de los afectados por contingencias de salud.

La pandemia conduce a trabajar en casa en mayor medida, aunque esta condición dista mucho de ser la mayoritaria entre la población ocupada. Además, no parece que sea una elección que parta del trabajador, sino que sobreviene a situaciones críticas y se abandona cuando las restricciones se relajan. Entre quienes teletrabajan ocasionalmente y quienes lo hacen más de la mitad de los días que trabajan, la suma en 2019 es de 45.000 personas en promedio, un 7,4% de la población ocupada regional. En el segundo trimestre de 2020, se llega a los 62.800 ocupados entre quienes trabajan en el domicilio más de la mitad de los días laborales, a los que hay que añadir 15.300 entre los ocasionales, con lo que la suma supone un 13,2% de la ocupación regional. Alcanzado este máximo, se cae por debajo del 10% en los dos trimestres siguientes, aunque se supera la cuota de 2019. Las mujeres recurren al trabajo en el domicilio en mayor medida que los hombres. Los resultados tampoco mutan exageradamente cuando se descuenta el efecto de la población ocupada que responde que no ha trabajado en la semana de referencia, llegándose a una tasa efectiva máxima del 16,5% en el segundo trimestre, muy por debajo del 25,6% resultante en el conjunto de España.

El combate contra la pandemia ha requerido de un mayor aporte de personal cuya provisión corre a cargo de las Administraciones Públicas. Esta circunstancia explica el incremento de la cifra de personas asal-

riadas en el sector público en la Región de Murcia, que pasa de 96.900 en 2019 a 99.500 un año después, un 2,7% más. La cantidad de empleo público que estima la EPA en la Región de Murcia en 2020 representa el máximo incluso en comparación con su relevancia antes de que se recurriera a la política de recortes presupuestarios en el apogeo de la Gran Recesión. Pese a este avance, la Región de Murcia sigue por debajo de los promedios españoles en cuanto al peso de la población asalariada en el sector público dentro de la población ocupada total y en cuanto al índice de asalariados del sector público por cada mil habitantes. El empleo público en la comunidad murciana crece en las Administraciones Locales, un 22,8%, y en la Administración Central, un 13,4%, mientras que la Comunidad Autónoma, en la que debería repercutir la mayor incorporación de personal sanitario, desciende un 3,5%. Por sexo, se eleva con más dinamismo entre los hombres, aunque las mujeres son mayoritarias con una participación relativa del 56,7%. El ascenso del empleo público en la Región se produce a una tasa más alta en la parte indefinida (3%) que en la temporal (1,9%). No obstante, la tasa de temporalidad es de un 26,6%, no mucho menor que la de toda la población asalariada regional; es más alta en las mujeres (31,6% frente a 20,1% en los hombres), lo que revela una brecha más acusada de temporalidad laboral que en el agregado regional de empleo asalariado.

Cabe destacar que, entre 2007 y 2020, se asiste a un progresivo envejecimiento de las plantillas en las Administraciones Públicas y otros sectores públicos. En la Región de Murcia, el empleo público contaba en 2007 con 10.200 personas menores de 30 años, 35.000 de entre 30 y 44 años y 33.400 de 45 años y más, mientras que, trece años después, las cifras son de 6.300, 37.100 y 56.100 respectivamente. Nuevamente, las cantidades son inferiores sólo en la cohorte de menor edad, cuyo peso sobre el total de referencia ha pasado de un 13% a un 6,3%, 6,7 puntos porcentuales menos. En cuanto a los otros dos tramos de edad, el de 30-44 años baja de un 44,5% a un 37,3%, más de siete puntos porcentuales, mientras que el de 45 años y más sube de un 42,5% a un

**TABLA S.20.**  
**ASALARIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO.**  
(Medias anuales en miles)

	Región de Murcia							España		
	Miles				Variación (%)			Variación (%)		
	2009	2014	2019	2020	19-20	14-19	09-14	19-20	14-19	09-14
Asalariados	476,8	437,7	519,4	516,2	-0,6	18,6	-8,2	-3,4	16,7	-10,0
Sector público	96,7	84,7	96,9	99,5	2,7	14,5	-12,5	2,3	10,1	-6,2
Sector privado	380,0	353,1	422,4	416,7	-1,4	19,6	-7,1	-4,7	18,4	-11,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.21.**  
**OCUPADOS EN EL SECTOR PÚBLICO POR TIPO DE CONTRATO**  
(Medias anuales en miles)

	Región de Murcia							España		
	Media anuales				Variación (%)			Variación (%)		
	2009	2014	2019	2020	19-20	14-19	09-14	19-20	14-19	09-14
<b>Ambos sexos</b>	<b>96,7</b>	<b>84,6</b>	<b>96,9</b>	<b>99,5</b>	<b>2,7</b>	<b>14,5</b>	<b>-12,5</b>	<b>2,3</b>	<b>10,1</b>	<b>-6,2</b>
Indefinidos	71,3	68,3	70,9	73,0	3,0	3,8	-4,2	1,7	-0,2	0,4
Temporales	25,5	16,3	26,0	26,5	1,9	59,5	-36,1	3,9	51,0	-25,6
<b>Varones</b>	<b>47,9</b>	<b>40,2</b>	<b>41,6</b>	<b>43,2</b>	<b>3,8</b>	<b>3,5</b>	<b>-16,1</b>	<b>2,2</b>	<b>4,1</b>	<b>-7,2</b>
Indefinidos	38,0	34,2	33,0	34,5	4,5	-3,5	-10,0	2,3	-3,5	-2,6
Temporales	9,9	6,0	8,6	8,7	1,2	43,3	-39,4	2,0	44,9	-26,3
<b>Mujeres</b>	<b>48,8</b>	<b>44,4</b>	<b>55,3</b>	<b>56,4</b>	<b>2,0</b>	<b>24,5</b>	<b>-9,0</b>	<b>2,4</b>	<b>15,4</b>	<b>-5,3</b>
Indefinidos	33,2	34,1	37,9	38,6	1,8	11,1	2,7	1,3	3,0	3,6
Temporales	15,5	10,3	17,4	17,8	2,3	68,9	-33,5	4,8	54,3	-25,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

56,4%, casi catorce puntos adicionales. En el conjunto de España, también se observa el envejecimiento de las plantillas públicas, mayor incluso que en la Región —un 60,7% de las mismas tiene al menos 45 años—.

En 2020, la Región de Murcia computa 364.600 asalariados con un contrato indefinido y 151.600 temporales. Mientras que la tasa de variación respecto a 2019 es positiva entre los asalariados fijos (4,6%), es negativa entre los temporales (-11,2%). Evidencia, por tanto, que la finalización del contrato cobra relevancia a la hora de ajustar las plantillas al ritmo productivo decreciente surgido en el marco pandémico. Los ERTE se revelan como una medida exitosa a la hora de evitar consecuencias desastrosas en las plantillas de los centros de trabajo,

pero sólo dentro del personal fijo. La tasa de temporalidad, que era de un 32,9% el año anterior, cae a un 29,4% en 2020. La población asalariada murciana sigue viéndose afectada por una tasa de temporalidad más alta que la española (24,1%), aunque la brecha se reduce en más de un punto porcentual y se va estrechando en comparación con los años anteriores. La Región de Murcia deja el grupo de comunidades autónomas que supera el 30%, en el que sólo permanecen Extremadura (34,9%) y Andalucía (32,2%), aunque todavía queda muy lejos de la Comunidad de Madrid (18,8%) y Cataluña (19,6%), que atrae en mayor medida el trabajo cualificado con mayor grado de estabilidad, y, por supuesto, de los niveles europeos, que, en lo que respecta a la UE-27, se sitúa en torno al 13%.

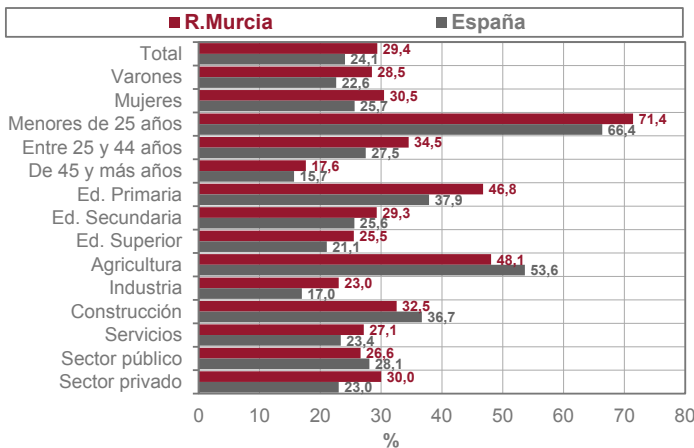
**TABLA S.22.**  
**ASALARIADOS FIJOS Y TEMPORALES POR SEXO (medias anuales en miles) Y TASAS DE TEMPORALIDAD (%). AÑOS 2013, 2019 Y 2020.**

	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Temporales</b>												
<b>Ambos sexos</b>	132,8	170,7	151,6	-11,2	28,5	-37,4	3.255,5	4.377,0	3.876,9	-11,4	34,4	-39,2
<b>Varones</b>	75,0	96,4	82,1	-14,8	28,5	-40,8	1.615,1	2.208,0	1.900,3	-13,9	36,7	-44,8
<b>Mujeres</b>	57,8	74,3	69,5	-6,5	28,5	-32,4	1.640,4	2.169,0	1.976,6	-8,9	32,2	-32,5
<b>Fijos</b>												
<b>Ambos sexos</b>	291,4	348,7	364,6	4,6	19,6	-8,0	10.813,6	12.293,6	12.232,2	-0,5	13,7	-6,9
<b>Varones</b>	155,8	192,9	206,1	6,9	23,8	-18,5	5.658,7	6.490,6	6.503,2	0,2	14,7	-15,1
<b>Mujeres</b>	135,6	155,8	158,5	1,7	14,9	7,9	5.155,0	5.803,0	5.729,0	-1,3	12,6	4,2
<b>Tasas de temporalidad (1)</b>												
<b>Ambos sexos</b>	31,3	32,9	29,4	-3,5	1,6	-8,8	23,1	26,3	24,1	-2,2	3,1	-8,4
<b>Varones</b>	32,5	33,3	28,5	-4,8	0,8	-7,4	22,2	25,4	22,6	-2,8	3,2	-8,3
<b>Mujeres</b>	29,9	32,3	30,5	-1,8	2,4	-10,6	24,1	27,2	25,7	-1,6	3,1	-8,8

(1) Las variaciones temporales calculan las diferencias en puntos porcentuales.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**GRÁFICO S.25.**  
**PRINCIPALES TASAS DE TEMPORALIDAD LABORAL. AÑO 2020**  
(Medias anuales en %)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Al presentarse desglosados por sexo, los ritmos de variación de las cifras de población asalariada indefinida y temporal suelen intensificarse, sea al alza, sea a la baja, en mayor medida entre los varones que entre las mujeres. La acusada pérdida de

empleo temporal y el aumento destacado en el empleo fijo entre los hombres conduce a que la Región de Murcia vuelva a consignar tasas de temporalidad más elevadas en la población femenina (30,5%) que masculina (28,5%). Por otra parte, la temporalidad

laboral se manifiesta sobre todo entre la población asalariada de menor edad. No obstante, en 2020 en lo que respecta a la Región de Murcia, el empleo temporal ha disminuido entre los menores de 25 años en un 17,3%, con mucho más fuerza que en el tramo de 25 a 44 años y, sobre todo, entre los mayores de 45 años, atribuible a que en los jóvenes predomina el trabajo de duración determinada.

La temporalidad afecta a todos los grandes sectores de actividad, aunque el grado difiere según el ámbito territorial considerado. En la Región de Murcia, principalmente en la agricultura y en la construcción, quedando a distancia los servicios y la industria cuyos valores suelen situarse en torno a mitad que aquellos. En cuanto a las

tasas de temporalidad, los valores más bajos se dan en la industria (23% en la Región de Murcia y 17% en España) y los más altos, aunque alrededor de tres puntos porcentuales menos que en 2019, en la agricultura (48,1% y 53,6% respectivamente).

La temporalidad en el empleo asalariado en la Región de Murcia alcanza sobre todo al sector privado, aunque las diferencias se acortan en relación con el sector público. El descenso tan significativo que se aprecia en el empleo temporal se detecta principalmente entre quienes tienen estudios secundarios, por delante de quienes los tienen primarios o inferiores, mientras que, en el tramo de estudios superiores, la evolución a la baja es más calmada. Las variaciones no alteran el patrón resultante en la relación

**TABLA S.23.**  
**OCUPADOS A TIEMPO PARCIAL POR SEXO Y EDAD** (medias anuales en miles) **Y TASAS DE OCUPACIÓN A TIEMPO PARCIAL (%)**. AÑOS 2013, 2019 Y 2020

	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Ocupados a tiempo parcial</b>												
<b>Ambos sexos. Total</b>	<b>87,1</b>	<b>90,4</b>	<b>85,2</b>	<b>-5,8</b>	<b>3,8</b>	<b>18,8</b>	<b>2.707,3</b>	<b>2.896,6</b>	<b>2.697,1</b>	<b>-6,9</b>	<b>7,0</b>	<b>13,5</b>
Menores de 30 años	21,1	21,7	21,0	-3,2	2,8	-9,4	653,0	708,8	619,1	-12,7	8,5	-12,9
De 30 y más años	66,0	68,7	64,2	-6,6	4,1	32,0	2.054,2	2.187,8	2.077,9	-5,0	6,5	25,7
<b>Varones. Total</b>	<b>25,9</b>	<b>25,0</b>	<b>23,7</b>	<b>-5,2</b>	<b>-3,5</b>	<b>71,5</b>	<b>729,9</b>	<b>748,2</b>	<b>700,4</b>	<b>-6,4</b>	<b>2,5</b>	<b>46,7</b>
Menores de 30 años	8,5	10,2	9,6	-5,9	20,0	7,6	258,6	281,0	252,8	-10,0	8,7	2,3
De 30 y más años	17,4	14,8	14,1	-4,7	-14,9	141,7	471,2	467,3	447,6	-4,2	-0,8	92,4
<b>Mujeres. Total</b>	<b>61,2</b>	<b>65,4</b>	<b>61,6</b>	<b>-5,8</b>	<b>6,9</b>	<b>5,2</b>	<b>1.977,4</b>	<b>2.148,3</b>	<b>1.996,7</b>	<b>-7,1</b>	<b>8,6</b>	<b>4,8</b>
Menores de 30 años	12,5	11,4	11,4	0,0	-8,8	-18,3	394,4	427,8	366,3	-14,4	8,5	-20,7
De 30 y más años	48,7	54,0	50,1	-7,2	10,9	13,8	1.583,0	1.720,5	1.630,4	-5,2	8,7	13,9
<b>Tasas de ocupación a tiempo parcial (1)</b>												
<b>Ambos sexos. Total</b>	<b>16,9</b>	<b>14,7</b>	<b>14,0</b>	<b>-0,7</b>	<b>-2,2</b>	<b>5,4</b>	<b>15,8</b>	<b>14,6</b>	<b>14,0</b>	<b>-0,6</b>	<b>-1,2</b>	<b>4,2</b>
Menores de 30 años	27,2	22,3	23,1	0,8	-4,9	14,1	27,3	25,9	25,0	-0,9	-1,4	12,0
De 30 y más años	15,1	13,3	12,4	-0,9	-1,8	4,2	13,9	12,8	12,4	-0,4	-1,1	3,5
<b>Varones. Total</b>	<b>8,9</b>	<b>7,1</b>	<b>6,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>-1,8</b>	<b>5,0</b>	<b>7,8</b>	<b>7,0</b>	<b>6,7</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,9</b>	<b>3,7</b>
Menores de 30 años	20,5	18,3	18,0	-0,3	-2,2	13,1	21,2	19,1	19,1	0,0	-2,0	12,0
De 30 y más años	6,9	5,0	4,7	-0,2	-2,0	4,4	5,8	5,0	4,9	-0,1	-0,8	3,2
<b>Mujeres. Total</b>	<b>27,5</b>	<b>25,1</b>	<b>24,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>-2,4</b>	<b>3,8</b>	<b>25,3</b>	<b>23,8</b>	<b>22,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,5</b>	<b>3,1</b>
Menores de 30 años	34,5	27,4	30,2	2,8	-7,1	13,2	33,7	33,6	31,7	-1,9	-0,1	10,7
De 30 y más años	26,2	24,7	22,9	-1,8	-1,5	1,4	23,8	22,2	21,4	-0,8	-1,6	1,9

(1) Las columnas de variaciones muestran las diferencias en puntos porcentuales.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

entre tipo de contrato y nivel educativo: la tasa de temporalidad es menor conforme mayor es el nivel de estudios alcanzado por el personal asalariado temporal.

La ocupación laboral a tiempo parcial, incluso más fuertemente, sigue la tendencia decreciente del conjunto de la ocupación. En la Región de Murcia, se estima que en 2020 hay 85.200 ocupados a tiempo parcial, un 5,8% menos que el año anterior. Por sexo, hay una diferencia de menos de un punto entre ambas tasas de variación, marcándose una reducción más enérgica entre las mujeres. Por grupos de edad, se reduce relativamente más el empleo parcial entre los mayores de 30 años. Debido a las citadas desigualdades entre las variaciones relativas, la tasa de ocupación a tiempo parcial desciende siete décimas y anota un 14%, igual que la de España. El trabajo a tiempo parcial sigue sin disparidades significativas en cuanto a su implantación desde la perspectiva territorial. Donde la brecha sí es significativa, incluso cuando el conjunto de la Unión Europea se introduce en el análisis, es entre hombres y mujeres. El trabajo a tiempo parcial tiene un perfil femenino. Por grupos de edades, es un predominante entre la población de menos de 30 años.

Son innumerables las recomendaciones que proponen el trabajo a tiempo parcial como la fórmula idónea para poder conciliar el trabajo como fuente de ingresos y la esfera familiar, pero la realidad no apunta necesariamente a ese deseo. Casi la mitad de los ocupados a tiempo parcial en la Región de Murcia manifiestan que el

motivo de esa jornada es la imposibilidad de encontrar un trabajo a jornada completa.

En el conjunto del año 2020, la pandemia no reduce el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta. Una estabilidad, no obstante, que resulta tras profundas variaciones de signo opuesto en el transcurso del año. Un gran desplome durante los meses de confinamiento más severo. Y recuperación posterior, con altibajos toda vez que los descensos en los meses finales del verano son más que recuperados en el cuarto trimestre. Estabilidad, en efecto, a la vista de los números que se exponen a continuación, sólo posible porque los ERTE han permitido que los trabajadores afectados hayan mantenido la situación de alta en la Seguridad Social y evitado su pase al desempleo.

Estrictamente, a partir de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, resulta una media anual de 587.800 afiliados en alta laboral en la Región de Murcia, unos mil menos que el año anterior. Esta estadística es muy esclarecedora del efecto protector del empleo proporcionado por los ERTE: la mayor contracción del PIB desde mediados del siglo pasado que se registra en 2020, de unos 8 puntos porcentuales según la estimación de Hispalink, apenas ha reducido la afiliación a la Seguridad Social en la Región de Murcia; la media del bienio 2008-2009 arroja una pérdida anual del 5,5%.

La estabilidad de la cifra total de afiliados enmascara, sin embargo, diferencias sustanciales cuando se focaliza en los distintos regímenes de la Seguridad Social y,

**TABLA 5.24.**  
**TRABAJADORES AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020** (Medias mensuales y variaciones en %)

	2019		2020					Variación (%)				
	Diciembre	Febrero	Abril	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Febr.- Abr.	Abr.- Sept.	Sept.- Dic.	Feb.- Dic.	Dic.19/ Dic.20
R. General (1)	405.631	403.738	382.851	394.529	400.912	403.188	404.083	-5,2	3,1	2,4	0,1	-0,4
Agrario	73.080	76.707	84.066	75.700	78.279	78.784	76.168	9,6	-10,0	0,6	-0,7	4,2
Emo. Hogar	10.975	10.906	10.541	10.191	10.324	10.452	10.495	-3,3	-3,3	3,0	-3,8	-4,4
Autónomos	100.303	100.219	98.819	100.674	100.949	101.305	101.546	-1,4	1,9	0,9	1,3	1,2
Régimen del Mar	1.094	1.142	1.125	1.220	1.226	1.196	1.040	-1,5	8,4	-14,8	-8,9	-4,9
<b>Total</b>	<b>591.083</b>	<b>592.712</b>	<b>577.402</b>	<b>582.314</b>	<b>591.690</b>	<b>594.925</b>	<b>593.332</b>	<b>-2,6</b>	<b>0,9</b>	<b>1,9</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>

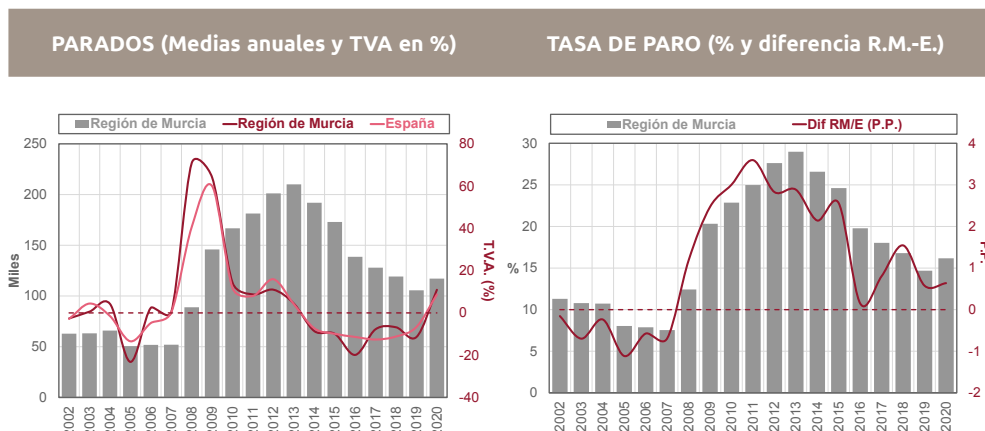
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social y elaboración propia.

más aún, en las actividades productivas. En relación con aquellos, son los trabajadores pertenecientes al Régimen Especial Agrario o al de Autónomos los que sostienen el leve ascenso reseñado de la afiliación total —notable aumento en el primero; suave, pero significativo, en el segundo—, mientras que el resto evoluciona a la baja, mínimamente en el Régimen General. Con relación a las actividades productivas, atendiendo a cifras agregadas del Régimen General y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos —en torno al 85% de la afiliación en alta laboral en la Región de Murcia—, se concluye que hay una acusada desigualdad sectorial ocasionada por la pandemia en el mercado de trabajo, con la hostelería y las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento en posición de claras perdedoras, e impulso del empleo no sólo en las ramas asistenciales, sino en otras, como educación, sector primario, información y comunicaciones, transporte y almacenamiento y construcción.

La población parada medida por la EPA es otro indicador cuya trayectoria favorable se interrumpe con la aparición del coronavirus. En la Región de Murcia,

el promedio anual estimado en 2020 es de 117.200 parados, un 10,9% más que en 2019. En cuanto a la tasa de paro, es de un 16,2%. Es una opinión generalizada que la evolución podría haber sido peor de no ser por los ERTE y otras medidas de apoyo, pero ello no es óbice para que otras causas, como la desaparición de la viabilidad en determinados negocios, el peso de la contratación temporal en algunas actividades productivas no esenciales o la enorme dificultad de encontrar empleo dada la situación hayan contribuido a la subida del desempleo. El análisis de la evolución trimestral conduce a conclusiones que, en ciertos casos, pueden ser de difícil interpretación. Así, en el segundo trimestre, hay casi diez mil parados menos que en el primero, lo que sólo admite una explicación metodológica, sustentada en una definición que asocia el paro a la búsqueda activa de empleo. Es en el tercer trimestre cuando remonta el paro estimado de forma significativa, marcando el máximo anual de 128.500 personas, en un periodo en el que, coincidiendo con el verano, se relajaron las restricciones, probablemente porque las expectativas de encontrar ocupación promovieron el fuerte incremento interanual

**GRÁFICO S.26.**  
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS Y DE LA TASA DE PARO EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.25.**  
**POBLACIÓN PARADA POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. AÑOS 2013, 2019 Y 2020 (Miles)**

	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Variación (%)			2013	2019	2020	Variación (%)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Ambos sexos</b>	<b>210,0</b>	<b>105,7</b>	<b>117,2</b>	<b>10,9</b>	<b>-49,7</b>	<b>304,1</b>	<b>6.051,1</b>	<b>3.247,8</b>	<b>3.530,9</b>	<b>8,7</b>	<b>-46,3</b>	<b>227,8</b>
Menores de 25 años	32,5	19,6	21,2	8,4	-39,8	116,3	951,1	500,8	547,8	9,4	-47,3	113,9
25-54 años	160,6	73,2	82,6	12,8	-54,4	377,0	4.516,1	2.255,0	2.474,2	9,7	-50,1	257,3
55 y más años	17,0	12,9	13,4	4,1	-24,0	413,6	583,9	492,0	509,0	3,4	-15,7	324,4
<b>Hombres</b>	<b>116,9</b>	<b>47,7</b>	<b>55,3</b>	<b>15,8</b>	<b>-59,2</b>	<b>365,8</b>	<b>3.205,6</b>	<b>1.527,8</b>	<b>1.679,3</b>	<b>9,9</b>	<b>-52,3</b>	<b>287,9</b>
Menores de 25 años	18,0	9,6	11,4	18,8	-47,0	125,3	515,3	260,2	293,7	12,9	-49,5	146,6
25-54 años	88,8	31,4	38,5	22,5	-64,6	490,7	2.352,1	1.018,9	1.132,2	11,1	-56,7	333,2
55 y más años	10,2	6,8	5,5	-19,6	-33,3	389,2	338,3	248,7	253,4	1,9	-26,5	354,2
<b>Mujeres</b>	<b>93,2</b>	<b>58,0</b>	<b>62,0</b>	<b>6,9</b>	<b>-37,7</b>	<b>245,3</b>	<b>2.845,5</b>	<b>1.720,0</b>	<b>1.851,7</b>	<b>7,7</b>	<b>-39,6</b>	<b>179,0</b>
Menores de 25 años	14,4	10,0	9,9	-1,0	-30,5	104,6	435,8	240,6	254,1	5,6	-44,8	84,8
25-54 años	72,0	41,8	44,1	5,4	-41,9	285,8	2.164,1	1.236,1	1.342,0	8,6	-42,9	200,2
55 y más años	6,8	6,2	8,0	30,1	-9,2	431,4	245,6	243,3	255,6	5,0	-0,9	289,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

de la población en ese periodo. Aunque de intensidad leve, el descenso de los activos y el aumento de los ocupados en el cuarto trimestre ocasionan que el desempleo retroceda hasta 111.700 personas, dejando una tasa de paro regional del 15,4% que además implica una reducción respecto al cuarto trimestre de 2019.

El empeoramiento del desempleo en 2020 afecta en la Región de Murcia a los hombres en mayor medida que a las mujeres, pero sigue siendo una perturbación que perjudica sobre todo a las mujeres. La población parada regional de entre 25 y 54 años avanza a un mayor ímpetu que el agregado regional, con lo que cambia la dirección con relación al sexenio 2013-2019, en el que esta cohorte es la que marca la reducción relativa mayor del paro estimado. Respecto a las tasas de paro, la reducción de la brecha no implica que deje de ser amplia, ya que, en la Región de Murcia, es de un 19,5% la femenina y la masculina un 13,6%. Permanece la correlación inversa entre tasa de paro y edad, teniendo en cuenta las tres cohortes seleccionadas, resultando las citadas tasas en la Región de Murcia de un 37,4% en menores de 25 años, de un 15,3%

entre los 25 y los 54 años y de un 10,6% en mayores de 55 años.

Las diferencias tan imponentes que se observan al cruzar el umbral de los 25 años, de más de veinte puntos porcentuales, continúan revelando la gravedad del problema del paro juvenil, que además tiene un sesgo en detrimento de las mujeres. Otra relación inversa respecto a la tasa de paro la marca el nivel de estudios del sistema educativo. En la población parada de la Región de Murcia, va desde un 21,5% entre quienes tienen como máximo a educación primaria hasta un 11,4% en los titulados superiores. En 2020, no obstante, la tasa de paro se reduce unas décimas entre la población parada de niveles primarios e inferiores y la que cuenta con educación secundaria de primera etapa.

En 2020 continúa la tendencia decreciente del paro de larga duración en la Región de Murcia. El peso de este colectivo disminuye seis puntos, pasando a ser de un 35,6%. Aunque con menor participación, se incrementa considerablemente la presencia de quienes están parados entre seis meses y un año, así como en quienes dura entre tres y seis meses, siendo más pausada la

**TABLA S.26.**  
**TASAS DE PARO POR SEXO Y GRUPO DE EDAD. AÑOS 2013, 2019 Y 2020 (%)**

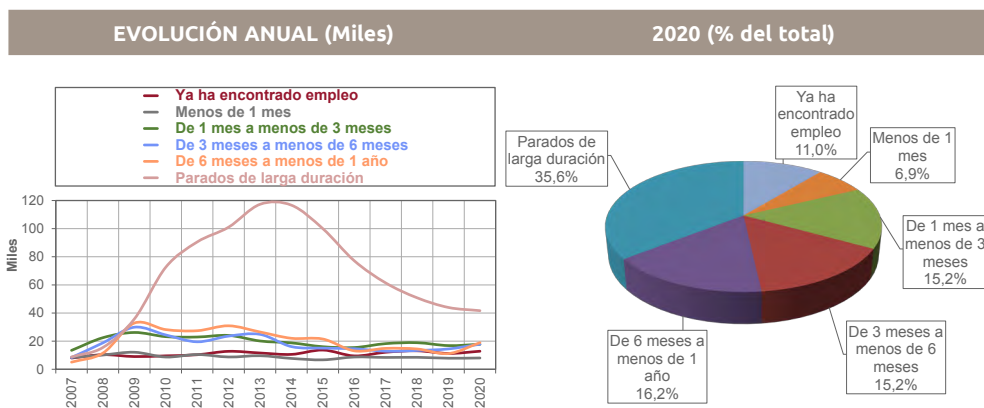
	Región de Murcia						España					
	2013	2019	2020	Diferencia (p.p.)			2013	2019	2020	Diferencia (p.p.)		
				19/20	13/19	07/13				19/20	13/19	07/13
<b>Ambos sexos</b>	<b>29,0</b>	<b>14,7</b>	<b>16,2</b>	<b>1,5</b>	<b>-14,3</b>	<b>21,4</b>	<b>26,1</b>	<b>14,1</b>	<b>15,5</b>	<b>1,4</b>	<b>-12,0</b>	<b>17,9</b>
Menores de 25 años	53,5	33,4	37,4	4,0	-20,1	36,9	55,5	32,6	38,3	5,7	-22,9	37,4
25-54 años	27,6	13,4	15,3	1,9	-14,3	21,4	24,5	12,9	14,5	1,6	-11,6	17,3
55 y más años	20,4	11,4	10,6	-0,9	-9,0	14,9	19,4	12,2	12,1	-0,2	-7,1	13,7
<b>Hombres</b>	<b>28,6</b>	<b>11,9</b>	<b>13,6</b>	<b>1,7</b>	<b>-16,7</b>	<b>22,6</b>	<b>25,6</b>	<b>12,4</b>	<b>13,9</b>	<b>1,4</b>	<b>-13,2</b>	<b>19,2</b>
Menores de 25 años	53,6	28,2	33,5	5,3	-25,4	38,4	56,2	31,0	37,1	6,2	-25,3	41,0
25-54 años	27,1	10,4	12,8	2,3	-16,7	22,5	23,8	11,1	12,6	1,5	-12,8	18,3
55 y más años	20,8	10,2	7,6	-2,6	-10,5	15,7	19,6	11,3	11,0	-0,3	-8,3	14,8
<b>Mujeres</b>	<b>29,5</b>	<b>18,2</b>	<b>19,5</b>	<b>1,2</b>	<b>-11,3</b>	<b>19,6</b>	<b>26,7</b>	<b>16,0</b>	<b>17,4</b>	<b>1,4</b>	<b>-10,7</b>	<b>16,0</b>
Menores de 25 años	53,4	40,5	43,3	2,8	-12,9	34,7	54,6	34,5	39,7	5,2	-20,1	32,9
25-54 años	28,3	16,9	18,4	1,5	-11,3	19,5	25,2	15,0	16,6	1,6	-10,2	15,7
55 y más años	19,8	13,1	14,3	1,2	-6,7	13,6	19,1	13,5	13,3	-0,1	-5,6	11,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

evolución cuando la duración del desempleo no supera el trimestre. Con respecto a las causas por las que las personas desempleadas que han trabajado anteriormente han dejado su último empleo, adquiere una mayor presencia de uno a otro el despi-

do o supresión del puesto, incluido cuando hay regulación de empleo, sobre todo en el segundo trimestre de 2020, aunque siempre queda por debajo de la finalización de un contrato laboral, relacionada fundamentalmente con las modalidades temporales.

**GRÁFICO S.27.**  
**PARADOS POR TIEMPO DE BÚSQUEDA EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020**  
(medias anuales en miles) **Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL EN 2020**



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.27.**  
**AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARO REGISTRADO**  
**POR MUNICIPIOS Y COMARCAS. AÑO 2020** (A 31 de diciembre)

	Afiliados Seguridad Social				Paro registrado			
	2020	Variación (%)			2020	Variación (%)		
		19-20	13-19	07-13		19-20	13-19	07-13
Abanilla	1.778	-0,4	35,7	-33,6	463	23,8	-39,5	215,3
Abarán	3.977	-4,4	3,8	-23,9	730	22,5	-39,6	121,1
Aguilas	11.261	-3,9	18,4	-17,8	2.907	29,8	-30,0	129,9
Albudeite	190	-6,4	-1,0	-9,3	165	18,7	-18,7	56,9
Alcantarilla	13.231	-3,0	30,1	-19,8	4.290	20,6	-35,0	203,3
Alcázares, Los	4.639	-3,5	29,8	-19,9	1.340	29,7	-33,5	213,1
Aledo	205	-6,8	-12,0	-9,7	59	28,3	-19,3	67,6
Alguazas	1.930	2,1	19,7	-32,4	904	24,7	-39,9	191,5
Alhama de Murcia	14.318	6,3	49,0	-1,2	1.577	16,5	-36,0	143,8
Archena	4.953	-2,1	16,7	-17,8	1.319	19,8	-41,1	119,6
Beniel	3.478	-1,5	34,3	-22,4	675	30,8	-45,7	229,1
Blanca	1.914	2,5	17,4	-27,1	416	8,1	-35,6	102,7
Bullas	3.333	-0,5	29,1	-43,0	1.055	15,0	-42,5	163,8
Calasparra	3.296	0,9	24,8	-29,7	1.007	17,9	-33,1	115,7
Campos del Río	730	-5,4	0,1	-29,9	206	22,6	-28,2	196,2
Caravaca de la Cruz	7.494	-7,7	4,8	-17,4	2.159	19,9	-33,9	95,5
Cartagena	60.626	-2,4	10,3	-21,5	19.944	22,1	-29,1	222,8
Cehegín	3.478	-5,6	11,1	-23,1	1.583	16,7	-33,5	94,6
Ceutí	3.484	-4,0	35,3	-17,1	943	28,3	-38,7	192,4
Cieza	9.496	-4,5	9,9	-20,9	2.679	17,8	-37,3	118,7
Fortuna	3.640	-1,9	33,8	-17,6	986	19,7	-36,4	162,1
Fuente Álamo	7.477	-1,2	22,1	-13,2	952	31,5	-39,4	250,4
Jumilla	7.243	-3,2	18,5	-26,8	2.155	21,7	-42,1	227,0
Librilla	1.917	1,9	65,6	-26,1	390	21,9	-44,6	165,1
Lorca	35.722	1,3	13,1	-18,5	5.593	23,8	-40,1	176,2
Lorquí	5.331	5,3	59,9	-22,3	619	26,8	-37,8	181,4
Mazarrón	10.240	-1,5	24,6	-29,5	2.373	31,0	-32,0	135,1
Molina de Segura	25.928	-1,7	33,0	-15,6	5.859	17,5	-31,7	197,8
Moratalla	2.061	-1,8	16,6	-25,9	846	16,5	-33,5	62,4
Mula	4.551	1,6	12,4	-23,0	1.193	8,5	-40,5	110,8
Murcia	227.552	1,4	26,5	-17,6	36.967	24,5	-32,9	223,9
Ojós	127	2,4	19,2	11,8	38	-22,4	-25,8	83,3
Pliego	780	2,6	26,7	-27,3	223	8,3	-47,8	93,6
Puerto Lumbreras	4.956	0,1	22,6	-15,9	796	18,1	-34,7	189,1
Ricote	211	-2,8	17,9	-32,4	81	-16,5	-37,8	77,3
San Javier	11.725	1,7	23,1	-28,3	2.642	27,4	-33,2	289,8
San Pedro del Pinatar	7.006	-2,8	25,9	-27,8	2.474	26,0	-28,3	236,1
Santomera	5.912	-1,3	24,1	-23,7	1.075	28,4	-44,4	252,5
Torre Pacheco	16.342	1,4	26,5	-36,3	2.444	31,0	-43,2	319,0
Torres de Cotillas, Las	8.283	-1,0	28,6	-24,0	1.820	20,4	-39,5	176,7
Totana	13.132	1,8	16,7	-16,1	1.828	31,4	-36,8	120,0
Ulea	121	21,0	-1,0	-29,4	52	-1,9	-39,8	46,7
Unión, La	3.307	-2,6	27,9	-30,6	2.380	22,3	-37,5	212,9
Villanueva del Río Segur	498	6,6	47,8	-2,5	220	20,2	-30,9	157,3
Yecla	13.607	1,8	23,7	-32,9	2.916	10,9	-42,0	292,7
R. Murcia	<b>590.032</b>	<b>0,3</b>	<b>24,0</b>	<b>-19,4</b>	<b>121.343</b>	<b>22,6</b>	<b>-34,5</b>	<b>192,7</b>
(*) Sin distribución	18.552							

	Afiliados Seguridad Social				Paro registrado			
	2020	Variación (%)			2020	Variación (%)		
		19-20	13-19	07-13		19-20	13-19	07-13
Alto Guadalentín	51.939	0,0	15,1	-18,1	9.296	25,1	-36,9	162,8
Altiplano	20.850	0,0	21,8	-30,7	5.071	15,2	-42,0	263,3
Bajo Guadalentín	39.812	2,4	30,3	-17,1	6.227	26,5	-35,3	134,1
Huerta de Murcia	250.173	1,0	26,8	-18,0	43.007	24,3	-33,7	222,4
Campo de Cartagena	71.410	-2,3	12,2	-21,2	23.276	22,5	-30,5	222,7
Noroeste	19.662	-4,2	13,5	-25,9	6.650	17,6	-35,2	102,5
Río Mula	6.251	0,6	11,8	-24,1	1.787	10,8	-39,1	108,7
Vega Alta	15.387	-3,7	9,0	-22,5	3.825	17,5	-37,5	117,2
Oriental	5.418	-1,4	34,4	-23,5	1.449	21,0	-37,4	177,2
Vega Media	44.956	-0,8	34,2	-19,1	10.145	20,1	-35,0	191,4
Mar Menor	39.712	0,1	25,8	-30,9	8.900	28,3	-35,0	269,4
Valle de Ricote	5.910	-1,0	18,4	-17,5	1.710	15,3	-39,3	114,8
R. Murcia	<b>590.032</b>	<b>0,3</b>	<b>24,0</b>	<b>-19,4</b>	<b>121.343</b>	<b>22,6</b>	<b>-34,5</b>	<b>192,7</b>
(*) Sin distribución	18.552							

(\*) Sin distribución: incluye Cuidadores no Profesionales.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En torno al 60% de la afiliación en alta laboral en la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2020 se concentra en los cuatro municipios más poblados: Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura. En cuanto a las comarcas, la concentración se materializa en Huerta de Murcia, Campo de Cartagena y Alto Guadalentín. La variación experimentada con relación al mismo día de 2019, escasamente perceptible, muestra, al no generarse de forma territorialmente equilibrada, municipios en los que suben las cifras y otros en los que caen. Dentro de los primeros, encabezan dos municipios de población reducida, como Ulea y Villanueva del Río Segura, seguidos por otros dos de mayor población, como Alhama de Murcia y Lorquí, y, después, por Pliego, Blanca, Ojós y Alguazas. Entre los municipios en los que la afiliación disminuye, las tasas interanuales están por debajo del -4% en Caravaca, Aledo, Albudeite, Cehegín, Campos del Río, Cieza, Abarán y Ceutí. Al tomar los cuatro grandes municipios de la Región, repunta en Murcia y Lorca y retrocede en Cartagena y Molina de Segura. Por comarcas, avanza la afiliación en alta laboral sobre todo en Bajo Guadalentín y Huerta de Murcia, mientras que cae principalmente en Noroeste y

Vega Alta, dándose en este último caso la circunstancia de que la menor afiliación se produce en la comarca menos dinámica en el periodo de recuperación 2013-2019.

Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la cifra de personas registradas como paradas en las oficinas públicas de empleo en la Región de Murcia es de 121.343 a 31 de diciembre de 2020, con lo que no sólo se vuelve a rebasar los cien mil inscritos, sino que, además, el aumento es muy acusado, a una tasa interanual del 22,6%. El aumento se generaliza en casi todos los municipios, con excepciones escasas y en pequeños términos, como Ojós, Ricote y Ulea. El crecimiento entre los últimos días de 2019 y 2020 supera el 30% en Fuente Álamo, Totana, Mazarrón, Torre Pacheco y Beniel. A pesar del golpe pandémico, generalmente no se ha llegado a perder lo avanzado en el periodo 2013-2019. El paro registrado municipal, como el regional, es mayoritariamente femenino. En cuanto a la perspectiva comarcal, destacan las tasas de crecimiento de Mar Menor y Bajo Guadalentín, en contraste, aun superando el 10%, con Río Mula, Altiplano y Valle de Ricote.

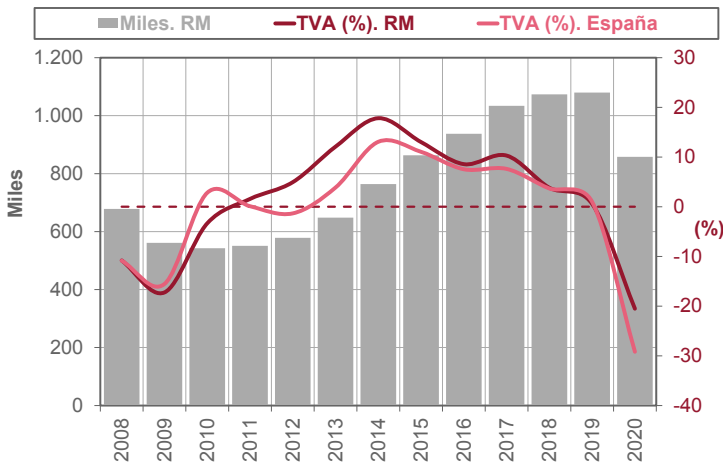
## CONTRATACIÓN LABORAL

Las estadísticas sobre contratos laborales registrados del Ministerio de Trabajo y Economía Social son sensibles a las repercusiones socioeconómicas del coronavirus. El número de los celebrados en la Región de Murcia en 2020 sobrepasa los 858.000, un 20,5% menos que en 2019. Es una involución respecto a su ascenso ininterrumpido desde 2011, que alcanzó una intensidad alta entre 2013 y 2017 para desacelerarse posteriormente. No obstante la acusada contracción que sucede en 2020, todavía se está lejos del mínimo de 542.500 contratos suscritos en 2010. El peso relativo de la autonomía en la contratación laboral española es de un 5,4%, que además es seis décimas más alto que el año precedente, cuando rebasa levemente el 3% en cuanto a población y empleo.

La evolución muestra una mayor dispersión, aunque no necesariamente más intensidad, cuando los datos se desagregan en función de diversas categorías demográficas. Un 68,8% de la contratación laboral

regional se registra entre los hombres y un 31,2%, en las mujeres, una brecha que se agranda ya que el descenso anual afecta más a aquellas (-26,6% frente a -17,4% en los varones), lo que cambia el rumbo respecto al periodo de recuperación anterior, en que el crecimiento de la contratación femenina fue relativamente superior al de la masculina. El análisis por cohortes de edad refleja que la magnitud en la contracción es mayor entre los más jóvenes. Esta imagen no es la misma que la del periodo 2013-2019, de crecimiento de la contratación laboral en todos los tramos de edad, en la que, si bien la mayor fuerza aparece entre los menores de 18 años, la menor no afecta a los de más edad sino al tramo 30-39 años. El abandono de la senda alcista en la contratación laboral implica que se rompe la igualdad en su vigor con independencia de su nacionalidad, al contraerse en 2020 más en los españoles (-26%) que en los extranjeros (-13,4%), lo que deja una tasa de extranjería de la contratación laboral del 47,5%, casi cuatro puntos porcentuales más que en 2019 e, incluso, en 2013.

**GRÁFICO 5.28.**  
**CONTRATOS LABORALES EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2008-2020**  
(Número en miles y tasa de variación anual en %)



Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación, Ministerio de Trabajo y Economía Social (Estadística de Contratos) y elaboración propia.

Uno de los rasgos definitorios de la contratación laboral en la Región de Murcia es que predomina el sector primario, mientras que, en España, son los servicios. Las actividades agropesqueras, en un contexto de bajada, lo hacen por debajo de la media (-9,3%), si bien en la industria el dato es menos desfavorable (-5,6%), pero ambos sectores no padecen lo acontecido en la construcción (-11%) y, sobre todo, los servicios (-35,8%). Este protagonismo va enlazado con el impacto de las ETT en la agricultura regional y permite explicar que concentre el 51,9% en la cifra regional de contratos registrados en 2020, muy por delante del 34,9% en el sector terciario y de los escuetos 9,3% y 3,9%, respectivamente, en la industria y en la construcción. Estas evoluciones amplían la brecha entre los sectores primario y terciario, manteniéndose en la actualidad en 17 puntos.

La concepción de las diversas actividades productivas por parte de las normas de gestión de la crisis sanitaria puede explicar esta diferente trayectoria, ya que algunas actividades agrícolas e industriales han requerido de mucha ocupación laboral por su carácter esencial, mientras que determinadas actividades terciarias se han visto afectadas por las restricciones asociadas a lo presencial. Más detalladamente en los servicios, se desploma la contratación laboral en la hostelería regional, así como en las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, pero la convulsión es menos grave en actividades como las sociosanitarias, las administrativas, las de comercio y las de transporte, logística y comunicaciones.

La estabilidad ganada en la contratación laboral desde que la economía regional

**TABLA S.28.**  
**CONTRATOS LABORALES EN LA REGIÓN DE MURCIA POR SEXO, EDAD, NACIONALIDAD Y SECTOR ECONOMICO. AÑOS 2013, 2019 Y 2020**

	Número			Var.	Var.	Var.	% Total	
	2013	2019	2020	19-20 (%)	13-19 (%)	10-19 (%)	2013 (2)	2020
<b>Total</b>	<b>648.339</b>	<b>1.079.618</b>	<b>858.165</b>	<b>-20,5</b>	<b>66,5</b>	<b>99,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hombres	433.487	714.953	590.519	-17,4	64,9	105,2	66,9	68,8
Mujeres	214.852	364.665	267.646	-26,6	69,7	87,8	33,1	31,2
<b>Edad. Ambos sexos</b>								
Menos de 18 años	2.291	6.833	3.126	-54,3	198,3	100,3	0,4	0,4
De 18 a 24 años	97.002	199.478	151.269	-24,2	105,6	90,7	15,0	17,6
De 25 a 29 años	106.759	144.001	113.444	-21,2	34,9	34,3	16,5	13,2
De 30 a 39 años	240.290	285.400	217.090	-23,9	18,8	50,0	37,1	25,3
De 40 a 44 años	72.290	161.690	133.056	-17,7	123,7	231,1	11,2	15,5
Más de 44 años	129.707	282.216	240.180	-14,9	117,6	219,9	20,0	28,0
<b>Nacionalidad. Ambos sexos</b>								
Española	364.847	608.753	450.181	-26,0	66,9	100,8	56,3	52,5
Extranjera	283.492	470.865	407.984	-13,4	66,1	96,7	43,7	47,5
<b>Sectores productivos. Ambos sexos (1)</b>								
Agricultura	97.893	491.385	445.444	-9,3	45,2	-	44,3	51,9
Industria	37.902	84.468	79.745	-5,6	48,5	-	7,4	9,3
Construcción	28.147	37.844	33.678	-11,0	19,0	-	4,2	3,9
Servicios	484.397	465.921	299.298	-35,8	38,4	-	44,1	34,9

(1) Las tasas de variación de los sectores productivos de la columna Var. 13-19 son las del periodo 2014-2019. Hasta 2013 se consignaba en el sector servicios las contrataciones de las ETT para la agricultura u otros sectores. Desde 2014 se incluyen en el de la actividad de destino, por lo que las comparaciones son homogéneas a partir de esa anualidad. Por este motivo no se calcula la variación desde el año 2010.

(2) En sectores productivos, los porcentajes son los del año 2014.

empezó a mostrar signos de recuperación tras la crisis precedente, aunque suave, se frena con la pandemia. En 2020, las modalidades de duración indefinida caen un 21,6% en número en la Región de Murcia, aunque las temporales lo hacen en un 20,4%. Esto acerca la cifra de contratos indefinidos a 72.900 y la de temporales supera por poco los 785.300. La tasa de temporalidad contractual, de un 91,5%, apenas crece una décima en un año. En cuanto a España, la contratación temporal retrocede cerca de un punto más que la indefinida, lo que lleva a un retroceso asimismo minúsculo de la tasa de temporalidad de la contratación laboral, que se fija en un desmesurado 90,3%.

Junto con la disminución en el número de contratos registrados, se asiste a un descenso en el de personas contratadas. La cifra regional se acerca a 270.800, un 12,2% menos que en 2019. Sin embargo, la intensidad de la contratación es menor que la de los contratos, lo que repercute en una leve mengua de la rotación laboral, que queda en 3,17 contratos por persona contratada cuando es 2,55 en España.

El ritmo declinante de la contratación temporal (-20,4%) se asemeja al del total de contratos registrados. Las diferencias se revelan visiblemente en las dos principales modalidades. El número de contratos por obra o servicio determinado se acerca

a 470.000 y el de eventuales rebasa los 291.000, lo que, sumados, abarca un 96,9% de la contratación temporal regional en 2020. Su descenso respecto a 2019 se desarrolla con diferentes intensidades, como una derivación de los altibajos productivos y de la naturaleza de determinados trabajos en el contexto de la pandemia. Así, el contrato eventual, ligado a las circunstancias de la producción, decrece un 35,8%, lo que se entiende cuando se desarrolla una recesión económica, por muy excepcional que sea, mientras que el contrato de obra o servicio determinado, muy ligado al modelo productivo regional, sólo mengua un 6,6%. En la Región de Murcia, se podría defender que el contrato por obra y servicio se ajusta a un perfil sectorial y el contrato eventual, a uno coyuntural. El mayor grado de resistencia en su caída en comparación con los contratos eventuales vuelve a realzar ese rasgo tan anómalo que es el predominio de los contratos de obra y servicio en la contratación laboral en la Región de Murcia, aunque explicable por su excepcional presencia en la contratación para el trabajo agrario. El aumento de su participación relativa obedece sobre todo al menor efecto de la crisis en la agricultura, mientras se desploma en los servicios, en el que es más utilizado el eventual. Esta relación entre ambos tipos de contratos contrasta con lo observado

**TABLA S.29.**  
**CONTRATOS LABORALES TEMPORALES Y FIJOS. AÑOS 2013, 2019 Y 2020**

		Número			Var.	Var.	Var.
		2013	2019	2020	19-20 (%)	13-19 (%)	10-19 (%)
R. Murcia	Total	648.339	1.079.618	858.165	-20,5	66,5	99,0
	Temporales	607.653	986.736	785.311	-20,4	62,4	97,2
	Fijos	40.686	92.882	72.854	-21,6	128,3	120,8
	Tasa temporalidad (1)	93,7	91,4	91,5	0,1	-2,3	-0,8
España	Total	14.792.614	22.512.221	15.943.061	-29,2	52,2	56,1
	Temporales	13.657.665	20.352.787	14.397.451	-29,3	49,0	54,3
	Fijos	1.134.949	2.159.434	1.545.610	-28,4	90,3	75,8
	Tasa temporalidad (1)	92,3	90,4	90,3	-0,1	-1,9	-1,1

(1) Las variaciones son puntos porcentuales.

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación, Ministerio de Trabajo y Economía Social (Estadística de Contratos) y elaboración propia.

**TABLA S.30.**  
**CONTRATOS TEMPORALES POR MODALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**AÑOS 2013, 2019 Y 2020**

	Número			Var. 19-20 (%)	Var. 13-19 (%)	Var. 10-19 (%)	% Total	
	2013	2019	2020				2013	2020
Total temporales	607.653	986.736	785.311	-20,4	62,4	97,2	100,0	100,0
Obra y servicio	377.978	502.741	469.637	-6,6	33,0	72,7	62,2	59,8
Eventual	199.547	453.336	291.162	-35,8	127,2	156,7	32,8	37,1
Interinidad	22.593	24.113	20.035	-16,9	6,7	-5,9	3,7	2,6
Personas con discapacidad	709	1.205	817	-32,2	70,0	97,5	0,1	0,1
Relevo	182	77	82	6,5	-57,7	-70,8	0,0	0,0
Jubilación parcial	236	225	316	40,4	-4,7	-31,8	0,0	0,0
Sustitución jubilación	9	4	7	75,0	-55,6	-91,5	0,0	0,0
Prácticas	1.230	2.636	1.717	-34,9	114,3	97,5	0,2	0,2
Formación	3.576	1.067	568	-46,8	-70,2	-40,9	0,6	0,1
Otros contratos	1.593	1.332	970	-27,2	-16,4	-51,6	0,3	0,1

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación y elaboración propia.

en España, ámbito en el que el de obra o servicio ocupa la segunda posición por la menor incidencia relativa de la contratación agraria. Los contratos formativos, de los que la normativa laboral mantiene el contrato en prácticas y el contrato para la formación y el aprendizaje, siguen sin arraigar no sólo en el ámbito de la contratación laboral, sino en el de la formación profesional.

Los casi 72.900 contratos indefinidos formalizados en la Región de Murcia en 2020 representan un 21,6% menos que el año anterior, lo que implica un desplome algo más fuerte que el sufrido por el agregado regional de contratos registrados. La transcendencia llega a todos los colectivos en términos de sexo, edad y nacionalidad, así como a los cuatro grandes sectores económicos, pero difiere la intensidad. La contratación fija se desliza hacia abajo más entre las mujeres que entre los hombres, con lo que se puede bosquejar un hilo de continuidad con el dinamismo observado en el sexenio expansivo anterior, más favorable a la parte masculina, cuya participación llega al 61,3% en 2020. Por intervalos de edad, la contratación es mayor entre los jóvenes menores de 18 años, pero se focaliza en 30-39 años, de mucho mayor tamaño, mientras que, entre los mayores de 44 años, por el contrario, los contratos fijos decrecen por

debajo de la media y aumentan a un ritmo mayor en el sexenio precedente, lo que les lleva a configurarse como el colectivo de mayor peso, con un 28%. En cuanto a la nacionalidad, la fuerza de la disminución es semejante, con lo que es decisivo el crecimiento de la contratación indefinida en el periodo 2013-2019, que beneficia más a los españoles que a los foráneos. De esta manera, resulta que dos de cada tres contratos indefinidos se celebran con trabajadores españoles. Que la contratación con españoles sea significativamente mayor en la contratación fija se aparta de lo que refleja el conjunto de la contratación laboral regional, en donde el grupo español y el extranjero tienden a converger en peso relativo. La contratación fija en la Región de Murcia es capitalizada por los servicios, que reúnen cerca del 49% en 2020, por delante de la agricultura que por un punto sobrepasa el tercio, repartiéndose el resto la industria y la construcción. La caída anual es muy profunda en los servicios y en la industria, en el entorno del 25%, aunque no deja de ser importante en el sector primario (-16,3%); en este contexto, puede considerarse de moderada la mengua que sucede en la construcción (-5,6%).

La contratación indefinida se aglutina en torno a la modalidad ordinaria, bonificada

**TABLA S.31.**  
**CONTRATOS INDEFINIDOS POR MODALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.**  
**AÑOS 2013, 2019 Y 2020**

	Número			Var.	Var.	Var.	% Total	
	2013	2019	2020	19-20 (%)	13-19 (%)	10-19 (%)	2013	2020
Indefinidos	40.686	92.882	72.854	-21,6	128,3	120,8	100,0	100,0
Ordinarios (Bon./No bon.)	27.173	61.127	48.560	-20,6	125,0	172,7	66,8	66,7
Personas con discapacidad	271	528	300	-43,2	94,8	40,1	0,7	0,4
Conversión de temporal	13.242	31.227	23.994	-23,2	135,8	98,2	32,5	32,9

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación y elaboración propia.

o no, que registra casi 48.600 casos, unos dos tercios del total de referencia y una quinta parte menos que en 2019. La conversión de relaciones temporales afecta a unos 24.000 contratos, lo que recoge casi el tercio restante, cuya reducción es unos tres puntos superior a la de aquellos. La perspectiva se completa con la contratación indefinida de personas con discapacidad, con 300 contratos la que más decrece porcentualmente.

El número de contratos fijos discontinuos celebrados en la Región de Murcia en 2020 supera los 32.300, cantidad que resulta tras una considerable disminución anual aunque en la línea del agregado regional de la contratación indefinida. Que en torno a uno de cada seis contratos fijos discontinuos realizados en España se concierte en la Región de Murcia pone de manifiesto su transcendencia, sostenida con preponderancia por el sector agrario. El freno que impone la pandemia interrumpe una trayectoria creciente que se observa desde 2013, sin bajar de una cuota del 14%, salvo en 2017. El perfil de un trabajador fijo discontinuo, además de su contratación para trabajar en actividades agrarias, es el de un varón, extranjero y con más de 44 años.

El trabajo a tiempo parcial es el gran afectado por la caída del ritmo de la contratación laboral en tiempos del coronavirus y de las restricciones adoptadas para combatirlo. Los contratos a tiempo parcial realizados en la Región de Murcia en 2020, cerca de 147.600, se reducen un 26,2% en las modalidades indefinidas y nada menos que un 43,9% en las temporales, mientras que los

contratos a tiempo completo retroceden un 13,1% en términos agregados. Los efectos en la participación relativa de la contratación a tiempo parcial en la contratación total son contundentes. En la comunidad murciana se mantiene en una franja del 24-25% entre 2013 y 2019, pero se retrae hasta un 17,2% en 2020. Es habitual que esta cuota sea notablemente inferior a la de España.

### EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

La intermediación laboral llevada a cabo por las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) en 2020 en la Región de Murcia registra la mayor caída anual desde que empezó su actividad a mediados de la década de los noventa. Puesto que ese no es un año en el que se han producido modificaciones en su ordenamiento jurídico que pudieran incidir en la contratación, cabe colegir que el desplome económico causado por la pandemia, presente a su vez en otros ámbitos económicos y laborales, es determinante en la contracción.

La característica que más resalta de la estadística de los contratos de puesta a disposición formalizados por las ETT en 2020 es la extraordinaria intensidad con que descienden, tanto en la Región de Murcia como en España y en casi todas las autonomías. En base a la información del Ministerio de Trabajo y Economía Social, provisional en los datos de 2020, se realizan en la comunidad murciana casi 487.000 contratos de ese

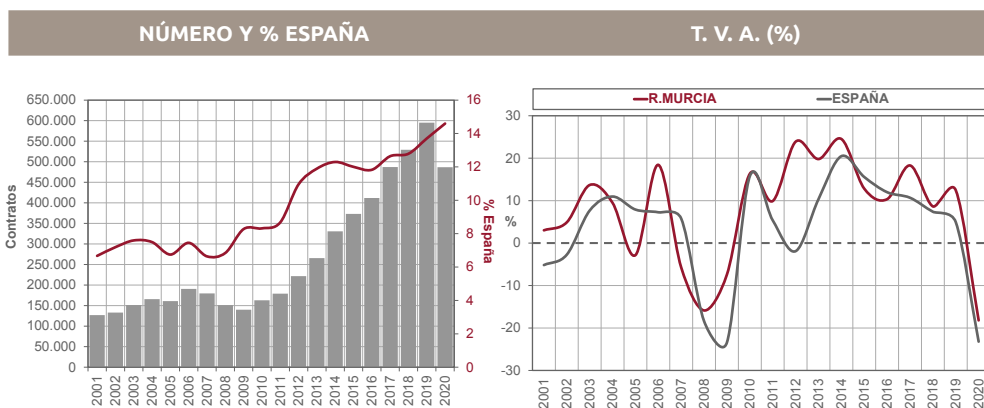
tipo, cantidad que supone una tasa anual del -18,2%. La serie histórica no registra un retroceso tan profundo (el mayor precedente sucedió en 2008 y fue 2,3 puntos porcentuales inferior). Tampoco ha habido otro posterior al año 2009. Por tanto, la citada contracción pone fin a un decenio alcista ininterrumpido y de enorme vigor: entre los años 2009 y 2019 se acumula un crecimiento del 325%, a un ritmo interanual del 15,6%. En España, la disminución es en 2020 más profunda todavía. Los aproximadamente 3.335.000 contratos de puesta a disposición suscritos, alrededor de un millón menos que el año anterior, implican una tasa de variación anual del -23,2% que casi iguala la del año 2009. El contrato de puesta a disposición se expande en el país asimismo con significado vigor en la etapa 2009-2019, aunque con algún tropiezo anual (descendió en 2012) y, sobre todo, menos fuerza que en la Región de Murcia (la tasa interanual es 9,9%).

Esta evolución no altera las características de la actividad, firmemente arraigadas tras su enorme expansión en el decenio precedente. Una, su gran repercusión en el conjunto de la contratación temporal y, conjuntamente, en toda la contrata-

ción laboral dado que aquella representa más del 90%. Las ETT intermedian el 62% de todos los contratos temporales que se realizan en 2020 en la Región de Murcia, 1,7 puntos más que el año anterior. En España, tal relación es 23,2%.

El segundo rasgo representativo es el singular impacto que alcanza en la comunidad murciana respecto al conjunto nacional. Lo revela ya la ratio anterior. Se reafirma cuando se comprueba que en la Región de Murcia se localiza en 2020 el 14,6% de todos los contratos de puesta a disposición suscritos en España, cuando la proporción de ocupados rebasa por poco el 3%, y que esa participación relativa solo es adelantada por la que obtiene Cataluña (15,9%), quedando detrás Madrid con un 13%. Es muy superior incluso una vez expresados los datos de forma homogénea a través del denominado índice regional de contratos de puesta a disposición. Su valor, expresado en tanto por ciento, se obtiene dividiendo los porcentajes respecto a los totales nacionales de contratos y ocupados; así, un dato de 200 en una autonomía revela que los contratos formalizados por las ETT suponen el doble de los que correspondería en función de las personas ocupadas. En

**GRÁFICO S.29.**  
**EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN REALIZADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

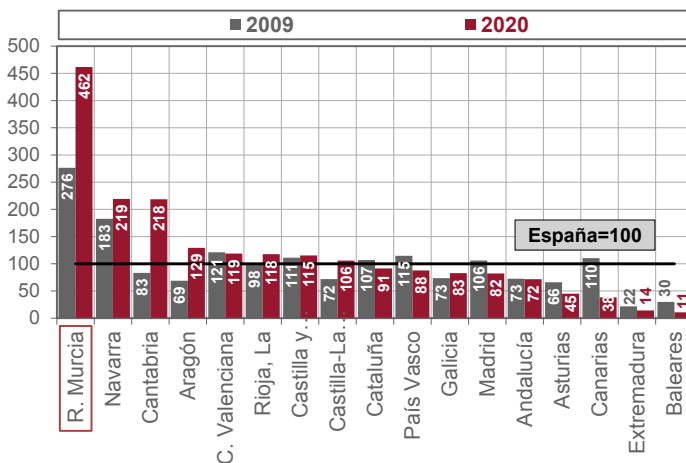
la Región de Murcia es 462 en 2020, tras anotar desde 2009 el mayor aumento de las comunidades autónomas (185 puntos, seguida de Cantabria con 135). Resalta sobremedida que aquel valor más que duplica el de las comunidades cántabra y navarra, que quedan a continuación.

La profunda caída en 2020 de la cantidad de contratos de puesta a disposición formalizados en la Región de Murcia afecta a las dos modalidades que agrupan la práctica totalidad de ellos, el contrato de obra o servicio y el eventual por circunstancias de la producción, aunque la intensidad de la reducción es más acentuada en el segundo (-15 y -25,9% respectivamente). En el caso del contrato de obra o servicio representa la primera disminución anual tras el gran crecimiento registrado durante toda la década anterior (aportaba en 2009 el 16,2% de todos los contratos de obra o servicio intermediados por las ETT en España; en 2020, esa proporción se ha alzado hasta el 28,4%). En el eventual, interrumpe la poderosa expansión que mostraba desde

2017 (supone el 6,4% del total nacional, más del doble de la cuota correspondiente al empleo). Los otros tipos que pueden ser objeto del contrato de puesta a disposición (interinidad, formación para el aprendizaje y prácticas) son casi testimoniales pero debe señalarse su aumento en 2020, pese a la tendencia económica y laboral declinante.

El tercer signo que resalta en la Región de la actividad de las ETT es su extraordinaria implantación para el trabajo agrario. Al redactar este epígrafe de la Memoria se carece de la estadística del año 2020 desagregada por actividades económicas. La afirmación anterior se sostiene, por tanto, en las de anualidades precedentes. Así, la de 2019 revela que el 84,6% de los contratos de puesta a disposición fueron para la agricultura (18,7% en España). Como se ha indicado, teniendo en cuenta que el contrato de obra o servicio es de uso mayoritario en este sector económico y que su contracción en 2020 es menos profunda que la del eventual, se infiere que aquella participación relativa habrá aumentado.

**GRÁFICO 5.30.**  
**ÍNDICE REGIONAL DE CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN.**  
**AÑOS 2009 y 2020 (1)**



(1) Cociente entre los porcentajes de contratos de puesta a disposición y ocupados de cada comunidad autónoma respecto a los correspondientes totales nacionales, expresado en porcentaje.

**TABLA S.32.**  
**TIPOS DE CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN REALIZADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. PERIODO 2009-2020**

	Número				Variación (%)						% Total R.M.			R.M./E. (%)		
					R.Murcia			España								
	2009	2013	2019	2020	19/20	13/19	09/19	19/20	13/19	09/19	2009	2013	2020	2009	2013	2020
<b>Total</b>	<b>139.952</b>	<b>265.567</b>	<b>595.034</b>	<b>486.720</b>	<b>-18,2</b>	<b>124,1</b>	<b>325,2</b>	<b>-23,2</b>	<b>94,5</b>	<b>156,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>8,3</b>	<b>11,9</b>	<b>14,6</b>
Obra o servicio	119.056	231.858	419.899	356.825	-15,0	81,1	252,7	-25,3	63,4	128,7	85,1	87,3	73,3	16,2	22,5	28,4
Eventual	19.605	33.256	174.680	129.363	-25,9	425,3	791,0	-21,8	132,8	203,2	14,0	12,5	26,6	2,3	3,0	6,4
Interinidad. Formación, aprendizaje y prácticas	1.291	453	455	532	16,9	0,4	-64,8	-27,5	-27,0	-35,3	0,9	0,2	0,1	0,0	0,0	1,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

También disminuyen de forma inusual las cesiones de trabajadores<sup>8</sup> por medio de ETT en 2020. En total son casi 237.700 cesiones que suponen una tasa anual del -15%, frente al 10,4% registrado un año antes. No es la caída más profunda de la serie histórica pero hay pocas superiores. La mengua de la última anualidad es más acentuada en España. Llega al -18,1%, a su vez por debajo de la que afecta a los contratos citados, hasta un total de 1.946.000 cesiones de trabajadores. La excepcional relevancia de la actividad de las ETT desarrollada en la Región en relación con España se evidencia asimismo a través de esta faceta. Desagregando por provincias, Murcia concentra el 12,2% de las cesiones de trabajadores, unas cuatro veces la cuota del empleo. Sólo dos registran una proporción superior, Madrid, que reúne el 15,2%, y Barcelona con el 13,7%.

Tanto en la Región de Murcia como en España disminuyen más en 2020 los contratos de puesta a disposición que las cesiones de trabajadores. Por consiguiente, se retrae la ratio de contratos por cesión de trabajador: en la autonomía 8 centésimas, hasta 2,05; 12 en el país, hasta 1,71. Que la rotación laboral en la intermediación laboral de las ETT sea holgadamente superior en la comunidad murciana no es

una excepción sino un rasgo estructural, presente desde el comienzo de la actividad.

## LA INMIGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

### POBLACIÓN INMIGRANTE

La pandemia estabiliza la cantidad de población extranjera residente en la Región de Murcia y pone fin al precedente trienio alcista, y crecientemente acelerado, que siguió a la sucesión de caídas registradas desde que llegara a la cota máxima al empezar el año 2010, entonces todavía en la fase inicial de la Gran Recesión. Según el *Avance de la Estadística del Padrón Continuo* (INE), la cuantía de personas extranjeras residentes en la Región de Murcia a 1 de enero de 2021 es de 221.887. Iguala prácticamente la del año anterior pues la tasa de variación anual es -0,1%, frente al 0,4% que anota la población total. Aquella cantidad queda aún lejos de la máxima, cercana a 241.900 inmigrantes, que se alcanzó al comienzo del año 2010, pero un septenio continuamente regresivo dejó en casi 198.300.

El ínfimo retroceso que experimenta la población extranjera residente en la Región de Murcia en el año 2020, se recuerda que de una décima, es el balance resultante tras variaciones muy opuestas cuando se analizan los movimientos por países. Son subrayables los incrementos de la población extranjera originaria de Reino Unido (10%), Colombia (9,6%) e Italia (4,9%), junto a otros

<sup>8</sup> La estadística de cesiones de trabajadores recoge un acumulado de los correspondientes datos mensuales, contabilizándose tantas veces a un mismo trabajador como meses en los que haya sido cedido, al no poderse ofrecer el número real de trabajadores cedidos en el año a partir de las relaciones mensuales de contratos de puesta a disposición.

más débiles en los casos de Argelia y Senegal, alrededor de dos puntos porcentuales. Se estabiliza la procedente de Marruecos, país que constituye el principal flujo de emigración hacia la Región, mientras retrocede notablemente la que procede de Bolivia (cerca de nueve puntos), Ecuador y Rumania (alrededor de siete), y con caídas de entre 3 y 6 puntos se encuentran Alemania, Bulgaria, Polonia, Ucrania, Argelia y Portugal. Los principales flujos de inmigración siguen proviniendo de Marruecos y Ecuador, pero sus dinámicas son opuestas. El primero sigue acrecentándola, de tal forma que su participación relativa en el total se agranda 11,1 puntos porcentuales entre los padrones de los años 2011 y 2021, de tal forma que son de ese país cuatro de cada diez inmigrantes en la comunidad murciana. Declina, por el contrario, la población ecuatoriana, y con fuerza pues la referida cuota se retrae diez puntos en el mismo periodo y queda en 7,9%, mientras que el retroceso es más atenuado en el caso de Bolivia. En tercera posición se encuentra Reino Unido (7,5%), ya cerca de la cuota de Ecuador pese a que el peso relativo de aquel país baja a su vez pero únicamente 2,2 puntos. Se

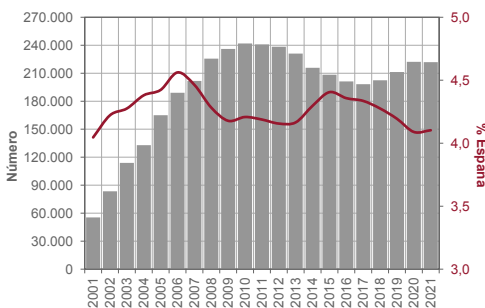
observa igualmente que las tendencias son al alza, con más o menos intensidad, en la población originaria de Senegal, Colombia, Ucrania y China.

El padrón de habitantes no permite aún conocer la dinámica de la población extranjera en los municipios de la Región de Murcia durante el año de la pandemia pues el último a ese nivel está datado a 1 de enero de 2020. En 2019, último año disponible por tanto, registra una tasa del 5,2% que adelanta por 0,8 puntos la registrada un año antes, cuando más que duplicó la del año anterior. Sólo disminuye el número de extranjeros residentes en cinco municipios: Totana (-0,3%), Alhama de Murcia (-1,7%), Cehegín (-3,4%), Pliego (-5,3%) y Campos del Río (-10,2%). En cambio, la duplica Ojós, si bien partía de una cifra ínfima en 2018, aumenta un 45,8% en Villanueva del Río Segura, y aproximadamente entre un 12 y un 17% en Puerto Lumbreras, Yecla, Lorquí, Aledo, Albudeite y Ricote.

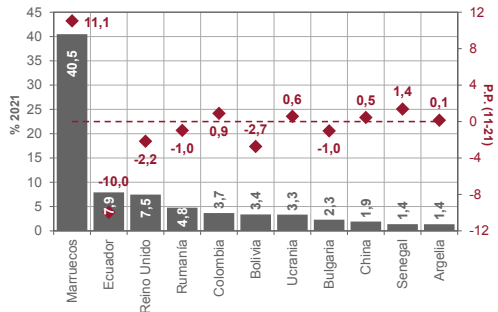
Estas evoluciones no alteran un rasgo arraigado: la mayor parte de la población inmigrante está empadronada en los municipios más populosos o con mayor actividad agraria o turística. El de Murcia concentra

### GRÁFICO 5.31. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN LA REGIÓN DE MURCIA: TOTAL Y PRINCIPALES PAÍSES

TOTAL. 2001-2021 (1)



PRINCIPALES PAÍSES. 2011-2021 (2)



(1) El dato de 2021, a uno de enero como los demás, es provisional.

(2) Eje izquierdo, porcentaje sobre el total en 2021. Eje derecho, variación 2011-2021 en puntos porcentuales.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.33.**  
**EXTRANJEROS EMPADRONADOS E ÍNDICE DE EXTRANJERÍA POR MUNICIPIOS. AÑO 2020 (1)**

MUNICIPIO	2020						Variación Extranjeros			
	Total	Españoles	Extranjeros	(%)		ÍNDICE EXTRANJERÍA (2)	19/20 (%)	04/10 (%)	10/17 (%)	17/20 (%)
				Ext./Total Mun.	Ext./Total Ext. Reg.					
Abanilla	6.097	5.295	802	13,15	0,36	88	4,4	193,4	-18,2	9,9
Abarán	13.022	11.752	1.270	9,75	0,57	63	6,7	20,9	2,4	14,1
Águilas	35.722	31.432	4.290	12,01	1,93	79	3,8	117,8	-27,4	6,5
Albudeite	1.375	1.360	15	1,09	0,01	6	15,4	61,5	-57,1	66,7
Alcantarilla	42.345	38.135	4.210	9,94	1,89	64	8,1	122,0	-24,4	21,0
Alcázares (Los)	16.590	10.477	6.113	36,85	2,75	338	6,2	95,5	-23,3	19,7
Aledo	1.031	952	79	7,66	0,04	48	14,5	66,2	-65,5	102,6
Alquazas	9.761	8.421	1.340	13,73	0,60	92	4,9	188,1	-17,7	6,9
Alhama de Murcia	22.160	17.988	4.172	18,83	1,88	135	-1,7	94,8	5,0	2,3
Archena	19.428	15.968	3.460	17,81	1,56	126	2,1	122,7	-8,9	13,5
Beniel	11.465	8.555	2.910	25,38	1,31	197	7,1	89,1	3,1	15,0
Blanca	6.569	5.725	844	12,85	0,38	86	3,3	133,5	6,3	8,6
Bullas	11.553	10.946	607	5,25	0,27	32	9,2	131,1	-62,7	30,3
Calasparra	10.133	8.878	1.255	12,39	0,56	82	4,7	161,3	-34,4	7,4
Campos del Río	2.032	1.918	114	5,61	0,05	34	-10,2	161,0	-39,8	-5,8
Caravaca de la Cruz	25.688	23.704	1.984	7,72	0,89	49	3,3	87,4	-41,8	10,5
Cartagena	216.108	191.724	24.384	11,28	10,97	74	4,3	70,5	-22,3	5,4
Cehegín	14.769	13.477	1.292	8,75	0,58	56	-3,4	190,1	-32,0	-1,8
Ceutí	12.007	10.793	1.214	10,11	0,55	65	7,2	95,9	-7,8	18,9
Cieza	35.283	32.100	3.183	9,02	1,43	58	9,2	78,7	-12,4	15,4
Fortuna	10.289	8.210	2.079	20,21	0,94	147	4,7	210,7	-12,4	4,4
Fuente Álamo	16.787	12.254	4.533	27,00	2,04	215	1,3	33,4	-9,7	6,8
Jumilla	25.994	21.516	4.478	17,23	2,02	121	6,4	57,8	-20,8	8,9
Librilla	5.325	4.831	494	9,28	0,22	59	3,8	149,0	22,8	13,0
Lorca	95.515	75.388	20.127	21,07	9,06	155	3,3	53,4	-9,5	11,9
Lorquí	7.246	6.233	1.013	13,98	0,46	94	13,4	80,5	-25,5	21,3
Mazarrón	32.839	20.604	12.235	37,26	5,51	344	2,7	95,7	-31,7	9,4
Molina de Segura	73.095	64.634	8.461	11,58	3,81	76	8,2	110,3	-25,1	16,6
Moratalla	7.804	7.451	353	4,52	0,16	27	3,5	41,6	-2,4	-2,5
Mula	17.021	15.030	1.991	11,70	0,90	77	4,7	58,4	-31,3	8,9
Murcia	459.403	401.620	57.783	12,58	26,00	83	7,8	82,2	-20,3	19,8
Ojós	510	502	8	1,57	0,00	9	100,0		100,0	300,0
Pliego	3.843	3.505	338	8,80	0,15	56	-5,3	337,8	-34,0	-7,9
Puerto Lumbreras	15.780	12.890	2.890	18,31	1,30	130	11,8	108,1	10,1	24,9
Ricote	1.253	1.197	56	4,47	0,03	27	16,7	48,6	-21,2	36,6
San Javier	33.129	24.818	8.311	25,09	3,74	194	4,4	96,5	-20,4	9,2
San Pedro del Pinatar	25.932	19.674	6.258	24,13	2,82	185	0,7	139,9	-6,1	3,3
Santomera	16.270	13.430	2.840	17,46	1,28	123	2,5	114,9	-1,7	3,8
Torre-Pacheco	36.464	25.401	11.063	30,34	4,98	253	4,2	71,3	10,3	6,5
Torres de Cotillas	21.753	20.209	1.544	7,10	0,69	44	5,7	132,5	-38,8	5,3
Totana	32.529	25.992	6.537	20,10	2,94	146	-0,3	37,6	12,8	-1,3
Ulea	849	790	59	6,95	0,03	43	5,4	82,1	-7,8	25,5
Unión (La)	20.538	18.386	2.152	10,48	0,97	68	6,5	140,0	-15,1	15,0
Villanueva del Río Segura	3.111	2.802	309	9,93	0,14	64	45,8	155,1	19,2	107,4
Yecla	34.834	32.067	2.767	7,94	1,25	50	12,3	19,5	-46,8	28,8
<b>Región de Murcia</b>	<b>1.511.251</b>	<b>1.289.034</b>	<b>222.217</b>	<b>14,70</b>	<b>100,00</b>	<b>100</b>	<b>5,2</b>	<b>82,0</b>	<b>-18,0</b>	<b>12,1</b>

(1) A uno de enero.

(2) Cociente, en tanto por ciento, entre los porcentajes de extranjeros y españoles sobre los correspondientes totales de la Región.

Fuente: Padrón municipal de habitantes y elaboración propia.

el 26% de esta población, seguido por Cartagena (11%), Lorca (9,1%), Mazarrón (5,5%) y Torre Pacheco (5%). No obstante, relacionando a través de un índice la proporción de extranjeros y españoles respecto a los correspondientes totales regionales, los municipios donde la población inmigrante tiene más incidencia relativa son Mazarrón y Los Alcázares, en los que la cantidad de extranjeros empadronados supone más de tres veces la que correspondería en base a sus poblaciones españolas. Con índices por encima de 200 se encuentran Torre-Pacheco y Fuente Álamo, y cerca de ese valor se posicionan Beniel, San Javier y San Pedro del Pinatar. Ahora bien, las dinámicas locales muy distintas. Entre ellos los dos que, no obstante, encabezan la relación, Mazarrón y Los Alcázares. Es especialmente relevante la del primero, cuyo índice retrocede 87 puntos en los últimos diez años, y 22 en Los Alcázares; en cambio, aumenta 53 puntos en Beniel, por encima de 40 en Torre Pacheco y Puerto Lumbreras, y entre 20 y 40 puntos en Totana, Blanca y Villanueva del Río Segura.

## EL MERCADO DE TRABAJO EN LA POBLACIÓN EXTRANJERA

El efecto protector de los ERTE en el mantenimiento del empleo deja de lado a la población extranjera. A diferencia de lo que sucede en el conjunto de la ocupación, que experimenta sólo un leve retroceso en el año 2020 pese al hundimiento del PIB, y, más aún, en la cohorte española, que evita la caída, es muy profundo el descenso del número de personas ocupadas inmigrantes. Así, los 83.500 que estima la EPA en 2020 son 8.400 menos que el año anterior, lo que supone una tasa anual del -9,1%; la de nacionalidad española se acrecienta un 0,3%. También baja aquella en España pero sin tal dimensión y con escasa diferencia entre ambos orígenes (-3,3 y -2,9% respectivamente). En consecuencia, se retrae en 2020 la tasa de extranjería de la ocupación y con relevancia, pues pierde 1,2 puntos porcentuales y queda en 13,8%; no obstante, persiste en un valor holgadamente superior al que arroja en España, un 12,1% que iguala el del año anterior.

**TABLA S.34.**  
**PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO INMIGRANTE. AÑO 2020**  
(Medias anuales en miles)

	Región de Murcia									España						Ext./total 2020 (%)		
	2020			Var.2019-2020 (%)			Var.2013-2019 (%)			Var.2019-2020 (%)			Var.2013-2019 (%)			R.M.	E.	
	Total	Esp.	Extrj.	Total	Esp.	Extrj.	Total	Esp.	Extrj.	Total	Esp.	Extrj.	Total	Esp.	Extrj.			
<b>Población 16 y más años</b>																		
Ambos sexos	1.230,6	1.052,0	178,6	1,1	0,7	4,1	3,1	4,2	-3,3	0,8	0,2	5,9	1,6	1,4	3,3	14,5	11,3	
Varones	611,3	520,1	91,2	1,2	0,3	6,6	2,5	4,9	-9,7	0,8	0,2	5,5	1,2	1,1	2,1	14,9	10,9	
Mujeres	619,4	531,9	87,4	1,1	1,0	1,7	3,6	3,5	3,9	0,8	0,1	6,2	2,0	1,7	4,3	14,1	11,6	
<b>Población activa</b>																		
Ambos sexos	724,1	613,1	111,0	0,7	1,3	-3,0	-0,8	2,3	-14,4	-1,3	-1,8	2,5	-0,7	-0,5	-1,8	15,3	13,5	
Varones	405,8	338,4	67,4	1,1	1,8	-2,2	-2,0	0,7	-13,1	-1,3	-1,6	0,4	-2,0	-2,3	0,2	16,6	13,2	
Mujeres	318,2	274,7	43,5	0,0	0,8	-4,4	0,8	4,4	-16,5	-1,2	-2,1	4,8	0,8	1,5	-3,9	13,7	14,0	
<b>Población ocupada</b>																		
Ambos sexos	606,9	523,3	83,5	-1,1	0,3	-9,1	19,2	21,1	-54,8	8,7	-2,9	-2,9	-3,3	15,4	14,2	24,6	13,8	12,1
Varones	350,6	297,6	53,0	-0,8	0,6	-8,3	20,8	22,0	15,6	-2,9	-2,9	-3,5	15,3	13,2	34,0	15,1	12,0	
Mujeres	256,3	225,7	30,6	-1,5	-0,1	-10,5	17,0	20,0	0,9	-2,9	-2,9	-3,0	15,5	15,5	15,1	11,9	12,1	
<b>Población parada</b>																		
Ambos sexos	117,2	89,8	27,4	11,0	7,9	21,8	-49,7	-48,1	-54,8	8,7	4,9	25,4	-46,3	-46,3	-46,6	23,4	21,5	
Varones	55,2	40,8	14,4	15,7	11,5	29,7	-59,2	-58,3	-62,0	9,9	8,0	18,3	-52,3	-52,1	-53,3	26,1	20,2	
Mujeres	62,0	49,0	13,0	6,9	5,2	14,0	-37,7	-35,8	-44,7	7,7	2,2	31,9	-39,6	-39,7	-38,8	21,0	22,6	
<b>Tasas de paro (1)</b>																		
Ambos sexos	16,2	14,6	24,7	1,5	0,9	5,0	-14,3	-13,4	-17,6	1,4	0,9	4,5	-12,0	-11,2	-16,9			
Varones	13,6	12,1	21,4	1,7	1,0	5,3	-16,7	-15,5	-20,7	1,4	1,1	3,2	-13,2	-12,1	-20,7			
Mujeres	19,5	17,8	29,9	1,3	0,7	4,8	-11,3	-10,7	-12,7	1,4	0,7	5,8	-10,7	-10,3	-12,8			

(1) Las columnas de variaciones calculan las diferencias en puntos porcentuales.

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En ambos territorios, respecto a lo apuntado, pocas diferencias se perciben en cuanto a la intensidad de la contratación distinguiendo entre hombres y mujeres ni tampoco entre los grandes grupos de edad. De los cuatro grandes sectores económicos, que sólo sea suave el descenso de la población ocupada inmigrante en la agricultura, de poco más de un punto, es la principal diferencia respecto al rasgo predominante indicado, que el retroceso es grande casi sin excepciones. En consecuencia, la ya elevada participación relativa de la población ocupada inmigrante dedicada a la agricultura en el total de ocupados extranjeros se agranda 2,7 puntos en 2020, hasta 39% cuando en España no llega a 7%; a los servicios se dedica un 46,9%, unos 16 puntos menos que en el país, lo que deja escasa su incidencia en la industria y la construcción. Reafirma la extraordinaria importancia de la ocupación inmigrante en el trabajo agrario que cerca de 45 de cada cien ocupados en ese sector son extranjeros.

El descenso de la población ocupada inmigrante en 2020 afecta tanto a la asalariada como a la que trabaja por cuenta propia, asimismo con vigor en ambas modalidades (-8,8 y -12,3% respectivamente). Predomina aquella, que reúne 76.400 asalariados (el trabajo por cuenta propia aporta alrededor del 10%). Es en el trabajo por cuenta ajena en el que se observa una diferencia relevante en la evolución del empleo inmigrante: el trabajo asalariado fijo avanza un 4,9% pero del temporal se destruye casi una quinta parte, de tal forma que se estima 37.700 ocupados con esta última relación laboral; son 5.500 menos que cuando acabó la crisis económica anterior, unos 50.000 respecto a los que había cuando se desencadenó. La consecuencia de ello es el retraimiento de la tasa de temporalidad laboral. La mengua anual es muy relevante, 6,6 puntos, que la sitúan en 49,3%, la menor de la serie histórica; casi el doble, sin embargo, de esa tasa entre los españoles (25,9%).

Conforme a lo que estima la EPA, en la población inmigrante, junto a la destrucción de empleo, el efecto más desfavorable de la pandemia en el mercado laboral es el

excepcional aumento del paro. A pesar de que retrocede con cierta relevancia su población activa durante el año 2020, 3 puntos porcentuales, la gran caída del número de ocupados ocasiona un incremento cercano al 22% del número de trabajadores inmigrantes desempleados, hasta totalizar 27.400. Prácticamente una cuarta parte de quienes desean trabajar, a la vista de que la tasa de paro es 24,7%. Aun siendo un crecimiento de la cantidad de desempleados muy elevado, es inferior al que del conjunto nacional, donde se alza una cuarta parte y se igualan las tasas de paro.

La subida de ambas magnitudes, número de desempleados y tasa de paro, es muy grande en hombres y mujeres. No obstante, respecto a la primera, relativamente la variación anual de aquella más que duplica la de las féminas (29,7 y 14%). La brecha se recorta en lo que concierne a la tasa de paro, que repunta 5,3 puntos en los varones y medio menos en las mujeres; sin embargo, el valor que alcanza en estas últimas, 29,9%, es mucho mayor, 8,5 puntos en concreto, que en la tasa de paro masculina. Sumadas las cifras de hombres y mujeres, la desagregación del número de desempleados en tres grandes intervalos de edad (menores de 25 años, de 25 a 44, de 45 y más años) revela importantes crecimientos en todos. Incluso el más bajo que, cercano al 18%, anota el último; este porcentaje es seis puntos mayor en las personas menores de 30 años y sobrepasa ligeramente el 30% en el colectivo intermedio. La tasa de paro de los jóvenes inmigrantes (41%) más que duplica la de quienes tienen 45 o más años (20,2%), y por cuatro la del rango central de edad.

## *LA CONTRATACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE*

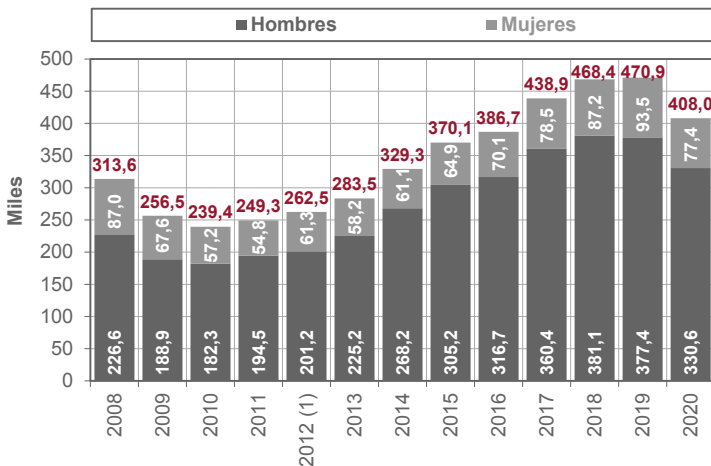
Como reflejo de la caída del empleo entre la población extranjera radicada en la Región de Murcia, también se asiste a una regresión en la contratación laboral concertada con este colectivo. Casi 408.000 contratos en 2020, lo que implica un 13,4% menos que el año precedente. Aunque ya se apreciaban signos de desaceleración, el año de la pandemia

representa una ruptura con el rumbo expansivo que estaba siguiendo desde 2011, antes incluso de que la economía se reavivase. De todos modos, el descenso de la contratación laboral extranjera se ha desarrollado con mucho menos vigor que el de la de la población española (-26%), atribuible a su elevada dedicación a la agricultura, el sector productivo menos afectado. En el horizonte español, la Región de Murcia aporta un 12,3% dentro de los 3,3 millones de contratos registrados con trabajadores foráneos, una proporción 2,3 veces la que resulta en la contratación laboral total. Además, aguanta mejor las turbulencias, ya que, en España, el descenso llega a ser de un 23,6%. Otro rasgo distintivo es que, si bien el colectivo comunitario es minoritario frente al extracomunitario en España (28,9% en el primer caso, 71,1% en el segundo), su peso relativo en la Región de Murcia es mucho menos relevante (6,9% y 93,1% respectivamente).

La cantidad de los contratos celebrados con hombres de nacionalidad extranjera en 2020 se acerca a 330.600 y es de 77.400 la correspondiente a mujeres. La intensidad

de la caída es mayor en la parte femenina (-17,2%) que en la masculina, unos cinco puntos inferior. Por sectores económicos, alrededor de 340.000 de los contratos registrados a extranjeros se adscriben al sector primario, lo que representan no sólo tres de cada cuatro contratos celebrados en el sector o un 83,4% de la contratación extranjera, sino que alcanza casi 4 de cada 10 contratos laborales realizados en la Región de Murcia. Contrástese esta realidad con la contratación laboral con trabajadores españoles, que se concentra en los servicios (54,7%). En cuanto a su evolución respecto al año 2019, la contratación laboral a extranjeros en el sector primario también baja (-12,1%), mientras que el componente nacional simplemente se estanca, aunque la mengua es menos intensa que en la contratación total y, sobre todo, en los servicios (-21,1% en extranjeros, -38,2% en nacionales). La trascendencia de la inmigración en el campo redonda en que la contratación laboral sea esencialmente agraria en la Región de Murcia, cuando, en España, la encabeza el sector terciario. Además, uno de cada cuatro

**GRÁFICO 5.32.**  
**CONTRATOS LABORALES CON EXTRANJEROS POR SEXO**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2008-2020** (Miles)



(1) Desde 2012 incluye contratos en el hogar familiar (RD 1620/2011).

**TABLA S.35.**  
**CONTRATOS TEMPORALES E INDEFINIDOS POR SEXO Y NACIONALIDAD**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020**

		2020			19/20 (%) (1)			Sexo (%)		Tipo contrato (%)		
		A.S.	H.	M.	A.S.	H.	M.	H.	M.	A.S.	H.	M.
<b>Españoles</b>	Total	450.181	259.935	190.246	-26,0	-23,0	-29,8	57,7	42,3	100,0	100,0	100,0
	Temporales	401.582	231.753	169.829	-26,6	-23,5	-30,4	57,7	42,3	89,2	89,2	89,3
	Indefinidos	48.599	28.182	20.417	-21,5	-18,5	-25,3	58,0	42,0	10,8	10,8	10,7
	Tas. Temp. Lab.	89,2	89,2	89,3	-0,6	-0,6	-0,6					
<b>Extranjeros</b>	Total	407.984	330.584	77.400	-12,8	-12,0	-16,2	81,0	19,0	100,0	100,0	100,0
	Temporales	383.729	314.110	69.619	-21,7	-19,8	-25,5	81,9	18,1	94,1	95,0	89,9
	Indefinidos	24.255	16.474	7.781	0,0	0,0	0,0	67,9	32,1	5,9	5,0	10,1
	Tas. Temp. Lab.	94,1	95,0	89,9	0,7	0,4	1,1					

(1) Las variaciones de la tasa de temporalidad laboral son puntos porcentuales.

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación y elaboración propia.

contratos laborales extranjeros en el sector agrario se registra en territorio murciano.

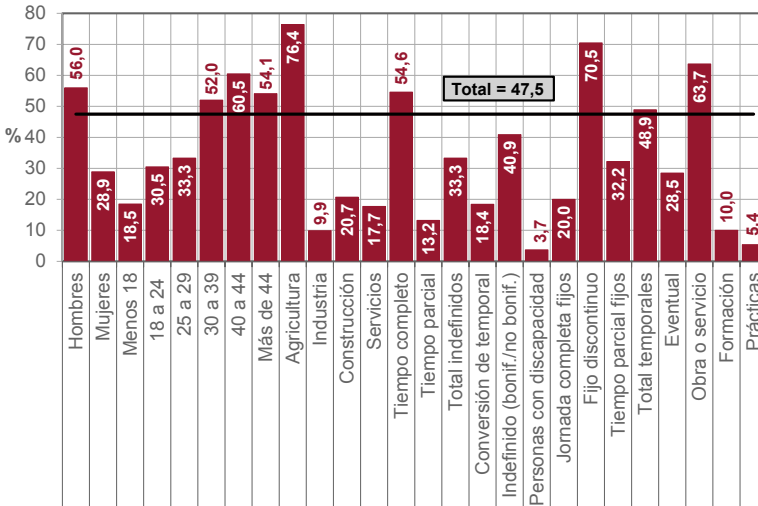
A diferencia de lo ocurrido con los trabajadores españoles, entre los que la contratación temporal decrece de manera más potente que la indefinida, en los extranjeros sucede lo contrario por unos 9 puntos porcentuales. Por tanto, aumenta 0,7 puntos en 2020 la temporalidad en la contratación laboral con extranjeros, ya holgadamente superior a la de los españoles: es 94,1% en el componente foráneo y 89,2% en el español. En los contratos temporales, el de obra o servicio predomina entre los extranjeros, con un peso del 73,3%, mientras que en la nacionalidad española sobresale el contrato eventual, con un peso del 46,2%. La desigualdad se amplía en 2020 porque el de obra y servicio, utilizado preferentemente para el trabajo agrario, actividad menos afectada por la pandemia, mengua ese año un 4,4% en la cohorte inmigrante pero cae un tercio el contrato eventual por circunstancias de la producción.

El descenso de la contratación indefinida con trabajadores inmigrantes es mucho más profundo que el de la temporal, como se ha indicado, y sin distinciones reseñables los nuevos contratos, bonificados o no, como los provenientes de la conversión de

contratos temporales. Resalta sobremanera, sin embargo, que la población extranjera sostiene el protagonismo del contrato fijo discontinuo dentro de las modalidades indefinidas, pese a que retrocede más de una quinta parte en 2020, cuando, entre la de nacionalidad española, la primera posición la ocupan los que se realizan a tiempo completo. Concretamente, los fijos discontinuos representan tres de cada cuatro contratos indefinidos con extranjeros en la Región de Murcia, cuando suponen un 44,4% de la rúbrica indefinida regional.

Como el decremento de la contratación laboral en la Región de Murcia es más intenso en el colectivo inmigrante que en el nacional, la tasa de extranjería contractual sube casi cuatro puntos porcentuales en un año, hasta alcanzar el 47,5%. Sin embargo, con relevantes disparidades. El valor de la masculina casi duplica el de la femenina (56 y 28,9% respectivamente). Mantiene una relación directa con la edad hasta llegar al tramo 40-44 años, donde marca un máximo del 60,5%, para caer a un 54,1% entre los mayores de 44 años. Por grandes sectores de actividad, la contratación laboral es extranjera en el sector primario, con una tasa de extranjería que llega hasta el 76,4%, mientras que se convierte en minoritaria de manera significativa en la construcción, los

**GRÁFICO S.33.**  
**TASAS DE EXTRANJERÍA DE LA CONTRATACIÓN LABORAL**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA: VARIOS CRITERIOS. AÑO 2020 (1)**



(1) Porcentaje de contratos con extranjeros respecto a la contratación total de cada rúbrica.

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación y elaboración propia.

servicios y la industria. Cuando el análisis se detiene en las características del contrato, destaca la participación extranjera en los que se celebran a tiempo completo y, en cuanto a su duración, entre los temporales; cuando baja al detalle entre los diferentes modelos, los valores más altos de la tasa aparecen en los contratos fijos discontinuos (70,5%) y en los de obra o servicio (63,5%). En estos dos casos, la tasa aumenta con respecto a 2019, sobre todo en fijos discontinuos, que es de 14,3 puntos porcentuales. En síntesis, la contratación laboral extranjera se especializa entre hombres mayores de 30 años en la agricultura, bajo las modalidades de obra o servicio determinado o fijo discontinuo.

## REGULACIÓN DE EMPLEO

La adaptación del marco normativo sobre regulación de empleo en este año pandémico ha permitido contener una previsible oleada de despidos en las empresas. El

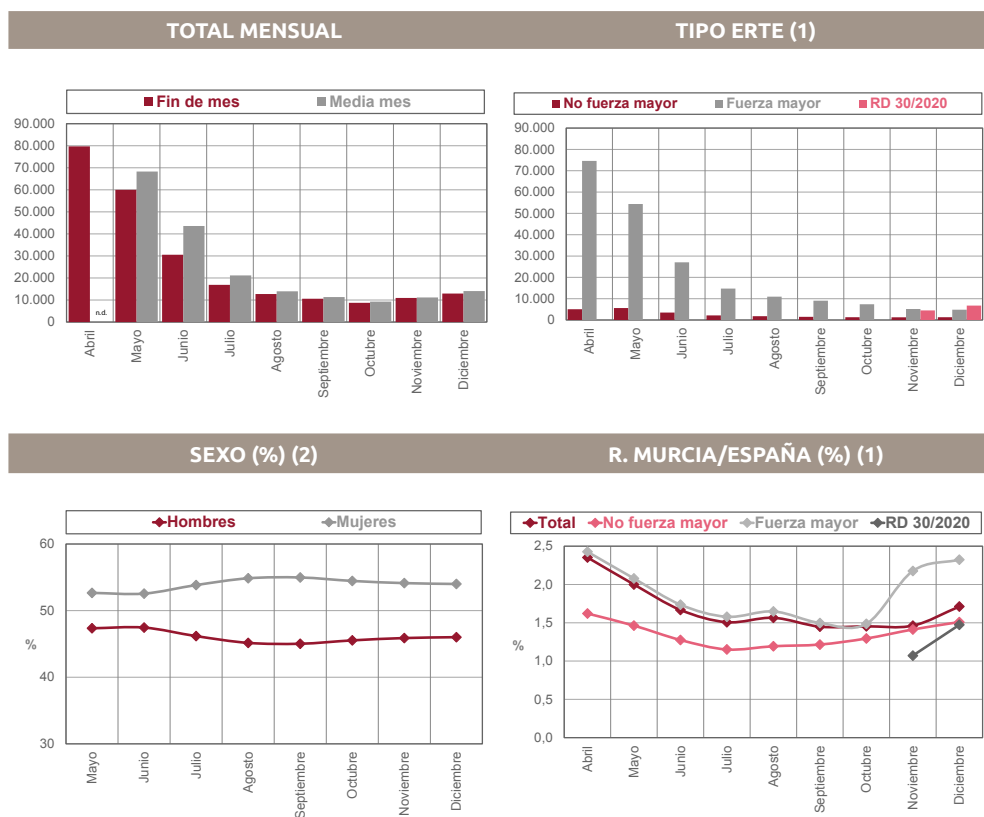
punto de partida es el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, consolidado con otras disposiciones posteriores de medidas de reactivación y defensa del empleo, cuyos pilares son esencialmente una ampliación de los casos en los que se puede otorgar la condición de fuerza mayor al expediente presentado, la exoneración total o parcial de las cuotas empresariales a la Seguridad Social y el reconocimiento de la prestación contributiva por desempleo para los trabajadores afectados, incluso si carecen del periodo de ocupación cotizado mínimo necesario y con la posibilidad de que no compute el tiempo en que se perciba a efecto de consumir el periodo máximo de percepción establecido. El procedimiento impone una serie de prohibiciones para el mantenimiento de la vigencia del expediente, entre las que están despidos, interrupción de contratos temporales, reparto de dividendos, horas extraordinarias, externalización de actividades y establecimiento de sede fiscal en

paraísos fiscales. El alcance ha sido tal que el término ERTE, acrónimo de “expediente de regulación temporal de empleo”, ha perdido su rasgo meramente técnico y ha pasado a formar parte del lenguaje cotidiano.

La repercusión de la pandemia en las relaciones laborales, el desarrollo normativo de los ERTE y su gestión administrativa han sido fenómenos de tal dimensión que se puede decir contundentemente que lo ocurrido en 2020 con respecto a la regulación de empleo no tiene nada que ver con los años anteriores en cuanto a su alcance. En la información mensual del Ministerio

de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre personas que, en la fecha de medición, se encuentran en situación temporal de regulación de empleo porque todavía no se han reincorporado al trabajo o no han recuperado su jornada habitual, se contabiliza que el número de trabajadores que permanecen en estado de suspensión o reducción de jornada laboral a través de este mecanismo en la Región de Murcia se acerca a 79.700 el último día de abril, cuando se asiste al confinamiento más estricto. Después, el proceso gradual de supresión de las restricciones hasta el final de la declaración del estado de alarma y la reanudación

**GRÁFICO S.34. TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ERTE EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020**



(1) Datos referidos al último día del mes.

(2) Los datos de agosto, septiembre y octubre son medias mensuales; los del resto de meses, corresponden al último día del mes.

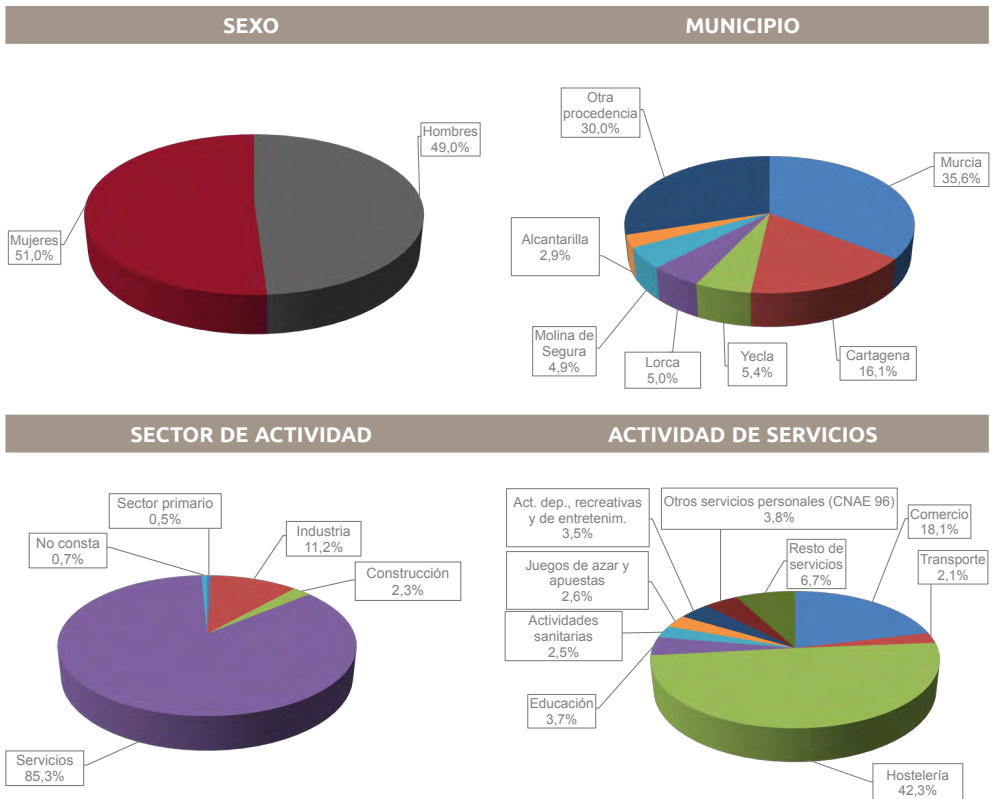
estival de la actividad productiva ayudan a minorar el impacto, hasta llegar a un mínimo de unos 8.700 a finales de octubre. En los dos últimos meses del año se agrava la incidencia y se establecen nuevas medidas restrictivas, con lo que vuelve a crecer la cantidad de trabajadores en ERTE hasta un promedio cercano a 14.000 en diciembre.

La fuerza mayor es el motivo predominante de los ERTE durante casi todo el año, aunque en diciembre son más las causas del RDL 30/2020, entre las que destacan el impedimento o limitación de actividad y

actividades especialmente afectadas por la pandemia o relacionadas con ella. La mayor incidencia de los ERTE en las mujeres es constante a lo largo del año. En cuanto a la perspectiva territorial, el impacto en la Región de Murcia es menor que en el conjunto de España, aunque la participación regional es más relevante en los ERTE de fuerza mayor, a la vez que es más veloz la reanudación de la actividad.

Agrupando la información del Ministerio de Trabajo y Economía y Social (expedientes que afectan a más de una comunidad

**GRÁFICO 5.35.**  
**TRABAJADORES AFECTADOS POR ERTE**  
**CUYO ÁMBITO ES LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020 (1)**



(1) % sobre el número total de trabajadores afectados en expedientes autorizados por la Dirección General de Bienestar Laboral y Diálogo Social. Este criterio también se usa en el gráfico que desglosa exclusivamente las actividades de servicios. Los datos de base son provisionales referidos a 31 de diciembre de 2020.

autónoma) y la de la CARM (los de ámbito regional), se obtiene que unos 95.000 trabajadores radicados en la Región de Murcia han estado incluidos en un ERTE autorizado, lo que implica en torno a una quinta parte de las personas afiliadas en alta laboral en la Región de Murcia en regímenes por cuenta ajena, lo que pone en valor a los ERTE como medida capital para el sostenimiento del empleo, en contraste con su papel residual en la crisis económica anterior —el máximo en territorio murciano se alcanza en 2012, con poco más de cinco mil afectados—.

Las posibilidades del registro informático de la Dirección General de Bienestar Laboral y Diálogo Social de la CARM, referida a 14.211 expedientes autorizados con 76.244 trabajadores incluidos y que cubre sólo el ámbito uniprovincial de la Región de Murcia, permiten detectar una participación de las mujeres dos puntos porcentuales por encima del de los hombres, una concentración de la mitad de los trabajadores incluidos en ERTE autorizados en centros de trabajo de los dos municipios más poblados de la Región de Murcia y un predominio de los servicios, sobre todo de la hostelería y, en menor medida, del comercio.

Si la repercusión se mide en cuanto al peso de los trabajadores incluidos en expedientes autorizados con respecto al empleo en términos de afiliación en alta laboral a la Seguridad, se obtiene una perspectiva territorial y sectorial diferente. El municipio con mayor repercusión de los ERTE es Yecla, en donde el alcance llega a un 30,2% de la afiliación en alta laboral, debido a la presencia en el tejido productivo local de la industria del mueble, afectada de forma patente por la paralización de la actividad productiva y la suspensión de empleo, viniendo a continuación municipios costeros como San Pedro del Pinatar y Cartagena, sin menoscabo de que Alcantarilla, Los Alcázares, Caravaca, San Javier, Fortuna, Molina de Segura, Cehégín o Archena también manifiestan un amplio recurso de esta figura. Dentro de las divisiones de la CNAE-2009 con mayor volumen de trabajadores incluidos en ERTE autorizados, destacan las actividades de juegos de azar y apuestas, de tal manera que la

cifra de trabajadores afectados por un ERTE es más alta que la de empleo dado de alta. Se puede explicar esta distorsión a partir de las diferencias en la asignación sectorial de los trabajadores de estos locales y por el carácter acumulativo de esta estadística (un mismo trabajador incluido en más de un expediente). Las ramas hosteleras, como la de alojamiento y la de servicios de comidas y bebidas, vienen a continuación. Otras divisiones relevantes son: actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, como consecuencia de la aplicación en gimnasios y otros locales de acondicionamiento físico de las restricciones al contacto personal en locales cerrados; las industrias de cuero y calzado y del mueble, las más relevantes en el ámbito manufacturero; venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas; otros servicios personales, donde se adscriben negocios tan distintos entre sí como lavanderías, peluquerías, funerarias y mantenimiento físico fuera de gimnasios.

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

No se puede negar que el año 2020 ha sido complejo para nuestra negociación colectiva. Y es que prácticamente la totalidad de los convenios suscritos lo hicieron inmersos en plena crisis económica y social derivada del coronavirus. De hecho, como era esperable, no ha sido un año especialmente prolífico en materia de negociación colectiva, rebajándose considerablemente el número de convenios de nueva negociación. Es más, aunque en 2020 han sido escasísimas las referencias convencionales al teletrabajo e inexistentes las menciones a la COVID-19, sin duda hay que esperar para ver cómo evoluciona la epidemia y comprobar si la negociación colectiva pasa a considerar necesario establecer medidas que perfilen los derechos de adaptación horaria y conciliación que, al respecto, reconoce la legislación vigente en caso de que exista la necesidad de atender a un pariente enfermo o aislado por coronavirus (Plan Me Cuida, RDL 8/2020). En este sentido, resultará muy interesante verificar cómo responden nuestros negocia-

dores a los nuevos objetivos y propuestas de actuación que, llegado el momento, se incorporen a los futuros Acuerdos Regional y Nacional sobre negociación colectiva que, previsiblemente, abarcarán el periodo comprendido entre 2021 y 2023.

Siguiendo la metodología habitual, el estudio realizado sobre la negociación colectiva se basa en los distintos convenios publicados en el BORM en 2020, que además hayan surtido efectos durante dicho año (incluso aunque expresamente retrotraigan total o parcialmente sus efectos a un momento temporal anterior al 1 de enero del año 2020). Teniendo en cuenta tales criterios, en 2020 son 23 convenios colectivos de nueva negociación (7 de sector y 16 de empresa), es decir, 6 convenios de empresa menos que en 2019 (29 convenios: 7 de sector y 22 de empresa). Se trata de la cifra más baja de los últimos años. Las cuestiones más destacables se resumen a continuación.

Sobre el **tiempo de trabajo**, cabe destacar algunos aspectos concretos:

- La **jornada media** anual pactada en sector para 2020 es una de las menores de los últimos años, no así en empresa que, por el contrario, es de las más elevadas.
- La **distribución irregular de la jornada**, regulada por más de la mitad de los convenios, con independencia de su ámbito de actuación, es sorprendentemente alta en el ámbito de empresa, llegando incluso a preverse la posibilidad de distribuir irregularmente un 35% de la jornada en *Campillo Palmera, S.A.* y un 50% en *Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.*; no así en sector, que oscila entre el 10% y el 13,4% de la jornada.
- La regulación de la posibilidad de establecer una **jornada intensiva** en la época estival, extensible en algunos pactos a Semana Santa, Navidad o Fiestas de Primavera, aunque en la negociación colectiva de sector sigue la tendencia habitual, en los convenios de empresa prácticamente desaparece.

- La comúnmente llamada **“pausa por bocadillo”**, que siempre es una de las cláusulas más típicas de la negociación colectiva regional, sufre un cambio abrupto, siendo cada vez menos los convenios que aluden a ella, lo que coincide con el hecho de que tras el establecimiento del registro horario a partir del RDL 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, se encomiende a la negociación colectiva determinar si el tiempo dedicado a la misma ha de considerarse o no como tiempo de trabajo efectivo.
- El del **registro de horario** apenas es tratado en la negociación colectiva murciana, salvo destacadas excepciones (*ZUNKAN, S.L.*).

En materia de **licencias retribuidas**, la negociación colectiva regional es muy profusa, la inmensa mayoría reproducen en su texto los diversos tipos de licencias y excedencias que recoge el ET, y junto con dichas licencias, que podrían calificarse de típicas, los convenios colectivos año tras año añaden otras de propia cosecha cuyo estudio resulta especialmente ilustrativo de las posibilidades de negociación y acuerdo puestas en manos de los agentes sociales. Sirvan como ejemplo las previstas para: asistir a la **boda de familiares**, que cada vez se prevén en un mayor número de convenios tanto de sector como de empresa (el 43% en aquellos y el 37,5% en estos), **mejora del empleo** (*Agrios —Manipulado y envasado—*), **asuntos propios** (que en sector se prevé en dos convenios y en empresa en el 31,3% de los convenios colectivos negociados), atender a **cuestiones administrativas o judiciales** (*Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A.*), **asistencia a congresos o motivos profesionales** (*Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. EMUASA*) o por **cumpleaños de la persona trabajadora** (*Naftrán, SAU*). No obstante, se siguen echando en falta las licencias más relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar, como la destinada a asistir a

reuniones de seguimiento escolar de los hijos en el centro en el que se hayan escolarizado o para asistir a reuniones de coordinación de centros educativos especiales cuando se tienen hijos con discapacidad.

Acerca del futuro inminente de nuestra negociación, resultará muy interesante valorar cómo atienden nuestras empresas a partir del año 2021 a la nueva obligación de **registro salarial** impuesta por el reciente RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y que afecta por igual a todas las empresas, independientemente de cuáles sean sus dimensiones, volumen de facturación o número de personas empleadas. Por el momento, lo que sí puede afirmarse es que, con el fin de facilitar el cumplimiento de las nuevas obligaciones impuestas al respecto, sería oportuno reforzar la definición de las funciones que corresponden a cada puesto de trabajo, así como el nivel de formación, experiencia, cualificación y responsabilidad que requiere cada uno de ellos. Y es que, aunque presentes en la mitad de los textos sectoriales y en cerca del 60% de los convenios de empresa, a partir de 2021, con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación de transparencia retributiva, deberían estar claramente descritas en todos los nuevos convenios.

Pese a la dura situación económica sufrida por la pandemia, destaca el hecho de que cerca del 80% de los convenios de empresa consigan alcanzar, incluso rebasar en algunos casos, el compromiso de garantizar, para todos los puestos de trabajo, una **retribución anual mínima** de 14.000 euros (*Hero, Zukán, Estrella de Levante*, etc.) que marcó como objetivo el Acuerdo Regional para la Negociación Colectiva 2018-2020. Resulta muy significativo el hecho de que se trate este de un porcentaje muy superior al mero 40% registrado en 2019, lo que demuestra que, progresivamente, se incrementa la implicación de nuestras empresas por la calidad del empleo.

En este mismo sentido, resulta muy destacable el esfuerzo que la negociación colectiva murciana está realizando con el fin de reforzar la **estabilidad en el empleo**. Así, más de la mitad de los nuevos convenios,

tanto de ámbito de sector como de empresa, suscritos en 2020 en la Región de Murcia establecen un compromiso de esta índole. Unas veces, se materializa proclamando la prevalencia del contrato indefinido en su correspondiente ámbito de aplicación (*Tributos, Madera, Estrella de Levante, Grúas Valeriano*) o asumiendo el compromiso de no reducir plantilla (*Estrella de Levante*); y en otras por medio de mecanismos indirectos, como sería garantizar la cobertura de las vacantes por jubilación (*Golf*), favorecer el acceso de los trabajadores y las trabajadoras eventuales con significativa antigüedad en la prestación de servicios a la condición de personal fijo discontinuo (*Agrios*), o recordar la transformación automática en contratos indefinidos de los contratos temporales de duración especialmente prolongada con arreglo a lo establecido en el art. 15.5 ET (*Plasbel*). Resulta interesante la enumeración de los puestos de trabajo fijos por la propia naturaleza de las actividades a realizar que incluye el convenio colectivo para el sector de Agrios.

Persiguiendo la citada finalidad de favorecer la estabilidad en el empleo, resultan habituales las cláusulas convencionales destinadas a otorgar preferencia en la contratación a los trabajadores temporales para ocupar las posibles vacantes de puestos de trabajo indefinidos que se puedan producir en las empresas del sector (entre otros, *Limpieza de edificios y locales*). Por su parte, prácticamente un 30% de los convenios sectoriales incluyen un compromiso de **subrogación del personal** en caso de renovación de las contrataciones entre empresas del sector. En ciertos casos, este compromiso es directamente aplicable (*Tributos*) y, en otros, queda condicionado a su desarrollo futuro en el caso de que las empresas del sector concierten contratos con el sector público (*Metal*). En esta línea, y aunque se trata de una previsión más propia del ámbito sectorial, el convenio colectivo para la empresa *Orthem*, posiblemente recordando el compromiso asumido a nivel sectorial, detalla el compromiso de subrogación del personal en caso de renovación de las contrataciones entre la empresa entrante y la empresa saliente.

En sentido contrario, se comprueba que las empresas murcianas se están acogiendo con mucha rapidez a la posibilidad de exigir a sus empleados la **jubilación forzosa** (posibilidad de aplicación antes suspendida pero reactivada por el RDL 28/2018, de 28 de diciembre). A través de esta cláusula, se sustituyen las medidas hasta ahora particularmente frecuentes en la negociación colectiva murciana de incentivos y premios a la jubilación voluntaria de los empleados, que pasan a ser hoy prácticamente inexistentes (y cuando existen, no tienen naturaleza económica, sino que se configuran como días adicionales de vacaciones, tal es el caso, por ejemplo, de *Eurogrúas Valeriano, SLU*). Y es que, en 2020, prácticamente el 40% de los nuevos convenios de empresa ha previsto cláusulas con esta finalidad (*Othem, IDQC*, etc.). Recuérdese que, amparadas por la Disposición Adicional 10ª ET, este tipo de cláusulas permite a las empresas rescindir el contrato de los trabajadores y las trabajadoras que alcancen la edad legal de jubilación, siempre que las personas afectadas tengan derecho a cobrar el 100% de la pensión ordinaria en su modalidad contributiva, si además el convenio vincula esta medida a compromisos concretos de estabilidad o mantenimiento del empleo.

Todos los convenios colectivos de la Región de Murcia contienen algún precepto referido a la **solución extrajudicial de conflictos**, si bien es cierto que no se han establecido cláusulas expresas que contemplen los procedimientos de mediación o arbitraje en el seno de la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral (OMAL) para resolver las discrepancias una vez superados los plazos para la negociación de un nuevo convenio. De hecho, salvo en materia de inaplicación de condiciones de trabajo, es inusual encontrar referencias a la solución extrajudicial de conflictos. Eso sí, debe reseñarse el enorme crecimiento del número de convenios colectivos que manifiestan el propósito de las partes negociadoras de acudir a la solución extrajudicial de conflictos en caso de desacuerdo, una vez finalizado el periodo de consultas, si la comisión paritaria no llega a un acuerdo. A este respecto, conviene recordar que en enero de 2021 se ha publicado el III Acuerdo

sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales de la Región de Murcia (III ASECMUR) (BORM 27/01/2021), cuya vigencia tendrá importantes consecuencias en los convenios que se negocien en 2021 y años posteriores.

## CONFLICTIVIDAD LABORAL

El profundo descenso de la conflictividad laboral es otro de los rasgos descollantes en el año 2020 dentro del ámbito de las relaciones laborales. Tanto la actividad de conciliación individual como la colectiva y la que finalmente terminó siendo judicializada por falta de acuerdo entre las partes registran disminuciones de gran intensidad, inéditas al menos en las últimas décadas. La causa principal hay que buscarla en la atipicidad del ejercicio, otra consecuencia de la pandemia. Por una parte, a causa de la modificación del marco regulatorio de los ERTE, que se han mostrado como un excelente instrumento para la protección del empleo fijo, lo que ha rebajado el crecimiento que potencialmente podrían haber alcanzado los despidos conforme a la normativa preexistente. De hecho, como se ha descrito en otros epígrafes precedentes, en el conjunto del año incluso repunta levemente el empleo asalariado fijo, aunque sí retrocede con vigor el temporal por la vía de las extinciones de la relación contractual. Se ha de tener en cuenta que la nueva regulación de los ERTE prohíbe los despidos objetivos cuya causa fuese el impacto de la pandemia, y además los trabajadores incluidos en tales expedientes no pueden ser despedidos durante los seis meses posteriores excepto que se reintegren las ayudas percibidas bajo la forma de exoneración de las cotizaciones sociales. Por otra, no se ha de excluir el impacto que pueden haber tenido en los datos que se expondrán a continuación las dificultades administrativas para la mediación y la resolución de los asuntos judiciales debido al confinamiento, como constata la casi inexistencia de actividad durante los meses de abril y mayo.

La magnitud del desplome anual es, en efecto, descomunal. En la Región de Murcia y en España, pero es mucho más acentuado en

aquella. A través del Sistema de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la comunidad autónoma se promueven 7.624 conciliaciones individuales<sup>9</sup> en 2020, cantidad que supone una tasa anual del -56,3%. Cerca de 10.000 menos que el año anterior, en torno a 8.000 respecto a las cifras habituales en los ejercicios precedentes pues en 2019 se produjo un importante aumento. No ha habido una reducción de tal magnitud como mínimo desde mediados de la década de los ochenta. Es también excepcional relacionada con la de España, donde los casi 293.000 conciliaciones individuales solicitadas en esa anualidad representan una disminución anual del 38,4%. De las cifras totales resulta una participación relativa de la Región en el conjunto del país del 2,6%, unas décimas inferior a la que arroja tal relación en términos de empleo.

Con independencia de cuál sea el motivo del conflicto laboral, en todas las conciliaciones individuales se producen descensos de enorme intensidad. El menor, pese a su dimensión, por el despido del trabajador, con una caída del 49% frente al 62% aproximadamente que retroceden las reclamaciones de cantidades o por sanciones u otros motivos. No obstante, el despido continúa como objeto predominante pues suman 4.026 que concentran más de la mitad de las conciliaciones, el 52,8%, mientras las reclamaciones de cantidades suponen el 36,3% y el resto corresponde a sanciones y demás motivos. Todas las menzugas porcentuales rebasan holgadamente las registradas en España, como muestra la tabla S.36. Conforme a los datos de 2020, en la Región de Murcia tiene menos peso que en España el despido como motivo para la conciliación, donde concentra el 57,9%, y más las reclamaciones de cantidades (31,8% en España), mientras no hay diferencias significativa por sanciones u otros motivos.

La situación no es diferente en lo que concierne a la resolución de asuntos laborales por los Juzgados de lo Social en la CARM, con fuertes descensos respecto al año 2019 aunque sin llegar a la dimensión de los des-

critos con anterioridad. En efecto, la caída anual del número de asuntos resueltos es importante, un 17,4% como consecuencia de un total muy próximo a 8.000. Al igual que sucedió un año antes, el despido constituye en 2020 la causa principal de los conflictos laborales que se resuelven en sede judicial. Del total de asuntos resueltos, 3.069 se refieren al despido individual de los trabajadores, de los que en 1.262 se produce la conciliación y 639 se resuelven por sentencia favorable al trabajador (total o en parte). Agregadas ambas modalidades de resolución, afectan a 2.102 trabajadores, lo que conlleva una tasa anual del -12,7%. No ocurre en 2020, pero algunos años los asuntos resueltos por reclamación de cantidades derivadas del contrato suponen en la Región de Murcia la causa principal de los conflictos laborales judicializados. Ese año son 2.501 asuntos individuales, un 16,4% menos que el año anterior. De esa cantidad, 357 se resuelven por conciliación y 600 con sentencia favorable al trabajador (total o en parte). La excepción a los descensos generalizados según el objeto del asunto judicializado son los conflictos colectivos, 36 en 2020, tantos como la anualidad precedente.

Por otra parte, la Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral (OMAL) inicia la tramitación de 120 procedimientos durante el año 2020, lo que supone un retroceso anual del 11,1%; no obstante, aquella cuantía se encuentra entre las más elevadas desde que inició su actividad, muy por encima de la media de 98 procedimientos gestionados anualmente por el organismo. La totalidad de los procedimientos iniciados ese año lo son bajo la modalidad de mediación, es decir, de negociación. Ese año concluyen 111 expedientes, de ellos 9 iniciados en ejercicios anteriores. Se resuelven las discrepancias en 33, cerca del 30% lo que implica un notable descenso, un 15,7%, en relación con la anualidad precedente.

De los 120 conflictos colectivos en los que media la Oficina en 2020 son clara mayoría aquellos cuyo ámbito es la empresa, 114 expedientes. Según el tipo de conflicto, se observa que sigue predominando la interpretación o aplicación de norma, convenio

<sup>9</sup> Incluye las conciliaciones con avenencia, sin avenencia, intentadas sin efecto y otras (tenidas por no presentadas, desistidas y otros tipos).

**TABLA S.36.**  
**CONCILIACIONES INDIVIDUALES POR MOTIVOS Y TIPOS DE RESOLUCIÓN**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020**

		R. Murcia				R.M. / E. (%)		España			
		2020	Var. 19-20 (%)	Var. 13-19 (%)	Var. 08-13 (%)	2013	2020	Var. 19-20 (%)	Var. 13-19 (%)	Var. 08-13 (%)	
<b>Totales (1)</b>		7.624	-56,3	-8,0	24,0	3,6	2,6	-38,4	-10,1	13,4	
<b>Motivos</b>	De despidos (1)	4.026	-49,0	11,6	34,4	2,9	2,4	-32,9	3,3	53,2	
	De reclamaciones cantidades (1)	2.768	-62,5	-19,0	28,1	4,2	3,0	-40,8	-27,0	-8,1	
	Sanciones y causas varias (1)	830	-61,5	-21,8	-5,2	4,0	2,8	-53,8	-4,8	-4,5	
		<b>Conciliaciones individuales</b>									
<b>Tipo resolución</b>	Sin avenencia	2.347	-65,7	-18,7	62,7	4,3	2,7	-44,9	-20,3	43,5	
	Con avenencia	3.117	-40,0	30,7	142,1	3,1	3,1	-34,8	22,1	40,2	
	Cantidades acordadas (mill. €)	27,85	-30,3	-6,8	201,1	1,4	1,3	-14,1	-15,0	123,6	
	Cuantía media (€)	8.936	16,3	-28,7	24,4	45,1	40,8	31,7	-30,4	36,2	
			<b>Conciliaciones individuales de despido</b>								
	Sin avenencia	812	-69,4	-5,6	50,1	3,5	2,3	-42,9	-21,6	87,3	
	Con avenencia	2.325	-34,7	47,9	133,7	2,3	2,5	-32,4	27,4	119,9	
	Cantidades acordadas (mill. €)	26,42	-27,8	-3,3	188,8	1,3	1,2	-13,4	-12,1	62,5	
	Cuantía media (€)	11.365	10,6	-34,6	23,6	58,3	47,7	28,1	-31,0	-26,1	
			<b>Conciliaciones individuales de reclamación de cantidades</b>								
	Sin avenencia	1.039	-64,1	-25,6	85,5	4,9	3,0	-41,4	-26,4	18,9	
	Con avenencia	714	-51,6	7,0	261,0	8,4	9,4	-50,9	-5,5	6,7	
	Cantidades acordadas (mill. €)	1,08	-60,7	-35,9	740,6	3,2	4,5	-51,3	-62,4	170,2	
	Cuantía media (€)	1.511	-18,9	-40,1	132,9	38,5	47,5	-0,9	-60,3	153,4	
			<b>Conciliaciones individuales de sanciones y otras causas</b>								
	Sin avenencia	496	-61,6	-24,3	42,4	4,8	3,2	-54,4	-3,9	34,7	
Con avenencia	78	-51,6	-15,7	-17,3	4,1	3,4	-50,9	0,4	21,5		
Cantidades acordadas (mill. €)	0,35	-43,5	-18,4	20,6	1,7	2,3	-12,8	-59,5	-1,8		
Cuantía media (€)	4.481	17,2	-3,4	45,0	42,4	67,1	77,4	-59,6	-19,1		

(1) Incluye conciliaciones con avenencia, sin avenencia, intentadas sin efecto y otras (tenidas por no presentadas, desistidas y otros tipos).

Fuente: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y elaboración propia.

o acuerdo (75,8%), así como los derivados o consecuencia del ejercicio del derecho de huelga (20,8%). Los resultados en lo que atañe a la materia de los conflictos se recogen en la tabla S.38. Muestra que las retribuciones y el tiempo de trabajo suponen más de la mitad de los expedientes que se inician en 2020. Por sectores de actividad económica, la mayor parte se encuadran en *Industria de alimentación* (25 expedientes), seguido por *Servicios a edificios y actividades de jardinería* (20), *Agricultura* (13), *Transporte y almacenamiento* (10), y *Administración Pública y Defensa, Seguridad Social obligatoria, Hostelería y Otros servicios* con 6 cada uno.

El sistema de mediación y arbitraje laboral tendrá continuidad tras la firma, el pasado 8 de octubre de 2020, del **III ASEC-MUR**, que pretende potenciarlo mediante la asignación de mayores competencias y, a la vez, intentando hacer más sencilla y eficaz su labor. Presenta varias novedades. Una de ellas es la supresión del requisito de adhesión, ratificación o incorporación expresa que exigían los anteriores pactos para poder acogerse a los procedimientos de mediación y arbitraje. Además, se amplía significativamente el ámbito objetivo de aplicación del sistema. Se incluye la intervención de tipo preventivo de la conflictividad laboral, mediante la asistencia y colaboración con

**TABLA S.37.**  
**ASUNTOS JUDICIALES RESUELTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA**  
**POR MOTIVOS Y OBJETO DE LA DEMANDA. AÑO 2020**

	R. Murcia			R.M. / E. (%)		España	
	2020	Var. 19-20 (%)	Var. 13-19 (%)	2013	2020	Var. 19-20 (%)	Var. 13-19 (%)
<b>Totales (1)</b>							
Trabajadores afectados	2.102	-12,7	-16,7	3,0	2,7	-5,1	-14,3
Cantidades acordadas (miles €)	18.828	-17,6	-42,7	2,8	2,5	-11,6	-41,0
Cuantía media por trabajador (€)	8.957	-5,6	-31,2	92,3	93,5	-6,8	-31,2
<b>Asuntos individuales resueltos en materia de despidos por sentencia favorable al trabajador (total o en parte)</b>							
Asuntos	639	-13,1	-34,5	3,2	2,7	-9,0	-24,8
Trabajadores afectados	722	-7,2	-40,0	2,9	2,7	-8,6	-33,4
Cantidades acordadas (miles €)	7.211	-27,8	-49,5	2,7	2,6	-16,5	-53,1
Cuantía media por trabajador (€)	9.987	-22,2	-15,8	94,3	95,9	-8,6	-29,5
<b>Asuntos individuales resueltos en materia de despidos por conciliación</b>							
Asuntos	1.262	-9,3	1,4	3,2	2,6	-2,6	9,7
Trabajadores afectados	1.380	-15,3	2,3	2,9	2,7	-3,2	2,0
Cantidades acordadas (miles €)	11.617	-9,6	-36,0	2,7	2,5	-8,4	-29,1
Cuantía media por trabajador (€)	8.418	6,7	-37,5	94,3	92,0	-5,4	-30,5
<b>Asuntos individuales resueltos en materia de reclamaciones de cantidad derivada del contrato de trabajo</b>							
<b>I) Sentencia favorable al trabajador (total o en parte)</b>							
Asuntos	600	-32,7	-41,9	2,9	2,2	-31,2	-24,1
Cantidades acordadas (miles €)	3.976	-6,8	-67,7	3,0	2,6	-35,5	-46,4
Cuantía media por trabajador (€)	6.626	38,6	-44,5	101,3	117,6	-6,2	-29,4
<b>II) Conciliación</b>							
Asuntos	357	-23,9	-23,0	2,4	2,0	-32,0	3,0
Cantidades acordadas (miles €)	1.713	-47,1	11,2	1,7	1,7	-32,8	-14,6
Cuantía media por trabajador (€)	4.798	-30,5	44,4	71,2	87,3	-1,2	-17,1

(1) Los trabajadores afectados, las cantidades acordadas y sus cuantías medias se refieren a despidos con sentencia favorable (total o en parte) y con conciliación.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

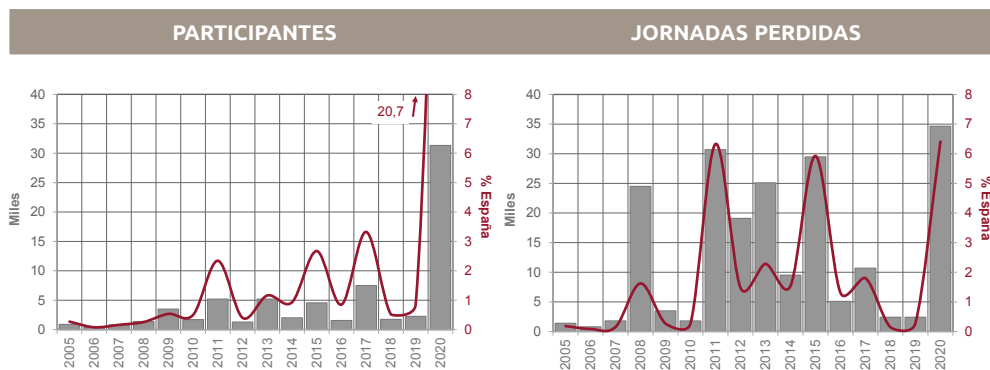
**TABLA S.38.**  
**PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR LA OFICINA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL DE LA**  
**REGIÓN DE MURCIA: RESULTADOS POR MATERIAS DEL CONFLICTO. AÑO 2020 (1)**

	Expedientes	Trabajadores	Empresas	% Trab.	% Emp.
Bloqueo negociación convenio	3	34.750	4.154	4,4	3,9
Contratación	1	6	1	0,0	0,0
Derechos	12	41.443	12	5,2	0,0
Igualdad	1	405	1	0,1	0,0
Incumplimiento acuerdo	1	500	1	0,1	0,0
Procesos de reestructuración	10	1.442	10	0,2	0,0
Retribuciones	50	54.028	410	6,8	0,4
Tiempo de trabajo	19	8.974	22	1,1	0,0
Varios	23	652.403	100.985	82,2	95,6
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>793.951</b>	<b>105.596</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(1) Las cantidades de empresas y trabajadores se obtienen sumando las de todos los procedimientos conforme a las existentes en cada actividad económica afectada, incluyendo convocatorias de huelgas generales (una en 2020).

Fuente: Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral de la Región de Murcia.

**GRÁFICO S.36.**  
**HUELGAS: TRABAJADORES PARTICIPANTES Y JORNADAS PERDIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA** (Miles y % de España) (1)



(1) No se incluyen datos de las huelgas generales.

Fuente: Estadística de huelgas y cierres patronales (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

las Comisiones Paritarias y las Comisiones Negociadoras para impulsar y fomentar la negociación colectiva. Y se simplifica el procedimiento de mediación.

El fuerte crecimiento de la conflictividad huelguística es una de las notas remarcables del año 2020 en el ámbito de las relaciones laborales. Inesperada por la magnitud de la subida, aunque en parte obedece a la escasa actividad desarrollada en el cuatrienio precedente. Y porque se aparta del comportamiento mayoritario en las comunidades autónomas, claramente a la baja. En las cinco huelgas desarrolladas en el año 2020, frente a 17 en la anualidad precedente, participan algo más de 31.300 trabajadores<sup>10</sup>, cantidad que conlleva un ascenso excepcional teniendo en cuenta que un año antes quedó en cerca de 2.300. No sólo resalta el avance sino la divergencia respecto a su comportamiento en España, donde disminuyen un 57,3%. No es distinto si el foco de atención se centra

en las jornadas no trabajadas. Casi 34.700 en 2020, cuando un año antes apenas rebasaron las 2.400, lo que contrasta con una mengua del 37% en el país.

La evolución que se ha descrito comporta a su vez un cambio relevante respecto a la reducida conflictividad a causa de las huelgas que caracteriza esta faceta de las relaciones laborales en la Región de Murcia. Los datos apuntados del año 2020 revelan que el número de trabajadores participantes supone un 31,3% del total nacional, magnitud inédita y excepcional teniendo en cuenta que la del empleo supera por poco el 3%. Esa cuota es 6,4% en el caso de las jornadas no trabajadas. No es habitual que en la Región se rebase la cuota del empleo: desde el principio de la década de los noventa, sólo había ocurrido cinco años.

## SEGURIDAD LABORAL

Según los datos provisionales del ISSL-RM, el número de accidentes de trabajo con baja notificados a la autoridad laboral en la Región de Murcia a lo largo de 2020 es de 17.584, de los que 15.585 son en jornada

<sup>10</sup> En este total se contabiliza una sola vez el número de trabajadores afectados con el fin de eliminar a quienes han participado en un determinado mes y también el siguiente o sucesivos. Este procedimiento no se aplica a las jornadas no trabajadas, que se obtienen por suma de los datos mensuales.

laboral y 1.999 se declaran in itinere. El agregado regional de accidentes con baja se contrae un 12%, lo que concuerda con el desmoronamiento productivo y los parones laborales soportados a causa del coronavirus, así como a un menor número de desplazamientos y la expansión del teletrabajo en el caso de los in itinere, y se quiebra la trayectoria alcista comenzada en 2013<sup>11</sup>. Si los accidentes de trabajo con baja suceden predominantemente en jornada de trabajo, estos son, en casi todos los casos, leves, quedando registro de 90 accidentes graves y 18 mortales. Cabe incidir en el número de accidentes graves, que está en torno a los 88-90 desde 2017, cuando unos años antes apenas se llegaba a los 70, lo que debe ser motivo de alerta cuando baja con vigor el ritmo productivo. Sólo 60 accidentes con baja en la Región de Murcia, ninguno mortal, se deben a contagio por COVID-19. Aunque la contingencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pasa en 2019 a ser obligatoria entre los autónomos, la participación de este colectivo en los accidentes laborales con baja sigue siendo muy minoritaria, no superior al 5%.

La participación murciana en la cifra total de accidentes con baja en jornada laboral en España es de un 3,6%, por delante de su cuota regional de empleo, lo que lleva a marcar un valor en el índice de incidencia que supera al español en un 14,7%. La caída en la Región de Murcia (-12,7%) se produce a una menor intensidad que España (-23,9%). Se puede argumentar una relación entre los descensos en actividad productiva y accidentalidad laboral, que se manifiesta sobre todo en los territorios en los que, por su dependencia del turismo extranjero, el PIB real se ha derrumbado estrepitosamente, como Baleares y Canarias.

El índice de incidencia, cuyo valor en 2020 es de 2.751, mengua un 10,5% con relación al año anterior, lo que en parte pudiera atribuirse a las medidas aprobadas con motivo de la pandemia, como la pérdida de actividad productiva a causa

del confinamiento y cierres totales o parciales de negocios mientras los trabajadores afectados por los ERTE mantienen la condición de afiliados en situación de alta en la Seguridad Social. Por ello se explica, al prestar atención a la evolución mensual, que el descenso se focaliza en abril, en pleno confinamiento, y en julio. Por comunidades autónomas, se repiten las pautas surcadas por las cifras absolutas: variación negativa menos intensa que la de España, en un contexto en el que Aragón presenta la menor caída, en contraste con Baleares y Canarias, que registran las más pronunciadas.

Las cifras absolutas de accidentes con baja en jornada laboral retroceden de un año a otro en los cuatro grandes sectores de actividad. En cuanto a los índices de incidencia, el valor mínimo está en los servicios (1.642), que además se reduce un 20,1% respecto a 2019, lo que puede explicarse en buena parte por el trabajo a domicilio y el desplome productivo en determinadas ramas terciarias a causa de la pandemia. Valores mucho más altos resultan en construcción (5.330), agricultura (5.246) e industria (4.966). El sector primario regional es el único que consigna un incremento anual a causa de su condición esencial y la intensificación en el ritmo de trabajo. Cuando la información se proporcione por divisiones de la CNAE-2009 con al menos mil afiliados en alta laboral a 31 de diciembre de 2020, encabezan las actividades de metalurgia, por delante de dos ramas con mucho más empleo dentro de la economía regional, como son la industria de alimentación y la construcción de edificios. El sector agropecuario, las actividades sanitarias y la industria de la alimentación presentan la peculiaridad de que, concentrando altos niveles de empleo, el índice de incidencia crece con respecto a 2019. En las ramas terciarias con mayor propensión al teletrabajo, este índice tiende a reducirse.

La incidencia de los accidentes de trabajo con baja sigue siendo más alta en los hombres, lo que se produce tanto con referencia al agregado regional como en los cuatro grandes sectores de actividad. También sobresalen las divergencias en

11 Conviene remarcar la ruptura de la serie en 2019, a causa de la cobertura obligatoria extendida a los trabajadores autónomos y de la nueva definición de accidente mortal.

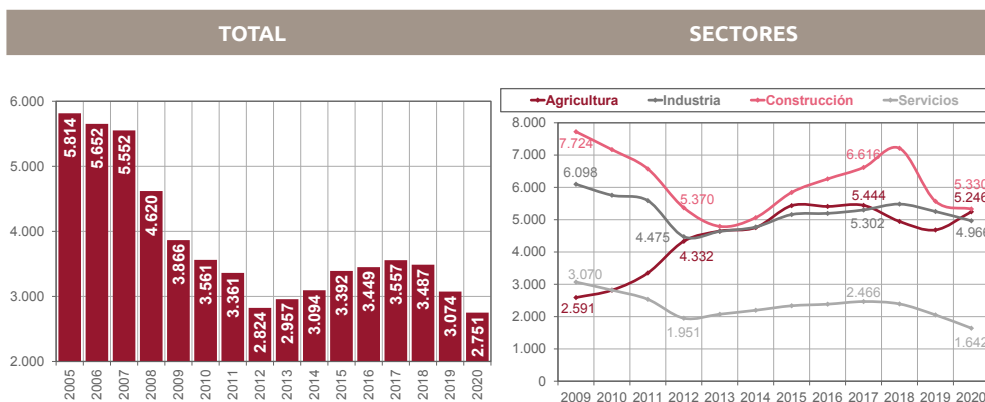
**TABLA S.39.**  
**EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR GRAVEDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2009-2020 (1)**

	Total con baja		In itinere		En jornada de trabajo							
	Número	T.V.A. (%)	Número	T.V.A. (%)	Total		Leves		Graves		Mortales	
					Número	T.V.A. (%)	Número	T.V.A. (%)	Número	T.V.A. (%)	Número	T.V.A. (%)
2009	19.561	-25,6	2.296	-26,3	17.265	-25,6	17.154	-25,3	89	-51,9	22	-29,0
2010	17.669	-9,7	2.140	-6,8	15.529	-10,1	15.400	-10,2	102	14,6	27	22,7
2011	16.462	-6,8	1.972	-7,9	14.490	-6,7	14.372	-6,7	97	-4,9	21	-22,2
2012	13.126	-20,3	1.708	-13,4	11.418	-21,2	11.331	-21,2	76	-21,6	11	-47,6
2013	13.428	2,3	1.725	1,0	11.703	2,5	11.635	2,7	51	-32,9	17	54,5
2014	14.260	6,2	1.707	-1,0	12.553	7,3	12.468	7,2	70	37,3	15	-11,8
2015	16.338	14,6	1.969	15,3	14.369	14,5	14.281	14,5	70	0,0	18	20,0
2016	17.419	6,6	2.237	13,6	15.182	5,7	15.092	5,7	69	-1,4	21	16,7
2017	18.700	7,4	2.292	2,5	16.408	8,1	16.295	8,0	90	30,4	23	9,5
2018	18.844	0,8	2.235	-2,5	16.609	1,2	16.498	1,2	89	-1,1	22	-4,3
2019	19.990	6,1	2.433	8,9	17.557	5,7	17.449	5,8	89	0,0	19	-13,6
2020	17.584	-12,0	1.999	-17,8	15.585	-11,2	15.477	-11,3	90	1,1	18	-5,3

(1) Ruptura de la serie en 2019 por la ampliación de la cobertura a todos los trabajadores afiliados al RETA.

Fuente: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y elaboración propia.

**GRÁFICO S.37.**  
**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES CON BAJA EN LA REGIÓN DE MURCIA: TOTAL Y POR SECTORES (1)**



(1) Accidentes de trabajo con baja por cada 100.000 afiliados con las contingencias cubiertas, incluido autónomos. Ruptura de la serie en 2019 por la ampliación de la cobertura a todos los trabajadores afiliados al RETA.

Fuente: Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

función de la situación profesional de los colectivos con cobertura obligatoria de las contingencias laborales, siendo el índice de incidencia de 2020 en la Región de Murcia

muchísimo más alto entre los asalariados (3.107) que entre los autónomos (793).

Los datos provisionales del ISSLRM contabilizan 803 enfermedades profesiona-

les con baja en 2020, una cifra mucho menor que los 990 publicados con referencia al año. Como ocurre con los accidentes de trabajo, se rompe una tendencia creciente que parte de 2014 y que puede atribuirse en buena parte a la puesta en marcha de protocolos de detección por parte de la administración sanitaria en colaboración con el citado instituto regional. El perfil sectorial difiere del de los accidentes de trabajo, ya que sobresalen las enfermedades comunicadas en los servicios, por delante de la industria, el sector primario y la construcción. Conviene no olvidar las debilidades, ya comentadas en la Memoria del CESRM de 2019, de los datos sobre enfermedades profesionales, como su infravaloración, la interacción con otras alteraciones que distorsionan el diagnóstico e incluso el concepto legal de enfermedad profesional.

# 4.

## POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y PROTECCIÓN AL DESEMPLEO

### POLÍTICA DE FOMENTO DEL EMPLEO

Los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) concretan anualmente la previsión de servicios y programas sobre políticas activas de empleo e intermediación laboral. La influencia de la COVID-19 en el PAPE de 2020 se manifiesta mediante la reorientación parcial de los ingresos deri-

vados de la cuota de formación profesional para el empleo a actuaciones diferentes a las formativas, afectándose a medidas de protección por desempleo, la posibilidad de modificar y flexibilizar programas y servicios y la inclusión de una relación de iniciativas desarrolladas por los distintos servicios públicos de empleo a modo de prácticas inspiradoras. La CARM incorpora 85 servicios, 34 menos que en 2019, de los que 53 son comunes del Sistema Nacional de Empleo (SNE) y 32 son propios. El importe presupuestario del PAPE de 2020 aprobado por el Consejo de Ministros que corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral suma 1.945 millones de euros, un 16,1% menos que en el PAPE anterior. La Región de Murcia cuenta con 48 millones, un 2,5% del total autonómico y un 29,8% menos que en el año precedente, un recorte más intenso que en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Los ejes que sostienen el PAPE en términos de créditos presupuestarios son, por este orden, el de formación (eje 2), el de oportunidades de empleo (eje 3) y el de orientación (eje 1), que, en lo que respecta a su gestión por la CARM, ascienden a 17,8, 14 y 13,1 millones de euros. Las iniciativas de formación para el empleo han padecido el mayor ajuste dinerario con diferencia, consecuencia directa del cambio de asignación de los fondos de formación anteriormente comentado a fin de reforzar las prestaciones por desempleo, de tal manera que la asignación que le corresponde a la Región de Murcia para el ejercicio 2020 apenas llega a la mitad que en el precedente.

A los programas de fomento del empleo gestionados por la CARM también se les aplica un recorte presupuestario al solaparse las modificaciones de crédito destinadas a medidas de sostenimiento de rentas y empleo con la caída en la contratación laboral. El montante agregado de las subvenciones concedidas asciende a 41,4 millones de euros, con lo que se reduce un 10,2% con relación a 2019. La imagen de la evolución de estas ayudas desde 2002 sigue mostrando una trayectoria procíclica, aunque quizá con cierto retardo en algunos

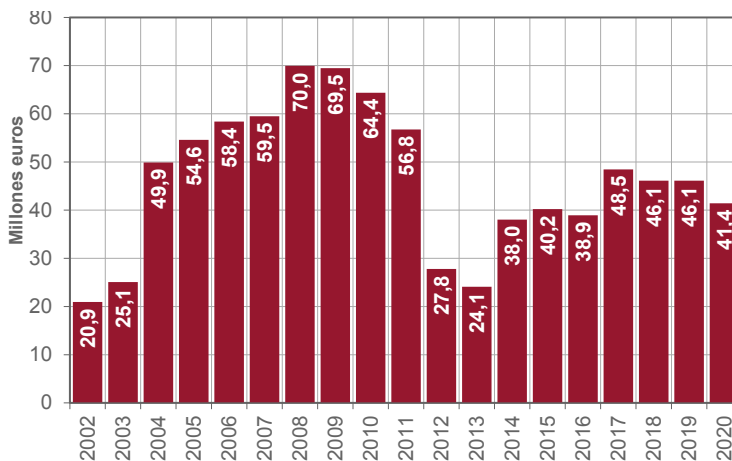
momentos. Estas subvenciones, sin contar con los ámbitos de la economía social y las relaciones laborales, tuvieron como beneficiarias a 6.726 personas, por debajo de las 7.936 que se computaron en 2019. Volviendo a los créditos presupuestarios, la evolución interanual, dentro de las cinco agrupaciones de medidas de mayor peso, es al alza sólo en integración de personas discapacitadas, mientras que es decreciente, además de forma abultada, en fomento del trabajo autónomo (-22,3%), programas mixtos de empleo y formación (-17,1%), desarrollo local (-8%) y economía social (-6,5%).

Los programas de fomento del desarrollo local siguen constituyendo la agrupación que concentra la mayor parte de los recursos, con algo más de diez millones de euros en ayudas concedidas y 1.662 personas beneficiarias. Destaca el programa de fomento del empleo agrario, ejecutado a través del SEPE mediante los Consejos Comarcales de Empleo, cuyo crédito destinado a los municipios murcianos para 2020 suma cinco millones y contribuye a la contratación de 1.218 trabajadores. Los programas de

empleo público local del SEF suponen la ejecución de unos cuatro millones en 2020 y fomentan la contratación de 404 personas. Se completa el punto sobre desarrollo local con las ayudas a agentes de empleo y desarrollo local, cuyo importe otorgado en 2020 asciende a 1,08 millones, con el resultado de la contratación de 40 agentes.

La integración de personas con discapacidad reúne una serie de ayudas que en 2020 suman 9,4 millones de euros, siendo la agrupación con más beneficiarios, concretamente 1.980. El principal destino de estas subvenciones son los centros especiales de empleo (CEE), que implica un total de 7,2 millones y 1.602 beneficiarios. Dentro de lo que se define institucionalmente como mercado ordinario de trabajo, destacan las ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad, que, con un montante de 0,95 millones, permiten la contratación de 270 trabajadores de este colectivo. El empleo con apoyo a personas con discapacidad computa un crédito comprometido de 0,67 millones y 44 personas beneficiarias, mientras que los gabinetes de

**GRÁFICO 5.38.**  
**EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS MEDIANTE LOS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑOS 2002-2020**  
(Millones de euros)



**TABLA S.40.**  
**SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA**  
**PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO. AÑO 2020**

	Importe (miles de euros)	%	Beneficiarios
<b>Fomento del trabajo autónomo</b>	<b>5.453,1</b>	<b>13,2</b>	<b>1.825</b>
Establecimiento de autónomos varios colectivos	3.560,4	8,6	555
Establecimiento autónomos jóvenes beneficiarios SNGJ. Cuota cero	1.120,8	2,7	781
Establecimiento autónomos PAC-PLD. Cuota cero	771,9	1,9	489
<b>Subvenciones cuotas S.S. por capitalización de prestación por desempleo</b>	<b>85,4</b>	<b>0,2</b>	<b>182</b>
<b>Fomento de la contratación indefinida</b>	<b>2.339,0</b>	<b>5,6</b>	<b>441</b>
Prácticas no laborales Garantía Juvenil	139,2	0,3	58
Contratación indefinida Garantía Juvenil	473,3	1,1	82
Contratación indefinida	901,5	2,2	157
Conversión contratos formativos	825,0	2,0	144
<b>Integración de personas con discapacidad</b>	<b>9.398,4</b>	<b>22,7</b>	<b>1.980</b>
Centros Especiales de Empleo (CEE)	7.179,1	17,3	1.602
CEE. Ayudas para coste salarial	7.152,5	17,3	1.599
<i>De iniciativa social</i>	3.436,3	8,3	762
<i>De iniciativa empresarial</i>	3.716,2	9,0	837
CEE. Ayudas para creación de empleo	26,6	0,1	3
Unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE	291,1	0,7	50
Empleo con apoyo a personas con discapacidad	674,0	1,6	44
Gabinetes de orientación e inserción	300,0	0,7	14
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad	954,2	2,3	270
<b>Programas fomento de desarrollo local</b>	<b>10.105,0</b>	<b>24,4</b>	<b>1.662</b>
Empleo Público Local (1)	4.008,4	9,7	404
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	1.081,8	2,6	40
Consejos Comarcales de Empleo (2)	5.014,8	12,1	1.218
<b>Empresas de inserción</b>	<b>331,3</b>	<b>0,8</b>	<b>58</b>
Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo	238,8	0,6	44
Contratación y/o mantenimiento de personal técnico	89,5	0,2	13
Fomento de acciones de comunicación y divulgación	3,0	0,0	1
<b>Empleo con entidades sin ánimo de lucro Garantía Juvenil</b>	<b>890,0</b>	<b>2,1</b>	<b>89</b>
<b>Programa mixto empleo-formación</b>	<b>6.391,5</b>	<b>15,4</b>	<b>479</b>
PMEF entidades locales	3.992,4	9,6	276
PMEF entidades sin fin de lucro	998,0	2,4	66
PMEF Garantía Juvenil	1.401,1	3,4	137
<b>Medidas de respuesta frente a la COVID-19 (conciliación)</b>	<b>5,0</b>	<b>0,0</b>	<b>10</b>
<b>Economía social</b>	<b>5.108,1</b>	<b>12,3</b>	
<b>Relaciones laborales</b>	<b>1.318,0</b>	<b>3,2</b>	
<b>Total</b>	<b>41.424,6</b>	<b>100,0</b>	<b>6.726</b>

(1) Incluye subvenciones del ejercicio 2019 que se ejecutan en 2020; (2) competencia del SEPE.

Fuentes: Servicio Regional de Empleo y Formación, D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo, D.G. Diálogo Social y Bienestar Laboral, Dirección Provincial del SEPE en Murcia.

orientación e inserción, con una ejecución de 0,3 millones, favorecen el empleo de 14 personas. Por último, volviendo a los CEE, la financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de estos centros ha supuesto una aportación presupuestaria de 0,29 millones, con el fin

de cubrir los costes laborales de 50 trabajadores de estas unidades.

Los programas mixtos de empleo y formación (PMEF) constituyen la tercera agrupación de ayudas al fomento del empleo más relevante, con subvenciones aprobadas por valor de 6,4 millones de euros destinadas a formar y contratar a 479

personas. Las entidades locales han puesto en marcha varias actuaciones, orientadas a 276 alumnos-trabajadores, que conllevan una subvención agregada de casi cuatro millones, mientras que las entidades sin ánimo de lucro registran un importe total cercano a un millón, con 66 beneficiarios. En cuanto a las ayudas a PME para personas inscritas en Garantía Juvenil, el SEF las ha activado para 2020 con un crédito presupuestario aplicado de 1,4 millones y 137 beneficiarios.

Las ayudas comprometidas para el fomento del empleo autónomo suman 5,5 millones de euros en 2020, siendo el número de beneficiarios de ellas 1.825. Las subvenciones para el establecimiento del empleo autónomo suponen la parte más relevante de esta agrupación, con concesiones que suman 3,6 millones y 555 beneficiarios, destacando por su relevancia las líneas destinadas a mujeres desempleadas de entre 30 y 45 años (1,09 millones y 171 personas beneficiarias), a personas desempleadas menores de 30 años (1,04 millones y 173 personas beneficiarias) y a personas desempleadas de entre 45 y 55 años (0,68 millones y 111 personas beneficiarias). Además de las ayudas para el establecimiento, el SEF también cuenta con líneas de cuota cero, consistentes en la subvención de las cuotas abonadas a la Seguridad Social, y, para su desarrollo,

ha aprobado dos convocatorias, dirigidas a personas inscritas en el SNGJ, por un total de 1,1 millones, y a parados de larga duración, que compromete 0,78 millones, de las que se benefician 781 y 489 personas respectivamente.

La financiación comprometida para el fomento de la contratación indefinida, cifrada en 2,3 millones de euros, vuelve a caer por segundo año consecutivo y, además, lo hace de forma mucho más intensa (-34,1%) que el agregado de ayudas para el fomento del empleo. La cantidad beneficiarios es de 441. Nuevamente se excluye la financiación de contratos formativos en prácticas a tiempo parcial. La parte de la convocatoria correspondiente a nueva contratación supone una ejecución de gasto de 0,90 millones, un 47,7% menos que en 2019, dirigiéndose estas ayudas a la celebración de 157 contratos fijos. En función del colectivo, sobresalen los incentivos a la contratación de menores de 30 años y, en menor medida, a la de mayores de 45 años en situación de desempleo prolongado, siendo el alcance testimonial en los demás casos. La conversión de contratos temporales formativos en fijos ha supuesto una aplicación presupuestaria de 0,83 millones, un 30,9% menos que en 2019, con consecuencias en la relación laboral de 144 personas. Las convocatorias de Garantía Juvenil no registran tanto recorte, cifrán-

**TABLA S.41.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS**  
**POR EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO. AÑO 2020**

	Miles de euros			Beneficiarios		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
<b>Fomento establecimiento trabajadores autónomos</b>	<b>1.195,0</b>	<b>2.365,4</b>	<b>3.560,4</b>	<b>200</b>	<b>355</b>	<b>555</b>
Personas desempleadas menores de 30 años	537,0	504,0	1.041,0	95	78	173
Mujeres desempleadas 30-45 años		1.086,4	1.086,4		171	171
Hombres desempleados de 30-45 años PLD	132,0		132,0	24		24
Personas desempleadas 45-55 años	294,0	383,5	677,5	51	60	111
Personas desempleadas mayores 55 años	88,0	189,0	277,0	11	22	33
Personas desempleadas larga duración de 45-54 años	84,0	157,5	241,5	11	19	30
Personas discapacitadas	52,0	45,0	97,0	7	5	12
Personas en riesgo de exclusión	8,0		8,0	1	0	1
<b>Jóvenes beneficiarios S. N. Garantía juvenil. Cuota Cero</b>	<b>563,0</b>	<b>557,8</b>	<b>1.120,8</b>	<b>406</b>	<b>375</b>	<b>781</b>
<b>Autónomos PAC-PLD. Cuota Cero</b>	<b>306,0</b>	<b>465,9</b>	<b>771,9</b>	<b>200</b>	<b>289</b>	<b>489</b>
<b>Total programas fomento trabajo autónomo</b>	<b>2.064,0</b>	<b>3.389,1</b>	<b>5.453,1</b>	<b>806</b>	<b>1.019</b>	<b>1.825</b>

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación.

**TABLA S.42.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. AÑO 2020**

	Miles de euros			Beneficiarios		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
<b>Fomento de la contratación indefinida</b>	<b>485,0</b>	<b>416,5</b>	<b>901,5</b>	<b>81</b>	<b>76</b>	<b>157</b>
Personas desempleadas de larga duración		21,0	21,0		4	4
Personas de 45 o más años en desempleo prolongado	93,5	35,0	128,5	15	6	21
Personas desempleo prolongado y cargas familiares	40,5	22,5	63,0	5	4	9
Personas desempleadas de larga duración (24 o más meses)		17,5	17,5		4	4
Menores de 30 años	351,0	247,5	598,5	61	47	108
Víctimas violencia de género		15,0	15,0		2	2
Mujeres con hijo menor de 4 años		51,0	51,0		8	8
Personas en prácticas no laborales		7,0	7,0		1	1
<b>Contratación indefinida Garantía Juvenil</b>	<b>356,1</b>	<b>256,4</b>	<b>612,5</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>140</b>
Persona beneficiaria del SNGJ	174,0	138,0	312,0	31	29	60
Persona beneficiaria del SNGJ universitaria	112,5	48,8	161,3	15	7	22
Prácticas no laborales SNGJ	69,6	69,6	139,2	29	29	58
<b>Conversión contratos formativos en fijos</b>	<b>513,0</b>	<b>312,0</b>	<b>825,0</b>	<b>88</b>	<b>56</b>	<b>144</b>
<b>Total programa fomento de la contratación</b>	<b>1.354,1</b>	<b>984,9</b>	<b>2.339,0</b>	<b>244</b>	<b>197</b>	<b>441</b>

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación.

dose su ejecución en 0,61 millones, un 2,7% menos que en 2019, y en 140 quienes se benefician de ellas.

El desarrollo de la economía social también soporta una reducción de recursos tras unos años de cierto auge. Las subvenciones concedidas suman 5,1 millones en 2020, un 6,5% menos que en el ejercicio anterior. Este ajuste se enmarca en la reestructuración de fondos públicos derivada de la pandemia y corrobora una pauta procíclica, al contrario de lo que se observó al

comienzo de la Gran Recesión, cuando los presupuestos regionales decidieron realizar un esfuerzo extraordinario de apoyo al sector. No obstante, la línea de mayor peso, destinada al fomento del empleo mediante la incorporación de socios trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa, crece un 1,4%, hasta un montante de 2,5 millones. A continuación, aparece la línea de inversiones en economía social con una cuantía de 1,2 millones tras una reducción de un 3,3% respecto al año anterior.

**TABLA S.43.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. AÑO 2020**

	Importe		Variac. 19/20 (%)
	Miles euros	%	
Empleo en cooperativas y sociedades laborales	2.548,3	49,9	1,4
Aportaciones en economía social	500,0	9,8	-42,9
Asistencia técnica en economía social	65,0	1,3	0,0
Difusión y fomento de la economía social	150,0	2,9	0,0
Inversiones en economía social	1.155,7	22,6	-3,3
Organizaciones empresariales en economía social	674,0	13,2	3,3
Universidades públicas	15,0	0,3	0,0
<b>Total</b>	<b>5.108,1</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,5</b>

NOTA: no incluye ayudas a empresas de inserción.

Fuente: D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo.

El resto de agrupaciones de medidas de fomento del empleo desciende en relevancia monetaria. Sólo están por encima del millón de euros comprometidos las actuaciones para el fomento de las relaciones laborales. Los demás, el programa de fomento del empleo con entidades sin ánimo de lucro dentro de Garantía Juvenil, cuyo montante concedido suma 0,89 millones. Las subvenciones concedidas a empresas de inserción, que suman 0,33 millones. Y completan el panorama las subvenciones a las cuotas de la Seguridad Social por capitalización de la prestación por desempleo y las de conciliación para la contratación de personal empleado de hogar en respuesta a la COVID-19, de escaso alcance presupuestario.

Acorde con su condición de municipio más poblado, Murcia también está en cabeza en lo que respecta a la suma agregada de subvenciones concedidas adscritas a un municipio, con un 19,5% del total, aunque esta proporción está por debajo de su peso poblacional. A continuación, se sitúa Lorca, el tercer municipio de mayor población, con lo que, en términos de ayudas, con un 8,9% del total, su representatividad es positiva. Lo contrario ocurre con Cartagena, el segundo municipio por población pero el tercero en el nivel relativo de ayudas, con un 7,1%. La lista prosigue con Molina de Segura (4,8%), Cieza (4,6%), Moratalla (3,6%), Águilas (3,5%), Caravaca (3,1%) y Archena (3,1%).

En la mayoría de municipios, las ayudas recibidas están por encima de lo que les correspondería con respecto a su población, aunque esto no ocurre con Murcia y Cartagena, los dos más poblados. En la política de fomento del empleo suele darse un efecto en el que los municipios pequeños se ven favorecidos por altos niveles relativos de ayudas, aunque también se entremezcla la adscripción geográfica en comarcas como el Noroeste o Valle de Ricote, quedando como muestra de todo ello los municipios de Aledo, Albudeite, Ojós, Ulea, Moratalla, Ricote, Pliego, Cehégín, Calasparra, Villanueva del Segura y Archena. En el otro extremo, se encuentran municipios costeros

como Los Alcázares, San Javier, La Unión y Cartagena, algunos de los de más alta renta por habitante.

Al relacionar el índice relativo de ayudas con el de renta disponible por habitante, las tres comarcas con un nivel relativo más alto de ayudas son Valle de Ricote, Noroeste y Río Mula, todos con un nivel de renta por habitante por debajo de la renta regional. Campo de Cartagena, con un índice de ayudas que apenas está por encima de la mitad del promedio regional, marca un índice de renta disponible por habitante de 103,2, pero Huerta de Murcia y Vega Media, habiendo registrado mayores niveles relativos de renta, también están por encima en los índices relativos de ayudas. Fuera de cuadrante, aparecen Altiplano y Mar Menor, que marcan simultáneamente niveles relativos de ayudas y renta por debajo de los equivalentes regionales. En cuanto a la comarca Oriental, con el índice de renta más bajo de la Región de Murcia y caracterizada por su baja población, consigna un índice relativo de ayudas por debajo de otras cuatro comarcas, todas ellas con renta disponible media superior, una circunstancia que se vuelve a repetir en comparación con años anteriores debido a que Abanilla y Fortuna, que son los dos municipios que la integran, no reciben ayudas en el marco de los Consejos Comarcales de Empleo.

El análisis de las ayudas al fomento del empleo desde la perspectiva territorial aparece debilitado por circunstancias como la falta de adscripción municipal de las ayudas a los centros especiales de empleo, que representan en torno a una quinta parte del total, o la exclusión de indicadores de empleo y salarios en las comparaciones. Ello no es óbice para que, como algunos trabajos académicos han determinado, se pueda argüir que estas ayudas flaquean como mecanismo anticíclico contra los efectos de una crisis económica y que, en algunas líneas, su concesión se ajuste principalmente a la mera disponibilidad de crédito. La evaluación de la eficiencia, en definitiva, debería ser un elemento consustancial a estas ayudas, con el fin de conocer si verdaderamente constituyen un incentivo al empleo o se generaría

**TABLA S.44.**  
**DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LOS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.**  
**AÑO 2020**

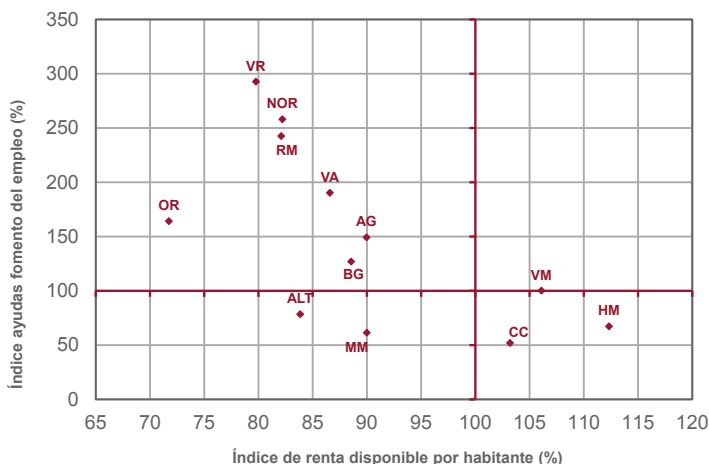
	Fomento contratación indefinida (1)		Fomento del empleo autónomo (2)		Contratación indefinida personas con discap.		Consejos Comarcales de Empleo		Empleo público local y AEDL (3)		Economía social (4)		PMEF (5)		Total		Población
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	% R.M.
Abanilla	0,5	0,0	14,2	0,3	3,9	0,4			53,5	1,1					72,2	0,3	0,4
Abarán	12,0	0,5	77,4	1,4	7,8	0,8	261,2	5,2	84,6	1,8					443,1	1,5	0,9
Águilas	27,0	1,2	153,8	2,8	6,3	0,7			154,9	3,2	280,8	6,2	365,5	6,8	988,2	3,5	2,4
Albudeite			3,2	0,1			135,4	2,7	37,0	0,8			102,3	1,9	277,8	1,0	0,1
Alcantarilla	61,8	2,6	157,9	2,9	26,9	2,8			114,0	2,4	121,5	2,7	228,5	4,2	710,6	2,5	2,8
Alcázares, Los	12,0	0,5	25,5	0,5	3,9	0,4			28,0	0,6					69,4	0,2	1,1
Aledo			6,0	0,1			14,3	0,3	64,0	1,3			152,3	2,8	236,6	0,8	0,1
Alguazas	14,0	0,6	14,3	0,3	10,7	1,1			71,2	1,5	70,8	1,6	228,5	4,2	409,3	1,4	0,6
Alhama de Murcia	31,0	1,3	63,8	1,2	11,7	1,2	148,3	3,0	25,7	0,5	41,0	0,9	122,7	2,3	444,3	1,6	1,5
Archena	14,4	0,6	107,0	1,9	11,7	1,2	283,0	5,6	80,2	1,7	105,4	2,3	274,2	5,1	875,9	3,1	1,3
Beniel			16,1	0,3	3,9	0,4			84,4	1,7	27,8	0,6	153,4	2,8	285,5	1,0	0,8
Blanca	6,0	0,3	25,0	0,5	2,9	0,3	125,4	2,5	45,0	0,9	14,0	0,3			218,4	0,8	0,4
Bullas	8,4	0,4	53,6	1,0	6,3	0,7			84,2	1,7	152,2	3,4			304,8	1,1	0,8
Calasparra			54,7	1,0	13,7	1,4	309,7	6,2	56,4	1,2	39,0	0,9			473,5	1,7	0,7
Campos del Río	4,8	0,2	2,5	0,0			37,2	0,7	37,0	0,8					81,5	0,3	0,1
Caravaca de la Cruz	15,0	0,6	139,1	2,5	12,2	1,3	269,2	5,4	127,0	2,6	94,9	2,1	228,5	4,2	885,9	3,1	1,7
Cartagena	174,3	7,4	389,7	7,0	65,8	6,9			521,4	10,8	174,8	3,9	711,5	13,2	2.037,4	7,1	14,3
Cehegín	48,9	2,1	102,1	1,8	5,9	0,6	188,5	3,8	128,7	2,7	23,8	0,5	228,5	4,2	726,3	2,5	1,0
Ceutí	6,0	0,3	63,0	1,1	3,9	0,4			56,5	1,2	15,5	0,3			144,8	0,5	0,8
Cieza	40,5	1,7	104,3	1,9	31,3	3,3	924,8	18,4	138,6	2,9	75,8	1,7			1.315,2	4,6	2,3
Fortuna	22,8	1,0	127,2	2,3	3,9	0,4			54,7	1,1			228,5	4,2	437,1	1,5	0,7
Fuente Álamo	60,7	2,6	55,7	1,0					69,1	1,4			101,2	1,9	286,6	1,0	1,1
Jumilla	40,5	1,7	96,4	1,7	23,4	2,5			175,4	3,6	113,5	2,5			449,2	1,6	1,7
Librilla			22,0	0,4			91,5	1,8	72,0	1,5					185,5	0,6	0,4
Lorca	223,8	9,5	343,1	6,2	31,3	3,3	383,3	7,6	344,2	7,1	720,4	15,9	487,4	9,0	2.533,5	8,9	6,3

	Fomento contratación indefinida (1)		Fomento del empleo autónomo (2)		Contratación indefinida personas con discap.		Consejos Comarcales de Empleo		Empleo público local y AEDL (3)		Economía social (4)		PMEF (5)		Total		Población
	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	Miles euros	%	% R.M.
Lorquí	42,0	1,8	27,1	0,5	26,4	2,8			72,0	1,5					167,5	0,6	0,5
Mazarrón	63,3	2,7	135,1	2,4	3,9	0,4			118,9	2,5	74,1	1,6	153,4	2,8	548,7	1,9	2,2
Molina de Segura	99,9	4,3	307,5	5,6	65,3	6,8			160,1	3,3	270,8	6,0	480,7	8,9	1.384,3	4,8	4,8
Moratalla			77,0	1,4			761,0	15,2	34,8	0,7			153,4	2,8	1.026,3	3,6	0,5
Mula	10,5	0,4	64,0	1,2	3,9	0,4	264,8	5,3	49,0	1,0	117,8	2,6			510,1	1,8	1,1
Murcia	1.007,2	43,0	1.874,9	33,9	417,9	43,8			182,6	3,8	1.513,6	33,4	580,7	10,8	5.576,9	19,5	30,4
Ojós			3,0	0,1			35,3	0,7	64,0	1,3					102,4	0,4	0,0
Pliego			40,5	0,7	10,0	1,0	73,2	1,5	64,0	1,3	57,6	1,3			245,4	0,9	0,3
Puerto Lumbreras	3,0	0,1	79,2	1,4	3,9	0,4	73,3	1,5	227,0	4,7	60,0	1,3	184,1	3,4	630,4	2,2	1,0
Ricote			1,8	0,0			92,9	1,9	64,0	1,3					158,8	0,6	0,1
San Javier	28,5	1,2	64,0	1,2	27,8	2,9			100,0	2,1	48,0	1,1			268,4	0,9	2,2
San Pedro del Pinatar	41,8	1,8	77,0	1,4	3,9	0,4			123,9	2,6	111,3	2,5	228,5	4,2	586,3	2,0	1,7
Santomera	4,8	0,2	27,1	0,5	10,3	1,1			93,1	1,9	29,5	0,7			164,7	0,6	1,1
Torre Pacheco	45,4	1,9	117,2	2,1	19,2	2,0			123,2	2,5	75,6	1,7			380,6	1,3	2,4
Torres de Cotillas, Las	15,0	0,6	41,7	0,8	17,7	1,9			95,6	2,0	74,8	1,7			244,7	0,9	1,4
Totana	46,8	2,0	188,3	3,4	17,6	1,8	419,9	8,4	153,9	3,2	14,6	0,3			841,0	2,9	2,2
Ulea			1,3	0,0	3,9	0,4	43,5	0,9	64,0	1,3					112,8	0,4	0,1
Unión, La			22,9	0,4					138,7	2,9	8,5	0,2			170,0	0,6	1,4
Villanueva del Río Segura	6,0	0,3	18,5	0,3	3,9	0,4	79,0	1,6	37,0	0,8					144,4	0,5	0,2
Yecla	105,5	4,5	152,8	2,8	31,3	3,3			159,9	3,3	5,1	0,1			454,5	1,6	2,3
<b>R. Murcia</b>	<b>2.344,0</b>	<b>100,0</b>	<b>5.538,5</b>	<b>100,0</b>	<b>954,2</b>	<b>100,0</b>	<b>5.014,8</b>	<b>100,0</b>	<b>4.833,7</b>	<b>100,0</b>	<b>4.532,3</b>	<b>100,0</b>	<b>5.393,5</b>	<b>100,0</b>	<b>28.610,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

NOTAS: (1) incluye prácticas no laborales y ayudas para la conciliación en respuesta a la COVID-19; (2) incluye subvenciones para la capitalización de la prestación por desempleo; (3) incluye ayudas al empleo público local sólo cuando las entidades beneficiarias son los ayuntamientos; (4) no incluye ayudas a organizaciones empresariales o a universidades públicas, incluye ayudas a empresas de inserción; (5) sólo PMEF de entidades locales, incluidos los dirigidos a jóvenes inscritos en el SNGJ.

Fuentes: Servicio Regional de Empleo y Formación, D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo, Dirección Provincial del SEPE en Murcia, Revisión del Padrón Municipal (INE) y elaboración propia.

**GRÁFICO S.39.**  
**ÍNDICE COMARCAL DE DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE LAS AYUDAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO E ÍNDICE DE RENTA DISPONIBLE POR HABITANTE. AÑO 2020**



Altiplano (ALT)	Jumilla y Yecla
Alto Guadalentín (AG)	Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras
Bajo Guadalentín (BG)	Aledo, Alhama, Librilla, Mazarrón y Totana
Campo de Cartagena (CC)	Cartagena, La Unión y Fuente Álamo
Huerta de Murcia (HM)	Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera
Mar Menor (MM)	San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco y Los Alcázares
Noroeste (NOR)	Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla
Oriental (OR)	Abanilla y Fortuna
Río Mula (RM)	Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego
Valle de Ricote (VR)	Archena, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva
Vega Alta (VA)	Abarán, Blanca y Cieza
Vega Media (VM)	Alguazas, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas

NOTA: el índice comarcial de ayudas de fomento del empleo se obtiene mediante datos de 2020; el de renta disponible por habitantes, mediante datos de 2018.

Fuentes: Servicio Regional de Empleo y Formación, D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo, Dirección Provincial del SEPE en Murcia, Portal Estadístico de la Región de Murcia/AEAT y elaboración propia.

independientemente de la existencia de estas ayudas —el llamado efecto ganga—.

El marco normativo que rige sobre bonificaciones y reducciones a las cotizaciones a la Seguridad Social en la contratación laboral bajo competencia de la AGE es muy similar al del año anterior. Debido a la incidencia de la COVID-19, no se han aprobado medidas que se pudieran encasi-

llar de forma estricta como de fomento del empleo, pero, si el esfuerzo normativo se encauza a evitar la destrucción de empleo, hay que citar las bonificaciones del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social en contratos ya existentes de trabajadores fijos discontinuos en los sectores de comercio, hostelería y turismo y para trabajadoras que, por razón de riesgo durante el emba-

**TABLA S.45.**  
**CONTRATOS INDEFINIDOS ACOGIDOS A MEDIDAS ESTATALES DE FOMENTO DE LA**  
**CONTRATACIÓN SEGÚN COLECTIVO DE BONIFICACIÓN. AÑO 2020**

	R. Murcia		España		R.M./E.
	Número	(%)	Número	(%)	(%)
Personas con discapacidad	591	36,0	16.225	49,8	3,6
Trabajadores en riesgo de exclusión social	4	0,2	132	0,4	3,0
Víctimas de violencia de género/terrorismo	6	0,4	131	0,4	4,6
Trabajadores en empresas de inserción			10		
Conversión indefinidos Ley 11/2013					
Conversión indefinidos Ley 3/2012	390	23,8	8.624	26,4	4,5
Conversión indefinidos Ley 43/2006	5	0,3	240	0,7	2,1
Incorp. <30 años a cooperativas o S. L.					
Incorp. <30 años riesgo excl. soc. a emp. Inserción			4		
Indef. Proced. Ctos. Práct. ETT (RD 16/2013)					
Familiar de trabajador autónomo	36	2,2	1.794	5,5	2,0
Desempleado inscrito 12 meses en últimos 18	101	6,2	2.451	7,5	4,1
Conv. Indef. RDL 6/2016	8	0,5	547	1,7	1,5
Conv. Indef. RDL 8/2019	22	1,3	152	0,5	14,5
Conv. Indef. RDL 5/2020	478	29,1	2.297	7,0	20,8
<b>Total</b>	<b>1.641</b>	<b>100,0</b>	<b>32.607</b>	<b>100,0</b>	<b>5,0</b>

Fuente: SEPE (Estadística de Contratos) y elaboración propia.

razo o durante la lactancia natural o por razón de enfermedad profesional, sean destinadas a un puesto o función compatible con su estado.

A pesar de la extensa normativa vigente sobre fomento del empleo en el ámbito estatal, no tiene tanto impacto al transformarse en cifras. El número de contratos indefinidos incentivados en la Región de Murcia celebrados a lo largo de 2020 es de 1.641, apenas un 2,3% de la cifra regional de contratos indefinidos. En concordancia con las dificultades en la creación de empleo, su cifra se ha reducido vigorosamente respecto a 2019 (-29,8%). Sin embargo, la presencia de este tipo de contratos es relevante en el contexto español, con un peso del 5%.

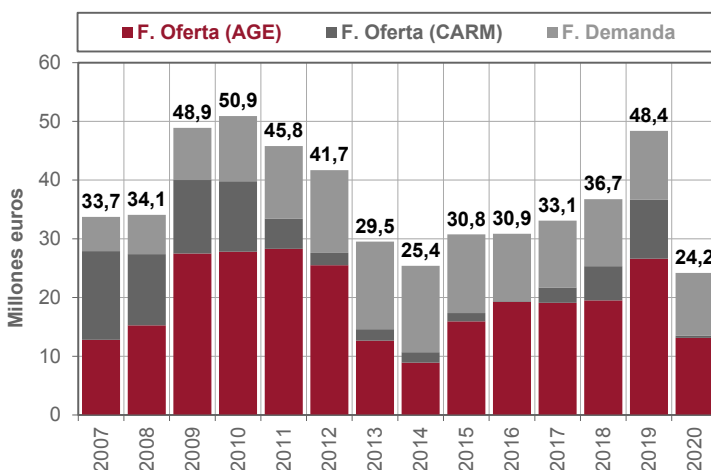
La línea que sobresale en la contratación regional incentivada es la dirigida a personas con discapacidad (591 contratos fomentados), pero, a continuación, aparece la conversión de contratos eventuales en indefinidos o fijos-discontinuos al amparo del RDL 5/2020 (478), una peculiaridad sectorial del trabajo agrario, que da lugar a que uno de cada cinco contratos de este

tipo que se ha celebrado en España en 2020 se produzca en la Región de Murcia. También se puede mencionar las figuras de la conversión de contratos indefinidos en el marco de la Ley 3/2012 (390) y los contratos de fomento del empleo de personas desempleadas de larga duración (101). Por otra parte, el perfil predominante de las personas contratadas en la Región de Murcia mediante estos incentivos es el de un varón de al menos 45 años.

## FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La formación para el empleo resulta gravemente afectada por efecto de la pandemia. En primer lugar por la financiación en la programada por las Administraciones Públicas, su modalidad de oferta a causa de las restricciones y la reorientación de los ingresos derivados de la cuota de formación profesional a actuaciones diferentes, sobre todo para el sostenimiento de rentas y

**GRÁFICO S.40.**  
**FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**  
**EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020** (Millones de euros) (1)



(1) No incluye la financiación de la parte formativa en contratos de formación y aprendizaje, ni la de la parte de programas de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados que corresponde a participantes adscritos a la Región de Murcia.

Fuente: SEF y Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

empleos en el marco de los ERTE. También por las dificultades para el desarrollo de las acciones formativas derivadas de las limitaciones a la movilidad, a pesar de las medidas extraordinarias dirigidas a introducir un mayor grado de flexibilidad a la hora de ponerla en marcha, lo que repercute a su vez en la formación programada por las empresas.

Los datos son contundentes. En el ejercicio 2020, ajustada de contratos de formación y aprendizaje y programas de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, la cuantía de la financiación de la formación para el empleo en la Región de Murcia se estima en 24,2 millones de euros, lo que implica la mitad comparada con 2019. La contracción ha sido drástica en lo que se refiere a la financiación de la formación de oferta que se destina a acciones propias de la CARM en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020, ya que queda en un importe

insignificante, mientras también se reducen a la mitad de la anualidad precedente los fondos procedente del SEPE por la vía de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En cuanto a la formación de demanda, el crédito dispuesto se retrae un 8,9%.

En el ámbito de la formación para el empleo gestionada por el SEF, las subvenciones aprobadas<sup>12</sup> para acciones formativas que han finalizado en 2020 suman un total de 13,5 millones de euros, frente a los 36,6 millones del año precedente, lo que implica una reducción de un tercio. Las acciones propias de la CARM son casi irrelevantes, mientras que la financiación proveniente de la AGE, que se materializa en un montante de 13,1 millones, disminuye a la mitad. La cifra de alumnos pasa de unos 20.700 a casi 16.000, con lo que la participación se retrae en un 22,7%. Se rompe así de forma drástica

<sup>12</sup> No incluye datos sobre contratos de formación y aprendizaje.

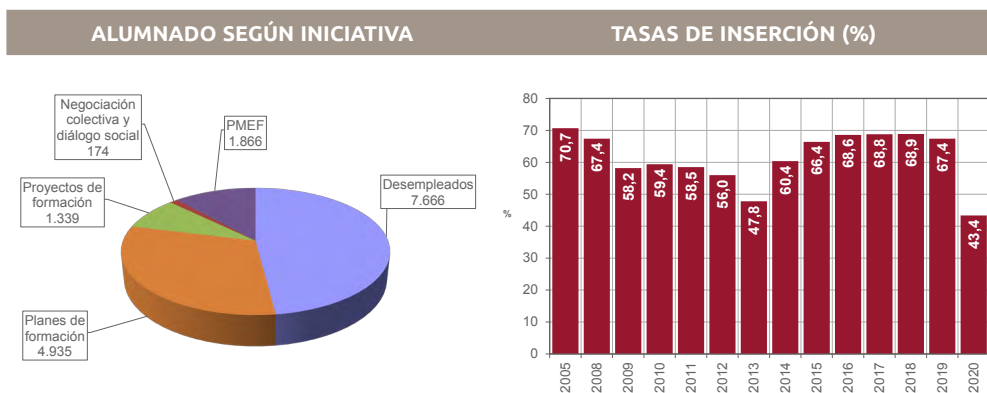
la tendencia creciente observada de manera agregada desde 2015.

La formación del SEF se desarrolla fundamentalmente en la iniciativa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, con 491 acciones formativas y 7.666 alumnos finales, y en los planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados, con 342 acciones y 4.935 alumnos, quedando a distancia programas mixtos de empleo y formación (1.866 participantes), proyectos de formación (1.339) y, de forma testimonial, negociación colectiva y diálogo social (174). La caída es común a las distintas iniciativas, aunque también influye en la visión general que no se hayan puesto en marcha acciones formativas en el marco de la Garantía Juvenil. Por especialidad, siguen predominando las propias del SEF, con 6.863 alumnos, por delante de la formación que conduce a la obtención de un certificado de profesionalidad, 6.709 alumnos, lo que pone de manifiesto la tendencia a una formación de mediana o corta duración, orientada a la adquisición de competencias sin necesidad de certificación y adaptada a los tiempos

de pandemia por su encaje adecuado a los entornos virtuales. Los centros y entidades de formación categorizados como empresas privadas, con casi ocho millones de euros, y las entidades sin fines de lucro, con 2,5 millones, concentran la concesión de subvenciones.

El perfil de una persona que participa en acciones formativas financiadas por el SEF corresponde al de una mujer, de al menos 45 años, con un nivel de ESO o equivalente y en situación de paro sin prestación, habiendo tenido un empleo anterior. La formación clasificada como presencial, independientemente de que se haya desarrollado efectivamente de forma presencial o haya contado con autorización para su adaptación a un aula virtual, se focaliza en el municipio de Murcia (43%) y, a cierta distancia, en Cartagena (16,3%), quedando por detrás de forma relativamente significativa Molina de Segura, Lorca, Alcantarilla, La Unión, Águilas, Yecla y Torre Pacheco. Once municipios no han localizado ninguna acción formativa, siendo alguno de ellos núcleos relevantes de población, en cuanto que superan los diez mil habitantes, como Mazarrón, Beniel

**GRÁFICO S.41.**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL DE OFERTA GESTIONADA POR EL SEF: ALUMNOS FORMADOS SEGÚN INICIATIVA EN 2020 Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE INSERCIÓN LABORAL**



(1) Alumnos contratados en el año natural posterior al que asistieron en alguna actividad formativa.

Fuente: Servicio Regional de Empleo y Formación.

o Fortuna. En cuanto al impacto de la formación<sup>13</sup>, el mejor resultado se observa en Ulea (864), seguido de La Unión (212) y, con valores por encima de cien, sólo están Ceutí, Murcia, Campos del Río, Alcantarilla, Águilas, Las Torres de Cotillas, Cartagena, Moratalla, Lorquí y Molina de Segura. La teleformación es la opción principal en los planes de ocupados. Casi tres cuartas partes de la formación de oferta financiada por el SEF se concentran en nueve familias profesionales, destacando Servicios socioculturales y a la comunidad (23,4%) y Administración y gestión (12,6%), siendo esta última la primera opción en formación para ocupados.

La obligación legal de una evaluación permanente que incluya, entre otros aspectos, la inserción del alumnado en paro en empleos relacionados con la formación recibida y la mejora del desempeño o la promoción profesional de las personas ocupadas es un objetivo ambicioso que pierde fuerza a la hora de llevarlo a cabo. El Observatorio Ocupacional del SEF, a partir de criterios del SEPE, se limita a medir la tasa de inserción laboral, que equivale al porcentaje de alumnos de las acciones formativas que han sido contratados en el año natural siguiente al que las cursaron. Esta tasa se mide en términos brutos, con lo que omite factores como el vínculo entre la familia o el área profesional de la formación recibida y la ocupación desempeñada, las características del contrato laboral o la conservación del empleo un tiempo después de la primera contratación. De esta manera, se elude un análisis riguroso, amplio y prolongado en el tiempo de un ámbito de las políticas activas de empleo que absorbe un importante caudal de recursos financieros, mientras que la medición realizada concluye en que las tasas de inserción laboral sigan la misma tendencia que la contratación laboral, revelándose los efectos con toda su crudeza cuando se produce un shock sociolaboral. En 2020, como la COVID-19 se ha traducido en

un desplome de la actividad productiva y de la contratación laboral, como se ha descrito en secciones precedentes de esta memoria, el valor agregado de la tasa citada marca un 43,4%, nada menos que 24 puntos porcentuales menos que en 2019. El resultado es mejor entre los varones, mientras que, por cohortes de edad, la tasa más alta aparece en el alumnado de entre 25 y 29 años, decreciendo de forma continua conforme se avanza en años. Por familias profesionales, destacan Marítimo-pesquera (75%) y Seguridad y medioambiente (63,6%), mientras que los valores más desfavorables aparecen en Edificación y obra civil (18,8%), Artes gráficas (20,8%), Informática y comunicaciones (28,2%) y Agraria (29,6%). En las dos familias con mayor número de alumnos finales, se nota una diferencia: la tasa de inserción laboral en Servicios socioculturales y a la comunidad (45,9%) está por encima de la tasa agregada; en Administración y gestión (36%), por debajo.

En 2020, la cifra de participantes de la Región de Murcia en acciones de formación de oferta de ámbito estatal que gestiona FUNDAE es de 8.223. El perfil de estos participantes es el de una persona afiliada en alta laboral en el Régimen General de la Seguridad Social que realiza acciones formativas dentro de los programas de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de corta duración, en la modalidad de teleformación y en contenidos transversales como los de tipo informático, mercadotécnico y administrativo.

Los datos sobre formación programada por las empresas del año 2020 ponen de manifiesto que, como en el resto de la formación para el empleo, la pandemia influye negativamente en su organización y desarrollo. Así, en esta anualidad, son 10.619 las empresas formadoras con referente territorial en la Región de Murcia<sup>14</sup>, frente

13 La medición se realiza mediante un índice, expresado en tanto por cien, en el que, en el numerador, está el peso del municipio en el total de alumnos finales asignados a un municipio y, en el denominador, su peso en la población regional. Un valor de 100 indica que la proporción de personas formadas concuerda con su número de habitantes.

14 La adscripción territorial en lo que respecta a los datos sobre formación programada por las empresas que facilita la FUNDAE se realiza de la siguiente forma: en el caso de empresas y créditos de formación, el referente territorial es la comunidad autónoma de la actividad principal de la empresa, entendida esta como la que concentra a todos o la mayor parte de sus empleados; en el caso de los participantes, la de su centro de trabajo.

a las 11.345 del año anterior, lo que implica un decremento interanual del 6,4%. No es una singularidad. La caída sucede en todas las comunidades autónomas y, además, son más intensas que en la Región de Murcia. En España, la contracción es de un 11,8%. Al seguir la comunidad murciana una evolución menos adversa que España en agregado, su cuota sube un par de décimas porcentuales, hasta un 3,5%.

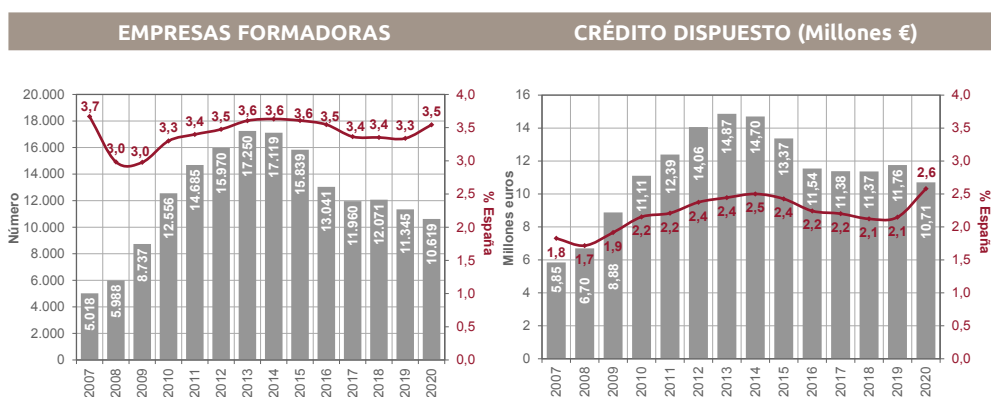
En cuanto a la tasa de cobertura respecto al número de empresas que cotizan por formación profesional en la Tesorería General de la Seguridad Social, también es mayor en la Región de Murcia (21,2%) que en España (17,4%). 5.055 empresas formadoras murcianas, casi la mitad del total regional, tienen entre uno y cinco participantes.

Los efectos del coronavirus en la formación también se manifiestan en la financiación. Se registra una disposición de crédito de 10,7 millones de euros, un 8,9% menos que en 2019, aunque, en el conjunto de España, la disminución interanual llega

a un 24,2%. Esta menor utilización de los fondos se aleja de las posibilidades que permite lo recaudado a través de la cuota profesional, ya que el crédito asignado en la Región de Murcia asciende a 21 millones, un 13,1% más alto que en 2019. En consecuencia, el crédito dispuesto supone un 51% del asignado, unos doce puntos porcentuales menos que en el año precedente, pero este dato es incluso inferior en España, de un 45,7%. El descenso del crédito dispuesto también marca un resultado menos adverso en la Región de Murcia. Con respecto a la participación de la comunidad en el total español de crédito dispuesto, crece medio punto porcentual y anota un 2,6%.

La contención afecta asimismo a la cifra de participantes, que es de unos 115.500 en la Región de Murcia y de 3,9 millones en España. La contracción anual es de un 11% en el ámbito murciano, aunque en el país llega hasta el 16,6%. La tasa de cobertura respecto al personal asalariado del sector privado cae en la Región de Murcia hasta quedarse en un 27,7% en 2020, por debajo

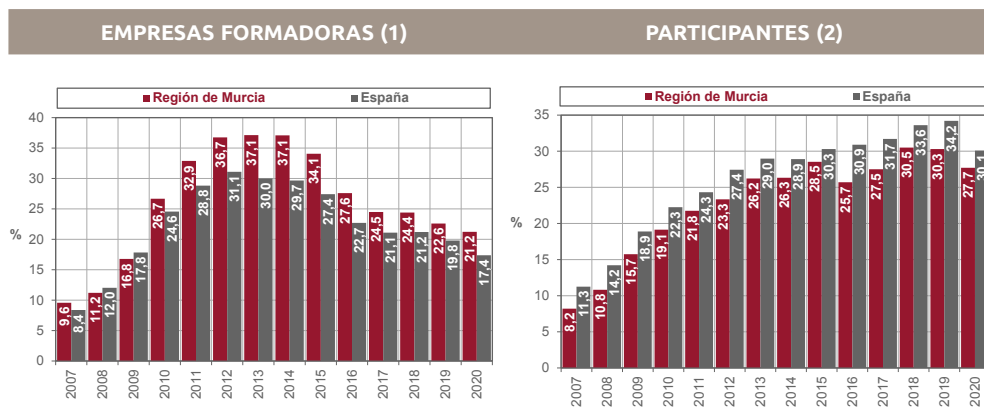
**GRÁFICO 5.42.**  
**FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS: EMPRESAS FORMADORAS Y CRÉDITO DISPUESTO EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020 (1)**



(1) Toda la información estadística de este epígrafe referida al año 2020 está fechada a 31 de marzo de 2021.

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y elaboración propia.

**GRÁFICO S.43.**  
**TASAS DE COBERTURA DE EMPRESAS FORMADORAS Y DE PARTICIPANTES. PERIODO 2007-2020 (%)**



(1) Porcentaje de empresas formadoras sobre empresas del sector privado de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.  
(2) Porcentaje de participantes formados sobre trabajadores asalariados del sector privado.

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

del 30,1% de España. Esta mengua es de 2,6 puntos porcentuales en un año, aunque la brecha respecto al dato español se empequeñece. La diferencia entre los resultados obtenidos sobre la tasa de cobertura en términos de trabajadores formados y la de empresas formadoras se puede cimentar en que, en la primera, influye positivamente la orientación sectorial del tejido productivo y, en la segunda, viene condicionada por el número de empresas pequeñas.

Los principales rasgos del perfil de una persona que participa en acciones formativas programadas por las empresas son los de un varón, de entre 36 y 55 años y adscrito a categorías profesionales de trabajadores cualificados. Respecto al tamaño, a pesar del alcance y la cobertura de la formación programada por parte de las empresas de hasta cinco trabajadores, estas sólo aportan el 6,6% de los participantes totales adscritos a la Región de Murcia, a la vez que otras empresas pequeñas, como las de entre 6 y 9 trabajadores, únicamente aportan un 4,5%. Por ramas de actividad, sobresalen otros servicios, industria y comercio.

Por familias profesionales, el peso de los participantes formados es mayor en acciones

formativas de *Seguridad y medio ambiente* (39,5%), *Administración y gestión* (20,8%) e *Industrias alimentarias* (11,2%). Si se va más al detalle en cuanto al contenido de las acciones programadas, sobresale la prevención en riesgos laborales, por delante de la seguridad alimentaria en cuanto a manipulación y control, gestión de recursos humanos y dirección y gestión bancaria. A partir de estas materias, se puede deducir que la formación programada por las empresas se orienta a la formación específica en el puesto con preferencia a otros objetivos más transversales y ligados a la promoción profesional.

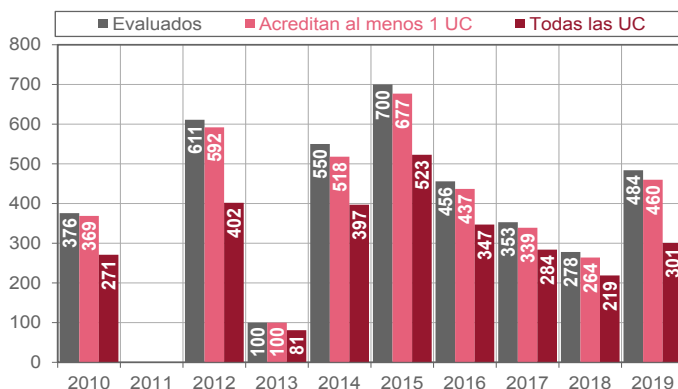
En 2020, únicamente se contabilizan 62 permisos individuales de formación (PIF) finalizados en la Región de Murcia. Su duración media es de 72,1 horas, más larga que en el país, que es de 59,1 horas. Sólo 11 mujeres acceden y finalizan uno de estos permisos. En consecuencia, uno de los rasgos de un trabajador cuyo centro de trabajo se localiza en la Región de Murcia y accede a un PIF es el de un hombre de entre 36 y 45 años que se acoge a esos permisos para la preparación de estudios conducentes a la obtención de un título universitario propio.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencias que integran las cualificaciones profesionales, gestionado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), se desarrolla en la Región de Murcia desde julio de 2010, habiéndose publicado once convocatorias con relación a 37 cualificaciones profesionales, 15 de las cuales en más de una ocasión. En toda su trayectoria, se ha evaluado a 3.908 personas candidatas, de las que 3.756 acreditaron al menos una unidad de competencia, siendo el número de personas que completa una cualificación profesional de 2.825, un 72,3% de las que han pasado por la fase de evaluación. Dos familias profesionales concentran la admisión de candidatos, la evaluación y la acreditación: *Servicios socioculturales y a la comunidad y Seguridad y medio ambiente*. La mayoría de participantes son mujeres, siendo además su rendimiento más alto que el de los hombres.

En 2020, se completa el procedimiento ejecutado en el marco de la convoca-

toria aprobada mediante Orden de 26 de noviembre de 2019 para un total de diez cualificaciones profesionales. En la fase de evaluación, 460 personas evaluadas acreditan al menos una unidad de competencia, de las que 301 logran completar todas las de una cualificación profesional, lo que representa un 62,2% del total evaluado. Paralelamente, se desarrolla la convocatoria aprobada mediante Orden de 23 de octubre de 2020, con 500 plazas convocadas para un total de siete cualificaciones profesionales, siendo el número de personas admitidas de 326. El futuro del PREAR pasa por las pretensiones del Plan de Modernización de la Formación Profesional, diseñado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el objetivo ambicioso de acreditar a unos tres millones de personas en el escenario 2020-2023, y por la adaptación de la normativa reguladora con el fin de poner en marcha un procedimiento abierto con carácter permanente en vez de mediante convocatoria con plazo acotado.

**GRÁFICO 5.44.**  
**CUALIFICACIONES PROFESIONALES: PREAR. PERSONAS EVALUADAS Y ACREDITADAS, POR AÑO DE CONVOCATORIA. REGIÓN DE MURCIA.**  
**PERIODO 2010-2019 (1)**



(1) El año hace referencia a la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM, salvo en el caso de los PREAR de carácter abierto ejecutados en el marco de las Órdenes de 30 de julio de 2013, 6 de junio de 2014 y 19 de mayo de 2015 (modificante), en que la referencia es la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. En 2011, no se publicó ninguna convocatoria.

Fuente: Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia y elaboración propia.

## ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

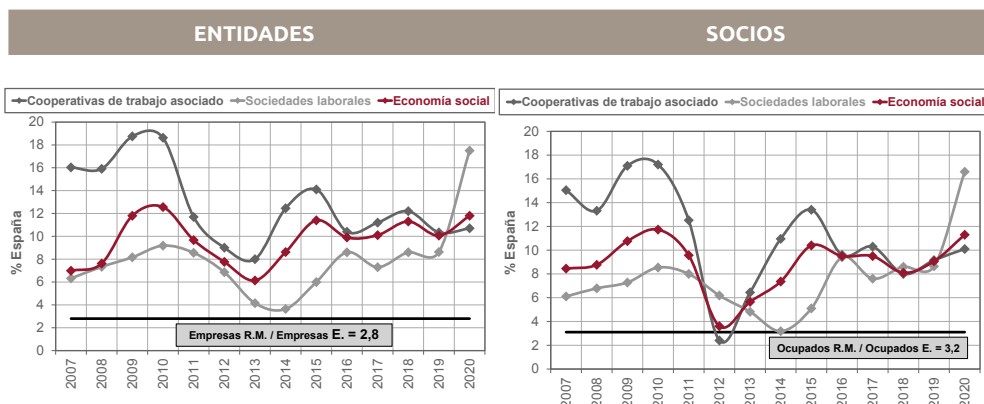
### ECONOMÍA SOCIAL

La pandemia irrumpe también en la economía social. Las restricciones impuestas para combatir la enfermedad y la incertidumbre económica derivada de la crisis que ha generado rebajan, respecto al año 2019, el emprendimiento y destruye tejido empresarial. Apenas repercute en el empleo, aunque puede obedecer a que los trabajadores en ERTE siguen en situación de alta en la Seguridad Social a efectos estadísticos aunque se encuentren en suspensión de empleo. Estos rasgos generales se completan señalando ciertas diferencias en lo que concierne a la evolución entre cooperativas y sociedades laborales. En estas últimas destaca el recuperado dinamismo en lo que concierne a la creación de nuevas entidades, aunque las cooperativas de trabajo asociado, pese a su leve mengua anual, concentran la mayor parte de las constituidas. No obstante, no es suficiente para que aquellas acrecienten la afiliación total, lo que sí sucede en las cooperativas ante la pujanza mostrada, sobre todo, por las agrarias. Lo que no cambia es

el excepcional protagonismo de la economía social desarrollada en la Región de Murcia respecto a España y las comunidades autónomas, en 2020 reforzada además en la promoción de nuevas entidades y en el ámbito del empleo.

En efecto, el coronavirus y las consecuencias económicas del mismo retraen el emprendimiento en economía social. Siguiendo la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía y Social, sumando cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales son 157 las que se constituyen en 2020 y 403 sus socios, lo que implica tasas de variación anual del -0,6 y -2,2% respectivamente. Leves caídas, en especial cuando se relacionan con las respectivas de España, de 15 y 21,2 puntos porcentuales. La evolución es diferente entre ellas. Las primeras mantienen su pujanza en el conjunto de la economía social pues se inscriben 120 con 300 socios, pero esas cantidades implican tasas anuales del -11,8% en los dos casos, lo que contrasta con la robustez mostrada en el anterior período de recuperación económica (el incremento medio anual del período 2013-2019 es 13,8% en cuanto al registro de nuevas cooperativas de trabajo asociado y tres puntos menos respecto a sus socios). Las menguas del año 2020 son rele-

**GRÁFICO 5.45. COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES INSCRITAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERIODO 2007-2020 (% de España)**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

vantes, sin duda, pero atenuadas comparadas con las de España (-14,5%, las entidades, y -20,2%, los socios), y las de casi todas las regiones. La trayectoria de las sociedades laborales en la mencionada fase de reactivación económica era claramente declinante (la tasa anual media rebasa levemente el -11% en sociedades y socios). Por eso es encomiable la fortaleza mostrada en 2020 pese al entorno tan adverso del ejercicio. Se ponen en marcha 37 sociedades laborales de las que forman parte 103 socios, lo que supone crecimientos sobre las cifras de 2019 que rebasan los 68 y 43 puntos. Las correspondientes tasas de España son -17,3 y -25,5%.

A la vista de los datos expuestos, se refuerza el dinamismo emprendedor que en economía social muestra históricamente la Región de Murcia en España. Si se puede resumir en el entorno del 3% la participación relativa de aquella en empresas y empleo, las cuotas relativas a la creación de empresas de economía social son muy superiores, lo que, con más o menos holgura, sucede habitualmente: en 2020, las sociedades laborales constituidas en la comunidad autónoma murciana suponen un 17,5% del total nacional, 10,7% en el caso de las cooperativas de trabajo asociados y, en conjunto, un 11,8%.

La pandemia reduce el ritmo de creación de empresas de economía social en la comunidad murciana pero se advierte cierta continuidad en algunas características de su evolución municipal. En términos relativos, teniendo en cuenta la dimensión demográfica, los municipios tradicionalmente con más pujanza en la puesta en marcha de este tipo de sociedades siguen siendo los que dinamizan tal actividad en 2020, aunque son subrayables algunas incorporaciones. Es cierto que algunos de los más populosos concentran la mayor parte de las nuevas entidades. Son los casos de Murcia (38,6%) y Lorca (13,9%), que, añadiendo los tres municipios que quedan a continuación (Molina de Segura, Águilas y Alcantarilla), concentran casi el 70% (casi como en 2019, entonces dos puntos porcentuales más). Salvo por la entrada de Archena y Totana en la lista de los diez primeros ordenados decrecientemente, la relación coincide,

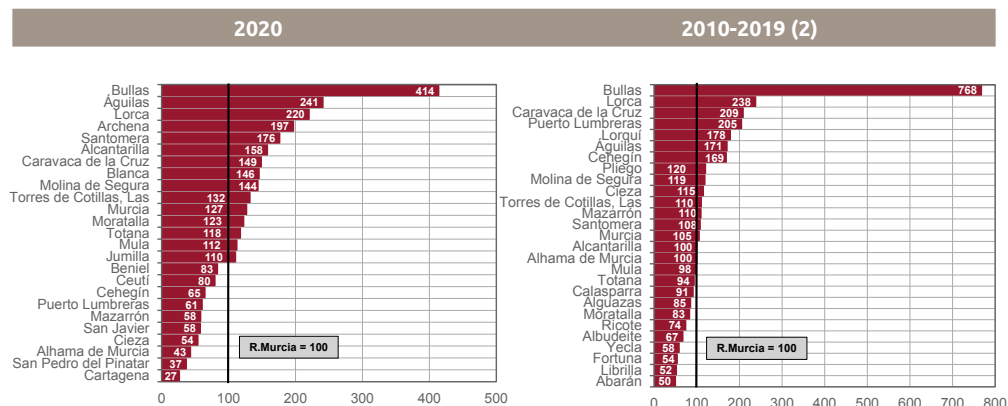
asimismo para las diez primeras posiciones, con la que arroja el periodo 2010-2019.

Ahora bien, relacionando las nuevas sociedades de economía social con la población de cada municipio para expresar los resultados de forma homogénea a través de un índice, la relación municipal cambia notablemente. En el decenio 2010-2019 destaca sobremanera Bullas, cuyo índice revela que ha creado casi ocho veces las empresas de economía social que estrictamente habría correspondido conforme a su población. Distanciado de aquel, resaltan a su vez Lorca, Caravaca de la Cruz y Puerto Lumbreras, en los que tal relación sobrepasa las dos veces. Más moderadamente, con índices por encima de 150, se sitúan Lorquí, Águilas y Cehegín. En 2020, también Bullas encabeza la lista con un valor que, aun siendo poco más de la mitad que aquel, queda lejos de los que registran los dos municipios que quedan a continuación (Águilas y Lorca). De los que han mostrado un significado dinamismo en las anualidades precedentes se echa en falta a Lorquí, sin actividad en 2020, y se observa cierto aflojamiento en Puerto Lumbreras y Cehegín, muy por debajo de los índices obtenidos en el decenio 2010-2019. Algunos municipios han carecido de actividad emprendedora en economía social en ese periodo y de nuevo sucede en 2020 (Aledo, Campos del Río, Ojós, Ulea y Villanueva del Río Segura). Igualmente, sigue sorprendiendo la atonía en casi todos los municipios que componen las comarcas de Mar Menor y Campo de Cartagena.

Se ha estudiado el flujo de entrada de empresas a la economía social. Sin embargo, estos datos no muestran la dimensión empresarial del sector, determinada por la cantidad total de las que se encuentran en alta en la Seguridad Social.<sup>15</sup> Es incuestionable

<sup>15</sup> Esta información la aporta trimestralmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Los últimos datos disponibles al redactar esta sección de la Memoria, que incluyen a su vez los de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta, son de 30 de junio de 2020. Por tanto, todas las variaciones porcentuales calculadas en el texto respecto al año 2019 comprenden realmente la evolución en el primer semestre puesto que están datados a diciembre los de esa última anualidad, al igual que los de cualquier otro año anterior a 2020.

**GRÁFICO S.46.**  
**ÍNDICE MUNICIPAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES**  
**REGISTRADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA POR MUNICIPIOS.**  
**AÑO 2020 Y PERIODO 2010-2019** (Región de Murcia = 100) (1)



(1) Cociente, expresado en tanto por ciento, entre los porcentajes de entidades inscritas y población en relación con los correspondientes totales regionales.

(2) Los municipios que no figuran en este gráfico tienen un índice inferior a 50.

Fuente: D. G. de Economía Social y Trabajo Autónomo, Centro Regional de Estadística de Murcia y elaboración propia.

que la pandemia ocasiona una significativa y generalizada pérdida de tejido empresarial en el ámbito de la economía social, al igual que sucede en el conjunto de empresas. En la Región de Murcia, las 1.951 inscritas a 30 de junio de 2020 suponen un 4,9% menos que en diciembre de 2019. Es una caída levemente superior a la que se registra en España, de 3,6 puntos porcentuales, y en el rango alto en cuanto a la profundidad de la contracción en el contexto de las comunidades autónomas, todas con tasas negativas más o menos intensas. La situación no es considerablemente distinta desagregando entre cooperativas y sociedades laborales. Aquellas suman 1.468 en la Región de Murcia y 483 las sociedades laborales, de las que se derivan disminuciones en el semestre antes referido del 4,6 y 5,8% respectivamente. Algo más de un punto por encima de los descensos que se registran en España.

En lo que concierne a la evolución del empleo, sin embargo, es diferente. En la Región de Murcia se estabiliza prácticamente, aunque se debe recordar que una parte de los afiliados a la Seguridad Social

podrían estar con el empleo suspendido por estar incluidos en un ERTE. En la comunidad murciana y a 30 de junio de 2020, son 24.440 personas las que trabajan en centros de trabajo de cooperativas o sociedades laborales localizados en la Región de Murcia, cantidad que implica una tasa anual del -0,3% respecto a diciembre de 2019. Es una disminución ligeramente más atenuada que la registrada por el conjunto de la afiliación regional a la Seguridad Social en ese periodo, que anota un -1,1%. Por otra parte, aquella mengua es muy inferior a la de España, cuya tasa es -9,6%. Ahora bien, ese saldo casi equilibrado en la Región de Murcia de la evolución del empleo en la economía social en el primer semestre de 2020 es el resultado de comportamientos contrarios entre cooperativas y sociedades laborales, aquellas acrecentándolo con levedad (un 1,1%, hasta un total cercano a 20.800 trabajadores), pero con una pérdida relevante en las sociedades laborales (-7,9%, lo que deja unos 3.700 afiliados). Son importantes las caídas que se registran en España, ambas en el entorno del 9%.

**TABLA S.46.**  
**EMPRESAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES**  
**Y TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020 (1)**

	EMPRESAS						TRABAJADORES					
	Cooperativas		Sociedades Laborales		Total Economía Social		Cooperativas		Sociedades Laborales		Total Economía Social	
	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)	2020 (30/6)	Var. 19/20 (%)
Andalucía	3.758	-2,4	1.702	-4,4	5.460	-3,1	51.241	-16,0	10.615	-14,2	61.856	-15,7
Aragón	536	-3,6	278	-7,6	814	-5,0	7.310	3,8	1.358	-11,7	8.668	1,0
Asturias	187	-1,1	292	-2,7	479	-2,0	2.496	-3,5	1.900	-23,8	4.396	-13,4
Baleares	150	-2,6	77	2,7	227	-0,9	1.857	-5,5	475	3,5	2.332	-3,8
Canarias	222	-1,8	204	-6,8	426	-4,3	4.770	-7,5	1.158	-8,5	5.928	-7,7
Cantabria	86	-4,4	105	-2,8	191	-3,5	1.012	-0,9	1.028	5,2	2.040	2,1
Castilla- La Mancha	1.055	-9,6	691	-1,3	1.746	-6,5	11.003	-7,1	3.610	-2,6	14.613	-6,0
Castilla y León	1.059	-0,9	460	-3,2	1.519	-1,6	9.411	4,7	2.317	-3,0	11.728	3,1
Cataluña	3.063	-3,6	628	-5,4	3.691	-3,9	40.884	-2,0	5.761	-10,5	46.645	-3,1
C. Valenciana	2.180	-4,3	587	-3,5	2.767	-4,1	35.872	-25,8	4.336	-6,2	40.208	-24,1
Extremadura	559	-4,0	224	-5,1	783	-4,3	6.896	26,5	1.624	14,9	8.520	24,1
Galicia	735	-1,2	417	-5,7	1.152	-2,9	8.363	-0,9	2.272	-4,2	10.635	-1,7
Madrid	737	-2,8	890	-4,6	1.627	-3,8	15.895	-8,8	6.528	-9,1	22.423	-8,9
R.Murcia	1.468	-4,6	483	-5,8	1.951	-4,9	20.777	1,1	3.663	-7,9	24.440	-0,3
Navarra	485	1,3	221	-5,6	706	-1,0	8.895	-14,2	2.048	-3,2	10.943	-12,4
País Vasco	1.618	-0,6	509	-5,4	2.127	-1,8	55.164	-8,7	6.047	-10,2	61.211	-8,8
Rioja_ La	108	-8,5	28	3,7	136	-6,2	1.309	-8,0	162	-0,6	1.471	-7,3
<b>España</b>	<b>18.035</b>	<b>-3,2</b>	<b>7.801</b>	<b>-4,4</b>	<b>25.836</b>	<b>-3,6</b>	<b>283.567</b>	<b>-9,7</b>	<b>54.954</b>	<b>-8,8</b>	<b>338.521</b>	<b>-9,6</b>

(1) A 30 de junio los datos de 2020; a 31 de diciembre los de 2019, con los que se ha calculado la variación porcentual.

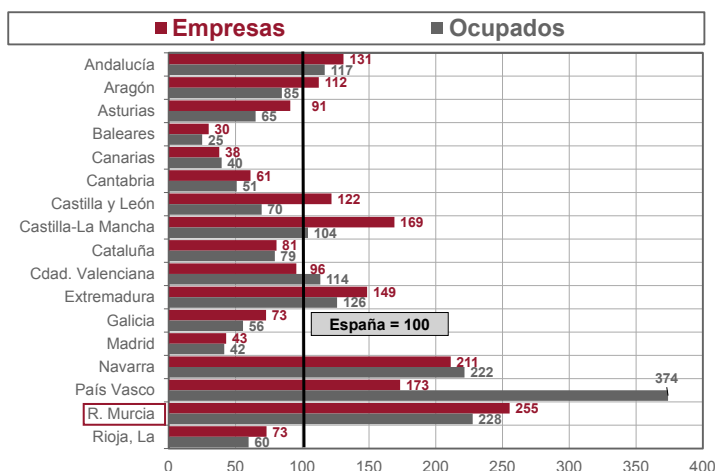
Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Tras las evoluciones señaladas, apenas se rebaja la gran participación relativa de la Región de Murcia en la economía social de España. Medida a través de un índice de características semejantes al calculado para los municipios, agregando las empresas cooperativas y las sociedades la Región de Murcia ocupa el primer lugar en la lista autonómica con un valor de 255, dato alejado de los dos siguientes en orden decreciente, 211, que anota Navarra, y 173, de País Vasco. El gran tamaño del empleo en algunas empresas cooperativas de esta última comunidad autónoma la elevan hasta la primera posición en este análisis con un índice de 374, pero inmediatamente detrás se sitúa la Región de Murcia (228) y tras ella Navarra (222). Un rasgo reiterado anualmente es la acusada dispersión regional del desarrollo de la economía social en España. Frente a la

pujanza que muestran las comunidades autónomas citadas y, de forma más moderada, otras como Andalucía, Castilla-La Mancha o Extremadura, se encuentran regiones con escasa implantación, entre ellas las dos insulares, Madrid y Cantabria.

La pandemia puede haber influido en la dispar evolución del empleo entre cooperativas y sociedades laborales. En el conjunto de la ocupación regional la agricultura, declarada actividad esencial en el marco de la gestión sanitaria de la crisis y cuyos afiliados a la Seguridad Social aportan el 35% del total en las cooperativas, resulta escasamente afectada, mientras sucede lo contrario en comercio y hostelería, predominantes en las sociedades laborales (suponen un 43% de los afiliados). En efecto, como muestra la tabla S.47, la rama *Agricultura y pesca* promueve el repunte en el ámbito

**GRÁFICO S.47.**  
**ÍNDICE DE EMPRESAS Y OCUPADOS EN ECONOMÍA SOCIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**  
**AÑO 2020. ESPAÑA = 100 (1)**



(1) Segundo trimestre. Cociente entre los porcentajes de empresas de economía social y empresas con asalariados respecto a los respectivos totales nacionales expresado en tanto por ciento. Igual en el caso de los ocupados.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, DIRCE (INE), EPA (INE) y elaboración propia.

**TABLA S.47.**  
**TRABAJADORES OCUPADOS EN COOPERATIVAS O SOCIEDADES LABORALES**  
**POR RAMAS PRODUCTIVAS EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020 (1)**

	2020 (a 30 de junio)			Incremento 2019/2020 (%)			% Total Región de Murcia			% Actividad en España		
	Coop.	S.L.	Total	Coop.	S.L.	Total	Coop.	S.L.	Total	Coop.	S.L.	Total
Agricultura y pesca	7.409	104	7.513	11,1	-7,1	10,8	35,7	2,8	30,7	24,5	10,8	24,1
Industrias extractivas y manufactureras	989	627	1.616	-8,8	-20,4	-13,7	4,8	17,1	6,6	2,0	4,2	2,5
Producción y distribución de energía, gas y agua	12	5	17	50,0	0,0	30,8	0,1	0,1	0,1	1,8	4,5	2,2
Construcción	932	468	1.400	4,4	7,8	5,5	4,5	12,8	5,7	9,1	6,2	7,9
Comercio y hostelería	4.920	1.571	6.491	2,7	-1,7	1,6	23,7	42,9	26,6	6,6	12,4	7,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	796	106	902	-5,6	-22,6	-8,0	3,8	2,9	3,7	5,2	2,7	4,7
Intermediación financiera y actividades inmobiliarias	960	28	988	-1,5	7,7	-1,3	4,6	0,8	4,0	5,3	8,2	5,4
Actividades profesionales y servicios auxiliares	850	317	1.167	-0,9	-10,7	-3,8	4,1	8,7	4,8	5,6	5,2	5,5
Educación, y actividades sanitarias y sociales	3.572	401	3.973	-12,1	-7,8	-11,7	17,2	10,9	16,3	5,5	5,8	5,5
Actividades culturales y otros servicios	337	36	373	-7,4	-58,6	-17,3	1,6	1,0	1,5	7,2	2,6	6,2
<b>Total</b>	<b>20.777</b>	<b>3.663</b>	<b>24.440</b>	<b>1,1</b>	<b>-7,9</b>	<b>-0,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>7,3</b>	<b>6,7</b>	<b>7,2</b>

(1) A 31 de diciembre de 2019 los datos de ese año, sobre los que se calcula la variación porcentual.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

cooperativo. Resalta sobremanera su crecimiento del 11,1% entre diciembre de 2019 y junio de 2020. Sorprende, sin embargo, las ligeras subidas en la *Construcción* y en la rúbrica *Comercio y hostelería*, aun cuan-

do sean moderadas. Estos avances casi contrarrestan las caídas generalizadas en las demás agrupaciones de actividad que se enseñan en la citada tabla, de singular profundidad en *Industrias extractivas y*

*manufactureras* así como en el agregado *Educación y actividades sanitarias y sociales*, esta quizá afectada por la finalización del curso escolar. En lo que concierne a las sociedades laborales, excluidas las rúbricas con reducido número de afiliados, destaca el aumento en Construcción, pues todas las demás anotan disminuciones más o menos intensas.

### TRABAJO AUTÓNOMO

La política española, a través de sus diferentes administraciones, ha desplegado un amplio abanico de medidas para aplacar el deterioro económico, laboral y social causado por la crisis derivada del coronavirus. En lo que concierne a los trabajadores autónomos, junto a medidas específicas con el propósito de mantener la actividad laboral consistentes fundamentalmente en prestaciones económicas para la sustitución de rentas, fijadas como porcentajes de la base de cotización o exoneraciones de las cotizaciones a la Seguridad Social, y de forma excepcional ayudas a tanto alzado, ha habido otras comunes con las empresas a las que han podido acogerse, como aplazamientos de impuestos, moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social, acceso a la línea de avales y garantías públicas para préstamos ICO, moratorias hipotecarias, aplazamiento del pago de alquileres, adecuación de las bases impositivas de los impuestos a la situación económica, posibilidad de suspensión temporal del pago de suministros de energía, subvenciones para inversiones de adecuación de las instalaciones a las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para evitar los contagios, ayudas para modernizar y reforzar la competitividad...<sup>16</sup> Un amplio catálogo, sin duda, que no parece haber sido suficiente para impedir un significativo deterioro de la renta en el colectivo de los trabajadores autónomos.

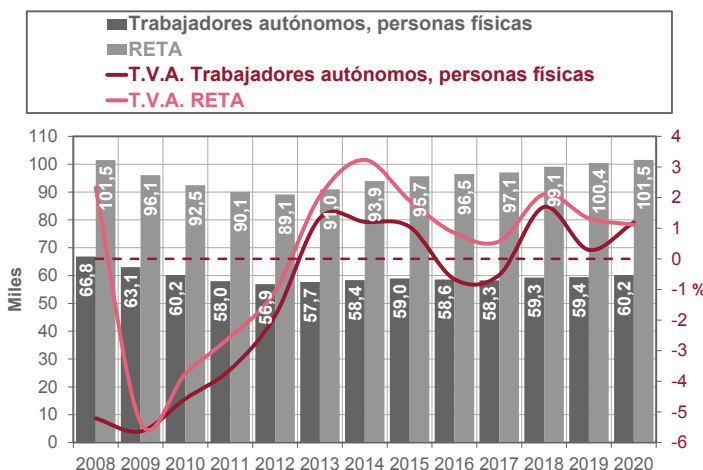
Sí, en cambio, se evita en el ámbito del empleo, a diferencia de lo que sucedió en la crisis económica acaecida en el período 2008-2013. Aunque en el transcurso del año ha habido oscilaciones mensuales en función del estado sanitario, el promedio anual de 2020 arroja en la Región de Murcia casi 99.400 afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA); suponen una tasa de variación del 0,5% respecto a la anualidad precedente, esta al alza en un 1,3%. El repunte es incluso superior en diciembre, cuya tasa anual del 1,3% iguala la anotada un año antes. Denota el efecto amortiguador en pérdida de empleo de las medidas aplicadas, algunas desconocidas en crisis precedentes o de inferior alcance económico, que en 2009, el primer año de la Gran Recesión, disminuyó el número de afiliados en más de un 5%, siete puntos más en el conjunto del período 2009-2012.

Por otra parte, hasta en las actividades productivas más dañadas por la inactividad total o parcial ocasionada por las medidas sanitarias aprobadas para la contención del virus, la disminución del trabajo autónomo es muy atenuada. Pocas eludieron la caída entre febrero y abril de 2020 (*Agricultura, ganadería silvicultura y pesca, Actividades administrativas y de servicios auxiliares*), y puede considerarse de moderadas, entre dos y tres puntos, las menguas más abultadas (*Actividades sanitarias y de servicios sociales, Educación, Actividades inmobiliarias e Información y comunicaciones*). Estas últimas se recuperan en los meses siguientes y se sitúan entre las que más acrecientan el empleo autónomo en términos interanuales al acabar el año 2020. La rama económica probablemente más castigada por la pandemia, Hostelería, cierra el año con una disminución del número de trabajadores autónomos en situación de alta del 1,1%, prácticamente lo mismo en la otra comúnmente considerada muy perjudicada como es *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento*; de las secciones de actividad con cierta relevancia por número de trabajadores autónomos (la tabla S.48 muestra los que tienen más de 100 en diciembre de 2020) sólo esas dos anotan reducciones, junto a *Industria ma-*

<sup>16</sup> El capítulo seis de esta Memoria efectúa un repaso de las medidas de contenido económico y laboral aprobadas por las administraciones central y autonómica para paliar los daños socioeconómicos ocasionados por la COVID-19.

**GRÁFICO S.48.**  
**TRABAJADORES AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS, E INSCRITOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE AUTÓNOMOS EN LA REGIÓN DE MURCIA. 2008-2020**

(A 31 de diciembre. Miles)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

**TABLA S.48.**  
**TRABAJADORES AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR SECCIONES DE ACTIVIDAD CNAE-09 EN LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2020** (Medias mensuales y variaciones porcentuales) (1)

	2019	2020					Var. porcentual 2020				
	Dic.	Febrero	Abril	Sept.	Dic.	Febr.-Abr.	Abr.-Sept.	Sept.-Dic.	Feb.-Dic.	Dic.19/Dic.20	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9.115	9.103	9.116	9.181	9.334	0,1	0,7	1,7	2,5	2,4	
Industria manufacturera	7.345	7.307	7.210	7.272	7.322	-1,3	0,9	0,7	0,2	-0,3	
Construcción	11.331	11.357	11.182	11.481	11.625	-1,5	2,7	1,3	2,4	2,6	
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas	27.748	27.645	27.148	27.656	27.843	-1,8	1,9	0,7	0,7	0,3	
Transporte y almacenamiento	5.492	5.544	5.503	5.620	5.692	-0,7	2,1	1,3	2,7	3,6	
Hostelería	8.887	8.861	8.738	9.023	8.788	-1,4	3,3	-2,6	-0,8	-1,1	
Información y comunicaciones	1.405	1.400	1.372	1.400	1.442	-2,0	2,0	3,0	2,9	2,6	
Actividades financieras y de seguros	1.819	1.823	1.805	1.803	1.841	-1,0	-0,1	2,1	1,0	1,2	
Actividades inmobiliarias	1.196	1.200	1.172	1.201	1.228	-2,3	2,4	2,3	2,3	2,7	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.567	7.522	7.436	7.537	7.689	-1,1	1,4	2,0	2,2	1,6	
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.435	3.415	3.414	3.475	3.501	0,0	1,8	0,8	2,5	1,9	
Educación	3.335	3.367	3.291	3.267	3.398	-2,3	-0,7	4,0	0,9	1,9	
Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.103	3.125	3.022	3.129	3.207	-3,3	3,5	2,5	2,6	3,3	
Act. artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.733	1.724	1.698	1.742	1.718	-1,5	2,6	-1,4	-0,4	-0,9	
Otros Servicios	6.543	6.574	6.468	6.636	6.665	-1,6	2,6	0,4	1,4	1,9	
<b>Total R. Autónomos</b>	<b>100.303</b>	<b>100.219</b>	<b>98.819</b>	<b>100.674</b>	<b>101.546</b>	<b>-1,4</b>	<b>1,9</b>	<b>0,9</b>	<b>1,3</b>	<b>1,2</b>	

(1) En la tabla aparecen las secciones que tienen al menos 1.000 trabajadores en diciembre de 2020.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social y elaboración propia.

*nufacturera* en la que el número de estos afiliados se retrae tres décimas.

No hay diferencias significativas respecto a la evolución descrita cuando el análisis se circunscribe a los denominados trabajadores autónomos personas físicas (llamados anteriormente autónomos "propriamente dicho"<sup>17</sup> en las estadísticas trimestrales del actual Ministerio de Trabajo y Economía Social). En base a los datos del cuarto trimestre de 2020 correspondientes a su último día, son poco más de 60.100 tras un incremento anual del 1,2%. Un crecimiento que sobrepasa por casi un punto porcentual el de España.

## PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La modificación del marco jurídico de la prestación contributiva por desempleo es una de las medidas más importantes adoptadas como consecuencia de la pandemia para promover el mantenimiento del empleo. La reforma principal se introduce a través del RDL 8/2020, aunque otras disposiciones del mismo rango precisan y amplían su contenido o lo prorrogan con ciertas modificaciones. El cambio esencial es que se reconoce el derecho a esa prestación a los trabajadores afectados por un ERTE cuyo origen se encuentre en la pérdida de actividad derivada de la pandemia aunque carezcan del periodo de ocupación cotizada mínimo necesario. Además, el tiempo de la suspensión del contrato durante el que estén percibiendo dicha prestación no computará a efectos de consumir los periodos máximos de percepción legalmente establecidos (lo que se ha llamado "el contador a cero"). Este beneficio se extiende a las personas socias trabajadoras de sociedades laborales o de cooperativas de trabajo asociado que coticen por la contingencia de

desempleo. La base reguladora de la prestación, que termina con el fin del periodo de suspensión del contrato de trabajo o reducción temporal de la jornada de la que trae causa, es el promedio de las bases de los últimos 180 días cotizados (o del periodo de tiempo inferior inmediatamente anterior a la situación de desempleo, en su caso). Por otra parte, permite a su vez que puedan beneficiarse los trabajadores fijos discontinuos o quienes realizan trabajos fijos y periódicos que se repiten en ciertas fechas cuyos contratos hayan sido suspendidos por la pandemia (el RDL 15/2020 refuerza las medidas de protección por desempleo para ambos tipos de trabajadores).

Este sistema de protección por desempleo fue prorrogado sucesivamente en paralelo a la prolongación de la vigencia de los ERTE ocasionados por la pandemia hasta el 31 de mayo de 2021 (RDL 30/2020 y RDL 2/2021), con algunas novedades relevantes. Una en la cuantía de la prestación, puesto que prescribe la continuidad del porcentaje del 70% aplicable sobre la base reguladora para determinar el importe (hasta el 31 de diciembre de 2021), frente al 50% que es habitual a partir del séptimo mes. Otra en lo que concierne el período de no cómputo de la prestación (el "contador a cero") por estar en ERTE a causa de la COVID-19, que desaparece desde el uno de octubre; no obstante, seguirá vigente para quienes accedan a un nuevo derecho a la prestación contributiva antes del uno de enero de 2022 como consecuencia de la finalización de un contrato de duración determinada o de un despido, individual o colectivo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o por un despido declarado improcedente. Bajo ciertos supuestos, se permite también la compatibilización de la prestación económica contributiva por el desempeño de un trabajo a tiempo parcial.

Además de los cambios indicados, se amplía el colectivo potencialmente beneficiario de la prestación a través del RDL 15/2020. Incluye la extinción de la relación laboral durante el período de prueba a instancia de la empresa producida a partir del nueve de marzo de 2020. Y a quienes hubieran resuel-

17 Trabajadores afiliados a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

to voluntariamente su última relación laboral desde el uno de marzo de 2020 por tener un compromiso firme de suscripción de un contrato laboral por parte de otra empresa, si esta hubiese desistido del mismo como consecuencia de la pandemia. Por su parte, el RDL 32/2020, de 3 de noviembre, con carácter excepcional y transitorio, reconoce el acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo a los profesionales taurinos en activo al acabar el año 2019. El marco de cobertura se completa con nuevos subsidios o prestaciones económicas como el subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas empleadas de hogar familiar, destinado a quienes hayan perdido su trabajo o visto reducida su jornada o dejado de prestar servicio temporalmente a causa de la crisis sanitaria (RDL 11/2020); el subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal, para aquellos trabajadores afectados por tal circunstancia que no tengan derecho a otra prestación, cuya cuantía es el 80% del IPREM (RDL 11/2020); el subsidio especial de desempleo, por un plazo de 90 días, para las personas que durante el periodo de alarma hubiesen agotado las prestaciones, subsidios o algunas de las que disfrutaba y no tuvieran derecho a otro tipo de ayuda (RDL 32/2020); la prestación económica por desempleo para trabajadores del sector cultural (RDL 17/2020 y RDL 19/2020), y el Subsidio por desempleo excepcional para personal técnico y auxiliar del sector de la cultura (RDL 32/2020).

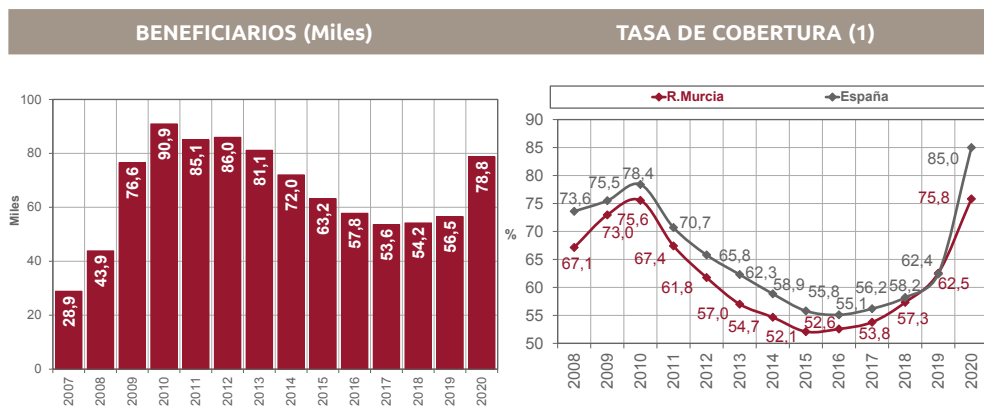
La modificación del marco regulatorio de la protección por desempleo como consecuencia de la pandemia, extraordinario y de carácter temporal en su mayor parte, sucede después de otros cambios de notable relevancia aprobados en el bienio 2018-2019. Se recuerda que entonces finalizó la vigencia del Programa de Recualificación Profesional —Plan PREPARA— y el Programa de Activación para el Empleo (PAE), que fueron aprobados durante los años de crisis económica con el fin de atender las situaciones más graves de personas desempleadas con cargas familiares una vez agotadas las prestaciones ordinarias, y se creó el Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED), inicialmente de carácter temporal

pero prorrogado por el RDL 28/2018, de 28 de diciembre, hasta que se haya modificado el nivel asistencial de la protección por desempleo, que se pretendía llevar a cabo en el marco del diálogo social en los primeros meses de 2019 pero no se ha realizado. Además, el RDL 8/2019 aprueba modificaciones relevantes que amplían la cobertura del subsidio por desempleo: se reduce tres años la edad de acceso al citado subsidio para mayores de 55 años, fijándola en 52; se incrementa la duración máxima; se elimina la consideración de las rentas de la unidad familiar para el acceso al subsidio; se incrementa la cuantía de la cotización por la contingencia de jubilación durante la percepción del subsidio de 100 al 125% del tope mínimo de cotización vigente en cada momento; y se eliminan los porcentajes aplicables a la cuantía del subsidio cuando proviene de trabajo a tiempo parcial.

La consecuencia de la mejora del sistema de protección por desempleo es un aumento excepcional del número de beneficiarios. Siguiendo la estadística mensual del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en 2020 el promedio anual (todos los datos son medias anuales, salvo que se indique otro criterio) de prestaciones totales por desempleo asciende en la Región de Murcia a 78.752. Conlleva una tasa interanual del 39,3%, frente al 4,3% en 2019. El incremento es enorme pero muy distanciado de los que acaecieron entre 2008 y 2013, entonces con subidas del 51,9% la primera de esas anualidades y del 74,5% en 2009, a las que siguieron otras menos intensas. Gran ascenso en 2020, sin duda, aunque alejado a su vez del que se constata en España, donde la media de beneficiarios de prestaciones por desempleo se acerca a 2.975.000, un 59,8% superior a la del ejercicio precedente. Un dato revelador de que, al menos en términos laborales, el deterioro ocasionado por la pandemia es menor en la Región de Murcia que en España, puesto que la mayor parte de ambos crecimientos obedecen a la prestación contributiva de trabajadores afectados por ERTE de la COVID-19.

Los datos aportados ilustran lo sucedido en el conjunto del año pero encubren

**GRÁFICO S.49.**  
**BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Y TASAS DE COBERTURA DE DESEMPLEO. PERIODO 2007-2020 (Medias anuales)**



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal y elaboración propia.

las grandes disparidades que suceden a lo largo del ejercicio, en paralelo a la evolución de la enfermedad y las medidas sanitarias adoptadas para contrarrestarla. De cifras en el entorno de 60.000 perceptores alcanzadas en el tramo final del año 2019 y en los primeros meses de 2020, se pasa en mayo, como consecuencia de los ERTE por fuerza mayor de la COVID-19, a unos 118.800 beneficiarios. La progresiva recuperación de la actividad productiva durante los meses de verano trae consigo una importante disminución, hasta casi 67.400 en septiembre. Apenas varía en el bimestre siguiente y se rebaja de nuevo en diciembre, probablemente por las contrataciones de la campaña navideña, para anotar poco más de 64.000 perceptores. Esta cifra implica una tasa interanual relativamente moderada, del 7,4%, apenas cuatro décimas superior a la que se obtuvo ese mes de 2019.

El muy elevado crecimiento del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo arrastra, asimismo en una magnitud muy importante, el de la tasa bruta de cobertura. La subida de esta tasa es superior, sin embargo, a la que se podría considerar "real" porque, pese a que también se eleva con vigor el número de desempleados inscritos en las oficinas de

empleo, este registro no incluye a los trabajadores suspendidos de actividad en los ERTE derivados de la COVID. En los meses inmediatamente posteriores a la declaración del primer estado de alarma la tasa de cobertura por desempleo llegó a sobrepasar el 100% tanto en la Región de Murcia como en España (113,3 y 134,8% respectivamente en el mes de mayo), lo que denota más perceptores que parados registrados. Con el retraimiento posterior de aquellos y la continuidad de la tendencia al alza de estos últimos, declina hasta anotar en diciembre 58,6% en la comunidad murciana y 63,3% en el país. El promedio anual arroja valores respectivos de 75,8 y 85%, recuperando y dilatando una brecha, habitual en este ámbito, recortada gradualmente en las últimas anualidades hasta su igualación en 2019.

La causa del enorme aumento del número de perceptores de prestaciones por desempleo proviene de los trabajadores que han resultado incluidos en ERTE por la COVID-19. En base a los datos medios anuales, el 89% del incremento total se localiza en la prestación contributiva, aportando la de subsidio la diferencia pues la Renta Activa de Inserción (RAI) desciende y con cierta intensidad. Los beneficiarios de la prestación contributiva rebasan le-

**TABLA S.49.**  
**PRESTACIONES POR DESEMPLEO SEGÚN MODALIDADES. 2010-2020**

	R. Murcia									R.M./E. (%)	España				
	Media anual			% Total		Variación (%)			2020		% Total		Variación (%)		
	2010	2017	2019	2020	2010	2020	19-20	17-19			10-17	2010	2020	19-20	17-19
Total	90.919	53.554	56.533	78.752	100,0	100,0	39,3	5,6	-41,1	2,6	100,0	100,0	59,8	-0,1	-38,8
Contributiva	47.755	24.362	28.835	49.017	52,5	62,2	70,0	18,4	-49,0	2,7	48,4	61,5	126,4	11,2	-50,6
Subsidio	38.994	19.795	22.047	24.536	42,9	31,2	11,3	11,4	-49,2	2,4	47,5	34,2	11,5	1,1	-37,6
RAI	4.171	7.826	5.643	5.197	4,6	6,6	-7,9	-27,9	87,6	4,0	4,1	4,3	-8,5	-29,4	58,8
PAE		1.572	8	1		0,0	-87,5	-99,5		11,1		0,0	-93,0	-99,6	

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Estadística de Prestaciones por desempleo) y elaboración propia.

vemente los 49.000, un 70% más que en 2019. En ellos, es enorme el impacto en la prestación contributiva por desempleo de los beneficiarios provenientes de los ERTE. Se incorporan en abril más de 49.000 y se sobrepasan los 55.000 en mayo, lo que agranda la cantidad total de prestaciones contributivas hasta superar las 88.000 ese último mes. El flujo de salida posterior conforme finaliza la vigencia de los ERTE o las empresas reactivan trabajadores aminoran progresivamente tales cantidades, sobre todo la de los perceptores por ERTE de la COVID-19: en mayo suponen más del 62% de los beneficiarios de la prestación contributiva y casi el 12% en diciembre. Relativamente, respecto a España, es me-

nor en la Región de Murcia la incidencia de esta prestación contributiva extraordinaria. Mientras la cantidad total de preceptores de la prestación contributiva representa alrededor del 2,70% de la nacional, en el caso de la COVID-19 resulta una participación relativa del 1,92% considerando las medias de los 10 meses en que ha estado vigente en el año 2020.

Más moderadamente y con una incidencia ínfima de las nuevas prestaciones creadas con motivo de la pandemia, también aumenta la cantidad de personas beneficiarias del subsidio por desempleo, un 11,3% respecto a 2019 que eleva la cantidad hasta rebasar los 24.500 beneficiarios. Reafirma así el cambio de tendencia que se produjo

**TABLA S.50.**  
**BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO SEGÚN TIPO DE SUBSIDIO.**  
**AÑO 2020 (Media anual)**

	Región de Murcia					España					R.M./E. (%)	
	2018	2019	2020	% Total		2018	2019	2020	% Total			2020
				2019	2020				2019	2020		
Agotamiento prestación contributiva	6.084	5.882	6.796	26,7	27,7	171.122	161.151	202.850	22,2	24,2	3,35	
Mayores de 52 años (1)	6.680	8.581	10.705	38,9	43,6	265.473	325.840	392.756	44,9	46,8	2,73	
Período cotización insuficiente para contributiva	4.852	4.500	4.622	20,4	18,8	179.585	162.314	173.865	22,3	20,7	2,66	
Derecho de 3 a 5 meses	275	257	210	1,2	0,9	8.079	6.443	6.239	0,9	0,7	3,37	
Derecho de 6 meses	1.438	1.288	1.502	5,8	6,1	60.541	53.188	65.606	7,3	7,8	2,29	
Derecho de 21 meses	3.139	2.955	2.910	13,4	11,9	110.965	102.683	102.020	14,1	12,2	2,85	
Emigrantes retornados	75	76	67	0,3	0,3	5.817	5.998	5.021	0,8	0,6	1,33	
Liberados de prisión	412	388	401	1,8	1,6	10.944	9.921	9.632	1,4	1,1	4,16	
Trabajadores declarados capaces o inválidos parciales	40	48	59	0,2	0,2	806	808	847	0,1	0,1	6,97	
Fijos discontinuos	349	403	477	1,8	1,9	13.535	13.542	14.365	1,9	1,7	3,32	
Subsidio extraordinario por desempleo	744	2.169	1.239	9,8	5,0	13.535	46.828	34.211	6,4	4,1	3,62	
Subsidio excepcional fin contrato temporal (COVID)			3	0,0	0,0	13.535	0	93	0,0	0,0	3,23	
Subsidio especial fin prestación o subsidio (COVID)			166	0,0	0,7	13.535	0	4.967	0,0	0,6	3,34	
Subsidio personal técnico cultura (COVID)			0	0,0	0,0	13.535	0	4	0,0	0,0	0,00	
Total	19.236	22.047	24.535	100,0	100,0	662.139	726.402	838.611	100,0	100,0	2,93	

(1) Mayores de 55 años en 2018.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal y elaboración propia.

en 2019 por la ampliación de las coberturas, después de ocho años continuamente a la baja desde la cota máxima cercana a 39.000 perceptores anotada en 2010. Dos factores explican sobre todo el aumento de estos perceptores. Uno de ellos la pandemia, indirectamente, porque a causa del desplome económico se contrae la creación de empleo y la contratación laboral, y, en consecuencia, muchos beneficiarios agotan el tiempo máximo de percepción de la prestación contributiva y pasan al subsidio (disminuyeron un 3,3% en 2019). Por este motivo hay en 2020 un 15,5% más que el año anterior, un 27,7% del total. No obstante, la mayor subida anual, y la mayor participación relativa también sobre la totalidad de estas prestaciones, se encuentra en quienes acceden por tener más de 52 años, consecuencia de la reforma legal antes mencionada. Es escasa la incidencia que han tenido los subsidios especiales aprobados con motivo de la COVID-19 (por fin del contrato temporal, agotamiento de la prestación durante el primer estado de alarma y para el personal técnico en el sector cultural), tanto en la comunidad murciana como en el conjunto nacional.

La Renta Activa de Inserción (RAI) completa el marco de las prestaciones por desempleo. Creada con carácter transitorio a principios de siglo y de forma estable mediante el RD 1369/2006, es una prestación dirigida a trabajadores desempleados con especiales dificultades económicas y problemas para encontrar empleo que adquieran el compromiso de realizar acciones para facilitar su reinserción laboral, combinando así políticas activas y pasivas de empleo. El importe de la prestación es el 80% del IPREM. El número de perceptores de la RAI descendió por quinto año consecutivo en 2019, tras acercarse a 10.200 beneficiarios en 2014. La pandemia no ha alterado ese recorrido declinante pues el promedio anual del año 2020 arroja casi 5.200 beneficiarios, un 7,9% menos que el año anterior, cuyo descenso sobrepasó los 14 puntos. Aquella es una caída levemente inferior a la que sucede en España, del 8,5%. Salvo entre las víctimas de violencia de género, que aumenta (719 beneficiarias por este motivo, un 2,9% más que en 2019), el retroceso es generalizado en los demás colectivos potencialmente beneficiarios (mayores de 45 años, personas con discapacidad, emigrantes y víctimas de violencia doméstica).

# SEGUNDA PARTE: DESARROLLO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA

## 5. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC): SITUACIÓN ANTES DE LA PANDEMIA

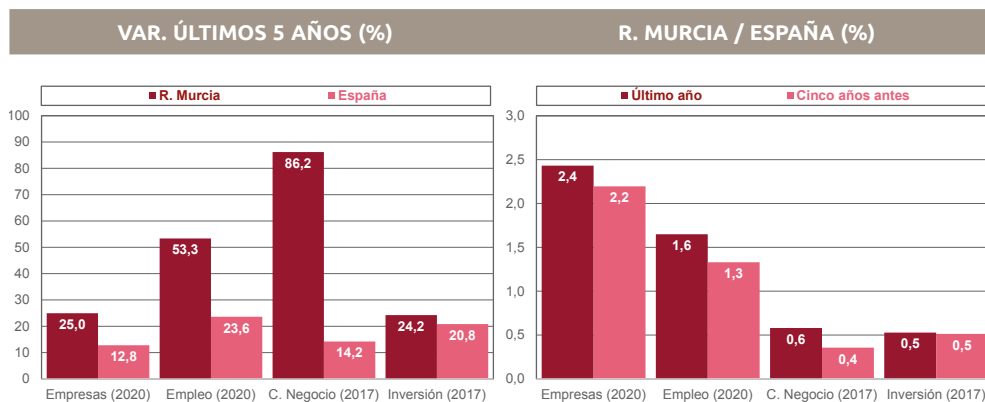
El sector económico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sufrió en los primeros años de la década los rigores de la crisis económica que afectó al país, pero comenzaban a apreciarse algunos indicios de posible recuperación en 2014, consolidados en el quinquenio posterior, de modo que ha protagonizado un ciclo de carácter expansivo más intenso que el de la economía española, con sus grandes magnitudes superando los niveles de comienzos de década. Ahora bien, su contribución en España está entre las más atrasadas de la Unión Europea en términos de empleo y de valor añadido. En este último, las actividades TIC representaban en 2018 algo más del 3,3% del total, ocho décimas por encima del mínimo comunitario y a casi cinco puntos del

máximo, mientras en empleo se alcanzaba un 2,5%, a uno y 2,3 puntos de los límites. Pese a ello, el rendimiento digital del país se sitúa por encima de la media europea, como revela el Índice de la Economía y Sociedad Digital, en el que España ocupa el undécimo puesto, con una puntuación (57,5 sobre 100) superior a la comunitaria (52,6) y con resultados destacados en servicios públicos digitales, uso de los servicios de Internet y conectividad.

### PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL SECTOR DE LAS TIC

En la Región de Murcia, el sector de las TIC experimenta una marcada expansión desde mediados de la década, mejorando su participación en el entramado económico regional, aunque sin una especialización productiva clara. En particular, el agregado TIC contaba con 641 empresas activas en la Región de Murcia a comienzos de 2020, un 25% más en cinco años, tasa que prácticamente duplica a la del país (12,8%) y es la más elevada de las comunidades autónomas. Aunque gana participación en el tejido empresarial, esta se limita al 1,5% de las empresas no agrarias, tres décimas menos que el sector en España, del que Murcia apenas representa el 2,4%. La estructura empresarial está dominada por unidades de reducida dimensión, pues tres de cada cuatro (76%) tienen menos de cinco asalariados, el 19% va desde esa última cifra a diecinueve, y ninguna supera los mil trabajadores. Respecto a la distribución territorial, limitada a

**GRÁFICO S.50.**  
**PRINCIPALES VARIABLES TIC. EVOLUCIÓN EN CINCO AÑOS**  
**Y PARTICIPACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN ESPAÑA**



(1) El último año disponible se indica entre paréntesis; las comparaciones se realizan respecto a cinco años antes de la fecha indicada.

Fuente: Directorio Central de Empresas, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, SEPE, Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad y elaboración propia.

la rama de Información y comunicaciones<sup>18</sup>, hay una elevada concentración en Murcia (con la mitad de empresas), Cartagena (cerca del 10%), Molina de Segura, Lorca, San Javier, Yecla y Alcantarilla (entre el 2% y el 5%), si bien las mayores densidades se dan en Blanca (2,6 de cada 100 empresas son del sector), Murcia (2%), San Javier (1,8%) y Alguazas (1,8%).

La expansión empresarial va acompañada de una no menos sorprendente en el empleo, con 8.724 trabajadores en alta en la Seguridad Social en 2020, 53,3% más que en 2015 pero una reducida fracción del empleo total en la Región (1,5%) y de su correlativo nacional (1,6%). Por su parte, la cifra de negocios escalaba a 512 millones de euros en 2017, un 86% más en el lustro que representa apenas un 0,6% del mercado nacional, con una facturación media por

empresa (830.000 euros) muy alejada del promedio en España (superior a 4 millones).

En cuanto a la composición interna del sector, predomina la rama de *Actividades Informáticas* —entre el 51% y el 72% de las magnitudes principales—, seguida de *Comercio* —con una contribución cercana al 40% en las ventas y entre el 14% y el 23% en las restantes— y *Telecomunicaciones*. En último lugar queda *Fabricación* —cuya aportación no supera el 2,1%—.

## LAS TIC EN LOS HOGARES

En 2020, hay una disponibilidad generalizada de los principales dispositivos de acceso a Internet, telefonía móvil y, en menor medida, ordenadores, mientras cada vez se prescinde más de la telefonía fija, según la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares* (utilizada de referencia en este apartado). En cifras, el ordenador está presente en casi el 80% de los hogares murcianos, 6,7 puntos más que en 2015 aunque todavía por debajo de la tasa nacional (81,4%) y con un predominio

<sup>18</sup> La rama Información y Comunicaciones excluye las actividades de Fabricación y Comercio de las TIC, e incluye algunas actividades de creación de contenidos no pertenecientes a una definición estricta del sector TIC. Además, comprende las empresas sin asalariados, lo que no sucede en las restantes comparativas.

de los de sobremesa y los portátiles (74,4% de los hogares), aunque sorprende la rápida adopción de los “tipo Tablet” (55,5%) pese a su irrupción más reciente.

La totalidad de los hogares murcianos dispone de teléfono en 2020 (el promedio nacional es 99,9%). La telefonía móvil deviene la opción preferida al estar presente en el 98,3% de las viviendas principales, una cifra alta pero la menor de las comunidades autónomas donde se promedia un 99,5%, mientras declina la fija que se encuentra en el 53% de ellas (al igual que cinco años antes, la menor cifra autonómica y a gran distancia de la media nacional, 81,4%). La Región es el territorio en el que en mayor medida se depende de manera exclusiva de una de las dos alternativas, ya sea la móvil (47%) o la fija (1,7%).

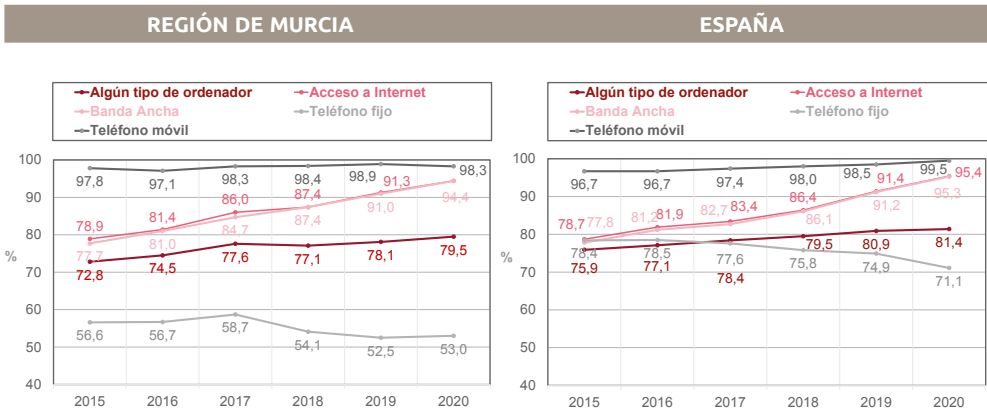
El acceso a Internet llega al 94,4% de los hogares, con una impactante progresión de 15,5 puntos porcentuales (p.p. en lo sucesivo) en cinco años que, no obstante, queda ligeramente por debajo de la nacional (17,5 p.p.), donde la Red alcanza al 95,4% de los hogares. En los últimos años se asiste a una mejora significativa de las características de las conexiones. La totalidad son de banda ancha, un panorama similar al de buena parte de las comunidades autóno-

mas, tras un intenso proceso de sustitución de las modalidades menos eficientes. La más implantada en los hogares murcianos es la de carácter fijo (88,9%), seguida por la banda ancha móvil (85,2%).

La televisión también resulta de uso generalizado, dado que disponían de ella el 99,5% de las viviendas murcianas, cuota similar a la nacional, aunque convive con otros dispositivos en progresivo desuso: cadenas musicales, radios, reproductores de MP3/MP4, vídeo y DVD, que no llegan ni al 60% de penetración.

Junto a la mejora de equipamientos, la población de la Región de Murcia —se toma como referencia la de edad comprendida entre 16 y 74 años, salvo indicación contraria— hace un uso creciente de las nuevas tecnologías informáticas y digitales, especialmente telefonía móvil y acceso a Internet, de manera que se ha reducido la característica brecha negativa que con respecto a España se presentaba en el pasado, aunque dista de situarse entre las autonomías más adelantadas. En la década que acaba el uso de las TIC resulta cada vez más común, más frecuente y para una gama de actividades más diversificada, siendo este último aspecto en el que se aprecia un impacto más vivible de la pandemia

**GRÁFICO S.51.**  
**EVOLUCIÓN ANUAL DE EQUIPAMIENTOS TIC EN LOS HOGARES**  
(% de hogares con al menos una persona entre 16 y 74 años)



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

COVID-19. Así, el uso del teléfono móvil se extiende al 98,5% de los adultos murcianos, cerca de la media nacional (98,2%) y 1,5 puntos más que en 2015 (este avance es de 3,5 puntos en España).

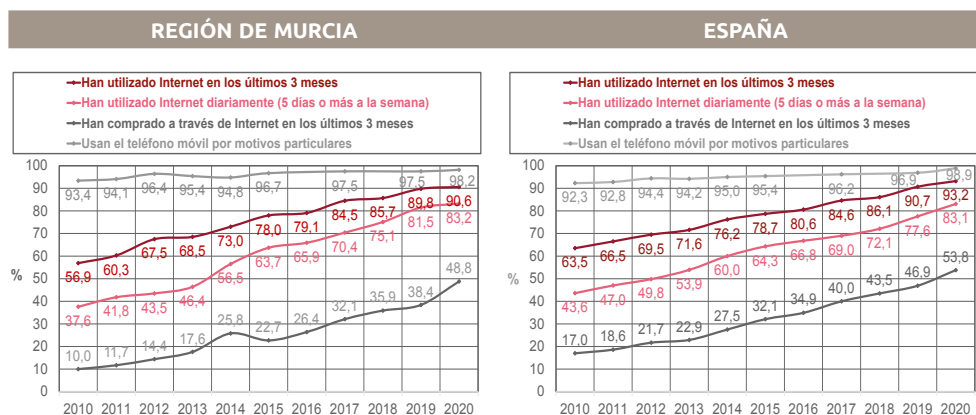
También se expande la base de usuarios frecuentes de Internet, 12 p.p. en cinco años para alcanzar al 90,6% de los murcianos, una tasa elevada pero la segunda más baja de las distintas comunidades autónomas, e inferior a la nacional (93,2%) cuando cinco años antes ambas estaban igualadas. El factor distintivo de la Región de Murcia respecto al conjunto del país se produce principalmente en los internautas de menor frecuencia, pues entre quienes acceden como mínimo cinco días a la semana los niveles son prácticamente idénticos (en torno a 83%).

Las principales finalidades para las que los usuarios murcianos recurren a Internet son las actividades de comunicación, información y entretenimiento. En la primera, predominan el uso de mensajería instantánea (96% de los internautas), telefonar o realizar videollamadas (84%), enviar o recibir correos electrónicos (76%) y participar en redes sociales (69). En el área de Información, los niveles de utilización son cercanos al 80% en las búsquedas en línea

sobre bienes o servicios, así como en la lectura de noticias, periódicos o revistas de actualidad. Y en entretenimiento, las tasas rondan el 75% en la escucha de música por Internet o su descarga y el visionado de contenidos de vídeo de sitios para compartir, y el 50% en el visionado de películas o vídeos bajo demanda, quedando por debajo ver programas emitidos por Internet de canales de televisión y el uso de videojuegos. La utilización de Internet para tareas de aprendizaje es menor —utilizar material didáctico, realizar cursos en línea, y la comunicación con monitores o alumnos mediante portales educativos, alcanzan cada una de ellas tasas en tono al 30%—, mientras en el resto de actividades ganan terreno la banca electrónica (64,5%) y el almacenamiento de archivos en la nube (48,8%).

La irrupción de la COVID-19, la limitación de movilidad y el cierre de comercios han obligado a cambios de hábitos de compra con cierta celeridad, disparando el comercio electrónico, al que recurrió el 48,8% de la población adulta en el periodo de referencia, 26,1 puntos más que en 2015, el mayor avance de las comunidades autónomas (donde el promedio son 21,7 puntos). Con todo, es una cuota lejana a la nacional (53,8%) y al máximo de Madrid

**GRÁFICO S.52.**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES USOS DE ORDENADOR E INTERNET**  
(% de personas de 16 a 74 años)



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

(62,9%), está entre las menores del país y ocupa una posición medio-baja en el contexto europeo (la 148ª de las 243 regiones para las que se dispone de datos).

Además, se recurre a esta alternativa para adquisiciones muy puntuales —tres de cada cuatro compradores realizaron como máximo cinco transacciones en el trimestre anterior a ser encuestados— y el presupuesto utilizado es reducido —el 82% no sobrepasaron los 500 euros—. Entre los bienes físicos, vestido y calzado son los principales elementos comerciados (adquiridos por casi el 60% de los compradores), a los que siguen artículos deportivos y productos tecnológicos (ambos en el 34%). Entre el 20% y el 30% accede a publicaciones impresas, alimentos y bebidas de comercios minoristas, juguetes, cosméticos y productos de belleza, equipos electrónicos y electrodomésticos, juguetes, muebles o entregas de establecimientos de restauración. Entre los productos digitales, las compras más habituales son las relacionadas con la descarga o actualización de *software* y la compra de películas o series para descargar o ver en *streaming*, ambas por encima del 30%. Detrás los juegos en línea o descargados, que superan holgadamente el 20%, límite en torno al cual se encuentran la adquisición de música, de aplicaciones relacionadas con la salud y la lectura digital. Finalmente, los servicios más frecuentes son los de alojamiento (12%, fuertemente condicionados por las excepcionales circunstancias de 2020), a los que siguen transporte y hogar.

La realización de una comparativa regional en TIC se puede sintetizar mediante la construcción de un índice promedio de las distintas variables expuestas a las que se ha otorgado el valor 100 a los correspondientes datos de España. Al realizar este ejercicio para los equipamientos TIC y para el uso de los mismos se extraen dos conclusiones principales. La primera, que pese al notable avance en la dotación de dispositivos y sobre todo en los niveles de utilización en los cinco años analizados, la Región de Murcia sigue acumulando un ligero retraso respecto a los valores nacionales,

aunque acorta la brecha (dado que obtiene una puntuación de 99,2 en equipamientos y 96,8 en el de usos). La segunda, que las comunidades autónomas con mayor PIB por habitante tienden a presentar a su vez tasas de equipamiento y uso de las TIC superiores a la media nacional, y viceversa (como se expone en el gráfico S.53).

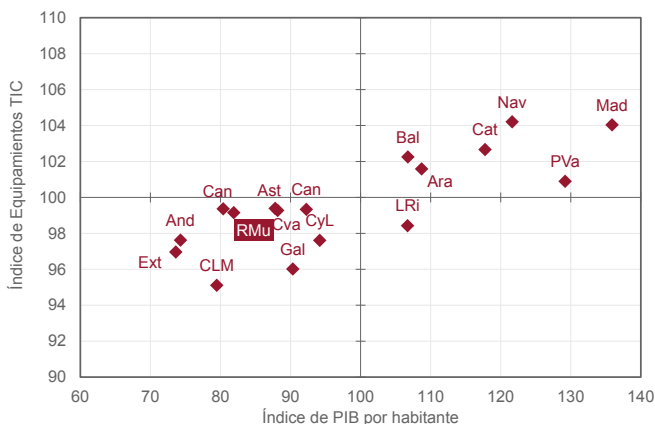
Inferior a la media resulta el uso de las TIC y también limitados son los conocimientos informáticos, como pone de manifiesto que la Región de Murcia sea la comunidad autónoma donde menos se conoce cómo transferir ficheros entre ordenador y otros dispositivos (45,8%), la tercera más incapacitada para cambiar la configuración del *software* (20,7%) y la sexta con menos conocimientos para instalar *software* o aplicaciones (56,1%). Por tanto, no extraña que, atendiendo a al indicador de habilidades digitales —construido por el INE a partir de diversas variables—, solamente el 36% de los usuarios de Internet presenten conocimientos digitales avanzados, una de las menores tasas autonómicas (en España, 44%) y similar a la de quienes tienen competencias bajas (38%, frente al 34% nacional).

En el ámbito de la seguridad, solamente uno de cada diez usuarios (9,6%) de la Región de Murcia reconoció la pérdida de información como consecuencia de un virus u otro programa hostil en el móvil, a pesar de las limitadas medidas preventivas (solamente 46,2% de los usuarios dispone de *software* de seguridad).

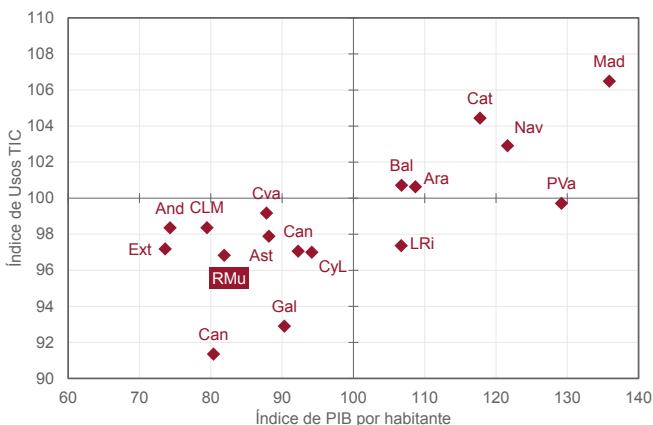
Disponer de dispositivos interconectados es una tendencia creciente, como ocurre con las televisiones (en el 69,7% de los hogares), las consolas de videojuegos (29,4%) y los altavoces inteligentes (15,4%). Es más, la Región de Murcia es la comunidad autónoma donde mayor parte de la población dispone de relojes inteligentes, auriculares, rastreadores de seguridad o bandas *fitness* (29,3%), la segunda en juguetes conectados (3,8%), la tercera en dispositivos para control de la salud y atención médica (8%) y la cuarta en automóviles con conexión inalámbrica incorporada (7,7%). En cambio, en el equi-

**GRÁFICO S.53.**  
**RELACION ENTRE ÍNDICE MEDIO DE EQUIPAMIENTOS TIC (1) Y DE USOS TIC (2) EN LOS**  
**HOGARES Y PIB POR HABITANTE EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020 (3)(4)**

**ÍNDICE DE EQUIPAMIENTOS TIC**



**ÍNDICE DE USO DE LAS TIC**



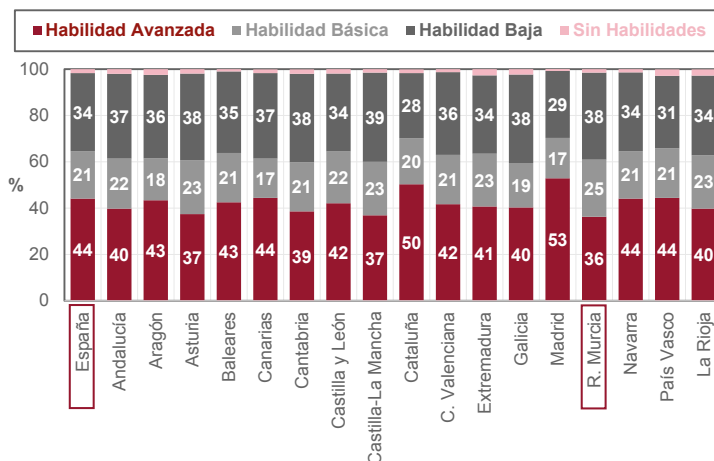
(1) Media aritmética de los índices de hogares con algún tipo de ordenador, con acceso a Internet, con acceso a banda ancha, y con algún teléfono móvil, normalizando el valor de España en 100 para cada uno de ellos. (2) Media aritmética de los índices de utilización del teléfono móvil, de acceso a internet en los tres últimos meses y diariamente, y de realización de compras en línea en los últimos tres meses, normalizando el valor de España en 100 para cada uno de ellos. (4) El índice de PIB por habitante (España=100) corresponde a 2019 (último disponible).

Fuente: INE y elaboración propia.

pamiento doméstico los electrodomésticos conectados no llegan al 20% de penetración, mientras la administración de energía y las de alarmas no superan el 10%.

Debe tenerse presente que determinados factores socioeconómicos condicionan, por una parte, la disponibilidad de equipamientos TIC, como ocurre con el tamaño de

**GRÁFICO S.54.**  
**HABILIDADES DIGITALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2020**  
 (% de personas de 16 a 74 años usuarias de Internet en los últimos 3 meses) (1)



(1) Las Habilidades Digitales se determinan a partir del grado de habilidad en los campos de la Información, Comunicación, Resolución de problemas y Competencias informáticas.

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

los hogares y el nivel de renta, penalizados cuando los hogares tienen menos de 3 miembros o ingresos inferiores a 1.600 euros netos. Y, por otra, su utilización, donde cobran importancia edad, tamaño del hogar, renta y estudios. Los efectos más visibles se aprecian en la edad, pues a partir de los 54 años decae notablemente el porcentaje de usuarios habituales de Internet (hasta el 80%, frente a tasas superiores al 90% en quienes no llegan a dicha edad), con un hundimiento adicional cuando se sobrepasan los 65 años (41,1%). En el comercio en línea las tasas superan el 60% antes de los 45 años, pero caen sucesivamente en torno a 15 puntos en las siguientes cohortes de edad (47,6% hasta los 54 años, 30,1% de ahí a los 64, y 16,9% hasta 74). Atendiendo al nivel de renta, tanto en acceso a Internet como en comercio en línea hay un salto importante (de más de veinte puntos) cuando los ingresos netos superan los 900 euros al mes, al que se suma otro de parecida magnitud en el umbral de los 1.600 euros para el caso de las compras por Internet.

Por nivel de estudios, la amplitud entre el grupo más atrasado (sin educación primaria) y el que tiene mayores niveles de utilización (personas con doctorado) roza los veinte puntos en utilización de móvil, los sesenta en acceso a Internet y los noventa y cinco en compras en línea.

Finalmente, se resumen los principales indicadores para niños y personas de mayor edad. Por una parte, la utilización de los equipos tecnológicos es generalizada entre los niños de edades comprendidas entre 10 y 15 años: el 88,8% utilizaron el ordenador, disponen de móvil el 77,8% y acceden a Internet el 95,5% de los mismos, aunque con mayores tasas de utilización de los niños en hogares con ingresos superiores a 1.600 euros netos y en los que tienen únicamente dos miembros. Por otra, solamente el 27,4% de los mayores de 74 años se ha conectado alguna vez a Internet, de los que el 24,2% repite al menos una vez a la semana, principalmente para el uso de mensajería instantánea (86,6%), telefonar o realizar videollamadas, leer publicaciones

en línea o utilizar el correo electrónico. Muy pocos han realizado alguna vez compras por Internet (3,6%, la mitad que en España).

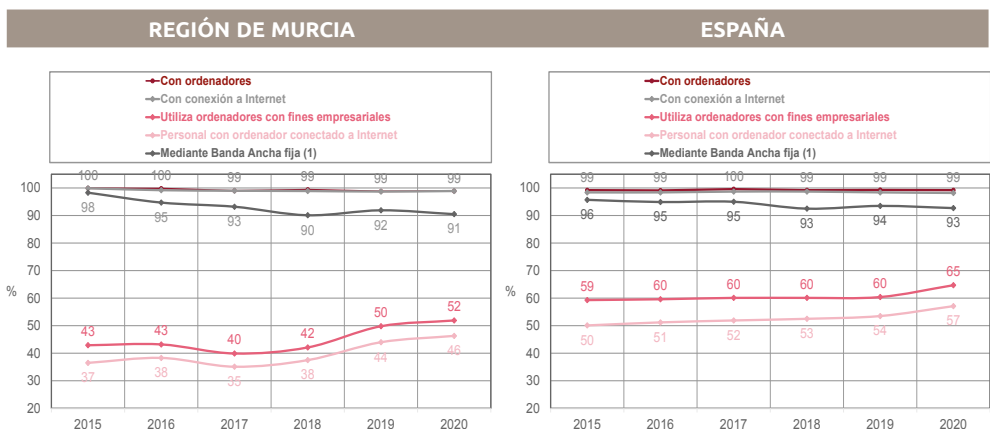
### LAS TIC EN LAS EMPRESAS

En 2020, al igual que en 2015, no había empresas de 10 o más trabajadores —tomadas de referencia salvo indicación contraria— que carecieran de ordenador o Internet, pues las tasas de disponibilidad superan el 98% en ambos casos, tanto en la Región de Murcia como en el conjunto de España, atendiendo a la *Encuesta sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las empresas*. El acceso a la *web* se realiza con notable frecuencia mediante la banda ancha de carácter fijo, presente en el 90,5% de las empresas con conexión, ligeramente por debajo de la media nacional (92,7%). En la Región de Murcia, la conexión por redes de cable o fibra óptica es la más extendida (63,5% de las empresas con banda ancha fija) en detrimento de la conexión DSL (42,7%), predominante cinco años atrás (81,2%), y otras alternativas fijas minoritarias.

En el primer trimestre de 2020, el 52% del personal utilizaba ordenadores con fines empresariales y el 46,3% los tenía conectados a Internet, en ambos casos en torno a nueve puntos más que cinco años antes pero más de diez por debajo de España, una brecha significativa pese a su reducción —en torno a tres puntos— en el último lustro. Si casi la mitad de empleados no utiliza ordenadores, tampoco se recurre con frecuencia a trabajadores especializados en TIC —menos del 15% de las empresas murcianas, cuatro puntos menos que en España— un perfil profesional con desigualdades de género muy acentuadas porque solamente el 25% de este tipo de equipos cuenta con mujeres.

En 2020, solo el 70% de las empresas de la Región de Murcia disponía de una página *web*, un porcentaje que con ligeros altibajos se mantiene desde 2012, como también lo hace la brecha respecto a la media nacional, situada en algo menos de diez puntos que configura a la Región como la segunda comunidad con peor posicionamiento. Las finalidades principales son dar a conocer la empresa, facilitar la declaración de política de intimidad o certificación relacionada con la seguridad del sitio, permitir

**GRÁFICO S.55.**  
**EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS EQUIPAMIENTOS TIC EN EMPRESAS**  
(% del total de empresas con 10 o más asalariados)



(1) % Sobre empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet.

el acceso a catálogos o listas de precios, o la inclusión de referencias a los perfiles en medios sociales.

La estabilidad que muestra la disponibilidad de *web* corporativas coincide con un intenso avance de la presencia empresarial en los medios sociales, aunque ello no impide encontrarse entre los territorios más rezagados y con menor presencia multiplataforma. En 2020, el 56,3% de las empresas de la Región de Murcia utilizaban medios sociales, veintiún puntos más que cinco años antes. Se trata, por una parte, del segundo menor porcentaje de uso tras Andalucía, y a cierta distancia de la media nacional (6,7 puntos) y de la autonomía líder (Baleares, 16,7 puntos). Y, por otra, de la segunda peor progresión, más contenida que la nacional (casi 24 puntos de mejora en cinco años) y solo superior a la andaluza (14,3 puntos), agravando así el ligero retraso relativo del que ya se partía en 2015. Entre las distintas plataformas, son muy habituales las redes sociales (tipo Facebook o LinkedIn), en las que tienen presencia en torno a nueve de cada diez empresas que desarrollan social media, mientras algo más del 40% de ellas optan por blog o microblogs (tipo Twitter),

o por *websites* para compartir contenido multimedia (tipo Instagram o Youtube).

Las innovaciones asociadas a las TIC permiten, además de aumentar la visibilidad de las empresas, agilizar sus trámites burocráticos, como ha puesto de manifiesto la firma digital, con unas tasas de utilización que rebasan el 86%, manteniendo con el conjunto nacional (84,3%) la ligera diferencia positiva que ya se observaba en 2015. La Región de Murcia es, de hecho, la cuarta autonomía donde sus empresas recurren en mayor medida al uso de esta tecnología, aunque es más frecuente para relacionarse con la Administración Pública (99,4% de las ocasiones) que con los clientes o proveedores (24,4%). En relación con estos últimos, el 33% de las empresas enviaron facturas electrónicas que permiten su procesamiento automático, veintiséis puntos más que en 2015, pero solamente en el 10,8% de los casos representan más del 50% del volumen total de las enviadas. Respecto a la seguridad, casi todas las firmas de la Región y de España (más del 96%) adoptan medidas de seguridad en las TIC, sobre todo —más de nueve de cada diez empresas con medidas— mantener el *software* actualizado y realizar copias de seguridad separadas, a las

**TABLA S.51.**  
**SERVICIOS OFRECIDOS EN LAS PÁGINAS WEB**  
**DE LAS EMPRESAS DE 10 O MÁS ASALARIADOS**

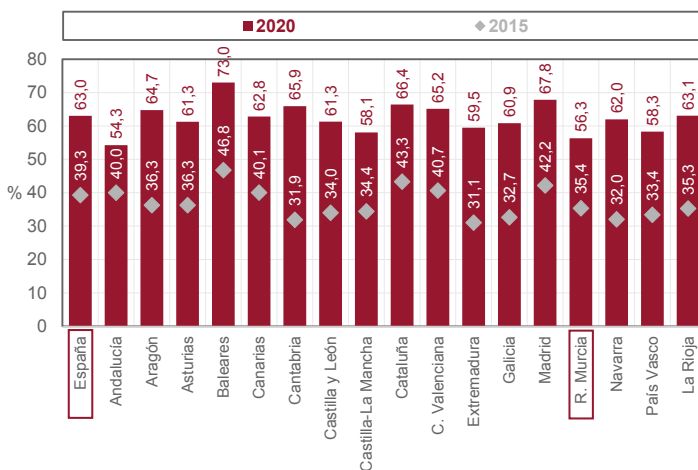
	R. Murcia			España		
	2020	2015	Var. (p.p.)	2020	2015	Var. (p.p.)
Presentación de la empresa (1)	87,6	89,3	-1,7	89,8	89,6	0,2
Recepción de pedidos o reservas online (1)	16,0	12,2	3,8	19,3	18,1	1,2
Acceso a catálogos de productos o a listas de precios (1)	52,8	43,4	9,4	47,2	51,6	-4,4
Posibilidad de personalizar/diseñar los productos por los clientes (1)	6,5	8,1	-1,7	8,4	8,0	0,4
Seguimiento online de pedidos (1)	7,9	11,2	-3,3	11,2	11,3	0,0
Personalización de la página web para usuarios habituales (1)	6,8	2,7	4,1	7,8	7,8	0,0
Vínculos o referencias a los perfiles de la empresa en medios sociales (1)	46,5	40,2	6,3	50,0	39,2	10,8
Declaración de política de intimidad/certif. de seguridad del sitio web (1)	76,7	61,5	15,2	79,1	68,4	10,7
Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes online (1)	20,9	18,2	2,7	23,0	22,3	0,7
Posibilidad de envío electrónico de hojas de reclamaciones (1)	27,4	24,5	3,0	31,3	27,8	3,5
Servicio de chat para los contactos con los clientes (2)	9,3			8,2		
Servicio de chat donde una persona contesta a los clientes (2)	8,9			7,9		
Chatbot o agente virtual que contesta a los clientes (2)	0,9			1,8		

(1) % de empresas de empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet y página *web*.

(2) % de empresas de empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet.

Fuente: Encuesta sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las empresas.

**GRÁFICO S.56.**  
**EMPRESAS QUE UTILIZAN MEDIOS SOCIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
 (% de empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet)



Fuente: Encuesta sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las empresas.

que siguen —más de cada siete— controles de acceso a la red y el establecimiento de contraseña de autenticación fuertes.

Junto a las utilidades descritas, pueden identificarse un conjunto de nuevas tecnologías clave que, por su irrupción más reciente y su coste más elevado, no gozan de una implantación generalizada, pero podrían llegar a constituir un factor de diferenciación en el futuro. Desafortunadamente, la Región no ostenta una posición de liderazgo en ninguna de ellas, y en general su desarrollo no supera los estándares nacionales y europeos, por lo que el balance resulta dispar y poco satisfactorio:

- Los dispositivos interconectados que puedan ser monitorizados o controlados remotamente a través de Internet (el denominado Internet de las Cosas o *IoT* por sus siglas en inglés) son empleados por el 16% de las firmas murcianas, en línea con las españolas y las de la Unión Europea (18%), y sus desarrollos principales están relacionados con los sensores de movimiento para rastrear vehículos

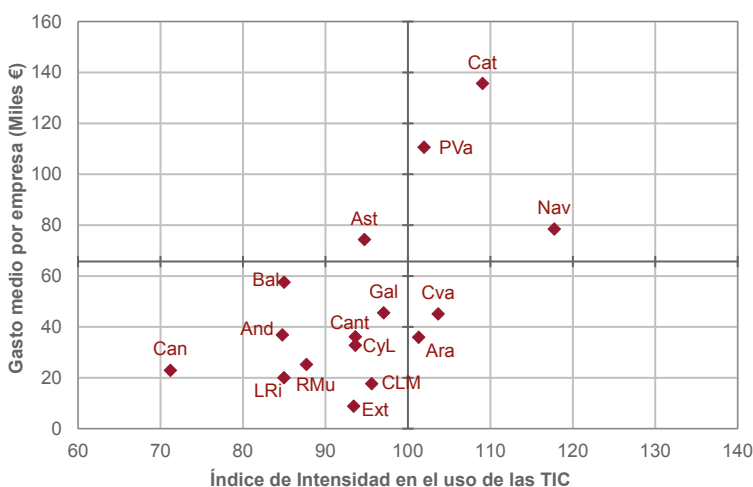
o productos, los dispositivos para optimizar el consumo de energía y mecanismos para mejorar el servicio del cliente.

- Los servicios en la nube o *cloud computing* siguen sin consolidarse en la Región de Murcia, donde solo confían en este servicio el 16% de las empresas, la segunda tasa autonómica más baja y frente al 28% nacional en rápido ascenso. En más del 70% de los casos se contratan los servicios de correo electrónico, el almacenamiento de ficheros en la nube, y los de servidor de bases de datos de la empresa.
- La robótica está presente en el 10% de las firmas murcianas, la cuarta mayor tasa autonómica y ligeramente por encima de la media, empleada sobre todo para la gestión de almacén (45,2%, similar al nacional) y trabajos de ensamblaje (27,5%, el doble que el nacional), con gran predominio de los robots industriales (en el 81,7% de las empresas con robots, frente

- El análisis de macrodatos —o, en su acepción anglosajona, *big data*—, solamente es utilizado por el 8,5% de las empresas españolas, dos puntos más que la Región de Murcia, y es realizado en dos de cada tres casos por los propios empleados y con datos procedentes principalmente de geolocalización de dispositivos portátiles.
- La impresión 3-D la usaron apenas el 3,7% de las empresas —la quinta tasa más baja de las Comunidades Autónomas, donde en término medio asciende al 5%—, aunque la mayoría de las veces los servicios de impresión fueron proporcionados por un tercero (79,8%) porque menos de la mitad de ellas (45%) disponían de impresoras propias.

Puede afirmarse que las empresas con sede en la Región de Murcia presentan un retraso relativo en la adopción de las TIC. Mediante la elaboración de un índice autonómico que tome valor 100 para España en cada uno de los indicadores disponibles, se obtiene que la Región de Murcia se encuentra en el grupo de comunidades autónomas con menor intensidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a 12,3 puntos del promedio nacional, con únicamente cuatro autonomías por debajo, distanciada de la que presenta un mayor retraso (Canarias, 71,3 puntos) pero mucho más de la que ocupa la mejor posición (Navarra, 117,8). Esta situación viene acompañada de un gasto medio por empresa muy limitado en estas tecnologías, 25.200 euros, algo más de la quinta parte de la media nacional (110.500 euros) y menos del 40% de la misma si se excluye la comunidad de Madrid (65.700). En general, un gasto mayor viene asociado a un uso más intensivo de las TIC y a la inversa, aunque la eficiencia del gasto es muy dispar.

**GRÁFICO S.57.**  
**RELACIÓN ENTRE INTENSIDAD EN EL ÍNDICE DE USO DE LAS TIC Y GASTO MEDIO EN TIC EN LAS EMPRESAS DE 10 O MÁS ASALARIADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (1)**



(1) Para una mejor visualización, se excluye Madrid del gráfico, cuyo gasto medio es 324.900 euros, y su índice 113,8, y se excluye el gasto de esta comunidad de la media.

Si se calcula este indicador para cada uno de los sectores, la intensidad en el uso de las TIC es relativamente más elevada en la Industria (un 26% superior a la media murciana), mientras Servicios se sitúa en torno al promedio y Construcción parte con una considerable desventaja (de más del 50%).

Finalmente, las empresas de menos de 10 empleados aumentan los equipamientos TIC en el último lustro, aunque algunos de los principales indicadores que definen su uso presentan una evolución irregular. Entre los aspectos positivos, destaca que solamente el 14,5% de las mismas carece de ordenador (cuando cinco años antes era una de cada cuatro y la tasa nacional es 18,5%), los progresos en la disponibilidad de Internet (84,6%, frente a 78,2% en España) sobre todo de banda ancha fija (69,5%), y la ciberseguridad (más del 75% utiliza sistemas internos de seguridad). En cambio, solo una de cada cuatro disponía de página *web*, siete de cada diez no tienen presencia en medios sociales, y es residual el uso de *cloud computing*, o emplear a técnicos especialistas en TIC.

## INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TIC

El stock de capital de las infraestructuras TIC de la Región de Murcia alcanzaba un valor de 2.637 millones de euros en 2016, de los que 406 millones se corresponden con equipamiento de oficina y *hardware*, 745 con *software* y 1.486 con equipamiento de comunicaciones. Representa 1.800 euros por habitante, el cuarto menor *stock* de capital neto de las comunidades autónomas y un 35% inferior a la media nacional (2.800), agrandando la brecha de comienzos de siglo.

Resultan estas cifras consistentes con la limitada contratación de servicios TIC en la Región de Murcia: en 2019 es la comunidad autónoma con menores niveles relativos de contratación de banda ancha (21,3 líneas por cada 100 habitantes), móvil pospago (73,5 líneas), telefonía fija (26,9 líneas) y televisión de pago (8,8 accesos por

cada cien personas). En los últimos años la evolución es más débil que la nacional y las diferencias son además significativas con las contrataciones nacionales, que alcanzan valores de 33, 95, 42 y 14 respectivamente.

Por lo que respecta a precios, entre 2010 y 2020, los precios medios de las TIC se han abaratado un 52% en el caso de los equipos audiovisuales, fotografía y procesamiento de la información, un 62,5% en los equipos de telefonía y fax y un 6,2% los servicios de comunicaciones asociados a ellos, aunque con evolución diferenciada: se encarecen los más básicos (sólo telefonía fija) y los *packs* más completos, frente a unos precios más accesibles para la telefonía móvil y las opciones intermedias. Ahora bien, el precio medio de la banda ancha fija en España representa el 1,72% del Producto Nacional Bruto por habitante, el décimo nivel más elevado entre 42 países europeos, donde el promedio es 1,26%; las tarifas de móvil con alto uso de voz y datos alcanzan el 1,03%, el decimocuarto más elevado (0,88% en promedio), y con uso bajo de voz y datos se reduce al 0,54%, inferior a la media europea (0,82%).

## LAS TIC EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La estabilización del gasto de la Administración General del Estado (en torno a los 1.400 millones anuales) podría seguir limitando el crecimiento de la e-administración, asentada pero con indicios de estancamiento. En la Región de Murcia interactúan electrónicamente con las Administraciones Públicas el 54,2% de los usuarios, la tasa menor de las comunidades autónomas y con una progresión decepcionante en el último lustro, pues casi toda la ganancia obtenida entre 2015 y 2019 se pierde de manera abrupta en 2020. No despunta Murcia en ninguna de las variables analizadas, bien al contrario, ocupa la antepenúltima posición en la obtención de información de páginas *web* de la Administración (47,3%) y en el envío de formularios cumplimentados (42,2%), así como la sexta peor en la descarga de estos (38,7%). También resulta más desfavorable

able que la media el porcentaje de usuarios que no enviaron formularios teniendo la necesidad de hacerlo, aunque la mayoría de ellos (70%) lo delegaron en otra persona —asesor, gestor, familiar, conocido,...—. La falta de habilidades, o no disponer de firma o certificado electrónico, se alegan en más del 30% de las ocasiones.

Frente a la moderada interacción digital de los ciudadanos con la Administración Pública, en las empresas de cierto tamaño es una práctica casi generalizada, muy posiblemente condicionada por la aprobación de diversas normativas dirigidas a establecer la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite administrativo a las personas jurídicas y otros colectivos profesionales. Así, el 92,7% de las empresas murcianas de 10 o más asalariados interactuaron de manera digital con las Administraciones Públicas, una cifra estable en los últimos años y a menos de un punto de la nacional. Las gestiones más habituales son la obtención de información y la consecución de impresos o formularios —ambas realizadas por aproximadamente el 85% de las empresas—, y devolver impresos cumplimentados y declarar impuestos de forma electrónica —en torno al 80%—. Contabiliza en menor porcentaje la atención de las obligaciones con la Seguridad Social (65%). Por sectores, las compañías de Construcción son las que emplean en menor medida la administración electrónica, situándose en torno a la media Servicios e Industria. Las microempresas presentan unos menores niveles de interacción digital con las Administraciones Públicas, tanto en la Región (73,5%) como en España (75,4%),

Entre las políticas nacionales de fomento de las tecnologías TIC y la Digitalización, destaca la *Estrategia España Digital 2025*, presentada en julio de 2020, articulada en torno a diez ejes estratégicos (Conectividad Digital, Tecnología 5G, Competencias Digitales, Ciberseguridad, Administraciones Públicas, Empresas, Transformación Sectorial, Audiovisual, *Big Data* e IA y Derechos Digitales). Esta complementa a otras medidas enfocadas a la transformación de las entidades locales a

través de las TIC, de las que son referentes los Planes Nacionales de Ciudades Inteligentes y de Territorios Inteligentes.

En el ámbito autonómico, desde 2010 se carece de un Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información que actúe como eje vertebrador del sistema por lo que las medidas son casi siempre de carácter puntual, entre las que destacan las de Gobierno Abierto, *Replay* (retransmisión en directo de plenos municipales) Patrimonio Digital, Formacarm/Certificarm (oferta autoformativa), CECARM (servicios online y talleres presenciales), SICARM, y Red CTnet. En todo caso, los recursos invertidos en el programa Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información son modestos, y no superan los 3,5 millones anuales desde 2016 si se contabilizan únicamente las partidas destinadas a inversiones y subvenciones, y desde 2011 el gasto efectivo realizado a final de ejercicio en rara ocasión supera la mitad del inicialmente presupuestado. En 2021, bajo el amparo de *Next Generation EU*, se ha lanzado el programa *Next-CARM*, a desarrollar entre 2021 y 2024, en el que algunos de sus once pilares transformadores están relacionados con la digitalización, entre ellos los denominados Territorio inteligente, Servicios públicos digitales, Empleabilidad, Conocimiento, y Salud), al que se suma el proyecto *Smart Region (2020)* dirigido a que los 45 municipios regionales cumplan los criterios *Smart City* mediante las TIC.

## LAS TIC EN LA SALUD

La aplicación de las TIC al ámbito sanitario puede conllevar numerosos beneficios, aunque al ser algunos recursos de la *e-salud* de reciente implantación, su utilización todavía no es generalizada. A pesar de ello, la Región de Murcia parece mostrar un estadio más avanzado que el observado en España y en la Unión Europea, aunque sin llegar a las cotas de los territorios punteros en estas competencias. En particular, las actividades más recurrentes fueron la búsqueda de información en Internet sobre temas de salud (64,6%, ligeramente inferior al 67,1% nacio-

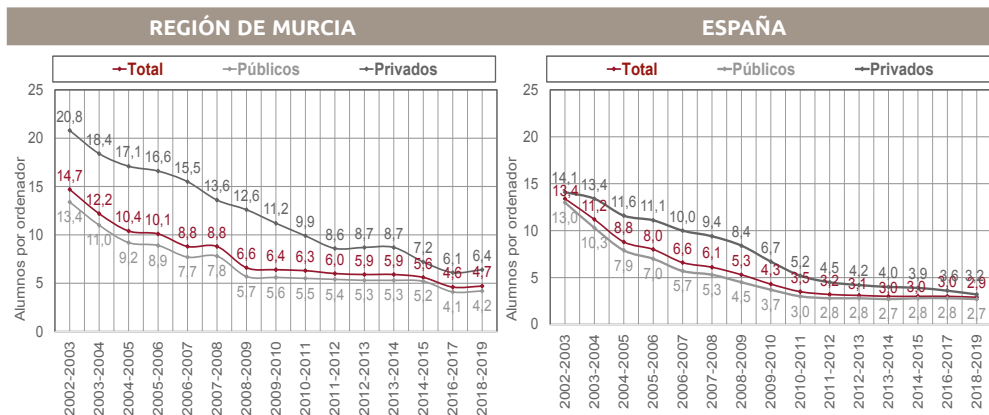
nal, pero por encima del 55% comunitario) y concertar una cita con un médico a través de una página *web* o de una *app* de móvil (46,5%, 40,3% en España y 20% en la Unión Europea) donde la Región alcanza la cuarta mayor cuota autonómica. En menor medida se accede telemáticamente a archivos personales de salud (13,3%, cuatro puntos inferior al porcentaje nacional) o a otros servicios de salud en línea como obtener una receta o realizar una consulta (19,1%, semejante a la media). Las tasas son mucho menores en la población mayor de 74 años —con frecuencia los que más atenciones médicas precisan—, donde la Región acumula un retraso considerable respecto a los valores nacionales (con porcentajes de 5,7%, 4,3%, 1,7% y 0,7% respectivamente).

### LAS TIC EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Desde el curso 2013/14, en un contexto caracterizado por una paulatina recuperación de los presupuestos públicos, se retoma la línea de mejora de los equipamientos educativos: los avances en los centros privados son más progresivos e intensos que en los de carácter público, porque aquellos partían

de una situación más atrasada y, aunque estrechan la brecha con los públicos no la cierran completamente. En todo caso, tanto en unos como en otros, persiste el desequilibrio de la Región de Murcia respecto a España, al encontrarse entre los territorios con menor dotación de equipamientos TIC por alumno. De hecho, se obtiene una ratio de 4,7 alumnos por ordenador en el curso 2018/19, tras una mejoría de 1,2 puntos en cinco años, que es la segunda más intensa de las comunidades autónomas tras Madrid (1,6 puntos) y frente a una variación del promedio nacional de apenas una décima. Esta evolución permite reducir el diferencial negativo con España, aunque la ratio es todavía un 60% superior (pues se promedian 2,9 alumnos por ordenador) y, al igual que cinco años antes, vuelve a ocupar el último lugar entre las comunidades autónomas, a cierta distancia de las dos que le preceden (Comunidad Valenciana con 4 y Madrid con 3,9) y muy alejada de la mejor posicionada, País Vasco (1,5). La desventaja de la Región en relación a los valores medios nacionales es notoria tanto si la titularidad del centro es privada (6,4, la peor de todas las comunidades y duplicando el 3,2 de España) como si es pública (4,2, a 1,5 puntos de la ratio nacional), aunque en ambos casos la evolución resulta más favorable en los últimos cinco

**GRÁFICO 5.58.**  
**NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR DESTINADO A ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POR TIPO DE CENTRO**



Fuente: Sociedad de la Información en los centros educativos.

cursos (dos puntos frente a 0,8, y 1,1 frente a la estabilidad nacional, respectivamente), y permite reducir parcialmente la brecha. La menor disponibilidad de ordenadores en la Región lastra la ratio de alumnos por ordenador conectado a Internet, que queda en 6,8, la peor de todas las comunidades autónomas donde en promedio es poco más de la mitad (3,6), y a gran distancia de País Vasco, la única que baja de 2 (1,8). El resultado medio es negativo en los centros públicos (5,8, la segunda peor ratio y frente al promedio de 3,4) pero sobre todo en los privados (11,4), que ocupan en último lugar a gran distancia del penúltimo (Cantabria, 5,8) y de la media nacional (4) a la que casi triplican.

Ahora bien, es generalizado en los centros de enseñanza no universitaria el acceso a *wifi* (98,3%) e Internet (100%), con predominio de las velocidades de descarga más elevadas (solamente en el 11% de los centros no supera los 50 Mbps) debido al auge de la fibra óptica, que ya es mayoritaria (74,7% de los centros). El proceso de mejora de la conectividad se enmarca en una política de fomento de las TIC en la educación, ya sea mediante programas nacionales (Escuelas Conectadas) o autonómicos (Centros Digi-

tales), a los que sumará el programa Educa Digital, presentado en 2020.

## ANÁLISIS DAFO Y TENDENCIAS FUTURAS

Con la información expuesta, se puede resumir el panorama general de las TIC en un análisis DAFO que ayude a posicionar a la Región de Murcia frente a las tendencias futuras del sector, algunas de las cuales giran en torno al despliegue de redes 5G, el desarrollo de estándares interoperables en el Internet de las cosas, la proliferación de artefactos autónomos, la expansión de la Inteligencia Artificial y la fijación de límites éticos en su uso, el *blockchain*, la computación cuántica o las novedades en comercio electrónico. La efectiva implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto a *NextCARM*—que debería verse reforzado por un Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información como los vigentes hasta 2010—, podrían actuar como palanca de impulso para configurar a la Región de Murcia como uno de los múltiples centros de gravedad del clúster TIC del futuro.

**TABLA S.52.**  
**ANÁLISIS DAFO DE LAS TIC EN LA REGIÓN DE MURCIA**

DEBILIDADES	AMENAZAS
Escasa especialización productiva en TIC y reducido tamaño medio de empresas del sector Bajas habilidades digitales de la población Diferencias muy acusadas de utilización TIC en función de edad y renta Baja utilización ciudadana de e-administración Reducida presencia de especialistas TIC Atraso en web corporativas y social media Bajo uso de nuevas tecnologías clave Reducido nivel de gasto empresarial en TIC Menor nivel de Infraestructuras TIC Baja dotación de TIC en centros educativos	Mayor implantación de tecnologías emergentes en países vecinos (big data, IoT, ...) No se dispone desde 2010 de un Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información Dinámica ascendente en los precios de algunos servicios TIC Riesgo de debilitamiento en el avance del ritmo de penetración de TIC en hogares Estancamiento en la inversión pública en TIC Situación periférica de la Región de Murcia. Población mayor de 74 años en riesgo de exclusión digital
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Sector TIC regional en muy rápido crecimiento Concentración geográfica de la actividad Buen equipamiento TIC en empresas y hogares Alta implantación de medidas ciberseguridad Altos niveles de e-administración en ciertos sectores (incluida factura electrónica) Rápido avance de digitalización en micropymes Alta implantación de Internet fija y móvil Muchos jóvenes nativos digitales Elevado uso de E-Salud (mayor que en UE-27)	Posibilidad de formación de clúster TIC Oportunidades de la tecnología 5G fomentada por las autoridades públicas Baja implantación general en Europa de nuevas tecnologías (big data, IoT, ...) que facilita reducir brechas Abaratamiento de equipos TIC que facilita cerrar la brecha COVID-19 ha impulsado el uso de muchas actividades por Internet (posibilidad de cambio estructural en su uso) Fondos europeos dirigidos prioritariamente a TIC y Digitalización.

Fuente: elaboración propia.

# 6.

## LA RESPUESTA A LA COVID-19 EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES

La irrupción de la COVID-19 y su acelerado ritmo de contagios entre la población ha desencadenado una crisis epidemiológica sin precedentes con consecuencias dramáticas por el enorme número de fallecimientos y enfermos que ha causado. Pero también un tremendo colapso económico como consecuencia de las medidas de confinamiento y cierre total o parcial de determinadas actividades productivas no esenciales adoptadas por las autoridades para contener la pandemia. Pronto se comprobó, ante la magnitud y rapidez con la que se extendía la enfermedad entre la población y la crudeza de las medidas de contención, que las consecuencias económicas y sociales iban a ser extremadamente duras. Y así ha sido. Los capítulos precedentes de esta Memoria revelan la enorme pérdida de producción y empleo sufridos, esta más atenuada, con el consiguiente deterioro social a causa del aumento de las desigualdades y la pobreza.

Y ello pese a que la respuesta ofrecida por la política económica a esta crisis ha sido muy distinta a la aportada en otras anteriores, entre ellas la más reciente, la Gran Recesión. Frente a los criterios de austeridad que imperaron en la aplicada entonces, ahora se ha desplegado una enorme batería de medidas en diferentes ámbitos con el propósito de sostener la actividad productiva, mantener los empleos y apoyar las rentas. Al margen de sus efectos sobre los objetivos de déficit o deuda pública,

cuyo control parecía entonces prevalecer ante cualquier otro. En todas los ámbitos institucionales, por otra parte, tanto en la UE como en los distintos del Estado.

El conjunto de iniciativas puestas en marcha es enorme, por todas las administraciones públicas, algunas inéditas. El texto completo de este capítulo contiene un repaso a las principales en materia socioeconómica y laboral aprobadas por las instituciones de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y el de la Región de Murcia, de naturaleza diversa, bajo diferentes modalidades de intervención. Las más relevantes, en efecto, porque desbordaría el alcance de este trabajo la realización de una revisión exhaustiva de todas. Tiene menos cabida aún en esta síntesis, que pretende aportar los contenidos esenciales. Sí es oportuno subrayar desde el inicio dos encomiables rasgos diferenciales presentes en la crisis económica causada por la COVID-19. La primera, ya apuntada, el carácter expansivo de la política fiscal que predomina en el catálogo de instrumentos desplegado para mitigar el deterioro socioeconómico. La segunda, la gran trascendencia del diálogo social en la conformación de la respuesta política a la crisis. También hay sombras. Entre las más relevantes, excesivas discordancias entre las administraciones, cierto retraso en la implantación de las ayudas directas, rigidez administrativa ante la enorme carga de gestión sobrevenida y desequilibrio presupuestario en el apoyo sectorial.

### MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA

A la hora de afrontar las medidas de respuesta frente a la crisis, las instituciones de la Unión Europea adoptan un rumbo totalmente distinto al que rigió durante la Gran Recesión, al apartarse de la estabilidad presupuestaria e implicarse en medidas expansivas, de carácter claramente contracíclico. Una clasificación estructurada según su naturaleza permite determinar cuatro tipos de actuaciones: (1) salud pública; (2) esfuerzo normativo; (3) presupuesto de la Unión Europea; (4) recuperación y resiliencia en

el marco de la planificación estratégica. La actuación del Banco Central Europeo (BCE) también ha sido determinante a la hora de dotar de financiación a los Estados miembros y liquidez a las entidades bancarias.

La salud pública es el área en la que la Unión Europea, asumiendo funciones de coordinación y liderazgo, adopta las primeras medidas en respuesta a la pandemia. El gasto sanitario, orientado a garantizar el aprovisionamiento de material y equipamiento médico, se ha articulado a través de diversas actuaciones. En el terreno de las vacunas, la Comisión Europea asume una política central de compras, dejando en una posición residual que un Estado las pudiera adquirir por su propia cuenta. A pesar de algunos retrasos y conflictos con determinadas empresas proveedoras, persiste el objetivo de vacunar al menos a un 70% de la población adulta en verano de 2021. También se enmarcan en el terreno de la salud pública algunas actuaciones en I+D+i, dentro del programa Horizonte 2020, con objetivos como el conocimiento de la enfermedad, diagnóstico, detección y tratamiento, así como el desarrollo de vacunas y su producción.

El esfuerzo normativo se ha orientado hacia la flexibilidad, en el marco de una respuesta económica coordinada por parte de los Estados miembros, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, con el objetivo evidente de apoyar el empleo, a las empresas y a los propios Estados. Las dos principales medidas de flexibilidad normativa adoptadas son la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento a mitad de marzo de 2020, que exige a los Estados miembros de cumplir los objetivos de déficit y deuda pública durante 2020 y 2021 —previsiblemente, también para 2022—, y la relajación de las reglas sobre ayudas estatales dentro del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19. Otras actuaciones de flexibilidad normativa son: a) modificaciones en la regulación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FADE), con el fin de agilizar el suministro de alimentos y asisten-

cia material básica a personas en riesgo de pobreza y de exclusión social y de abarcar la financiación de equipos de protección individual para las organizaciones asociadas; b) suspensión temporal de derechos de aduana e IVA sobre la importación de productos sanitarios y equipos de protección; c) diferimiento de determinadas normas fiscales; d) exención del IVA en la compra de vacunas e instrumentos de diagnóstico.

El uso del presupuesto de la Unión Europea para afrontar la pandemia tiene como punto de partida, a finales de marzo, la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC), completada con la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+), que se basan en recursos no gastados y en la reasignación de recursos provenientes de los fondos europeos existentes. Las prioridades de gasto son tres: a) actuaciones sanitarias; b) apoyo a las empresas; c) apoyo a la ciudadanía. También se han adoptado decisiones relacionadas con la flexibilidad financiera y la obtención de liquidez. Según los últimos datos disponibles del Panel del Coronavirus de la Comisión Europea, las actuaciones llevadas a cabo en el marco IIRC han movilizado fondos por un valor neto de unos 23.080 millones de euros, de los que unos 3.250 millones corresponden al saldo de España y 34,3 millones, al de la CARM.

En cuanto a los instrumentos establecidos de forma explícita y finalista, sobresalen el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) y un fondo de garantía paneuropeo creado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), denominado Fondo de Garantía Paneuropeo (FEAG). El SURE representa una auténtica novedad en el ámbito presupuestario de las instituciones de la Unión Europea, ya que, por primera vez en su dilatada vida, aporta un mecanismo de sostenimiento de rentas y empleo de este perfil, lo que, en lo que respecta a España, contribuye en los fondos que financian los ERTE. La ayuda financiera total en el marco del SURE aprobada por el Consejo a lo largo de 2020 asciende a 90.300 millones de euros, de los

que 21.300 millones corresponden a España. El FEAG se orienta hacia las empresas europeas, especialmente las pymes, a las que va destinado en exclusiva el 65% de la financiación. A 31 de diciembre de 2020, la financiación aprobada que garantiza el FEAG asciende a 5.400 millones, como parte de una canalización de recursos prevista en 46.300 millones. En el caso de los proyectos que se localizan en España, las operaciones alcanzan un valor de 4.900 millones de euros. Las ayudas del FEAG se añaden a otras actuaciones que el BEI ha puesto en marcha para frenar el impacto de la pandemia, por valor de unos 14.000 millones. Otras vías para la movilización de fondos destinados al sostenimiento de la economía y el empleo consisten en la adaptación de una línea de crédito dentro del Mecanismo Europeo de Estabilidad —ningún Estado miembro ha recurrido a ella—, las dotaciones nacionales del periodo 2014-2020 aún sin asignar a proyectos de los fondos estructurales (hasta 28.000 millones), el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (hasta 800 millones) y medidas excepcionales de carácter sectorial.

La planificación estratégica se materializa en *Next Generation EU*, acordada por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020. Esta propuesta se convierte en la herramienta presupuestaria específica de respuesta a la pandemia, con una dotación de unos 807.000 millones de euros corrientes para el periodo 2021-2023, lo que significa un 5,4% del PIB de la UE-27 estimado en 2019. En cuanto a sus fundamentos, son esencialmente la consideración del Pacto Verde Europeo como pilar de la recuperación, la adaptación de un mercado único reforzado a la era digital y lograr una recuperación justa e inclusiva para toda la ciudadanía, con menciones a la resiliencia y al liderazgo responsable. La principal iniciativa de *Next Generation EU* es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con un importe para el periodo 2021-2023 de 723.800 millones de euros corrientes. La decisión sobre el sistema de recursos propios adoptada el 14 de diciembre de 2020 por el Consejo de la UE introduce la novedad de que la Comisión Europea pueda acudir a los mercados de capital en nombre de la UE para contraer empréstitos. Con respecto a

los compromisos del MRR, España presenta el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a finales de abril de 2021, que prevé una movilización de 140.000 millones de euros en el periodo 2021-2026, lo que supone algo más del 10% de su PIB.

La intervención del BCE en respuesta a la pandemia comienza de forma titubeante, como muestra una operación de compra de deuda que sólo aportó 120.000 millones de euros adicionales a los Estados miembros, pero, el 18 de marzo de 2020, pone en marcha el Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés), que, a lo largo de 2020, ha realizado tres bloques de compra de deuda por valor agregado de 1,85 billones de euros. Además del PEPP y de los instrumentos convencionales para dotar de liquidez al sistema financiero, el BCE ha tomado una serie de medidas sobre regulación y supervisión del sistema bancario y, paralelamente, ha mantenido unos tipos de interés oficiales en niveles incluso por debajo del 0%. La obtención de recursos financieros y el descenso en las primas de riesgos no deben obviar que estas intervenciones pueden agravar unos niveles de endeudamiento ya altos antes de la aparición de la pandemia, en unos momentos de recesión en los que se prevén dificultades en el ámbito de la recaudación fiscal.

## MEDIDAS DE ÁMBITO ESTATAL

El Gobierno de la Nación ha aprobado una extensa relación de medidas que se pueden agrupar en cuatro áreas: para el sostenimiento del empleo y la protección de la renta de los trabajadores, económicas de apoyo a empresas y autónomos, de apoyo a los hogares y colectivos vulnerables, y transferencia extraordinaria de recursos a las CCAA para que acrecienten su capacidad de gasto.

En lo que concierne a la política laboral, pocas discrepancias debe haber en que las medidas más importantes son la flexibilización de los ERTE y la reforma del sistema de protección por desempleo, junto a la creación de prestaciones o subsidios espe-

cíficos para determinados colectivos. Como se ha analizado en otros capítulos de esta Memoria, frente a la acusada contracción del PIB que afecta tanto a la economía española como a la murciana en 2020, la pérdida de empleo es sólo moderada, incluso leve en la Región (la media mensual de horas efectivas de trabajo desciende en 2020 un 4,5% mientras el PIB baja un 8,2%, ambas tasas notablemente inferiores a las de España). Para ello han resultado decisivos los cambios referidos, que han supuesto una ayuda notable a la renta de los trabajadores.

La medida principal es la reforma del marco jurídico de la regulación de empleo y de la prestación contributiva por desempleo. Es crucial la opción por el ERTE para evitar la destrucción de empleo y sostener el tejido empresarial, puesto que protege a trabajadores y empresas mediante la suspensión temporal de los contratos o la reducción de la jornada laboral pero sin extinguir la relación entre ambos. En síntesis la reforma, materializada a través de varios reales decretos ley, se orienta a agilizar y flexibilizar su aplicación concediendo a las empresas exoneraciones de las cuotas de cotización a la Seguridad Social, que han llegado hasta la totalidad, en función del tipo de expediente, estado de la pandemia, sector productivo o situación de la empresa, pues las bonificaciones referidas se han establecido tratando de favorecer la reincorporación de los trabajadores. Eso sí, con restricciones para las empresas acogidas a los ERTE, como la imposibilidad de efectuar despidos alegando los efectos de la pandemia, la obligatoriedad de mantener el empleo durante los seis meses posteriores a la finalización del ERTE, la prohibición de repartir dividendos o de externalizar determinadas actividades salvo en casos excepcionales. En la Región de Murcia, cerca de 12.300 centros de cotización (CCC) de empresas<sup>19</sup> se han visto

afectados por un ERTE como consecuencia de la crisis económica ocasionada por la pandemia y casi 80.000 trabajadores han estado incluidos en algún momento, como revela el gráfico 6.1, aunque esas cifras se reducen gradualmente de modo que termina el año 2020 con poco más de 3.600 CCC en ERTE motivados por la pandemia y unos 12.900 trabajadores. Respecto a España, la incidencia es notablemente inferior al 3% que aproximadamente suponen las empresas o el empleo. En cuentas de cotización, 2,40% el mes de más incidencia y 2,06% en diciembre (2,35 y 1,71% respectivamente en trabajadores afectados).<sup>20</sup>

Unido a la flexibilización de los ERTE, e igualmente con la misma trascendencia por su efecto para el sostenimiento de la renta de los trabajadores, se modifica el marco jurídico de la prestación contributiva por desempleo para permitir que los afectados por los referidos expedientes tengan derecho durante su duración a tal prestación aun cuando carezcan de los requisitos de cotización exigidos previamente, y con la particularidad de que este periodo no repercutirá en los derechos futuros de los trabajadores. Una reforma que gradualmente ha mejorado el colectivo potencialmente beneficiario para incluir a los trabajadores fijos discontinuos, contratos temporales y otras situaciones, además de mantener el porcentaje de la prestación en el 70% de la base reguladora una vez transcurridos seis meses frente al 50% habitual.<sup>21</sup> Este marco de protección a los trabajadores por cuenta ajena se complementa con prestaciones o subsidios específicos para determinados colectivos cuya relación laboral hubiese quedado extinguida o suspendida como consecuencia de la pérdida de actividad laboral. En este grupo se encuentran el subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas empleadas de hogar especial de desempleo destinado a las personas que durante la vigencia del primer estado de

19 Es frecuente que una empresa tenga más de una cuenta de cotización. Como referencia, la estadística de empresas en situación de alta en la Seguridad Social que elabora mensualmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social registra 41.160 empresas al terminar el mes de diciembre de 2020 (una vez agrupadas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal). Por su parte,

a esa misma fecha, la Tesorería General de la Seguridad Social tiene en alta 56.677 códigos de cuenta de cotización.

20 El epígrafe de esta Memoria 3.5 *Regulación de empleo* ofrece una información estadística más amplia.

21 El epígrafe de esta Memoria 4.4 *Protección por desempleo* aporta los principales datos estadísticos.

alarma hubiesen agotado las prestaciones o subsidios y no tuviesen derecho a otras, la prestación económica por desempleo para trabajadores del sector cultural y el subsidio por desempleo excepcional para personal técnico y auxiliar del sector de la cultura. Otra reforma de calado en materia laboral creada para mitigar los daños sociales de la pandemia es la ampliación del sistema de protección a los trabajadores autónomos. La medida principal es la puesta en marcha de la prestación por cese de actividad, un derecho que se confiere a quienes experimentan una disminución de su facturación mínima del 75%, y consistente en el 70% de la base reguladora. Un sistema reemplazado durante los meses de verano por el de exoneraciones de las cuotas a la Seguridad Social, y recuperado con algunas variaciones a causa de la llegada de la segunda ola de la pandemia para acoger a quienes resultan afectados por las medidas sanitarias impuestas en ese momento.<sup>22</sup>

No genera grandes controversias el diseño de las medidas aprobadas para favorecer el mantenimiento del empleo y el apoyo de las rentas de los trabajadores mediante los ERTE y las medidas de protección por desempleo. En general, se destaca su oportunidad y contenido, que, por otra parte, se ha definido en el seno del diálogo social, tras amplios debates entre el Gobierno de la nación y las organizaciones empresariales y sindicales. Las cuestiones más discutibles se centran en la inseguridad jurídica de algunas medidas, la intensidad financiera del apoyo que proporcionan, sobre todo en las ramas económicas más perjudicadas, y la eficiencia en la gestión. La urgencia y la novedad que representaba la modificación del ordenamiento jurídico del ERTE obligó a varias modificaciones para cubrir lagunas y vacíos detectados en las primeras regulaciones y a sucesivas prórrogas conforme la pandemia que, tras la mejora en los meses centrales del año, empeoró posteriormente y obligó a imponer nuevas medidas restrictivas. Algunas para favorecer a determinadas actividades productivas, fundamentalmente

en los sectores del turismo, la restauración y el entretenimiento, sobre las que se ha llegado a demandar incentivos de mayor alcance. Los retrasos en la tramitación y las demoras en el acceso de las prestaciones económicas a los beneficiarios han constituido una crítica recurrente, ocasionada por el desbordamiento de las solicitudes pero también porque la administración ha carecido de la suficiente flexibilidad en cuanto a la reasignación de recursos humanos y dotación de nuevos medios materiales.

En el grupo de medidas económicas dirigidas con carácter general a empresas y autónomos, el propósito de las primeras adoptadas era favorecer el sostenimiento de la actividad productiva, sometida a una importante caída de ingresos como consecuencia del confinamiento y de los cierres totales o parciales de actividades no esenciales, mitigando los problemas de liquidez a los que se enfrentaban las empresas, y tratando así de preservar las empresas viables pero amenazadas por las tensiones de tesorería. Para ello se adoptaron medidas de tipo tributario, normativo y financiero, cuya oportunidad es generalmente compartida. Las primeras permitían inicialmente el aplazamiento durante seis meses de los pagos de IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades para autónomos y pymes, ante la expectativa de que la economía se recuperará en el segundo semestre, si bien con ciertas restricciones en cuanto a los pagos sobre los que opera el aplazamiento y el límite de seis millones de facturación impuesto a las entidades que desearan acogerse a ellos. No son estrictamente tributarias pero pudiera incluirse en este grupo el aplazamiento o moratoria del pago de las cotizaciones sociales asimismo por seis meses, para empresas que hubieran suspendido sus actividades con motivo del estado de alarma.

Igualmente con el fin de sostener la liquidez de las empresas, se aprobaron cambios legislativos para facilitar el aplazamiento de ciertos pagos. Entre ellos los derivados de reembolsos de préstamos o abonos de intereses en préstamos participativos concedidos para proyectos industriales por instituciones públicas

<sup>22</sup> El epígrafe de esta Memoria 6.3 *Medidas de ámbito estatal* aporta datos estadísticos.

de la administración estatal, pagos de préstamos hipotecarios derivados de la adquisición del local en el que se desarrolla la actividad empresarial o profesional e igualmente el alquiler del mismo en caso de arrendamiento, así como el suministro de ciertos suministros básicos. Son medidas adecuadas para la situación que se vivía en aquel momento y demandadas por los agentes económicos. Sin embargo, en lo que concierne a aliviar tensiones de liquidez en las empresas, ninguna tan potente como las garantías públicas para ayudar que las entidades financieras aportasen financiación para circulante a sus clientes en un entorno económico tan incierto como aquel, con coberturas que pueden llegar hasta el 80% de los préstamos. Es una de las principales novedades que aporta la respuesta a la crisis económica generada por la pandemia. Se instrumenta a través de una línea de avales del Estado dotada con 100.000 millones de euros, complementada unos meses después con una consignación adicional de 40.000 millones que, aun pretendida para financiar inversiones productivas relacionadas con la digitalización de la sostenibilidad medioambiental, permitían asimismo su destino para operaciones de circulante. Probablemente habría resultado muy difícil a empresas y autónomos con negocios viables mantener la actividad empresarial sin la garantía aportada por el Estado para el acceso a tales préstamos.

El ICO había avalado en España 944.588 operaciones a 31 de diciembre de 2020 por un importe total de 87.086 millones de euros, que han permitido la movilización de 114.648 millones en créditos. De las operaciones avaladas, un 32,2% se formalizan con autónomos, el 41,7% con micropymes, el 24,2% con pymes y el 1,9% restante con empresas no pymes. El 70% de la financiación son préstamos con vencimiento entre cuatro y cinco años y el 23,2% entre dos y tres años. En la Región de Murcia se realizan 29.890 operaciones de 17.600 empresas, con un aval solicitado de 2.856 millones y

3.713 millones de financiación, importe este último que representa el 3,2% del total.<sup>23</sup>

La anterior es una ayuda indirecta, inicialmente sin coste presupuestario para la Administración, que se manifestará más adelante en el supuesto de insolvencias. Otras medidas aportan subvenciones con cargo al presupuesto, en general de tipo sectorial (Plan de Impulso del Sector Turístico, en el sector de la automoción el Plan MOVES II y el programa Renove 2020), o para empresas de características singulares como es el Fondo de apoyo a la solvencia de las empresas estratégicas, dotado con 10.000 millones de euros.

En la fase inicial de la pandemia España optó preferentemente por apoyar a las empresas facilitando el acceso a los préstamos privados mediante avales públicos. Otros países de nuestro entorno implantaron programas potentes de ayudas directas a los sectores más afectados, como compensación por la pérdida de ingresos. Con cierto retraso, las crea el RDL 5/2021 mediante la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas, junto a otras líneas. Pueden acceder a las ayudas directas las que hayan experimentado una caída mínima del 30% de su volumen de operaciones anual en 2020 con respecto a 2019 y formen parte de las relacionadas en el Anexo I de la disposición (95 ramas de la CNAE-09 desagregada a 4 dígitos), aunque posteriormente el RDL 6/2021 otorga cierta flexibilidad para que las Comunidades Autónomas incorporen al listado otros sectores adicionales, en importes que oscilan conforme a varios criterios entre 3.000 y 200.000 euros. Cuenta con una dotación de 7.000 millones.

El tercer grupo de medidas aprobado para paliar los efectos de la crisis tiene por objeto proteger a los hogares o colectivos vulnerables. Las iniciales, ya desde la declaración del primer estado de alarma, con el propósito de sostener a su vez la liquidez de los hogares, para evitar que pudieran perder

<sup>23</sup> A 31 de marzo de 2021, 31.219 operaciones avaladas de 18.055 empresas a las que se ha concedido avales por importe de 2.973 millones de euros, el 3,2% del total nacional, sobre una financiación de 3.873 millones.

sus viviendas o fuesen privados de servicios básicos en esa situación de emergencia. Cabe encuadrar en ellas la habilitación de nuevos fondos para compensar a las familias el cierre de los comedores escolares, la garantía de que las empresas suministradoras iban a continuar suministrando servicios esenciales como la luz, el agua, el gas y las telecomunicaciones, la ampliación del bono social eléctrico y las diferentes medidas en materia de vivienda con el fin indicado (ampliación en cuatro años del plazo de suspensión de los lanzamientos por deuda hipotecaria en los colectivos vulnerables, moratorias en el pago de las hipotecas a hogares en situación vulnerable, moratoria en el pago del alquiler para esos mismos hogares y la posibilidad de una prórroga forzosa de los alquileres que vencieran durante el estado de alarma).

Ahora bien, en este ámbito la medida fundamental es sin duda la creación de un mecanismo de renta mínima, el denominado Ingreso Mínimo Vital, destinada a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o en una unidad de convivencia mediante la garantía de un nivel mínimo de renta, a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica. El IMV es una importante medida de apoyo a los colectivos vulnerables que, sin embargo, en esta fase inicial de su implantación parece lejos de llegar al alcance previsto. En la Región de Murcia, conforme a la información del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a fecha 19 de marzo de 2021, son 42.744 los expedientes válidos recibidos y 36.017 los tramitados; de estos, se habían denegado 25.155 y aprobado sólo 8.121 que suponen el 22,5% de los tramitados. En España, esta misma ratio es 24,1%, resultante de los 210.700 aprobados frente a poco más de 873.000 expedientes tramitados. Por otra parte, a la misma fecha, el número de prestaciones en la comunidad murciana es de 7.679, el 3,8% del total nacional; el de personas beneficiarias a 22.439, lo que arroja una participación relativa del 4% en relación con España; y asciende a 452,42 euros el importe de la prestación media (459,95 euros en España).

La aplicación generalizada de las vacunas y alcanzar el estado de "inmunidad de rebaño" supondrá el inicio de un proceso gradual de recuperación de la actividad económica hasta el que pudiera ser considerado normal, como el existente antes de la pandemia. Pero recuperar la normalidad no implica volver a la misma situación que antes. El amplio caudal de medidas puestas en marcha para paliar el deterioro económico y social no evita que esta crisis económica, como todas, deja perdedores. Empresas que han cerrado o que cerrarán cuando se vayan retirando ciertos estímulos. Trabajadores por cuenta ajena o propia que pasan o pasarán al paro, muchos con dificultades de recolocación y bastantes probabilidades de caer en situación de pobreza. El IMV debe convertirse en una herramienta valiosa para contrarrestar ese previsible aumento del deterioro social. La prestación monetaria constituye un alivio para la renta de los beneficiarios pero el objetivo primordial debiera ser la integración o reinserción de esas personas en el mercado laboral. En ello debe ser fundamental la formación, lo que requiere reforzar los mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas y el impulso de las políticas activas de empleo, para armonizar el IMV con otras medidas de apoyo a las rentas que tengan establecidas y promover su participación en los programas de empleo.

Además de las medidas apuntadas, en el ámbito estatal se han puesto en marcha otras para favorecer que las Comunidades Autónomas dispongan de más recursos presupuestarios para atender el crecimiento de los gastos con los que combatir la enfermedad, y los económicos y sociales causados por el confinamiento y la pérdida de actividad productiva. Por un lado, mediante la dotación de recursos finalistas con los que atender necesidades concretas. Como el Fondo Social Extraordinario para reforzar los servicios sociales, dotado con 300 millones. Una asignación por el mismo importe para gasto sanitario. Además, se crea el Fondo COVID-19 para financiación de las CCAA con un importe de 16.000 millones, que, en base a las va-

riables definidas para su reparto, pretende aportar recursos para asistencia sanitaria, educación, transporte público y para paliar la pérdida de recaudación tributaria. Por otro, al margen de los citados Fondos, se transfieren recursos para la concesión de ayudas a la alimentación de niños en situación de vulnerabilidad afectados por el cierre de centros educativos, se pone en marcha el Programa Educa en Digital con objeto de que los centros educativos mejoren sus recursos para la enseñanza telemática, y el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+) para paliar los efectos adversos en el progreso educativo de los alumnos con mayor grado de vulnerabilidad a causa del cierre de las escuelas e institutos. Estos recursos adicionales se complementan con otras medidas vinculadas al sistema de financiación autonómica y al control de la estabilidad presupuestaria.

Se ha indicado en las páginas precedentes que una de las principales novedades de la respuesta política a la crisis desencadenada por la COVID-19 es el esfuerzo presupuestario realizado por las administraciones públicas para paliar el daño socioeconómico que ha generado. No es fácil, sin embargo, conocer con precisión la magnitud económica del mismo. Algunas medidas no tienen impacto directo en la hacienda pública (moratorias o fraccionamientos de pagos tributarios, avales públicos a préstamos de las entidades de crédito, imposibilidad de cortes de suministros básicos...), aunque pudieran generarlo más adelante como es el caso de las garantías públicas, y la información estadística disponible, con carencias en cuanto a su desagregación territorial, está muy dispersa dada la gran cantidad de medidas adoptadas cuya gestión corresponde a distintos departamentos. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) estima periódicamente el impacto presupuestario de las medidas aprobadas para combatir los efectos de la COVID-19. La última actualización disponible cuando se redacta este trabajo es de abril de 2021, publicada en su Informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2021, con datos para los años 2020 y 2021.

Los resultados se exponen en la tabla S.53, distinguiendo entre las que son competencia de la AGE, clasificadas entre sus principales medidas, y los totales de las administraciones autonómica y local. La cantidad resultante se sitúa en el entorno del 4,3% del PIB.

La magnitud económica del esfuerzo presupuestario realizado es una de las posibles controversias en el estudio comparado de la respuesta ofrecida por los principales países desarrollados. Este porcentaje es concordante, por otra parte, con las primeras estimaciones realizadas por otras entidades o investigadores. El Grupo de Opinión y Reflexión en Economía Política EUROPEG, recoge en su trabajo las estimaciones realizadas por el FMI (2020) y Andersen *et al.*<sup>24</sup> Las diferencias son notables. Las medidas con impacto presupuestario directo adoptadas en Estados Unidos y Reino Unido rebasan con holgura el 12% del PIB, se acercan a los 10 y 7 puntos porcentuales en Alemania y Francia, y por debajo del 4,5 % en España, Grecia y Portugal. Afirma EuropeG en su trabajo que España ocupa las últimas posiciones en medidas fiscales directas, la 18 de las economías avanzadas conforme al trabajo del FMI. En su opinión “se pecó de exceso de prudencia y de ortodoxia mal entendida a la hora de adoptar las medidas fiscales que hacían falta, teniendo en cuenta que la UE había dejado en suspenso las reglas de disciplina fiscal y que estaban sobre la mesa las medidas de emergencia adoptadas por el BCE para aliviar cualquier presión excesiva que pudiera aparecer sobre los bonos soberanos españoles”. Se recuerda que, con posterioridad a las fechas en que se cerraron los trabajos citados, España aprobó el RDL 5/2021, por importe de 11.000 millones de euros que suponen el 1% del PIB, en ayudas directas a los sectores más afectados. En el mismo sentido se pronuncian otros estudios similares (Sáez *et al.*, 2020; Brun, 2020).

<sup>24</sup> La estimación del FMI está datada a diciembre de 2020; un mes antes la de Andersen *et al.*

**TABLA S.53.**  
**COSTE PRESUPUESTARIO ESTIMADOS DE LAS MEDIDAS CONTRA LA COVID-19**  
 (Millones de euros)

Impacto de las medidas (signo + =mayor déficit)	2020		2021	
	Millones euros	% PIB	Millones euros	% PIB
<b>Administración Central</b>	<b>2.219</b>	<b>0,2</b>	<b>2.674</b>	<b>0,2</b>
<b>Medidas de gastos</b>	<b>1.504</b>	<b>0,1</b>	<b>2.143</b>	<b>0,2</b>
Gasto sanitario	1.030	0,1	77	0,0
Medidas de gasto social	147	0,0	0	0,0
Línea reestructuración deuda COVID		0,0	1.500	0,1
Otras medidas de gasto	327	0,0	566	0,0
<b>Medidas fiscales</b>	<b>715</b>	<b>0,1</b>	<b>531</b>	<b>0,0</b>
I VA: Rebaja tipos material sanitario COVID-19, libro electrónico, mascarillas desechables, vacuna y diagnóstico in vitro	301	0,0	538	0,0
Reducción proporcional en Estimación Objetiva por los días en estado de alarma; pagos fraccionados del IS para PYMES; renuncia al Régimen de Estimación Objetiva del IRPF, Régimen Simplificado y Especial Agrario del IVA	189	0,0	-78	0,0
Medidas de apoyo a empresas y autónomos (RDL 35/2020)	0	0,0	71	0,0
Aplazamientos y suspensiones COVI D-19 (RDL 7,8,11,15/2020)	225	0,0	0	0,0
<b>FSS</b>	<b>29.869</b>	<b>2,7</b>	<b>12.646</b>	<b>1,0</b>
ERTE. Prestación contributiva por desempleo	15.549	1,4	4.756	0,4
ERTE. Exoneración cotización	5.543	0,5	3.340	0,3
Autónomos. Prestación por cese de actividad	3.859	0,3	1.322	0,1
Autónomos. Exoneración cotización	2.248	0,2	509	0,0
Incapacidad laboral temporal (ILT)	2.112	0,2	1.263	0,1
Resto de medidas	66	0,0	0	0,0
Ingreso Mínimo Vital	492	0,0	1.456	0,1
<b>CCAA</b>	<b>13.552</b>	<b>1,2</b>	<b>16.554</b>	<b>1,4</b>
Medidas ingreso CCAA ( <i>sin transferencias de AGE</i> )	412	0,0	176	0,0
Medidas gasto no sanitario CCAA ( <i>sin transferencias a CCLL</i> )	4.789	0,4	10.950	0,9
<i>De ellas: Ayudas a empresas y autónomos (RDL 5/2021)</i>			7.000	0,6
Medidas gasto sanitario CCAA	8.352	0,7	5.428	0,4
<b>CCLL</b>	<b>2.268</b>	<b>0,2</b>	<b>729</b>	<b>0,1</b>
Medidas ingreso CCLL ( <i>sin transferencias de AGE y CCAA</i> )	1.018	0,1	78	0,0
Medidas gasto CCLL	1.250	0,1	651	0,1
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>47.909</b>	<b>4,3</b>	<b>32.602</b>	<b>2,7</b>

Fuente: AIREF. Informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2021.

## MEDIDAS APLICADAS POR LA CARM

Todas las administraciones públicas han desarrollado un enorme esfuerzo para afrontar las consecuencias socioeconómicas de la

pandemia. También la CARM, que comprendió y asumió desde el principio la necesidad de acometer un esfuerzo presupuestario sin precedentes en crisis anteriores, con el apoyo de la financiación extraordinaria de

la AGE; de reforzar el diálogo social, del que surgió el Pacto Regional del Diálogo Social para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, suscrito a mediados de mayo por el gobierno regional, la CROEM y los sindicatos UGT y CC.OO.; y contar con el asesoramiento de expertos, que se plasmó en la denominada Propuesta estratégica para una reactivación económica y social de la Región de Murcia.

Excepto en el ámbito laboral, en el que son muy limitadas las competencias de la CARM, los instrumentos utilizados para paliar los efectos socioeconómicos de la COVID-19 no difieren significativamente de los estatales. Básicamente, son de cuatro tipos: a) medidas de apoyo a la liquidez de naturaleza tributaria, algunas con efectos a corto plazo mediante la concesión de aplazamientos de la presentación de autoliquidaciones y pagos fraccionados, y otras con efectos a medio plazo bajo la modalidad de deducciones de cuotas y reducciones de bases imposables; b) medidas de apoyo a la liquidez de tipo financiero, especialmente aplazamientos en los vencimientos de amortizaciones o pago de intereses de préstamos y la bonificación de los tipos de interés, coste del aval y, en ocasiones, determinados gastos de la formalización de los préstamos; c) ayudas o subvenciones directas, dentro de ciertos límites y características de los potenciales beneficiarios, bien con la pretensión de generar efectos a corto plazo, como las concedidas para compensar la pérdida de renta o para el fomento de actuaciones de adaptación de las instalaciones a las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para evitar los contagios, bien con efectos a medio y largo plazo, destinadas a reforzar la competitividad de las empresas; y d) modificaciones legislativas sectoriales.

Las medidas tributarias son, fundamentalmente, de dos tipos. Las primeras adoptadas (Decreto-Ley 2/2020) establecen ampliaciones del plazo de presentación y pago de autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en determinados Tributos sobre el Juego. También

en los impuestos propios de naturaleza medioambiental. Y además se establece la exención de las tasas regionales cuando su devengo tuviese lugar en los tres meses posteriores a la declaración del estado de alarma. Son medidas apropiadas, puesto que pretenden mitigar los problemas de liquidez de quienes debían hacer frente a los pagos, empresas o ciudadanos según el tributo, eventualmente sometidos ya a la disminución de ingresos por el cierre de las actividades no esenciales.

A estas siguieron otras bajo la modalidad de bonificaciones fiscales (Decreto-Ley 7/2020). En el IRPF, es sin duda un acierto la ampliación en 20 puntos porcentuales de la deducción por donativos dinerarios con fines de promoción cultural o deportiva e igualmente las que se realicen para investigación biosanitaria. También los objetivos que se persiguen con la creación de las nuevas deducciones autonómicas: para contribuyentes con discapacidad, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la contratación de una persona para atender o cuidar a descendientes, y por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años o personas con discapacidad. Sus limitaciones se encuentran en el reducido importe máximo que se fija a cada una (al año, 100, 400 y 600 euros respectivamente), y, en la última, otros requisitos distintos a la limitación de la base imponible, que restringen notablemente su aplicación.

En el Impuesto sobre Donaciones se crean dos nuevas reducciones del 99% de la base imponible por donaciones dinerarias. Una de ellas, las destinadas a la constitución o adquisición de empresa individual o de negocio profesional y para la adquisición de acciones o participaciones al capital social, beneficia a las empresas de economía social y viene a equiparar un régimen semejante al que ya se aplica a empresas o negocios en general. La segunda, para la adaptación de bienes afectos al ejercicio de la actividad empresarial individual o de negocio profesional a las medidas de seguridad higiénico-sanitarias exigidas por la normativa aplicable a consecuencia de la crisis de la COVID-19. La oportunidad no

admite dudas. Son muchas las empresas o negocios que han debido realizar inversiones con ese fin, y la reducción aprobada constituye un buen estímulo para fomentar ese tipo de donaciones. Sin embargo, es extremadamente restrictivo que se haya impuesto un importe máximo de 10.000 euros a la donación susceptible de integrar la base de la reducción.

Finalmente, el sector del juego es beneficiario de otras bonificaciones fiscales. Se permite las bajas temporales de máquinas recreativas de tipo B y C en el segundo semestre del ejercicio 2020 hasta en un 25%, siempre que en ese periodo se mantenga la plantilla media respecto al mismo periodo del año anterior, lo que comporta que no sean exigibles a tales máquinas los pagos fraccionados trimestrales de la Tasa Fiscal sobre el Juego. Por otra parte, se establece una exención del 100% de la cuota correspondiente al segundo trimestre de 2020 de la Tasa Fiscal sobre el Juego, para las citadas máquinas recreativas. Son medidas que pretenden paliar la pérdida de ingresos derivados del confinamiento de la población en este sector. Probablemente justificables, bajo la condición de mantenimiento del empleo. Pero puede suponer una situación de desigualdad respecto a otras actividades productivas igualmente afectadas gravemente por la disminución de ingresos. Ya al acabar el año, ante el agravamiento de los problemas derivados de las nuevas medidas restrictivas impuestas, para el sector de la restauración y la hostelería se establecen beneficios fiscales durante el año 2021 mediante la exención de determinadas tasas regionales (Decreto-Ley 11/2020).

Otro grupo de medidas aprobadas para paliar los daños socioeconómicos de la pandemia son de carácter financiero. En su mayor parte destinadas indistintamente a pymes o autónomos. Y, en general, para aliviar las tensiones de liquidez derivadas de una súbita e importante pérdida de ingresos por el confinamiento de la población y el cierre de las actividades no esenciales. En este grupo se encuentran los aplazamientos de los vencimientos de las cuotas de amor-

tización y pagos de intereses de los préstamos participativos de la Línea Emprendia, y los préstamos de las Líneas Industria 4.0, Invierte y Expansión.

Más potentes son las creadas para facilitar que las empresas pudieran obtener liquidez mediante la financiación del capital circulante necesario para atender problemas de tesorería y la implantación de las medidas higiénico-sanitarias requeridas para el desarrollo de la actividad con cierta seguridad. En muchos casos con la intermediación de AVÁLAM, la sociedad regional de garantía recíproca, las características principales de la ayuda concedida bajo esta modalidad son comunes: subvención hasta en un 1,25% del tipo de interés del préstamo, del 0,75% del coste del aval y, en ciertos casos, el 0,25% de las comisiones vinculadas a la formalización del préstamo. Las principales diferencias se encuentran en el número de anualidades objeto de subvención, entre 5 y 15, y en el importe máximo de la ayuda. Algunas líneas estaban abiertas a pymes de cualquier sector, aunque también ha habido convocatorias para facilitar el acceso a la financiación de las más pequeñas a través de la concesión de microcréditos (préstamo máximo 25.000 euros). Ahora bien, al margen de estas subvenciones genéricas para facilitar el acceso a la financiación, con similares características, se ha aprobado otras específicas para los sectores del turismo y la hostelería, industria minera y manufacturera, artesanía, comercio minorista e industrias culturales y creativas.

Aunque no vinculadas a operaciones financieras, bajo la modalidad de subvención se ha fomentado la realización de inversiones con las que mejorar la competitividad de las empresas y favorecer su recuperación a medio plazo. En algunos casos no son programas específicos creados a consecuencia de la pandemia sino líneas habituales en la política de fomento empresarial, y forman parte de la Subvención Global integrada en el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 21014-2020, en el que el citado Fondo aporta cofinanciación en hasta un 80% (también la concede para algunas líneas de subvención de intereses y coste del aval). Entran aquí las subvenciones a

proyectos de innovación tecnológica de mejora de la competitividad dentro del ámbito *Ris3Mur*, las concedidas para inversiones tecnológicas y productivas de mejora de la competitividad en la industria manufacturera, las subvenciones para la realización de proyectos de innovación y digitalización por micropymes y autónomos, y otras de esta naturaleza que se indican en la tabla S.54.

Ahora bien, todas las ayudas o subvenciones citadas se conceden vinculadas a la realización de una determinada acción por parte del beneficiario, bien la obtención de financiación con un préstamo al que se bonifican el tipo de interés y el coste del aval, bien algún tipo de inversión. Es lo habitual, por otra parte. Por ello, una relevante y encomiable novedad que en este ámbito aporta la gestión de la crisis económica desencadenada por el coronavirus es la concesión de ayudas para la compensación de rentas, con objeto de paliar la disminución de ingresos ocasionada por la obligada suspensión de la actividad empresarial o las restricciones a la movilidad de los ciudadanos fijadas por las administraciones públicas para evitar la propagación de los contagios.

Algunas líneas no distinguen según el sector productivo en el que opere el potencial beneficiario. Como las aprobadas para promover el mantenimiento de la actividad empresarial de las pymes o autónomos mitigando los efectos de la pandemia en la actividad económica. Financiadas por los Fondos COVID de la AGE, un crédito presupuestario de 2,2 millones de euros ampara entregas dinerarias para pymes o autónomos de entre 10 y 15.000 euros en función del número de empleados. Otras son de carácter sectorial. Asimismo con recursos de las administraciones estatal o comunitaria, un fin semejante pretenden las ayudas concedidas en el sector primario para las actividades de la flor cortada y plantas ornamentales, la del ovino y caprino y el sector del vino, todas con el propósito de compensar las pérdidas de comercialización causadas por la pandemia durante la vigencia del primer estado de alarma. Y también la que representa el mayor esfuerzo presupuestario de este tipo realizado por la administración regional. Son

las subvenciones destinadas a los sectores del turismo, la hostelería y el ocio nocturno para pymes, micropymes y autónomos. Se conceden más de 22,2 millones de euros mediante ayudas comprendidas entre 750 y 14.000 euros por centro de trabajo en función del número de trabajadores y sector de actividad, hasta un máximo de 42.000 euros por beneficiario. Cabe encuadrar aquí a su vez las ayudas otorgadas a los concesionarios de servicios de transporte público regular interurbano por carretera como consecuencia de las medidas de restricción a la movilidad impuestas durante la declaración del estado de alarma, y de la que es beneficiaria Aena, empresa concesionaria del aeropuerto regional, para el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión.

Los trabajadores autónomos dedicados a la hostelería o el comercio minorista han podido acceder a ayudas en concepto de compensación de la pérdida de ingresos por las razones indicadas. No tuvo acogida la regulación inicial (pago único de 286,15 euros). Sí tras la modificación posterior para compensar a quienes tuvieron una disminución de los ingresos superior al 30% en el segundo y tercer trimestre de 2020 respecto a los mismos periodos del año anterior, pues se concede un importe equivalente a seis cuotas de cotización a la Seguridad Social con un máximo de 2.999 euros.

Las ayudas a la renta que se han citado comparten un rasgo común: pretenden sustituir parcialmente la caída de ingresos en las empresas o negocios afectados por la menor actividad causada por la pandemia. Es decir, están vinculadas directamente al desempeño de una actividad empresarial o profesional, con independencia del tamaño o rama económica en la que se opere, y se benefician de ellas los titulares de las empresas o negocios. Otras tratan de mitigar el perjuicio causado indirectamente en los trabajadores, asimismo gravemente afectados por la crisis, aunque, como se ha señalado en el análisis de las medidas nacionales, el impacto se ha amortiguado con el marco jurídico fijado a través de los ERTE, que ha evitado un aumento muy superior del número de desempleados. Hacia ese colectivo se dirige una

**TABLA S.54.**  
**PRINCIPALES MEDIDAS GENERALES DE APOYO A EMPRESAS O AUTÓNOMOS APROBADAS EN LA CARM DERIVADAS DE LA COVID-19**

Tipo medida	Descripción	Beneficiarios	Regulación primera o principal	Importe 2020 (miles €) (1)
Aplazamiento vencimientos en 2020 de préstamos	A beneficiarios préstamos Línea Empresa y Líneas Industria 4.0. Invierte y Expansión, se mantiene plazo máximo vencimiento. Se prorratean las cuotas (amortización o intereses) aplazadas, con mismo tipo de interés, sin gastos, intereses de mora ni costes financieros	Empresas	INFO (BORM 13/4 y 10/7)	
Subsidio de intereses y coste del aval	Ayuda máxima interés 1,25% y 0,75% coste del aval durante 5 anualidades, sin sobrepasar 50.000 €/beneficiario.	Pymes	O. 7/4 C. Empresa y modificaciones	<b>4.500</b>
Subsidio de intereses y coste del aval	Microcréditos para pymes, mismas características de ayuda, préstamo máximo 25.000 €	Pymes	O. 7/4 C. Empresa y modificaciones	<b>4</b>
Subsidio coste del aval	A través de las S.G.R. Ayuda máxima 0,75% coste del aval durante 15 anualidades, sin sobrepasar 30.000 €/empresa.	Pymes y autónomos	O. 8/7 C. Empresa y modificaciones	<b>475</b>
Subvención a inversiones.	Proyectos de innovación y digitalización. Hasta 100% costes de proyectos propios individuales (máximo 10.000 €) o conjuntos (5 o más, máximo 100.000 -20.000 por participante-), o a demanda o en colaboración con la Administración Regional (30.000 y 10.000).	Micropymes y autónomos	O. 25/6 C. Empresa	<b>675</b>
Subvención a inversiones	Para inversiones de innovación tecnológica de mejora de la competitividad dentro del ámbito Ris3mur. Subvención máxima 250.000 € por beneficiario y proyecto, 800.000 por empresa	Pymes y grandes empresas	O. 22/7 C. Empresa	<b>4.273</b>
Subvención a inversiones	Inversiones tecnológicas y productivas para incorporación teletrabajo y nuevos sistemas de comunicación, y para mejorar la seguridad sanitaria evitando contagios de coronavirus. Subvención entre 50 y 85% del coste, máximo 15.000€/beneficiario.	Pymes y autónomos	O. 20/7 C. Empresa	<b>1.500</b>
Subvenciones para mantenimiento actividad	Por tener problemas de liquidez o deterioro económico a causa de la COVID-19. Importe según media trabajadores en 2019 (en las nuevas, de 1/01 a 14/03 de 2020): hasta 10, 10.000 €, de 11 a 20, 12.500 €, más de 20, 15.000 €.	Pymes y autónomos	O. 13/11 C. Empresa	<b>2.200</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	Inicialmente, prestación económica única de 286,15 € (importe cuota cotización base mínima) no perceptores de la prestación estatal por cese de actividad.	Autónomos	O. C. Empleo (BORM 12/5)	<b>87</b>

(1) Según bases reguladoras o convocatorias; las cantidades en negrita son las ejecutadas.

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa reguladora.

iniciativa que nace del diálogo social entre el gobierno regional y los agentes sociales. En concreto a los trabajadores afectados por ese tipo de expedientes y con remuneraciones bajas (base reguladora menor a 1.357,14 euros/mes), quienes han recibido de una vez una ayuda para igualar durante tres meses el importe de la prestación contributiva que le corresponde hasta llegar a la cuantía del SMI.

No han tenido éxito las ayudas aprobadas para promover la conciliación de la vida laboral y familiar, cuyo fin debiera haber sido evitar que el trabajador o la trabajadora tuvieran que dejar su actividad laboral para atender a los niños durante el periodo de cierre de los centros escolares o a las personas que

enfermaran por la COVID-19. En parte por el retraso en la implantación de las mismas, en parte por los requisitos exigidos. Una de ellas, que se puso en marcha a mediados de año por el SEF, incentiva la contratación de personas desempleadas conforme a la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar para el cuidado a domicilio de hijos o de hijas menores de 12 años o persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retributiva; con un importe de 500 euros, son beneficiarios el padre o la madre contratante si son trabajadores por cuenta ajena o propia con jornada completa. Que sólo se concedieran 10 solicitudes evidencia lo expuesto al inicio del párrafo.

**TABLA S.55.**  
**PRINCIPALES MEDIDAS DE APOYO SECTORIAL A EMPRESAS O AUTÓNOMOS APROBADAS EN LA CARM DERIVADAS DE LA COVID-19**

Tipo medida	Descripción	Ámbito	Regulación primera o principal	Importe 2020 (miles €) (1)
<b>TURISMO, HOSTELERÍA Y OCIO NOCTURNO</b>				
Subsidio de intereses, coste del aval y gastos formalización préstamo	Para inversiones de adquisición de elementos de protección sanitaria, reformas de adecuación local y para circulante en préstamos de 15.000 a 100.000 € hasta 5 años con uno de carencia (Línea de Ayuda ITREM). Subvención máxima interés 1,25%, 0,75% coste del aval y 0,25% coste del estudio	Pymes, micropymes y autónomos	O. 29/5 y 7/10 C. Turismo	<b>108</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	Por pérdida ingresos mayor al 30% interanual del promedio facturación en segundo y tercer trimestre 2020. Subvención de 6 cuotas de cotización a la SS, máximo 2.999 €. Línea de ayudas abierta también al comercio minorista	Autónomos de la hostelería	O. C. Empleo (BORM19/10)	<b>4.940</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	A guías de turismo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería durante periodos de suspensión o reducción de actividad. Importe entre 750 € (guías) y 4.000 € según número de trabajadores por centro de trabajo; en hostelería, entre 4.000 y 14.000. Máximo 42.000 por empresa.	Pymes, micropymes y autónomos	O. 1/10 y 19/11 C. Turismo	<b>22.200</b>
Exenciones tasas regionales	Exenciones de la cuota a titulares de una actividad de restauración y hostelería afectados por la suspensión de apertura al público después del 6 noviembre (relación tasas en medidas tributarias)	Empresas y autónomos	DL11/2020	
<b>INDUSTRIA</b>				
Subsidio del coste del aval	Industria minera y manufacturera. A través de S.G.R. Subvenciona 0,75% coste del aval hasta 15 años por préstamos para dotación de liquidez que facilite mantenimiento actividad empresarial, hasta 15 anualidades, máximo 50.000 €.	Pymes y autónomos	O. 8/10 C. Empresa	320.000; 2021, 80.000
Subvención para inversiones	Tecnológicas y productivas de mejora de la competitividad en industrias manufactureras o si operan en Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales o técnicas. Hasta el 35% del coste de la inversión elegible en medianas empresas, 40% en pequeñas y 45% en micropymes, máximo 250.000 €. Inversión mínima 100.000 €.	Pymes y autónomos	O. 4/12 C. Empresa	2020, 1.500; 2021, 1.500
<b>SECTOR AGRARIO</b>				
Subvención para compensar pérdidas económicas	Sector del vino. Ayudas para destilación y almacenamiento del vino. Entre 0,30 y 0,40 €/litro destilado y 0,027 €/hectólitro y día de almacenamiento.	Destiladores autorizados y empresas vitícolas	RD 557/2020	<b>702</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	Flor cortada y plantas ornamentales. Por destrucción de producción durante el estado de alarma (14/03 a 20/06). Importe según superficie y especie de planta.	Titulares de las explotaciones	RD 883/2020, O. 16/10 C. Agua	<b>2.005</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	Ovino y caprino. Compensa dificultades de comercialización durante el estado de alarma. Subvención máxima 10 € por oveja o cabra elegible (se aplican ciertos porcentajes a las declaradas) y 100 animales de cada especie.	Beneficiarios de pagos directos al ovino y caprino (RD 1075/2014)	RD 508/2020 y O. 19/11 C. Agua	<b>290</b>
Subvención para compensar pérdidas económicas	Acuicultura. Subvención por pérdida ingresos al igual o mayor al 20% facturación media 2017-2019; máximo 150.000 €/instalación y 450.000/entidad. Subvención por tener contrato aseguramiento pérdidas mínimas 30% en octubre 2019;	Personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas	O. 16/11 C. Agua	<b>1.568</b>

**TABLA S.55. (continuación)**

Tipo medida	Descripción	Ámbito	Regulación primera o principal	Importe 2020 (miles €) (1)
<b>ARTESANÍA</b>				
Subvención para mejora comercialización conjunta	Ayudas para participación en ferias, innovación, TIC, formación, etc. hasta el 90% del coste, máximo 20.000 €/asociación	Asociaciones artesanas sin ánimo de lucro	O. C. Empresa (BORM 25/7)	<b>44</b>
Subvenciones de mantenimiento e impulso del sector	Ayudas para participación en ferias, innovación, diseño, TIC, formación, etc. hasta el 90% del coste, máximo 4.000 €/beneficiario (50% y 2.000 en empresas al servicio de la artesanía).	Empresas artesanas, artesanos individuales, y microempresas al servicio de la artesanía	O. C. Empresa (BORM 28/7)	<b>175</b>
Subsidio de intereses y coste del aval	Ayuda máxima interés 1,25% y 0,75% coste del aval durante 5 anualidades, sin sobrepasar 3.500 €/beneficiario.	Pymes	O. 7/04 C. Empresa	15; 2021, 35
<b>INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS</b>				
Subsidio de intereses, coste del aval y comisiones formalización préstamo	Ayuda máxima interés 1,25%, 0,75% coste del aval, 0,25% comisión estudio y 0,25% comisión de apertura en préstamos del Programa de Ayudas Línea de Ayuda ICA	Pymes, micropymes y autónomos	O. 27/05/ 2016 C. Cultura	<b>12</b>
Contratación de actividades y subvenciones	Plan CREA. Contratación directa de actividades o subvenciones para su realización por el sector en materia de artes escénicas y música, conciertos, artes plásticas y visuales, audiovisual, galerías de arte, asociación de actores y doblaje	Empresas y autónomos	Varias convocatorias	<b>1.080</b>
<b>COMERCIO MINORISTA</b>				
Concesión de avales	Subvención a AVÁLAM para Línea de Financiación COVID-COMERCIO. Préstamos entre 15 y 50.000 € (120.000 desde 22/12), euribor+1,25%, plazo 5 años, comisión estudio 0,5% y cancelación obligatoria 2%.	Pymes y autónomos	D. 36/2020 y D. 192/2020	375
Subvención para compensar pérdidas económicas	Por pérdida ingresos mayor al 30% interanual del promedio facturación en segundo y tercer trimestre 2020. Subvención de 6 cuotas de cotización a la SS, máximo 2.999 €. Línea de ayudas abierta también a la hostelería	Autónomos	O. C. Empleo (BORM19/10)	<b>4.940</b>
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>				
Subvención para compensación pérdidas	Causadas por las medidas de restricción a la movilidad entre 14/03 y 21/06. Importes por concesionario fijados en el Decreto-Ley	Concesionarios de servicios de transporte público regular interurbano por carretera	DL 12/2020	<b>1.796</b>
Subvención para compensación pérdidas	Subvención para el restablecimiento del equilibrio económico de la empresa concesionaria del aeropuerto	Aena	D. 224/2020	<b>2.592</b>
<b>I+D</b>				
Subvenciones para proyectos de investigación	Ayudas a través de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología R.M. para proyectos sobre el SARS-CoV-2 no seleccionados y valoración favorable en la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III	FFIS, UMU y UCAM	D. 80/2020	<b>701</b>
Subvención para inversiones	Ayudas para infraestructura y equipamientos tecnológicos que mejoren las capacidades investigadoras en la lucha contra la COVID-19	UMU, UPCT y CEBAS-CSIC	D. 228/2020	3000

(1) Según bases reguladoras o convocatorias; las cantidades en negrita son las ejecutadas.

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa reguladora.

Si la anterior es de carácter preventivo, la segunda trata de compensar la pérdida de renta de quienes tuvieron que dejar el trabajo por las razones indicadas. La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social convoca en diciembre las ayudas individuales a personas trabajadoras que hayan debido pasar a situación de excedencia laboral, reducción de jornada de trabajo o permisos sin sueldo para atender a hijos menores o personas dependientes o disca-

pacitadas por razones sanitarias derivadas de la COVID-19. El importe puede alcanzar hasta el 100% de la remuneración bruta de la persona trabajadora o de la cantidad de la reducción de las retribuciones, con un límite máximo de 600 euros/mes o 20 euros/días por unidad familiar beneficiaria. Con un crédito presupuestario de dos millones de euros y notable económicamente por su cuantía, es achacable a esta ayuda el retraso con que se pone en marcha y el de

**TABLA S.56.**  
**PRINCIPALES MEDIDAS DE APOYO A LA RENTA APROBADAS EN LA CARM**  
**DERIVADAS DE LA COVID-19**

Tipo medida	Descripción	Beneficiarios	Regulación primera o principal	Importe 2020 (miles €) (1)
Ayudas para comedores escolares	Subvenciones a los ayuntamientos para apoyo a familias con alumnos becados para comedor escolar afectados por cierre centros educativos. Tres tipos: entrega de comida a domicilio, vales para compra en comercios o prestación económica. 5,12 € por menor y día durante 17 días hábiles. Financiación AGE	Alumnos becados para comedor escolar	RDL 7/2020 y Decreto 12/2020	<b>428</b>
Ayudas para alquiler de vivienda habitual	Arrendatarios en vulnerabilidad económica y social causada por la COVID-19 (paro, ERTE, reducción jornada para cuidados o pérdida de ingresos). Renta familiar menor de ciertos límites IPREM y renta más gastos suministros básicos menor al 35% renta familiar. Ayuda 100% renta arrendaticia mensual, máximo 500 €/mes. También, para devolución de principal e intereses de las ayudas transitorias (préstamos) art. 9 RDL 11/2020, máximo 500 €/mes y 6 meses. Financiación AGE	Arrendatarios vivienda habitual en situación de vulnerabilidad	RDL 11/2020. O. C. Fomento (BORM 27/5 y 13/11)	<b>636</b> , 2021, 2.337
Ayudas para conciliación vida familiar y laboral	Contratación de personas desempleadas con relación laboral del servicio del hogar familiar para cuidado de persona menor de 12 años o con discapacidad. Subvención máxima 500 €.	Familias	O. 19/06 Presidente SEF	<b>5</b>
Ayudas para conciliación vida familiar y laboral	Compensar disminución de renta por licencias laborales o reducción de jornada para cuidado de hijos, dependientes o personas con discapacidad, en activo el 14/03. Hasta el 100% renta bruta, máximo 600 €/mes o 20 €/día por unidad familiar. Renta familiar menor ciertos límites IPREM (3 a 5 veces según convivientes)	Trabajadores por cuenta ajena	O. 5/11 C. Mujer.	2.021, 2.000
Ayudas para compensación pérdidas de remuneración	A personas trabajadoras por cuenta ajena con rentas bajas afectadas por suspensión o reducción contrato por ERTE- COVID y perceptores de la prestación contributiva por desempleo (base reguladora menor a 1.357,14 €/mes). Ayuda por diferencia mensual entre SMI y prestación percibida, máximo tres meses	Trabajadores afectados por ERTE	DL 9/2020 y O. 7/8 Pte. SEF	<b>1.438</b>
Subvención universidades públicas	Duplicar el importe anual dedicado a fomento igualdad de oportunidades y evitar abandono de los estudios, y compensar rebaja precios títulos máster	Alumnado universitario	Acuerdo C. Gobierno 24/09	395

(1) Según bases reguladoras o convocatorias; las cantidades en negrita son las ejecutadas.

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa reguladora.

su gestión, pues, a principios de abril, la convocatoria estaba pendiente de resolver.

Una de las medidas más potentes presupuestariamente de las aprobadas para proteger la renta de los colectivos con menores niveles de renta son las ayudas para el alquiler de la vivienda habitual. Entre las primeras, por otra parte, implantadas por el Gobierno de la nación, que la promulga y financia aunque la gestiona la CARM, pues su origen se encuentra en el RDL 11/2020, del 31 marzo. El colectivo beneficiario es el de los arrendatarios que hayan pasado a estar en situación de desempleo, ERTE o reducción de jornada por motivos de cuidados, dentro de ciertos límites de ingresos de la unidad familiar. La ayuda consiste en el importe de la renta arrendaticia hasta un máximo de 500 euros durante seis meses. La Orden inicial de la Consejería competente fijó un crédito

presupuestario de 11,6 millones de euros, ampliables en 4,4 millones adicionales; fue modificada en noviembre para permitir nuevas solicitudes hasta el 30 septiembre de 2021 y asignar un crédito de 3,17 millones de los que 0,8 corresponden a 2020 y el resto a 2021. Sin embargo, es muy bajo el importe ejecutado a mediados de abril, lejos de las expectativas financieras.

Finalmente, aunque también es una de las primeras medidas de apoyo a la renta para los colectivos de bajos ingresos y a su vez con financiación estatal (RDL 7/2020), a través de los ayuntamientos se conceden ayudas a las familias con alumnos becados para comedor escolar en situación de vulnerabilidad por el cierre de los centros educativos durante el estado de alarma.

Además de lo señalado, se aprueban modificaciones del marco regulatorio secto-

rial mediante la utilización del Decreto-Ley, justificadas en la gravedad del daño causado por la crisis y la urgencia de relanzar determinadas actuaciones de mejora económica. Incuestionable opción en algunos casos, dada la necesidad de implantar con celeridad medidas tributarias para facilitar liquidez a las empresas o aumentar la renta de determinados colectivos a través de reducciones en el IRPF (Decreto-Ley 2/2020, Decreto-Ley 6/2020, Decreto-Ley 7/2020, Decreto-Ley 11/2020). Muy controvertida y polémica en otros, dada la trascendencia de las modificaciones, sobre las que, por la modalidad de la tramitación, se careció del necesario proceso de participación y del dictamen de los órganos consultivos, máxime cuando gran parte de sus efectos se manifestarán a medio y largo plazo (Decreto-Ley 3/2020, Decreto-Ley 6/2020).

## UNA APROXIMACIÓN AL COSTE DE LAS MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES

Como se ha indicado anteriormente, no tiene precedentes el esfuerzo presupuestario realizado para afrontar esta crisis sanitaria y socioeconómica. No es fácil, sin embargo, conocer con cierta precisión el importe total. Según el Ministerio de Hacienda<sup>25</sup>, conforme a la información que aportan las Comunidades Autónomas en cumplimiento del RDL 11/2020, se estima en 347 millones de euros la cuantía de las medidas extraordinarias aprobadas por la CARM para combatir los efectos sanitarios de la pandemia y paliar el deterioro económico y social que ha generado; representa el 2,50% de los 13.886 millones que arroja la suma de las Comunidades Autónomas. De aquella cantidad, 9,2 millones corresponden a la pérdida de ingresos como consecuencia de las medidas tributarias en aplazamientos, fraccionamiento y suspensión de plazos tributarios, el 4,63% del agregado autonómico. Por tanto, se eleva a 337 millones el gasto dedicado a las medidas de todo tipo aprobadas por el motivo indicado antes,

el 2,46% sobre la totalidad del referido gasto conjunto de los gobiernos regionales. La mayor parte del mismo se dirige a las actuaciones de naturaleza sanitaria y socio-sanitaria (unas décimas por encima del 60% tanto en la CARM como en el total de las Comunidades Autónomas). Para el resto de medidas, 133 y 5.402 millones siguiendo el orden citado, de los que resulta una participación relativa para la autonomía murciana también del 2,46%. El gasto en apoyo de familias y empresas, que se instrumenta presupuestariamente mediante transferencias corrientes o de capital y constituye, por otra parte, casi la totalidad de las medidas de la CARM resumidas antes, es de 78 millones de euros, el 2,68% de los 2.920 millones que las Comunidades Autónomas destinan al sostenimiento de los sectores económicos perjudicados y a las personas o colectivos más afectados.

Apenas difiere de la anterior la cifra aportada por el consejero de Presidencia y Hacienda en su comparecencia, el pasado 2 de marzo, ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional. Adiciona un gasto de 30 millones, no computados en aquella por razones metodológicas, en concepto de reserva estratégica de materiales sanitarios adquiridos, aunque no consumidos. Agregada esta cantidad a la anterior, se dedica a las áreas sanitaria y socio-sanitaria el 63,3% del total, cerca de 236 millones; a la educativa 64 millones, el 17,1%; y 73 millones, el 19,6%, a las diferentes iniciativas adoptadas para mitigar el impacto social y económico. Al margen de las acciones de carácter extraordinario, en su intervención el Consejero suma 286 millones de euros de coste indirecto sanitario (recursos de atención primaria y una parte de los hospitalarios destinados a responder a las necesidades de atención a los enfermos de la COVID-19 y a la contención de los contagios). Y 198 millones en actuaciones para la dinamización de la economía regional y ayuda para paliar el impacto económico y social de la pandemia, sin desagregación de las acciones ni el efecto en las líneas de actuación habituales.

El montante económico de la política fiscal aplicada para mitigar el deterioro socioeconómico de la pandemia puede ser

<sup>25</sup> Ejecución presupuestaria mensual de las CC.AA. Resumen ejecutivo (avance a diciembre de 2020).

considerado insuficiente por muchos. Es seguro que se podrían haber desarrollado otras medidas adicionales. El apoyo sectorial probablemente sea considerado desigual, ya que no todas las actividades productivas fuertemente dañadas han recibido el mismo grado de ayuda, siquiera proporcionalmente. Pero no deja de ser cierto que en las recesiones económicas sufridas desde la creación del estado autonómico (principios de los años 80 y 90, entonces aún con muy débiles herramientas competenciales y financieras para la intervención del gobierno regional, y la del período 2008-2013) se ha carecido de medidas para el sostenimiento de la economía, el empleo y la renta como las dispuestas en la actual.

Con independencia de los efectos presupuestarios, otro aspecto importante en lo que concierne a la crisis pandémica es la respuesta ofrecida por la Administración Regional en la puesta en marcha y la gestión de muchas de esas ayudas, una Administración saturada en muchos departamentos por una carga de trabajo extraordinaria que se debía desempeñar en condiciones difíciles. Una rápida reacción inicial en los aspectos tributarios, referentes a los aplazamientos y suspensiones de la presentación y abono de autoliquidaciones, e igualmente en las moratorias para la amortización y pago de intereses de préstamos concedidos por líneas de financiación de la administración regional. También de las ayudas para subvencionar los intereses y costes del aval en la financiación obtenida para circulante y adaptación de instalaciones. Otras, sin embargo, acumulan un excesivo retraso, bien en su convocatoria, bien en la tramitación y abono de las mismas. La de mayor calado económico, las ayudas para compensar la pérdida de rentas en los sectores del turismo y el ocio nocturno, se implantaron ante los nuevos cierres decretados en los últimos meses del año. Igualmente otras de naturaleza similar aunque sus efectos iniciales provienen de la primera declaración del estado de alarma. Sólo al final del ejercicio se resolvió definitivamente la convocatoria de las ayudas a los trabajadores de rentas bajas afectados por ERTE. Y se habría requerido mucha más presteza e intensidad presupuestaria en las destinadas a la conciliación de la

vida laboral y familiar, extensible en general a las diferentes medidas de apoyo a las rentas.

Puede ser prematuro realizar ya un análisis global sobre la respuesta de la política económica regional y española a los efectos ocasionados por la pandemia. Aunque el esfuerzo presupuestario es importante, sin duda, queda lejos de la magnitud que ha supuesto la pérdida de ingresos y renta en las empresas o las familias. Los resultados macroeconómicos, analizados en capítulos precedentes, revelan un cuantioso perjuicio. Pero el daño habría sido mucho más profundo si se hubiese aplicado la política tradicional de austeridad y control presupuestario para evitar el deterioro de las cuentas públicas que ha caracterizado la política económica aplicada en recesiones anteriores. Conforme a los datos de la economía española aportados por el INE, el PIB registra en 2020 una de las mayores caídas de la serie histórica, de un 10,8%, pero la renta disponible bruta de las familias retrocede un 3,3%<sup>26</sup>. Pese a ello, la acusada desigualdad del impacto económico y social ocasionada por la pandemia es una de sus características. Lamentablemente, bastantes empresas y trabajadores por cuenta propia han tenido que abandonar su actividad, y muchos asalariados, sobre todo temporales, han perdido su trabajo y las expectativas de un nuevo empleo, dada la situación, sin acceder siquiera a las medidas de apoyo que se han habilitado. La consecuencia es el aumento de la pobreza y la desigualdad, en España y en todas las comunidades autónomas, aun con una notable dispersión, como revela ya un reciente estudio de OXFAM Intermón<sup>27</sup>. Estima que en la Región de Murcia se elevará en 2020 un 12,6% la tasa de pobreza relativa y en más de 53.000 la cantidad de personas por debajo de la línea de pobreza relativa (personas con ingresos inferiores al 60% de la renta mediana anual), sobre un incremento superior al millón de personas en España.

Una vez se haya superado la crisis sanitaria, recuperar la economía y subsanar la acrecentada brecha social causada por la

26 Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales, cuarto trimestre de 2020.

27 OXFAM Intermón (2020): "Superar la pandemia y reducir la desigualdad. Cómo hacer frente a la crisis sin repetir errores", pp. 10-15.

pandemia han de estar entre los retos prioritarios que asuma nuestra sociedad. Para ello, la retirada de los estímulos presupuestarios aportados para mitigar los daños se debe realizar con prudencia y de forma gradual, para evitar la caída de negocios frágiles, con problemas de solvencia a causa de la disminución de actividad, lo que elevaría el paro y la pérdida de renta en los hogares. Es esencial también aprovechar con eficiencia los recursos extraordinarios procedentes de la Unión Europea, lo que implica consensuar los proyectos con mayor capacidad para modernizar nuestra economía. Y reconducir progresivamente las deterioradas cuentas públicas hacia el reequilibrio, lo que requerirá un esfuerzo de solidaridad para acrecentar los ingresos públicos.

educativo y de los servicios sociales. Las actuaciones de la administración regional se analizan en el contexto de la situación previa a la crisis sanitaria y económica; una situación caracterizada por los notables déficits relativos que la región presenta frente al resto de comunidades autónomas en la mayoría de los indicadores de actividad y desempeño. El estudio de la respuesta dada por la CARM a la pandemia en cada uno de estos ámbitos de las políticas de bienestar social ha venido condicionado por la disponibilidad de información, que no siempre ha alcanzado el detalle necesario que permita evaluar el impacto de las medidas. Por otra parte, muchas de estas actuaciones requerirán de un horizonte de medio y largo plazo para ser evaluadas en todo su alcance.

# 7.

## LA RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19 DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: SANIDAD, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

En el capítulo 7 se aborda una revisión de las medidas adoptadas en la Región de Murcia para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 en los ámbitos sanitario,

### UNA APROXIMACIÓN AL COSTE DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y SOCIALES PARA LUCHAR CONTRA LA COVID-19 EN 2020

Las CC.AA. gestionaron un 28% del importe total de las medidas contra la pandemia en 2020 (13.552 millones conforme a la estimación de la AIREF). La mayor parte del gasto de las CC.AA. se dirigió al sistema sanitario (8.352 millones, un 61,6% del total), situándose en segundo lugar el gasto en promoción económica (1.801 millones, un 13,3%), seguido del gasto en educación (1.463 millones, un 19,8%) y del gasto en servicios sociales (826 millones, un 6,1%). La financiación de estas medidas ha sido asumida en su práctica integridad por el Estado. En 2020 esta financiación extraordinaria se materializó fundamentalmente en el Fondo COVID-19, dotado con 16.000 millones de euros, que se distribuyeron entre las comunidades en función de la incidencia de la pandemia en cada territorio, amén de otros criterios. A estos recursos se añaden 325 millones de un fondo extraordinario de prestaciones básicas de servicios sociales y 300 millones del programa de prestaciones sanitarias y farmacia.

A la CARM le correspondieron casi 390 millones de los cuatro tramos del Fondo COVID-19, lo que representa un 2,4% de la dotación global del fondo. La participación en este total es mayor en el tramo destinado a financiar servicios educativos, debido a la mayor proporción de población en edad de cursar estudios reglados que presenta Murcia en términos comparados. Por el contrario, la cuota que correspondió a la región en el primero de los tramos destinados a financiar necesidades de gasto sanitario fue muy inferior, como consecuencia del menor impacto diferencial que la primera ola de la pandemia tuvo en la región.

De acuerdo con la información proporcionada al Ministerio de Hacienda a comienzos de 2021, las medidas extraordinarias contra la COVID-19 tuvieron un impacto sobre el presupuesto de la Región de Murcia de unos 320 millones de euros (un 1,1% del PIB). De este importe, 204 millones (0,7% del PIB) correspondieron a gasto sanitario y socio-sanitario, 58 millones (0,2% del PIB) a gasto educativo y una cuantía similar (0,2% del PIB) a otros gastos y menores ingresos. En marzo de 2021 el Gobierno Regional corrigió al alza estas estimaciones, cifrando en 343,3 millones de euros el importe del gasto extraordinario asociado a la pandemia (373,3 millones, si se añadía la reserva estratégica de material sanitario adquirida).

Aproximadamente una cuarta parte de este importe se destinó a gastos de personal, algo más del 40% al capítulo 2

(compra de bienes y servicios) y un 15% a transferencias corrientes, distribuyéndose el resto entre inversiones y transferencias de capital. La distribución atendiendo a las áreas o políticas de gasto a las que se aplicaron los recursos sería la siguiente: 206,3 millones de euros para el área sanitaria y sociosanitaria (236,3 millones incluyendo la reserva estratégica), 63,7 millones para el área educativa y 73,3 millones para el resto de áreas (impacto social y económico).

En consecuencia, casi dos tercios del total de gasto extraordinario asociado a la respuesta a la COVID-19 correspondieron al ámbito sanitario y socio-sanitario: contratación de personal de refuerzo (especialmente en primaria) y rastreadores, adquisición de material, equipos de protección (EPI) y pruebas de detección, acondicionamiento de espacios, atención hospitalaria, farmacia, conciertos sanitarios y asistencia socio-sanitaria en el ámbito residencial. El gasto extraordinario en educación supuso un 17% del total y se destinó a contratar personal, limpieza y desinfección de espacios en centros educativos, obras de adaptación a los protocolos COVID, adquisición de material de protección, refuerzo de comedores y becas de comedor, mejora del transporte escolar, digitalización, equipos informáticos para familias vulnerables y apoyo a centros concertados. En los 73,3 millones de euros agrupados en el resto de áreas se encuentran algunos programas de atención a colectivos vulnerables, como el refuerzo

**TABLA S.57.**  
**DOTACIÓN DEL FONDO COVID-19 Y RECURSOS TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD**  
**AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR TRAMOS**

(Millones de euros y % sobre el total)

	Fecha	Total	Región de Murcia	%
Tramo 1 (sanidad)	jul-20	6.000,00	98,16	1,64
Tramo 2 (sanidad)	nov-20	3.000,00	86,05	2,86
Tramo 3 (educación)	sep-20	2.000,00	73,82	3,69
Tramo 4 (actividad económica) <sup>(1)</sup>	dic-20	5.000,00	130,85	2,61
<b>TOTAL</b>		<b>16.000,00</b>	<b>388,88</b>	<b>2,43</b>

(1) Sólo CC.AA. de Régimen Común. Fuente: Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)).

de la ayuda a domicilio en colaboración con las entidades locales o el apoyo a centros concertados de atención residencial, sin que sea posible concretar el alcance de cada una de estas actuaciones.

Si se interpreta que sólo los recursos asignados en los tramos 1, 2 y 3 del Fondo COVID-19 son susceptibles de ser empleados en la cobertura de gastos ocasionados por la pandemia concluiríamos que la Región de Murcia dispuso de 258 millones de euros de financiación estatal para afrontar estas necesidades de gasto extraordinarias. Aplicando esta misma lógica, sólo los nuevos gastos realizados en las áreas sanitaria, socio-sanitaria y educativa serían candidatos a ser sufragados con estos recursos. La suma de los gastos de esta naturaleza asciende, según la información proporcionada a la Asamblea Regional en una comparecencia del consejero de Presidencia y Hacienda, a 270 millones de euros, lo que llevaría a concluir que el Fondo COVID-19 cubrió un 96% de estos nuevos requerimientos de gasto. Adicionalmente, se recibieron 9,28 millones del fondo específico creado para atender gastos en servicios sociales y 7,75 millones del sanitario.<sup>28</sup>

## LA RESPUESTA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

### LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA ANTES DE LA PANDEMIA

El desafío de la gestión de la pandemia llegó en un momento en el que el gasto sanitario público (GSP) comenzaba a recuperarse, tras el significativo retroceso registrado entre 2011 y 2014. Pese a ello, la CARM se encontraba en 2019 entre los territorios con mayor nivel de GSP per cápita, excediendo la media nacional en un 10,2%. En la estructura por funciones del citado gasto merece destacarse el reducido peso

de los servicios de atención primaria, que recibieron un 14,2% de los recursos para uso corriente y la minúscula importancia relativa (1,3%) de los créditos asignados a una función clave para la contención del avance de la pandemia, los servicios de salud pública; circunstancia esta de índole estructural, acaso agravada durante los años de crisis.

Las tasas de profesionales de primaria por cada 1.000 habitantes apenas han crecido a lo largo del periodo y son en la Región de Murcia inferiores a la media nacional, en particular en el caso del personal de enfermería (un 15% por debajo del promedio). También en el caso de la atención especializada, la dotación relativa de recursos humanos es baja en la región en términos comparados. Por lo que respecta a los recursos materiales y equipamientos en hospitales del SMS, se constata su incremento generalizado a lo largo del periodo 2007-2020, lo que ha permitido que la situación relativa del sistema público de salud regional haya mejorado, en general, en esta última década.

### MARCO INSTITUCIONAL DE LAS ACTUACIONES FRENTE A LA PANDEMIA

El marco normativo estatal que ampara las medidas de intervención ante situaciones urgentes o de emergencia está configurado, en primer lugar, por la Ley 14/1986, General de Sanidad, que prevé en su artículo 26.1 la adopción de medidas preventivas de carácter extraordinario por parte de las autoridades sanitarias “en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud”. A esta ley se unen la Ley Orgánica 3/1986, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública y la Ley 33/2011, General de Salud Pública, que prevén la posibilidad de adoptar medidas especiales de salud pública ante circunstancias de extraordinaria gravedad o urgencia.

La competencia para la adopción de las medidas previstas en las tres leyes enunciadas corresponderá a la administración competente por razón de materia y, en todo

<sup>28</sup> En su intervención en la Asamblea Regional el consejero suma 286 millones en concepto de “gasto ordinario del sistema sanitario” y “coste indirecto sanitario”.

caso, deberán ser ratificadas judicialmente en el caso de que impliquen privación o restricción de la libertad o de otro derecho fundamental. No obstante, cabe destacar el ámbito competencial extraordinario previsto en el marco de un estado de alarma cuando, atendiendo a la dimensión de la epidemia, las medidas previstas en la legislación ordinaria resultan insuficientes. En consecuencia, el Gobierno puede declarar, mediante real decreto, el estado de alarma, en todo o parte del territorio nacional, cuando se produzca, entre otras situaciones, crisis sanitarias tales como la pandemia por COVID-19.

La CARM tiene competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general. A su vez, el Decreto del Presidente 29/2019 dispone (art. 11) que la Consejería de Salud es el departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las citadas competencias.

Las autoridades competentes delegadas para el ejercicio de las funciones previstas en el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma, fueron inicialmente, en exclusiva, los ministerios de Defensa, Interior, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Sanidad. Sin embargo, el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado el 28 de abril de 2020, planteó el levantamiento de las restricciones extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de modo coordinado con las CC.AA., inaugurando así un marco de cogobernanza. Desde la cuarta prórroga del estado de alarma se contempló la adopción conjunta de medidas del Gobierno con cada comunidad, ampliándose, en prórrogas sucesivas, las competencias de estas, culminando en el RD del estado de alarma vigente hasta el 9 de mayo, que designó a los presidentes autonómicos como autoridades competentes delegadas y consolidó el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) como el órgano de cooperación interadministrativa y cogobernanza del proceso de control de la pandemia.

## ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA ASISTENCIA SANITARIA

La estrategia nacional para el control de la emergencia sanitaria y de salud pública de la COVID-19 se ha articulado a través de una serie de iniciativas de carácter normativo, incluyendo algunas de índole económica, dirigidas a reforzar el sistema sanitario en el contexto de la pandemia. Las primeras medidas adoptadas por el Gobierno central se recogen en el RDL 6/2020, de 10 de marzo, que modifica la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para establecer el abastecimiento centralizado por el Estado de productos sanitarios distintos de los medicamentos.

El RD 463/2020 de estado de alarma entró en vigor el 15 de marzo de 2020, ampliando su vigencia temporal mediante seis prórrogas hasta el 21 de junio. Durante este periodo se decretaron restricciones a la circulación de los ciudadanos y a la apertura de la hostelería, la restauración y los locales de actividades culturales, artísticas y deportivas; se priorizó el trabajo a distancia y se suspendió la actividad escolar presencial. El ministro de Sanidad tuvo bajo sus órdenes directas a las autoridades civiles de las Administraciones Públicas de todo el país.

Durante la vigencia del estado de alarma se inició el proceso de “desescalada”, establecido en el *Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad*, que preveía una desescalada en cuatro fases hasta desembocar en la situación de “Nueva normalidad”, en la que cesaban las restricciones sociales y económicas pero se mantenía la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía. A fin de poder mantener determinadas restricciones en vigor, aun después de concluida la desescalada, el Gobierno promulgó el 9 de junio el RDL 21/2020, conocido como el de “Nueva Normalidad”.

Con la finalidad de articular una respuesta eficaz y coordinada a la pandemia, una vez levantado el estado de alarma, el Pleno del CISNS aprobó el 16 de julio el

*Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia de COVID-19* que incluía la definición de los indicadores epidemiológicos y asistenciales para elevar el nivel de riesgo en un territorio y proponer, cuando fuera necesario, medidas adicionales en coordinación con las CC.AA. El desarrollo técnico del Plan estableció un marco de criterios comunes para interpretar una serie de indicadores, con los que caracterizar el nivel de riesgo de cada territorio, desde el nivel 1 (riesgo bajo) al nivel 4 (riesgo muy alto), proponiéndose una batería de actuaciones para cada nivel de alerta. La decisión sobre qué medidas adoptar y cuándo aplicarlas correspondía a las CC.AA., previa comunicación al Ministerio de Sanidad.

Desde el fin del primer estado de alarma se aprobaron en el Pleno del CISNS cinco paquetes de actuaciones coordinadas en materia de salud pública: el 14 de agosto (cierre del ocio nocturno, prohibición de fumar al aire libre, refuerzo de la protección de las residencias), el 27 de agosto (inicio del curso escolar), el 9 de septiembre (vacunación y cribados), el 30 de septiembre (actuaciones en municipios de elevada incidencia) y el 28 de octubre (asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional).

El 25 de octubre, se decretó un nuevo estado de alarma, con una duración inicialmente prevista hasta el 9 de noviembre, que, de hecho, se prorrogó hasta el 9 de mayo de 2021.

Por lo que atañe a las medidas de índole económica adoptadas por el Estado, el RDL 7/2020, de 12 de marzo, movilizó recursos por un importe de 18.000 millones de euros destinados a mitigar las consecuencias de la pandemia en las familias y empresas, así como para reforzar el sistema sanitario. En concreto, en este último apartado se previó la dotación con 1.000 millones al Ministerio de Sanidad para atender los gastos extraordinarios que se generasen; el adelanto de 2.800 millones de euros de los pagos a cuenta a las CC.AA. para que pudieran hacer frente a necesidades inmediatas de sus sistemas sanitarios;

y la habilitación del Gobierno para regular los precios de medicamentos y productos sanitarios necesarios para la protección de la salud. El RDL 22/2020, de 16 de junio, creó el Fondo COVID-19, citado anteriormente.

Si nos centramos en el ámbito autonómico, tres son los principales órganos creados en la CARM para gestionar la respuesta sanitaria y de salud pública a la pandemia, si bien sólo uno de ellos vio la luz en virtud de una disposición legal: el Comité Técnico Sanitario para el retorno a la normalidad tras las medidas de confinamiento, creado el 30 de abril de 2020. La finalidad de dicho comité es asesorar a la Consejería de Salud en la planificación de las actuaciones dirigidas a garantizar la salud pública en el marco del proceso de desescalada. A mediados de mayo de 2020 el Comité de Dirección del Servicio Murciano de Salud (SMS) creó la Coordinación Regional para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria (CORECAAS), que vehicula la estrategia del SMS para la atención de las necesidades de salud de las residencias vinculadas a los brotes por el coronavirus. Dicha estrategia, fuertemente centralizada, se caracterizó por el establecimiento de una única vía para reportar incidencias relacionadas con la COVID-19 en las comunidades residenciales; la disposición de procesos centralizados para la petición, extracción y análisis de muestras para la realización de PCR en las residencias; el establecimiento de protocolos de actuación comunes ante la detección de casos positivos, el control y mitigación de brotes y la prestación de atención sanitaria; y la existencia de una interlocución única con el sector social, integrado por las empresas y organizaciones gestoras de los centros residenciales y el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Por último, el 22 de junio de 2020 el Gobierno regional anunció la puesta en marcha del Comité de Seguimiento PosCOVID-19, que actúa en la práctica como máximo órgano de decisión de todas las actuaciones relacionadas con la situación epidemiológica de la pandemia en la Región de Murcia.

Dentro de las medidas adoptadas ante la irrupción de la primera ola pandémica

en la Región destaca la Orden de 13 de marzo, previa a la declaración del estado de alarma, suspendiendo las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que implicasen a más de 1.000 personas, así como la celebración a puerta cerrada de los eventos deportivos de gran afluencia de público y el cierre temporal de los centros de ocio de personas mayores. En esa misma fecha, otra Orden de la Consejería de Salud activó el Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR), adoptando el cierre de comercios, parques, jardines y playas, así como el confinamiento perimetral de algunos municipios.

La Orden de 18 de marzo de la Consejería de Salud designó a la Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al ciudadano de la Consejería de Salud, como autoridad de coordinación y dirección competente para la adopción y el desarrollo de cuantas medidas resultasen necesarias. Dos Órdenes de la Consejería de Salud posteriores materializarían la puesta a disposición de la Autoridad Sanitaria Regional de una serie de establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos. Por último, la Orden de 24 de mayo de la Consejería de Salud concreta el aforo máximo (hasta el 50% de su capacidad) de los locales de hostelería y restauración, así como de sus terrazas al aire libre, de los municipios que se encontraban en la fase 2 del Plan de Transición a la Nueva Normalidad.

Las medidas adoptadas en el marco de influencia de la segunda ola en la Región comenzaron con la flexibilización de las restricciones impuestas durante la vigencia del estado de alarma, al disponerse la transición a la Fase 3 del plan de desescalada de la Región de Murcia. El Decreto del Presidente 4/2020, relajó los aforos máximos permitidos de los establecimientos de hostelería y restauración, cafeterías y bares de ocio nocturno, así como actos y espectáculos culturales.

El DL 8/2020, de 16 de julio, —única norma de este rango durante la segunda ola pandémica— estableció el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención

aplicables en la región. Los cinco decretos restantes aprobados antes de fines de 2020 tienen que ver con la adopción de medidas para la aplicación del RD 926/2020, de 25 de octubre, que declaró el nuevo estado de alarma. El Decreto del Presidente 6/2020, de 26 de octubre, limita la permanencia de grupos de no convivientes en espacios de uso público a un máximo de seis personas, así como la permanencia de personas en lugares de culto a un máximo del 50% del aforo en lugares cerrados, con un máximo de 30 personas. Este Decreto fue prorrogado en tres ocasiones, complementándose con el Decreto del Presidente 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial. La mayoría de las Órdenes de la Consejería de Salud dictadas durante la segunda ola establecieron el confinamiento perimetral de distintos municipios de la Región, al objeto de aislar brotes epidémicos, en tanto otras Órdenes sirvieron al propósito de establecer los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en que se encontraba la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

## LA RESPUESTA DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

### *LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA ANTES DE LA PANDEMIA*

El análisis comparado de los principales indicadores de desarrollo de los servicios sociales en la Región de Murcia no deja lugar a dudas respecto a la situación de desventaja en la que se encuentra la región, frente al total nacional, en la práctica totalidad de los criterios seleccionados. Únicamente en tres de los indicadores analizados supera la Región de Murcia el dato nacional. Más preocupante aún es el hecho de que, en los últimos años, el diferencial respecto a la media de España se ha deteriorado para la mayoría de los indicadores. En los pocos supuestos en que se ha registrado una convergencia con el resultado nacional, los in-

dicadores de desempeño continúan siendo inferiores al promedio. La Región de Murcia presenta, además, un bajo nivel relativo de gasto en servicios sociales, siendo su nivel en 2019 inferior, en términos nominales, al máximo registrado hace casi una década.

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A MAYORES*

Por lo que respecta a actuaciones con impacto presupuestario directo, la primera medida adoptada durante el año 2020 fue la aprobación del Decreto 180/2020, de 3 de diciembre, que reguló la concesión directa de subvenciones a centros residenciales para la atención y cuidado de las personas mayores, para sufragar los costes ocasionados por las medidas de prevención y control de la pandemia. El importe máximo de las subvenciones se fijó en 2.570.000 euros, concediéndose en el mes de diciembre ayudas por importe de 2.563.722 euros, de las resultaron beneficiarias 51 entidades, responsables de la gestión de un total de 58 residencias.

La segunda medida fue la contemplada en el Decreto 183/2020, de 10 de diciembre, por el que se reguló la concesión directa de subvenciones a entidades gestoras de centros de día para la atención y cuidado de las personas mayores. El importe total máximo quedó fijado en 375.000 euros, ascendiendo a 54 las entidades beneficiarias. Finalmente se adjudicaron subvenciones por un importe total de 362.332 euros.

La práctica totalidad de las medidas de respuesta a la pandemia en el ámbito de las residencias de mayores han sido de naturaleza reactiva, tratando de minimizar los impactos en términos de morbilidad y mortalidad de la COVID-19 entre las personas residentes. Estas actuaciones, en general, han consistido en la trasposición de las medidas y acuerdos adoptados a escala nacional. Las primeras acciones de carácter preventivo se adoptaron el 5 de marzo; ocho días más tarde se suspendieron las visitas de familiares a los centros y en los días siguientes se dictaron instrucciones dirigidas a trabajadores de residencias.

Conforme comenzaron a detectarse los primeros casos de contagios en centros residenciales, se iniciaron los protocolos de ubicación y aislamiento de pacientes con COVID-19 y se habilitó un servicio de apoyo telefónico para profesionales y responsables de residencias. Aún en el mes de marzo de 2020 se aprobó la Orden conjunta de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social y de la Consejería de Salud, por la que se adoptaron medidas complementarias para la aplicación de las Órdenes Ministeriales relativas a centros de servicios sociales y sociosanitarios de carácter residencial. En virtud de esta orden, se facultó a la Consejería de Salud para adoptar las medidas de intervención sanitaria previstas en los supuestos de sospecha de contagio por COVID-19.

A mediados de abril, cuando los brotes en residencias de mayores comenzaban a mostrar la cara más dramática de la pandemia, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social aprobó un protocolo de visitas de acompañantes ante la situación de últimos días de las personas afectadas por la COVID-19 en comunidades residenciales. A finales de ese mismo mes se dictaron instrucciones para las visitas a residencias.

Avanzado el mes de mayo se aprobaron las medidas que se adoptarían en la primera fase del plan de desescalada, así como las instrucciones para el reingreso de personas mayores en residencias. En los meses siguientes, coincidiendo con el periodo de menor incidencia de contagios, se flexibilizaron los protocolos de actuación y se revisaron los procedimientos para ingresos y salidas en los centros residenciales para mayores.

A finales del mes de julio se suspendieron los ingresos en residencias, así como las visitas a familiares en distintos municipios, reactivándose días o semanas después en algunos de ellos, al tiempo que se decretaba el cierre de otros. A mediados de ese mes, una orden de la Consejería competente traspuso el Acuerdo del CISNS de 14 de agosto, adoptando otras medidas preventivas complementarias frente a la

COVID-19, relativas a centros de servicios sociales y sociosanitarios.

Las medidas más reseñables durante la segunda ola fueron de carácter preventivo. Un ejemplo de ellas es el protocolo para la realización de pruebas de antígenos rápidos en residencias, tanto a residentes como a trabajadores. Finalizada esta segunda ola, en los últimos días del año 2020 comenzaron los preparativos del plan de vacunación contra la COVID-19 en los centros residenciales para mayores.

Se debe insistir en este apartado en el punto de inflexión que, a mediados del mes de mayo, supuso la puesta en marcha de la oficina técnica de la Coordinación Regional Estratégica para la Cronicidad Avanzada y la Atención Sociosanitaria (CORECAAS). Esta coordinación cambió radicalmente la aproximación a los problemas causados por la pandemia en residencias, implicando a la atención primaria en el seguimiento de la salud de los usuarios de estos centros.

En el caso de los centros de día y centros sociales para personas mayores, al margen de las medidas preventivas y protocolos de actuación comunes a todos los centros del IMAS, las principales actuaciones se han concretado en decisiones acerca de su cierre o reapertura, como reacción a la aparición de brotes de contagios y en respuesta a los cambios en la incidencia de la pandemia. Los centros de día se cerraron el día 12 de marzo, sólo 4 días después de que se confirmase el primer caso de COVID-19 en nuestra región. Por lo que respecta al servicio de ayuda a domicilio, se adoptaron en marzo diversas medidas preventivas e instrucciones sobre el coronavirus a los profesionales del servicio, revisándose estas recomendaciones a primeros de abril y actualizándose en el mes de julio.

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD*

Dos fueron las medidas de alcance presupuestario directo, dictadas en el ámbito de la atención a personas con discapacidad, y ambas llegaron en el último mes del año

2020. La primera es el Decreto 181/2020, de 3 de diciembre, por el que se reguló la concesión directa de subvenciones a centros de atención a personas con discapacidad. En virtud de este decreto de ayudas se concedieron subvenciones por un importe total de 1.477.463 euros, de los que un 92% se asignó a 49 entidades sin ánimo de lucro y el 8% restante a 7 entidades con ánimo de lucro.

La segunda medida fue el Decreto 182/2020, de 10 de diciembre, por el que se reguló la concesión directa de subvenciones a entidades locales gestoras de centros de atención a personas con discapacidad, cuyo importe máximo se fijó en 429.293 euros. A mediados de marzo de 2021 se habían concedido ayudas por un importe total de 232.222 euros, repartidos entre 13 entidades locales de la región.

Las medidas adoptadas en el ámbito de la atención residencial a personas con discapacidad son coincidentes con las descritas para el caso de las residencias de mayores. Tras las medidas restrictivas de carácter preventivo adoptadas durante los meses de marzo y abril, el 15 de mayo se establecieron otras para el reingreso de personas con discapacidad o trastorno mental crónico en residencias. El 27 de mayo se reactivaron las visitas en residencias y el 23 de junio se aprobaron instrucciones para la flexibilización de las medidas de desescalada en estos centros. En los meses posteriores se sucedieron suspensiones de ingresos, reingresos y visitas a residencias de personas con discapacidad en distintos municipios.

Los centros de día de personas con discapacidad se cerraron a partir del 12 de marzo. La desescalada en los servicios para personas con discapacidad (y atención temprana) se comenzó a planificar el 9 de mayo, y el 15 de mayo se establecieron medidas para el reingreso de personas con discapacidad o trastorno mental crónico en viviendas tuteladas, dictándose así mismo las instrucciones para la desescalada en fase 1 en viviendas tuteladas, donde las visitas se reactivaron el 27 de mayo. Los servicios de centro de día y promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad se reactivaron a mediados de junio. En los

meses siguientes se produjo el cierre de numerosos centros de día para personas con discapacidad y atención temprana, la mayoría de los cuales había reanudado su actividad en el mes de septiembre, produciéndose posteriormente nuevos cierres.

El 25 de abril se decretó una prórroga de doce meses en la declaración y la tarjeta acreditativa de discapacidad, reconocida mediante resolución del 4 de mayo, con la finalidad de preservar los beneficios y derechos de las personas con grado de discapacidad reconocido. El estado de alarma también afectó a la gestión del sistema de ayuda y atención a la dependencia, ya que el 15 de marzo se suspendieron las declaraciones anuales y las valoraciones del sistema. Las medidas transitorias adoptadas con carácter excepcional durante la vigencia del estado de alarma en relación con la tramitación de los expedientes de dependencia finalizaron el 28 de junio.

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS*

Por lo que respecta a los menores en situación de desamparo, el 29 de abril se acordó el levantamiento de la suspensión de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público establecida por el RD 463/2020, en una serie de procedimientos, entre los que se encontraba el estudio y valoración de menores en situación de desamparo. Las visitas de familiares a menores en centros de protección de menores se suspendieron el 13 de marzo de 2020 y se reanudaron el 10 de mayo. El 6 de abril se dictaron instrucciones para formalizar la salida de menores en centros de protección durante el estado de alarma. El 2 de junio se dictaron instrucciones respecto a las visitas de reconocimiento a centros de protección de menores sin casos COVID-19.

Entre marzo y julio se llevaron a cabo varias contrataciones de emergencia: para el servicio de atención residencial a jóvenes extutelados (atendiéndose a un total de 74 jóvenes); para el refuerzo del seguimiento de los menores en acogimiento familiar con

Cruz Roja; y para la prestación del servicio de primera acogida y cuarentenas a menores con medidas de protección (el recurso residencial activado atendió a 296 menores).

El 5 de mayo de 2020 se dictó una resolución levantando la suspensión de plazos establecida por RD 463/2020, en los procedimientos de autorización de internamiento de menores en centros y de intervención con menores en medio abierto. Las visitas de familiares a menores en centros para la ejecución de medidas judiciales se suspendieron el 13 de marzo y se reanudaron el 10 de mayo. El 15 de mayo se aprobó la propuesta de desescalada por COVID-19 en estos centros.

También en el caso de determinados procedimientos que afectan a las familias, se acordó levantar la suspensión de plazos establecida por RD 463/2020. Así, se dictaron sendas Resoluciones por la Dirección General de Familias y Protección de Menores: una el 25 de marzo, relativa a los plazos de los procedimientos sobre los títulos de familia numerosa; y otra el 24 de abril, que dictaba instrucciones para la tramitación de expedientes de solicitud o renovación de títulos de familia numerosa relativos a sectores de la población más vulnerables.

Por lo que atañe a medidas de concreción económica directa, se ha de mencionar el Decreto 156/2020, de 26 de noviembre, que reguló la concesión directa de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo. El importe máximo total se fijó en 120.000 euros, siendo 65 las entidades beneficiarias de las subvenciones, con cuantías que oscilaron entre 1.354 y 2.710 euros.

Otra medida de esta naturaleza fue la aprobada en el Decreto 165/2020, de 3 de diciembre, que reguló la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia. El importe máximo de las subvenciones

concedidas al amparo de este decreto se fijó en 2.518.956 euros.

Al margen de lo indicado, se recuerdan dos medidas apuntadas en el capítulo precedente en el marco de las ayudas para la protección de la renta. Una, por importe de 2 millones de euros, convocada en diciembre de 2020 y pendiente de resolver a mediados de abril, a personas trabajadoras en situación de excedencia laboral al objeto de favorecer la conciliación con la vida familiar. Otra, en desarrollo de lo previsto en el RDL 7/2020, de 12 de marzo, y con los fondos que el artículo 9 de dicho RDL puso a disposición de las Comunidades Autónomas, la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para garantizar el derecho básico de alimentación por cierre de los centros educativos a consecuencia de la COVID-19.

### *ACTUACIONES CON OTROS COLECTIVOS VULNERABLES Y OTRAS MEDIDAS*

Durante el confinamiento obligado de la población establecido por el RD 463/2020, la CARM creó 4 recursos de alojamiento para la atención integral a personas sin hogar. Se crearon un total de 203 plazas y se amplió el horario de atención de otro centro ya existente para un total de 18 plazas, de manera que este recurso pudiese también permitir el confinamiento de estas personas. En total fueron atendidas 294 personas (247 hombres y 47 mujeres).

Por lo que respecta a medidas de apoyo a entidades privadas, el Decreto 46/2020, de 18 de junio, reguló la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones para hacer frente a situaciones extraordinarias de necesidad social derivadas de la pandemia, con el fin de garantizar la atención de personas sin hogar en la región. La cuantía máxima quedó fijada en 1.235.000 euros, distribuidos entre 12 beneficiarias.

En los recursos temporales de atención integral a personas inmigrantes, se dejaron sin efectos las limitaciones temporales de

acogida, durante el confinamiento obligado de la población y se garantizaron las medidas de protección individual y colectivas frente a la COVID-19.

En el ámbito de las prestaciones económicas del Sistema regional de Servicios Sociales, el IMAS emitió un comunicado el 25 de marzo de 2020, garantizando la continuidad de la renta básica de inserción y otras prestaciones económicas. El 6 de abril se dictaron por parte del IMAS una serie de medidas para la agilización en la tramitación para la renta básica de inserción. El 25 de junio se produjo la vuelta a la normalidad en la gestión de solicitudes de dicha prestación.

## *LA RESPUESTA A LA PANDEMIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO*

### *EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA ANTES DE LA PANDEMIA*

En vísperas del estallido de la crisis de la COVID-19, el sistema educativo murciano de enseñanzas no universitarias se encontraba en una situación caracterizada por una mayor presión demográfica, con unas ratios por grupo algo mayores que la media nacional y un mayor porcentaje de estudiantes de origen extranjero. Además, la dotación en recursos TIC para la enseñanza no universitaria era notablemente inferior al promedio nacional. Algunos indicadores de resultados, como la tasa de idoneidad, las puntuaciones en pruebas estandarizadas y, especialmente, el abandono educativo temprano, evidenciaban significativos déficits respecto al conjunto del sistema educativo español.

### *SITUACIÓN Y DIRECTRICES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2020/2021*

A lo largo de la tercera semana del mes de marzo del año 2020 se clausuraron todos los centros educativos en nuestro país. El

RD 463/2020, de 14 de marzo, que supuso el inicio del estado de alarma, convalidó la suspensión de cualquier tipo de actividad educativa de carácter presencial en todas las etapas y niveles de nuestro sistema educativo. Tras el desconcierto de las primeras semanas, el principal reto que enfrentó el sistema educativo fue realizar una transición total hacia la no presencialidad. Con la llegada de final de curso, sin que fuera posible la reincorporación presencial, todos los esfuerzos de las autoridades educativas regionales se dirigieron a la planificación del siguiente curso académico en las mejores condiciones posibles. A finales de agosto, las CC.AA. y los ministerios de Educación y Sanidad definieron un acuerdo para coordinar las actuaciones de salud pública en los centros educativos.

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA*

Las medidas de prevención, detección y aislamiento de los casos COVID-19 aprobadas por la CARM resultaron muy similares a las contempladas en el resto de CC.AA. de España. Cada centro debía plantear su propio plan de contingencia para la adaptación específica de las medidas de carácter general. Estas medidas aplicadas en la generalidad del territorio español han consistido básicamente en distanciamiento, uso obligatorio de mascarillas a partir de los 6 años, uso individual de material escolar y ventilación de los espacios docentes. Además, la instauración de un protocolo COVID también ha sido común en todas las CC.AA.

El distanciamiento, ya previsto desde el RDL 21/2020, de 9 de junio, se contempla para todo el recinto de los centros docentes. Por tanto, cada uno debía tomar las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. La Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura de 31 de agosto de 2020, estableció que el número de alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria no podría superar los 20 alumnos, y que, en caso de rebasar dicho umbral, se habría de

recurrir a la semipresencialidad. Este recurso a la semipresencialidad se sustanció en que dichos grupos debían establecer turnos, de tal suerte que cada alumno únicamente acudía presencialmente cuatro días por semana lectiva. Para la educación infantil de 0 a 3 años, sin embargo, se optó por la educación totalmente presencial, dado el menor tamaño de los grupos, señalándose, además, que los grupos ideales para los menores de un año sería de 8 niños; hasta un máximo de 13 para los grupos de niños de uno a dos años; y, finalmente, un máximo de 20 niños para edades de dos a tres años. Por su parte, en las Aulas Abiertas y los Centros de Educación Especial la atención educativa se estableció de forma presencial.

Un aspecto relevante de la normativa es el relacionado con la higiene de manos, siendo el uso de agua y jabón la medida preferente y el recurso a las soluciones hidroalcohólicas sólo recomendado cuando aquella no fuese posible. Por otra parte, todos los alumnos de seis o más años quedaron obligados al uso de mascarillas, salvo aquellos casos en que, por motivos médicos, no fuera posible exigir su uso. En cuanto a las medidas higiénicas por uso de materiales se incorporó la obligatoriedad de tomar medidas para evitar el contacto y minimizar el uso compartido de cualquier material.

Todos los centros debían disponer en su Plan de Contingencia de un protocolo para la limpieza y desinfección. Dicho plan debía incluir, al menos, una limpieza diaria de todas las instalaciones, y en aquellas de gran uso (p.ej. lavabos) al menos de tres veces por jornada. Otro aspecto sustancial contemplado debía ser la ventilación frecuente de las instalaciones de forma previa al inicio de la jornada, durante un periodo de al menos 5 minutos, que se debían convertir en 10 si la sala había estado previamente ocupada. En esta misma dirección, y siempre que las condiciones climatológicas y del edificio lo permitieran, las ventanas debían mantenerse abiertas y evitar los sistemas de recirculación del aire interior.

El protocolo para la gestión de casos estableció la prohibición de acudir al centro a cualquier persona con síntomas compati-

bles con la enfermedad, así como a quienes se encontrasen en aislamiento o en periodo de cuarentena por contacto estrecho. Además, se recomendaba a los colegios contar con termómetros de infrarrojos para medir la temperatura. Para el caso de que los síntomas se presentaran en el centro educativo, el protocolo a seguir consistiría en llevar a una sala aislada destinada a tal fin a la persona. Tras ello, se debería contactar con la familia, salvo que la gravedad de los síntomas hiciera conveniente avisar a los servicios de urgencias. Una vez descartada la presencia de enfermedad, la persona afectada podría volver al centro educativo. Todos los centros debían dotarse de un equipo COVID integrado, al menos, por el director, el coordinador de prevención de riesgos laborales y el coordinador de educación para la salud. Asimismo, el Plan de Contingencia del Centro debería recoger, al menos: medidas de señalización, protocolos de limpieza, horarios escalonados de entrada y salida, horarios escalonados de recreo, tránsito y uso de zonas comunes, uso de comedor e indicaciones para el uso de transporte escolar. Por sus especiales características, para la educación infantil se realizaron especificaciones propias.

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y POST-OBLIGATORIA.*

El conjunto de medidas de índole sanitaria en la educación secundaria obligatoria y post-obligatoria resulta muy similar al descrito anteriormente. La principal diferencia en cuanto a la adopción de medidas de carácter sanitario para este nivel educativo se refiere al número máximo de alumnos por aula y la adopción de la semipresencialidad. Para primer y segundo curso de la ESO y Formación Profesional Básica se estableció un número máximo de 24 alumnos por grupo. Una vez superado ese límite la atención educativa debía realizarse de forma semipresencial. Para los alumnos de tercer y cuarto curso de la ESO, Bachillerato y enseñanzas de Formación Profesional, por su parte, se estableció la obligatoriedad

de desdoblar los grupos al 50%, salvo para aquellos cursos donde la reducida matrícula permitiera mantener la enseñanza presencial previa autorización de la Inspección Educativa. En cuanto a la organización de la atención educativa semipresencial se estableció que en los dos primeros cursos de la ESO y Formación Profesional Básica se debían formar grupos de tal forma que cada alumno asistiera al menos cuatro días a por semana. Para el resto de las enseñanzas el modelo a seguir supuso la asistencia de tres días alternos una semana y de dos días, la siguiente. Para las enseñanzas de régimen especial y la educación permanente, la solución fue mucho más personalizada. En cuanto a los alumnos con necesidades educativas especiales, la escolarización en modalidad combinada quedó suspendida, de tal forma que los alumnos debían acudir al centro de educación especial o centro ordinario donde según el dictamen de escolarización tuvieran una mayor presencia lectiva semanal.

### *AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y AYUDAS FINANCIERAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.*

En lo concerniente a la dotación de recursos humanos adicionales para el curso 2020/2021, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos promulgó dos resoluciones. La primera, el 1 de septiembre de 2020, dotó de un docente de educación infantil a tiempo total a los CEIP y CEIBAS que tuvieran alguna unidad de educación infantil con más de 20 alumnos. Dos docentes a tiempo completo para cada IES o IESO, uno en especialidades lingüísticas y sociales y otro en el ámbito científico-tecnológico. La segunda de las resoluciones, emitida el 18 de septiembre, amplió los recursos disponibles en los centros públicos para la educación primaria, dotando con un docente si la ratio de Educación Primaria superaba los 20 alumnos, y con otro docente adicional si dicha ratio se superaba en 4, 5 o 6 niveles de primaria. Asimismo, se dotó con un docente a todos

los centros de Educación Especial y otro a los centros de atención educativa preferente que impartieran educación primaria y no fueran dotados atendiendo al criterio de la ratio de alumnos.

Con fecha 10 de septiembre de 2020 se aprobó el Decreto 91/2020 por el que se establecieron las normas especiales de concesión de subvenciones directas a centros educativos privados concertados para atender gastos extraordinarios derivados de la pandemia. En particular, dicha norma perseguía garantizar la ratio de 20 alumnos por aula para la Educación Infantil, razón por la cual se contrató a 92 maestros de educación infantil, a 25 horas semanales. La asignación suponía dedicar un maestro adicional por cada centro que superase el umbral de la ratio de 20 alumnos en educación infantil. Por su parte, el Decreto 137/2020, de 29 de octubre, supuso la contratación de 110 maestros de educación primaria, 4 de educación especial y 210 profesores de enseñanza secundaria obligatoria.

Las ayudas financieras a los centros resultan difíciles de cuantificar de forma global, ya que han sido variadas y se han realizado de forma escalonada en el tiempo. Un aspecto relevante ha consistido en el suministro de material de protección (600.000 euros). A principios de noviembre la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos transfirió a los centros educativos públicos 2,3 millones de euros para adquirir material de protección para sus trabajadores. Por otro lado, la Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa informa de que las tareas de desinfección llevadas a cabo y el incremento del contrato de limpieza ha supuesto un gasto de algo más de 3,3 millones de euros; 1,8 millones cubrir las necesidades de transporte por las dobles expediciones; 1,1 millones los gastos derivados de los comedores; 3,8 millones para realización de pequeñas adecuaciones de los espacios tanto en CEIP como en IES; otra serie de obras como consecuencia del COVID han supuesto un desembolso de casi 3,2 millones; y el suministro de dispositivos informáticos supuso 3,4 millones.

Por su parte, la Subdirección de Centros Educativos y Promoción educativa, en relación a los centros concertados, señala que durante el primer trimestre del curso sufragó el incremento de tres horas diarias de limpieza. Además, durante el mes de noviembre se asignaron algo menos de 779.000 euros para que los centros compraran mascarillas, batas, gel hidroalcohólico, papel y dispensadores. Por otra parte el Decreto 145/2020, relativo a la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos para sufragar gastos extraordinarios de limpieza, supuso casi 2 millones de euros.

La Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que ejerce las funciones en materia de enseñanzas de régimen especial, llevó a cabo la adquisición de 250 cámaras *webs* destinadas a Centros de Educación de Personas Adultas e Institutos de Educación Secundaria, 11 portátiles para la cesión en préstamo a los alumnos de los centros de educación de adultos, y se amplió la dotación económica para los 8 centros públicos de educación especial (25.000 euros por centro). En relación a las 127 aulas abiertas distribuidas en 93 centros, de los cuales 69 son públicos, se ha realizado una dotación extraordinaria para hacer frente a la adquisición de material sanitario y de protección. En lo que respecta a los centros de atención educativa preferente, han contado con una dotación extraordinaria de 62.100 euros para la compra de material sanitario y mejora de la conectividad. Además, desde la citada dirección general se han impulsado programas especiales, como el de Aire Limpio, el de Centros digitales de Referencia y proyectos de Educación para la Salud (6,8 millones).

### *ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA*

Las medidas higiénico-sanitarias en el ámbito universitario público de la Región de Murcia se sustanciaron en una Guía de Prevención que no difiere sustancialmente de la empleada para el resto de niveles del sistema educativo en cuanto a las exigencias de desinfección, uso de mascarilla o distancia

física. Para la planificación del curso académico 2020/2021 se siguieron las Directrices comunes sobre adaptación de las enseñanzas universitarias, adoptadas por las universidades y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades con la ANECA. En el escenario semipresencial, que es el que se ha desarrollado en la mayor parte de los diferentes centros de las universidades públicas, se debía mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial, y se debía priorizar la presencialidad para las actividades de carácter práctico o experimental. En cuanto a los medios adicionales con los que han contado las universidades públicas de la región para hacer frente a la pandemia debemos citar el Decreto 177/2020, de 3 de diciembre, que establece la concesión de subvenciones directas a ambas universidades. En el decreto se estableció destinar 8,5 millones en 2020 para educación superior, correspondiendo 6,5 millones a la Universidad de Murcia y 2 millones a la Universidad Politécnica de Cartagena.

## UN RESUMEN FINAL

La pandemia afloró en la CARM de forma comparativamente tardía, beneficiándose claramente nuestra región de la entrada en vigor el 15 de marzo del estado de alarma, de manera uniforme para todo el territorio nacional y, en particular, de las medidas de confinamiento poblacional que comportó dicha situación. La conjunción de ambos fenómenos —brote tardío y confinamiento de la población— explica en gran medida la escasa incidencia de la COVID-19 en la comunidad autónoma durante el tiempo que duró la primera ola pandémica. Así, entre el 15 de marzo y el 1 de junio, la Región de Murcia registró menos defunciones por 100.000 habitantes que ninguna otra región, a excepción de Canarias.

Esta situación de relativa “protección” de la región en comparación con lo que sucedía en otros territorios probablemente distrajo la atención de las deficientes condiciones, en términos de dotaciones de recursos, con las que la CARM afrontaba una

crisis de tal envergadura, que pronto tensionaría hasta el límite —aunque sin llegar a desbordarla— la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios, educativos y sociales. La práctica totalidad de los indicadores de recursos en esas tres parcelas clave de las políticas públicas se encontraban por debajo de la media nacional, lo cual, indudablemente, habría de pasar factura durante la segunda y, sobre todo, la tercera ola de la COVID-19.

Estos déficits en materia de recursos humanos, materiales y también financieros lastraron la estrategia de respuesta articulada desde la administración regional, cuyas actuaciones para controlar la pandemia fueron, en consecuencia, reactivas y adaptativas, no diferenciándose significativamente en su orientación y contenido, salvo por alguna destacada excepción, de las ahormadas en la mayoría de territorios del resto de España.

Que las condiciones de partida para afrontar los dañinos efectos de la pandemia no fueran los mejores en la CARM no significa que el Gobierno regional no haya realizado un esfuerzo considerable por paliar dichos efectos. Así, según estimaciones del propio ejecutivo autonómico, el importe del gasto extraordinario asociado a la pandemia en 2020 se cifra en 343,3 millones de euros (373,3 millones, si se añade la reserva estratégica de material sanitario adquirida), casi dos tercios de los cuales corresponden al ámbito sanitario y socio-sanitario: contratación de personal de refuerzo (especialmente en primaria) y rastreadores, adquisición de material, equipos de protección (EPI) y pruebas de detección, acondicionamiento de espacios, atención hospitalaria, farmacia hospitalaria, conciertos de asistencia sanitaria y asistencia socio-sanitaria en el ámbito residencial. El gasto adicional en educación supuso un 17% del total, destinándose los recursos a contratación de personal, limpieza y desinfección de espacios en centros educativos, obras de adaptación a los protocolos COVID, adquisición de material de protección, refuerzo de comedores y becas de comedor, mejora del transporte escolar, digitalización,

equipos informáticos para familias vulnerables y apoyo a centros concertados.

No resulta sencillo dilucidar en qué medida este esfuerzo económico se ha visto suficientemente cubierto por la financiación extraordinaria procedente del Estado. Los tramos 1, 2 y 3 del Fondo COVID-19, orientados a financiar gastos ocasionados por la crisis sanitaria, supusieron para la región una inyección de 258 millones de euros. Siendo el gasto extraordinario asumido en 2020 por la CARM en los sistemas sanitario, sociosanitario y educativo de 270 millones, cabría concluir que la administración central, a través del citado fondo, cubrió al menos un 96% de estos nuevos requerimientos de gasto. No es descartable, sin embargo, que el impacto presupuestario de la pandemia en el ámbito de las políticas sociales exceda de esa estimación y, en la medida en que así sea, la ayuda estatal habría sido insuficiente.

El balance final de la respuesta dada en la región a la pandemia presenta luces y sombras. Entre las últimas, debe destacarse el hecho de que la CARM ha sido la única comunidad incapaz de mantener, a lo largo del curso 2020/2021, la docencia presencial en la totalidad de las etapas formativas del sistema educativo, con el presumible impacto que ello haya podido tener en términos de aprendizaje de los alumnos en los niveles de enseñanza obligatoria. En el haber de la gestión llevada a cabo por las autoridades regionales, merece ser resaltada la creación de la Coordinación Regional para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria (CORECAAS), que ha vehiculado con éxito, desde su puesta en marcha, la estrategia del SMS para la atención de las necesidades de salud de las residencias, vinculadas a los brotes por coronavirus. Los datos sugieren que su actuación se ha traducido en resultados comparativamente más favorables a los de otras comunidades autónomas, en términos, tanto de mortalidad (5,1% en la Región de Murcia frente a un 9,1% en el conjunto nacional), como de letalidad (21,6% vs. 32,5%), entre las personas que viven en residencias que, como es conocido, han sido quienes ha sufrido de una manera más trágica los embates de esta pandemia.

## 8. SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: PRINCIPALES INDICADORES

La educación es un derecho humano básico que ocupa el centro de la misión de la UNESCO siendo uno de los principios que respalda la Agenda Mundial Educación 2030 y el objetivo número 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A través de la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía global pueden adquirirse los conocimientos, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida próspera, tomar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo en la resolución de los problemas del planeta.

Su trascendencia para el desarrollo económico y social de un territorio es incuestionable. Por ello, periódicamente, esta memoria se aproxima a la realidad educativa de la Región de Murcia repasando los indicadores esenciales para evaluar su evolución reciente y estado relativo en el conjunto nacional. Se realiza de nuevo en la actual edición, cuyo antecedente inmediato es la del año 2015, con el interés adicional ahora de que permite conocer la situación antes de la irrupción de la pandemia. Se analiza el capital humano de la población adulta como punto de partida para la planificación educativa, así como los recursos financieros y humanos del sistema. También se aborda la escolarización en todas las etapas del sistema educativo, tanto universitario como no universitario, la evolución de los resultados académicos y el rendimiento en el mercado de trabajo. La mayoría de datos se refieren al curso 2018-19; cuando este no está disponible se ha utilizado el último publicado.

## EL CAPITAL HUMANO, PUNTO DE PARTIDA PARA LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

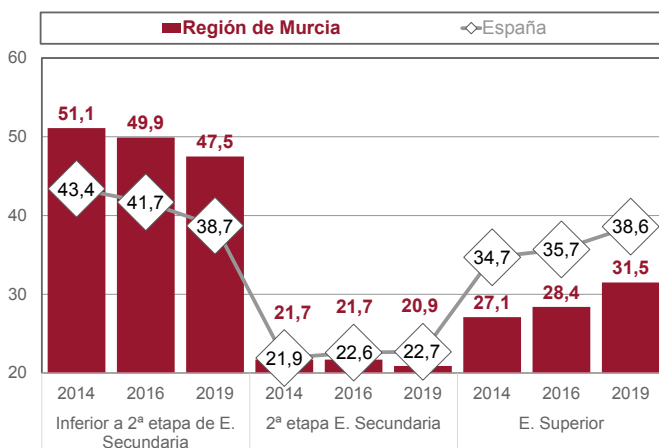
El nivel de formación de la población adulta es un indicador del capital humano y del nivel de competencias de la población, en general, y de la activa, en particular. En este aspecto, uno de los rasgos que caracteriza el nivel educativo en la Región de Murcia es su posición retrasada respecto al promedio nacional, basado en que se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor participación relativa de población de 25 a 64 años con titulación inferior a segunda etapa en la enseñanza secundaria mientras es relativamente reducida en educación superior. La tendencia mostraba signos de mejora conforme a lo estudiado en la memoria del año 2015, y así ha continuado en los posteriores. Pero también ha sucedido en el resto de autonomías y, por consiguiente, persiste el desequilibrio.

En efecto, en la Región de Murcia el porcentaje de personas entre 25 y 64 años con un nivel educativo obligatorio inferior a la segunda etapa de la Educación Secundaria

(gráfico S.59) ha sido siempre superior al de la media nacional. En 2019 es 47,5%, cuatro puntos porcentuales (p.p.) menos que en 2014, una disminución similar a la de España. En la 2ª etapa de la Educación Secundaria ha disminuido 8 décimas porcentuales el porcentaje de personas con este nivel educativo en ese lustro, ocupando la región prácticamente el último puesto en esta clasificación respecto a las demás comunidades autónomas. En estudios superiores el incremento ha sido de 4,4 puntos, más incluso que el conjunto nacional (3,9 puntos), pero la diferencia es aún relevante (31,5% en la comunidad autónoma murciana y 38,6% en el país).

Por otra parte, esta situación de desventaja en lo que concierne al capital humano regional, evaluado a través del nivel formativo de la población adulta, es perceptible en los diferentes tramos de edad analizados (25-34 años, 35-44, 45-54 y 55-64). Una singularidad relevante se encuentra distinguiendo en la Región de Murcia entre hombres y mujeres: en estas predominan las que tienen título de educación superior (42,8%, frente a 22,9% con enseñanza secundaria de segunda etapa y 34,2% por debajo de ese nivel), mientras se invierten esas posiciones en el caso de los

**GRÁFICO S.59.**  
**NIVELES DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA ENTRE 25 Y 64 AÑOS.**  
**AÑOS 2014, 2016 y 2019 (%)**



Fuente: elaboración propia a partir de EDUCA BASE. Ministerio de Educación y Formación Profesional / Ministerio de Universidades.

hombres (los valores respectivos son 31,9, 25,7 y 42,7%). En ambos sexos, las correspondientes cuotas nacionales son mayores que las regionales en educación superior y sucede lo contrario en el nivel educativo inferior a segunda etapa de enseñanza secundaria (las diferencias son mínimas en segunda etapa de esta enseñanza).

## RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El gasto público en educación crece en la Región de Murcia más que en España en el periodo 2014-2018 aunque no evita que el importe por alumno sea todavía significativamente inferior. Un gasto que, bajo otro enfoque, presenta una composición distinta al promedio nacional desagregado según la titularidad de los centros por el mayor peso relativo del destinado a la enseñanza concertada.

El citado gasto público, agregado el que se ejecuta en centros públicos o privados, aumentó en la comunidad murciana un 15,4% entre 2014 y 2018, cerca de dos puntos porcentuales por encima de la variación en el territorio nacional que alcanzó el 13,1% (tabla S.58). El incremento medio anual también fue superior en 0,52 p.p. en la región. La mayor partida del gasto educativo se encuentra en la Educación no Universitaria que representa el 78,4% del gasto total en 2018, descendiendo 6 décimas porcentuales en el periodo analizado. En España el gasto en este nivel de enseñanza ha subido 1,1 puntos porcentuales, hasta el 72,9% del total. En estas enseñanzas destaca sobremanera que en la Región de Murcia el importe dedicado a becas y ayudas representa el 0,3% mientras en España supone el 4,4%.

También avanza con más ritmo en la región el gasto público por alumno en Enseñanza no Universitaria: entre 2014 y 2017 se eleva un 14,8%, 3,2 puntos más que en España. Sin embargo, la distancia entre los correspondientes importes es

relevante pues la cuantía que representa en la Región de Murcia supone el 96,3% de la nacional (en 2017, 5.557 y 5.769 euros respectivamente).

Otro aspecto que resalta, aunque no es novedoso, es la desigual estructura del gasto entre centros docentes, fundamentalmente porque en la Región de Murcia es significativamente superior, respecto al conjunto nacional, el peso relativo en la enseñanza concertada. En 2018 recibe el 15,7%, 3,3 puntos más que en España. Esta distancia se ha acrecentado desde 2014 (2,7 puntos entonces) como consecuencia de que las transferencias a centros públicos de titularidad privada se acrecienta un 16% en la Región de Murcia frente al 9% en el país en ese periodo.

Es relevante el crecimiento en la Región de Murcia del número de profesores en la enseñanza pública no universitaria entre los cursos 2014-15 y 2018-19 pero inferior al de España (4,2 y 6,8% respectivamente), lo que apenas rebaja la participación relativa de aquella que continua unas centésimas por encima del 3,5%. En la comunidad murciana había 19.219 profesores en la enseñanza pública y 6.281 en la privada en el curso 2014-15 frente a los 19.780 y 6.786 respectivamente en 2018-19. Los porcentajes de distribución por clase de centro y sexo son muy similares en ambos cursos.

En el último citado, el porcentaje total de profesorado en enseñanzas de Régimen General no Universitaria es del 82,5% en la región frente al 80,1% de la media nacional. En educación universitaria, las enseñanzas de régimen especial y en centros de adultos el porcentaje es un poco superior en España. En los centros de titularidad pública la distribución porcentual del profesorado es de 3 puntos porcentuales mayor en la comunidad autónoma, siendo más acusada esta diferencia en centros de Educación Primaria (41,6% frente a 34,1%). En la enseñanza universitaria, hay un 16% de profesorado en España frente al 14,7% de la Región de Murcia; en Estudios de régimen especial, 5% y 3,6% en ese orden, y, por último, un 1,6% del profesorado está en los centros de adultos frente al 1,2%

en la región. En los centros privados de la Región de Murcia el 89,2% del profesorado imparte docencia en Régimen General no Universitario y el 9,5% en Estudios Universitarios, este porcentaje alrededor de un punto más que la media nacional.

La tabla S.59 muestra la evolución del profesorado distinguiendo entre las enseñanzas de régimen general y de régimen especial y según sexo. Destaca el leve decremento de la participación relativa en las enseñanzas infantil y primaria, focalizado en la presencia femenina, aunque la posibilidad de compartir varias enseñanzas desvirtúa los datos evolutivos. En lo que concierne al régimen especial es subrayable la elevada concentración del profesorado en música, seguido a distancia del profesorado que imparte idiomas, aquella par-

ticipación relativa levemente al alza y esta significativamente a la baja.

Respecto al profesorado universitario, el primer rasgo a resaltar es el notable crecimiento que experimenta en la Región de Murcia entre los cursos 2014-15 y 2018-19, un 10,2% que eleva el número hasta 4.165 personas; es un avance 1,4 puntos superior al de España y uno de los mayores entre las comunidades autónomas (sólo La Rioja, Madrid, Cataluña y Baleares superan aquella tasa).

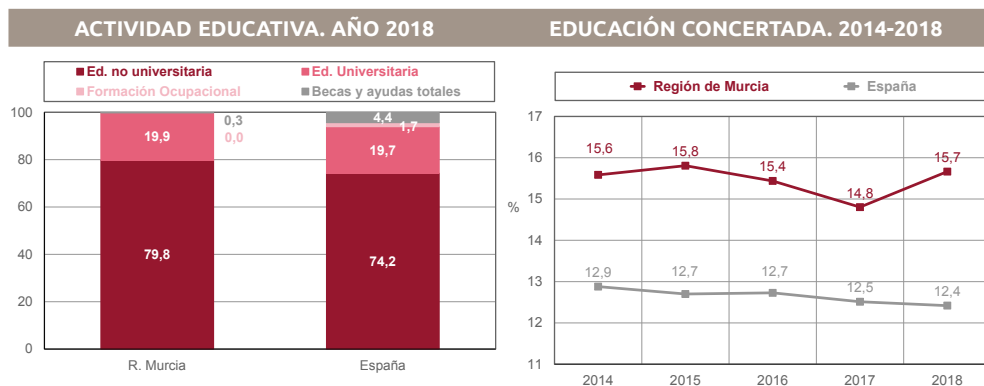
Resalta a su vez el avance del proceso de feminización del profesorado universitario. Tanto en España (eran mujeres un 42,4% en el curso 2018-19 y 40,5% cuatro cursos antes) como en la Región de Murcia, pero con menos presencia femenina en la comunidad (40 y 37,7% respectivamente). Por otra parte, el número de mujeres en centros públicos es menor que en los cen-

**TABLA S.58.**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TOTAL EN EDUCACIÓN. PERIODO 2014-2018**  
(Millones de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2014-2018 (%)	Variación Media (%)
Región de Murcia	1.286,4	1.329,5	1.397,2	1.426,4	1.484,9	15,43	3,65
España	44.789,3	46.597,8	47.581,7	49.386,3	50.660,3	13,11	3,13

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación.

**GRÁFICO S.60.**  
**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN: POR ACTIVIDAD EDUCATIVA Y EN CONCERTADA (%)**



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación.

**TABLA S.59.**  
**PROFESORADO NO UNIVERSITARIO DE RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL SEGÚN SEXO EN LA**  
**REGIÓN DE MURCIA. CURSOS 2014-2015 Y 2018-2019**

	2014-2015			2018-2019		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL (Pública y Privada)</b>	25.500	7.801	17.699	26.566	8.051	18.515
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>24.574</b> 100%	<b>7.323</b> 100%	<b>17.251</b> 100%	<b>25.603</b> 100%	<b>7.542</b> 100%	<b>18.061</b> 100%
E. Infantil y E. Primaria	53,4	34,6	61,3	52,2	34,9	59,5
ESO, Bachilleratos y F. Profesional (1)	38,1	56,9	30,2	23,3	32,2	19,6
Ambos grupos (2)	6,4	7,3	6,0	21,9	31,1	18,0
E. Especial específica	2,1	1,3	2,5	2,6	1,9	2,9
<b>ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>926</b> 100%	<b>478</b> 100%	<b>448</b> 100%	<b>963</b> 100%	<b>509</b> 100%	<b>454</b> 100%
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (3)	9,5	10,0	8,9	8,3	8,1	8,6
Centros EE. de la Música (4)	53,0	64,6	40,6	53,7	63,7	42,5
Centros EE. de la Danza (4)	9,0	4,4	13,8	9,4	5,3	14,1
Escuelas de Arte Dramático	5,1	4,4	5,8	5,7	3,9	7,7
Escuelas Oficiales de Idiomas	20,1	10,9	29,9	17,1	9,6	25,6
Centros de EE. Deportivas	3,3	5,6	0,9	5,7	9,4	1,5

(1) También incluye el profesorado que imparte Otros programas formativos en actuaciones fuera de centros docentes.

(2) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

(3) Se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Artes.

(4) No se incluye el profesorado de los IES que imparten Música o Danza.

Fuente: Las cifras de la educación en España. Cursos 2014-15 y 2018-19. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

tros privados en los dos cursos académicos analizados, a su vez en los dos territorios.

Relativamente, es sobre todo la Universidad Católica San Antonio (UCAM) la que promueve el relevante crecimiento del profesorado que se ha referido (su número pasa de 557 a 711), aunque en cifras absolutas la principal impulsora es la Universidad de Murcia (UMU), que concentra el mayor número de PDI al subir de 2.571 a 2.842. Leve descenso, en cambio, en la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), desde 630 a 612.

No se observan diferencias significativas en el número medio de alumnos por grupo educativo en la enseñanza no universitaria entre los cursos 2014-15 y 2018-19 en las primeras etapas de enseñanza (en la Infantil se reduce en un alumno y en primaria repunta la ratio dos décimas, hasta 19,4 y 22,5 en

ese orden), ambos valores ligeramente por encima de los de España (17,5 y 21,8 respectivamente). En ESO disminuye 0,9 puntos en la región (25,2), aquí con un inferior porcentaje, siquiera de una décima, de alumnos por clase que la media española. Igual sucede en Bachillerato, pero en este caso la disminución es de 5 puntos, pasando de 28,9 alumnos por clase a 23,9 en el último curso, pero la brecha es holgada (26 en el país). Si se analiza ese indicador pero por profesor y para el conjunto de las enseñanzas no universitarias y centros se obtiene resultados iguales en el curso 2018-19 entre España y la Región de Murcia (11,5 alumnos por profesor), tras leves caídas desde el curso 2014-15 aunque algo más acentuada la regional. En ambos territorios es superior la ratio en los centros privados que en los públicos.

## LA ESCOLARIZACIÓN EN LAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

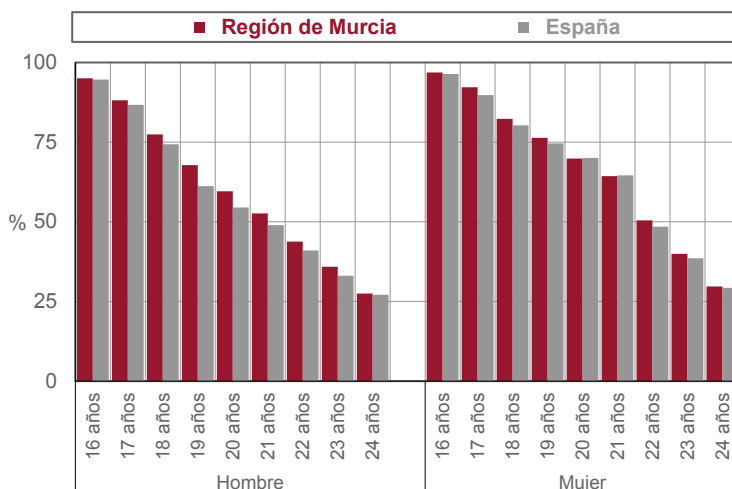
La escolarización de los niños menores de 3 años, tramo en el que no es obligatoria, es muy baja en la Región de Murcia y de las menores entre las comunidades autónomas. En el curso 2018-19, la tasa de escolarización por franja de edad arroja una media en España de niños escolarizados menores de 1 año del 12,4% frente al 4,1% en la Región de Murcia, porcentajes que se elevan a 19,6 y 41,9% respectivamente en los de 1 año y a 30,4 y 61,4%, en ese orden, entre quienes tienen 2 años. Desde 3 a 5 años los porcentajes de la Región (97,5, 98,4 y 100%) adelantan los de España.

En cuanto a la tasa de escolarización por edad de 14 a 24 años en el curso 2018-19, descienden los valores conforme aumentan los años del alumnado en los dos territorios, y en ambos a su vez en general con cifras en la Región de Murcia siempre algo inferiores a las correspondientes nacionales y significativamente más elevadas las tasas femeninas (gráfico S.61).

Un aspecto encomiable del sistema educativo regional, sin perjuicio de su capacidad de mejora, es la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (aquellos que requieren y reciben una atención educativa diferente a la ordinaria por tener dificultades específicas de aprendizaje) que reciben apoyo. En España suponen un 2,6% del total y 1,7 puntos más en la Región de Murcia. Con una particularidad compartida: casi todos están en centros públicos o concertados (4,6 y 4,1% respectivamente en la comunidad), pues es muy escasa su presencia en los centros privados no concertados (0,9%). El 86,6% del alumnado con necesidades educativas especiales está integrado en centros ordinarios, porcentaje unos cuatro puntos superior al nacional.

Otro aspecto a resaltar es el esfuerzo del sistema para detectar alumnos con altas capacidades intelectuales. En el curso 2018-19 son 3.317 en la Región de Murcia, lo que representa una participación relativa en el total nacional del 9,3% que queda cerca de triplicar la que resulta de relacionar los alumnos totales. Es relevante, sin embargo, la diferencia de sexo (mujeres un 36,9%, aunque dos puntos más que en el país). Destaca a su

**GRÁFICO S.61.**  
**TASA DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 24 AÑOS POR SEXO. CURSO 2018-2019**



Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

vez en relación con los datos nacionales que en la región están calificados así mayoritariamente en ESO (54,5%), mientras en el conjunto nacional predominan en la enseñanza primaria (48,6%).

Uno de los objetivos en educación es que los ciudadanos alcancen un nivel de estudios y formación superior al de la primera etapa de la Educación Secundaria. Para ello es esencial la escolarización de los jóvenes entre 16 y 19 años. Los datos revelan que la Región de Murcia se encuentra en general en niveles inferiores a los de España, con diferencias significativas en el tramo 16-17 años según se aprecia en la tabla S.60.

Es un rasgo característico de la comunidad murciana que la inmigración ha arraigado más que en España. Naturalmente, se refleja en el ámbito educativo, también allí con más presencia relativa de alumnado extranjero y una clara concentración del mismo en los centros públicos. Así, son 39.024 alumnos en el curso 2018-19 tras un crecimiento del 11,6% desde el curso 2014-15, frente al 9,8% que anota España; aquella cifra supone el 5,4% del total nacional, holgadamente por encima del peso relativo poblacional de la comunidad murciana. De aquella cantidad, el 88,5% del alumnado extranjero está matricu-

lado en la enseñanza pública, frente al 79,3% en España. Especialmente, se matriculan en la enseñanza pública los alumnos procedentes del norte de África (el 94,1%), mientras que en los centros privados (10,5% del total) es mayor la presencia de alumnos originarios de América. Cabe destacar también el porcentaje del total de americanos matriculados en centros de extranjeros, un 22,2% en España cuando es un 6,1% en la Región.

Por la elevada presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo regional destaca, respecto al promedio nacional, la elevada proporción de centros que proporcionan algún programa de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras durante el curso 2018-19 (gráfico S.62). Su efecto se traslada al alumnado extranjero participante en ellos. Si en España hay un 35,6% de alumnos de enseñanza primaria que se encuentra en alguno de esos programas, en la Región de Murcia es un 63,9%. Las diferencias se mantienen independientemente de la titularidad del centro. Para secundaria, el porcentaje de alumnado en España en estos programas es del 26,4% y es la comunidad murciana, con un 38,5%, la que ostenta el mayor registro de todas las comunidades autónomas; en centros públicos, 30 y 57,7%

**TABLA S.60.**  
**TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 19 AÑOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2018-2019 (%)**

		Región de Murcia	España
16 años	Post Obligatoria (1)	63,8	68,5
17 años	Post Obligatoria (1)	75,6	79,4
	Superior no Univ. (2)	0,0	0,2
18 años	Post Obligatoria (1)	34,8	34,1
	Superior no Univ. (2)	5,2	7,6
	E. Univ. (3)	32,1	33,0
19 años	Post Obligatoria (1)	20,4	19,0
	Superior no Univ. (2)	10,2	13,9
	E. Univ. (3)	34,6	35,8

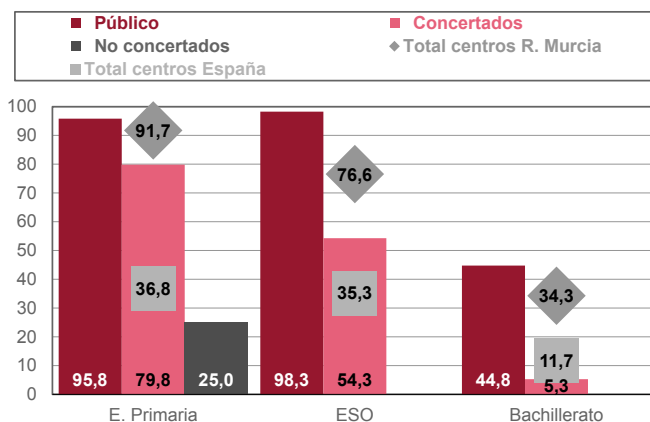
(1) Incluye: Bachillerato, C.F.F.P. Básica, C.F.G.M. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(2) Incluye: C.F.G.S. de F.P. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(3) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**GRÁFICO S.62.**  
**CENTROS QUE OFERTAN PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA. CURSO 2018-2019 (%)**



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

en ese orden, y en los concertados los respectivos porcentajes son 19,9% y 33,9%. En Bachiller, hay un 7,7% de alumnos en España en algún programa en lengua extranjera y un 10,3% en la región.

La educación de adultos busca ofrecer a todas estas personas la posibilidad de adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos, competencias y aptitudes para su desarrollo profesional y personal. El auge de las nuevas tecnologías también ha permitido el desarrollo de la educación a distancia, siendo esta una modalidad cada vez preferida por muchos estudiantes adultos. No destaca la Región de Murcia en este aspecto. En el curso 2018-19 asciende este alumnado a casi 11.100 personas, sólo el 2,1% del total nacional y un punto porcentual menos, por tanto, que el peso relativo en habitantes. La mayoría de aquellas asisten a enseñanzas no formales (57,7%), como en España, por otra parte.

## EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Hoy en día no se cuestiona la importancia de disponer de sistemas educativos superiores de calidad para impulsar el desa-

rollo económico y el progreso social. Lograr en el ámbito europeo que tales sistemas se conviertan en una referencia de calidad a nivel mundial ha generado un proceso de convergencia hacia un espacio común de Educación Superior y de investigación. En el estudio realizado destacan varias cuestiones.

En lo que concierne a la entrada a través de la correspondiente prueba de acceso a la universidad, se observa cierto estancamiento desde los años 2014 y 2019 de la tasa bruta de población que la supera frente al significativo incremento registrado en el quinquenio precedente, como revela el gráfico S.63. En efecto, en la Región de Murcia anota un 48,4% en 2019, prácticamente igual que cinco años antes, cuando en 2009 rebasaba levemente el 38%. Esta evolución ha supuesto una ligera brecha respecto a España, donde la tasa es unos tres puntos superior en 2019 cuando diez años antes eran casi iguales. Se aprecia asimismo que la tasa es notablemente más elevada en la cohorte femenina, en cualquiera de las anualidades citadas y en los dos territorios.

Los resultados de la prueba de acceso en el curso 2018-19 revelan que se presentaron 9.593 estudiantes en la Región de Murcia de los que cerca del 58% eran mujeres. El

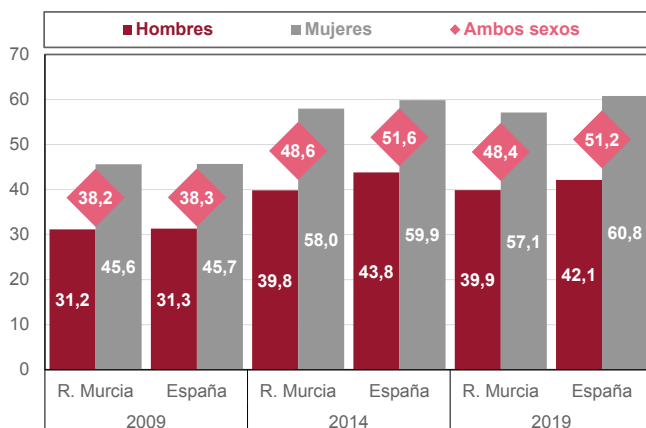
81,1% lo hicieron en la fase ordinaria, el 13,6% en la extraordinaria del mes de septiembre, el 4,3% se presentaron a las pruebas de mayores de 25 años, el 0,8% a las de mayores de 45 años y el 0,2% correspondía a profesionales mayores de 40 años. En la convocatoria ordinaria aprobó el 83,9% de los estudiantes y en la extraordinaria el 12,3%.

Más interés si cabe presenta la tasa neta de escolarización en la educación superior, definida como la relación entre el número de alumnos matriculados en las edades teóricas de este tipo de enseñanza (18 a 24 años) y la población de esas edades. Los datos del curso 2018-19 ponen de manifiesto varias cuestiones. Una, coherente con las edades de esta enseñanza, es el gradual incremento de la tasa en el rango de edad teórico de las mismas (en la Región de Murcia y en la enseñanza universitaria, de 32,1% a los dieciocho años hasta algo más del 36% a los 21 y 22 años), para decrecer gradualmente hasta el 19,9% a los 24 años. La segunda, que las tasas netas de escolarización son en la comunidad murciana ligeramente inferiores a los correspondientes valores nacionales. Y la tercera, que de nuevo las tasas netas de escolarización femeninas adelantan con amplitud las masculinas, tanto en la región

como en el conjunto nacional, aunque la brecha se reduce notablemente conforme avanza la edad (unos 14 puntos a los 18 años y poco más de dos a los 24). En cambio, en Educación Superior no Universitaria apenas existen diferencias entre las tasas netas de escolarización entre hombres y mujeres (para ambos sexos, oscilan entre el 5,2% a los 18 años y alrededor del 11% en el tramo 19-21 años).

No es ajena la enseñanza superior al fenómeno migratorio. La excepcional, respecto a España, entrada de inmigrantes que se produjo a finales del pasado siglo y durante casi todo el primer decenio del actual en la región se refleja en las aulas universitarias, aunque en los últimos años el número de alumnos extranjeros se va estabilizando. En el curso 2018-19 son algo más de 3.000, un 4,7% por encima del curso 2014-15. De ellos, el 44,6% en la UCAM (el 60% de sus alumnos extranjeros procedentes de la UE-28, frente al 26% en la Universidad de Murcia—UMU— y el 18,6% en la UPCT), que adelantada por tanto a la UMU (43%), correspondiendo el 12,3% restante a la UPCT. Los estudiantes con nacionalidad europea y africana se matricularon mayoritariamente en estudios de Grado. Por el contrario, los alumnos de

**GRÁFICO 5.63.**  
**EVOLUCIÓN DE LA TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SUPERA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (%)**



Fuente: Ministerio de Universidades. Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

países americanos, asiáticos y de Oceanía se matricularon más en Máster y Doctorado.

Una cuestión adicional de interés aportan los datos en este tipo de enseñanza superior al relacionar los regionales con los nacionales. Una de ellas es el mayor peso relativo en la comunidad murciana de las enseñanzas de grado. Así, en el curso 2018-19, de los 49.211 estudiantes matriculados en las tres universidades de la Región de Murcia el 83,8% estaba en esas titulaciones, porcentaje que en España es 80,7%, mientras sucede lo contrario en másteres (10,1 y 13,6% res-

pectivamente). También en los estudios de doctorado es levemente superior, por escaso margen, el peso relativo de la comunidad murciana (en ese orden, 6,1 y 5,7%).

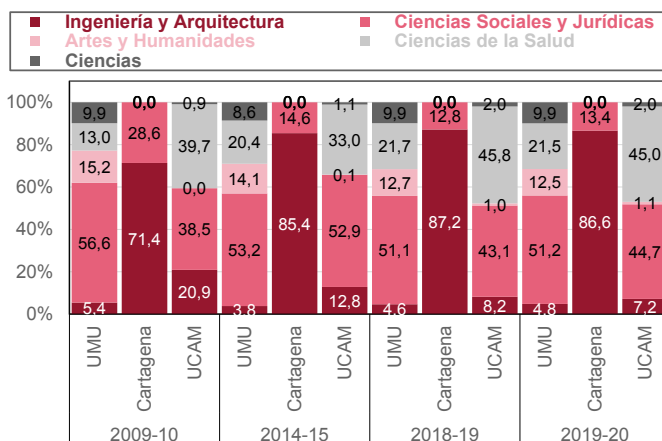
Esta misma desagregación realizada entre las universidades regionales constata las diferencias entre ellas en lo que concierne a los estudios de máster y doctorado. Mientras en la UMU representan en torno al 7,5% de su alumnado en cada grupo de estudios, en la UPCT aportan un 11,3% los másteres y un 5,7% los de doctorado; en la UCAM, los alumnos matriculados en másteres suponen

**TABLA S.61.**  
**ALUMNADO MATRICULADO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR TIPO DE ESTUDIO EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2018-19**

	TOTAL	Grado		Máster Oficial		Doctorado	
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
<b>Región de Murcia</b>	49.211	41.227	83,8	4.961	10,1	3.023	6,1
<b>U. Murcia</b>	32.416	27.524	84,9	2.449	7,6	2.443	7,5
<b>Politécnica de Cartagena</b>	5.396	4.476	83,0	612	11,3	308	5,7
<b>Católica S. Antonio</b>	11.399	9.227	80,9	1.900	16,7	272	2,4
<b>España</b>	1.599.050	1.290.346	80,7	217.840	13,6	90.755	5,7

Fuente: Ministerio de Universidades. Estadística de Estudiantes Universitarios.

**GRÁFICO S.64.**  
**EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO (%)**



Fuente: Ministerio de Universidades. Estadística de Estudiantes Universitarios.

el 16,7% del total, unos diez puntos más que en la UMU, y un 2,4% los de doctorado.

El gráfico S.64 muestra la evolución del alumnado en las universidades de la Región de Murcia por ramas de conocimientos. En términos porcentuales y tomando como referencia lo sucedido en los últimos diez años, en la UMU se observa un significativo descenso en Ciencias Sociales y Jurídicas que se contrarresta, sobre todo, con el notable avance en Ciencias de la Salud, mientras permanecen relativamente estables las otras tres áreas de conocimiento. En la UPCT se aprecia una leve tendencia alcista en Ciencias Sociales y Jurídicas, al contrario de lo que sucede en su otra área de conocimiento, Ingeniería y Arquitectura. La variabilidad es más pronunciada en la UCAM. Mientras es notable el crecimiento en Ciencias de la Salud y moderado en Ciencias Sociales y Jurídicas, la participación relativa retrocede con relevancia en Ingeniería y Arquitectura (es muy escasa la presencia en Ciencias y en Artes y Humanidades).

## RESULTADOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Para analizar los resultados académicos del sistema educativo se han utilizado diversos indicadores, como las tasas de idoneidad, de alumnado repetidor, de abandono temprano y la de graduación. La principal conclusión que se extrae tras un repaso conjunto a estos indicadores no difiere de la que se obtuvo en el estudio realizado en la memoria del año 2015: se observan leves avances pero persiste una notable desigualdad respecto a los datos nacionales.

La tasa de idoneidad determina la adecuación entre la edad del alumno y el curso en el que se encuentra, siendo un indicador de promoción, es decir, de aquellos alumnos que avanzan de curso regularmente. Al aumentar la edad disminuye la tasa de idoneidad (gráfico S.65), lo que revela deficiencias en la preparación de los alumnos conforme van pasando de etapa. Además, las diferencias entre las tasas de la Región

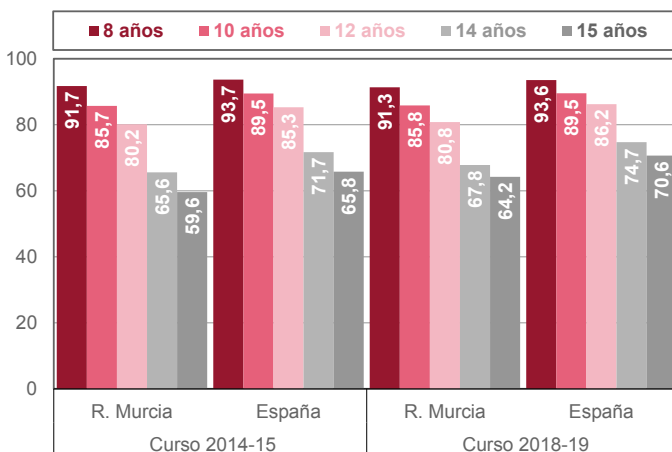
de Murcia y las de España son más acusadas cuanto mayor es la edad. Aunque la tasa de idoneidad en la comunidad murciana es inferior a la de España en los distintos grupos de edad, tanto en el curso 2014-15 como en el 2018-19, esas diferencias se han ido reduciendo. En el curso 2018-19, en 4º curso de ESO el 64,2% del alumnado se encuentra en el curso que le correspondería por edad en la Comunidad Autónoma de Murcia, siendo en España casi seis puntos más alta.

La valoración es semejante cuando se pone el foco de atención en las tasas de alumnado repetidor, que mejoran en los últimos años pero continúan por encima de los valores nacionales. En Educación Primaria, los de España superan el 2% y en la Región de Murcia son unos dos puntos mayores (tabla S.62).

La evolución es mejor en ESO, enseñanzas en las que la tasa de repetidores (gráfico S.66) se ha reducido desde el curso académico 2010-11 al 2018-19 en ambos territorios, descensos que van en orden decreciente en España pues es el mayor en primer curso, 4,7 puntos, y en los siguientes pasa a 4,3, 4,2 y 2,7 respectivamente. Estas variaciones no van en la misma línea en la Región de Murcia, que presenta el mayor retroceso en primero, 4,6 puntos, seguido de 1,1 puntos en tercero y 0,3 en segundo, mientras repunta mínimamente, una décima, en cuarto. En el último curso académico analizado, 2018-19, el porcentaje de alumnos repetidores en todos los cursos de la ESO es superior en la Región de Murcia a la media del territorio nacional, con variaciones entre los 3,1 puntos en primero y los 2,3 puntos en segundo y cuarto.

El término abandono temprano hace referencia al porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de la Educación Secundaria y no continúa ningún tipo de educación-formación. En España, en promedio, el abandono temprano de la educación y la formación se ha reducido en 13,6 puntos porcentuales entre 2009 (30,9%) y 2019 (17,3%). Por comunidades autónomas, La Rioja es la región que anota el mayor descenso (18 puntos) seguida de Baleares (16,2 puntos). En la

**GRÁFICO S.65.**  
**TASAS DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS.**  
**CURSOS 2014-2015 Y 2018-2019 (%)**



Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**TABLA S.62.**  
**TASA DE ALUMNADO REPETIDOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA POR CURSO Y TITULARIDAD. CURSOS 2014-2015 Y 2018-2019 (%)**

	Total	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
<b>TODOS LOS CENTROS</b>							
Región de Murcia	4,6	4,2	4,2 (5,3)	4,9	4,3 (5,5)	4,5	5,7 (6,8)
España	2,4	2,8	2,8 (4,5)	2,2	2,3 (3,7)	2,0	2,4 (4,0)

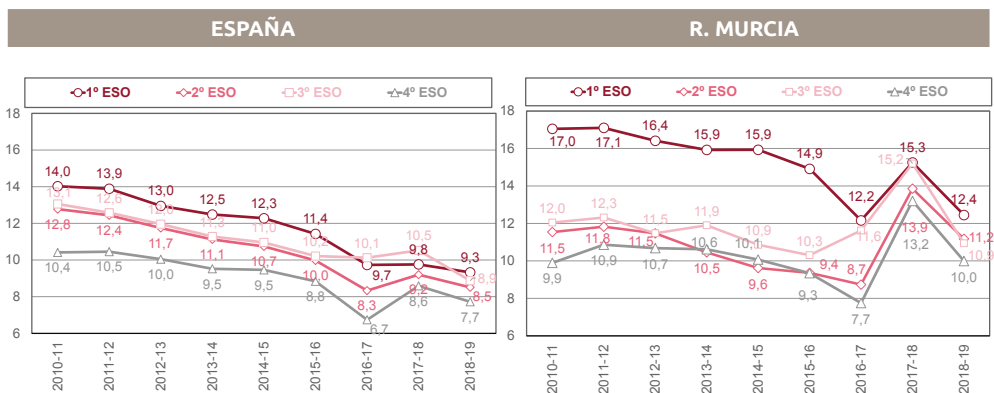
Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Región de Murcia también se ha producido una disminución superior a la media nacional (14,2 puntos, 0,6 más que en el país), aunque en 2019 el porcentaje del alumnado que no ha completado la segunda etapa de la ESO supone un 22,6%, superior a la media de todo el territorio nacional por 5,3 puntos. En 2019, el porcentaje de la Región es superior en hombres (21,4%) que en mujeres (13%); son ellas las que han experimentado una mayor disminución en la tasa de abandono temprano desde 2009, 15,9 puntos, frente a los varones, 12,8 puntos.

El último indicador de rendimiento analizado es la tasa bruta de graduación, que relaciona el alumnado que termina con

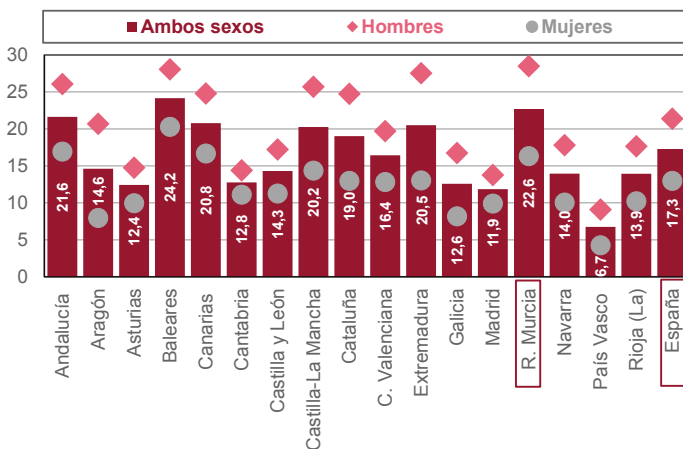
éxito una determinada etapa educativa y es propuesto para el título correspondiente, independientemente de su edad, y el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso en esa etapa. No cambian las conclusiones expuestas con anterioridad en lo que concierne a la enseñanza secundaria obligatoria, cuya tasa bruta de graduados es en la Región de Murcia de un 74,1% en el curso 2018-19, lo que implica un incremento de 6,5 puntos porcentuales respecto al curso 2008-2009. Es un avance ligeramente superior al de España, cercano a los seis puntos, pero insuficiente para corregir la distancia, notable, entre las correspondientes tasas (78,8% en el curso

**GRÁFICO S.66.**  
**EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ALUMNADO REPETIDOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**



Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**GRÁFICO S.67.**  
**ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SEXO: POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS. AÑO 2019 (%) (1)**



(1) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Las cifras de la Educación. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2018-19). Por género, las mujeres presentan unas tasas de graduación al finalizar ESO superiores a los hombres. La Región de Murcia alcanza una tasa de graduación significativamente superior a la de España

en FP básica, inferior en FP Grado Medio y similar en Bachillerato.

También en estudios superiores es menor en la Región de Murcia la tasa bruta de población que se gradúa en tales ense-

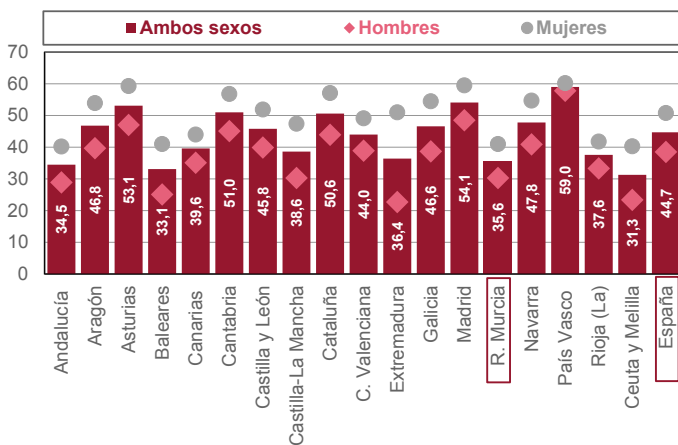
ñanzas. Tomando como referencia el curso 2018-19 en Estudios Superiores, la mayor tasa de graduación en la región corresponde a los estudios de grado, un 41,7% que iguala prácticamente el dato nacional. Le sigue la tasa de los técnicos superiores, 26,6%, y distanciada la de graduación en un máster oficial, 20,7%, las dos notablemente por debajo de las de España (29,2 y 25,1% respectivamente). Las tasas femeninas mejoran ampliamente a las masculinas.

Finalmente en este ámbito de rendimientos educativos, se ha analizado el porcentaje de población de 30 a 34 años con estudios superiores Este indicador está asociado a uno de los objetivos de la Estrategia Europea 2020, habiéndose fijado como punto de referencia el 40% para el año 2020 (España lo superó en 2017). Todavía no la Región de Murcia. La estadística del año 2019 revela que la comunidad murciana presenta un porcentaje de población con tales estudios holgadamente por debajo del nacional (35,6 y 44,7% respectivamente), uno de los menores, por otra parte, de las comunidades

autónomas (sólo quedan por debajo Andalucía y Baleares), como revela el gráfico S.68. Las mujeres presentan unas tasas mayores que los hombres en todas las comunidades. En la Región de Murcia la diferencia es de 10,7 puntos (7 en 2014).

El último aspecto que se aborda es la relación entre educación y trabajo pues existe una estrecha interrelación entre el nivel formativo de las personas y la demanda de empleo. Un indicador es la tasa de actividad, que relaciona la población ocupada o parada pero en búsqueda de trabajo con la población en edad de trabajar. Los datos que muestran la tabla S.63 denotan la clara correlación positiva entre la titulación alcanzada y la tasa de actividad. Esta es más elevada en la población de 25-34 años que en la de 25-64 años, aquella más formada, y con valores de las tasas crecientes conforme se pasa a mayor graduación educativa. Todas las tasas son superiores en la población masculina pero la brecha se recorta intensamente conforme se avanza en el grado educativo de la persona (sólo unos cuatro puntos en educación superior).

**GRÁFICO S.68.**  
**PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 30-34 AÑOS CON ESTUDIOS SUPERIORES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SEXO. AÑO 2019 (1)**



(1) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Otro procedimiento consiste en relacionar la tasa de paro con el nivel formativo de la población. Para el conjunto de la población en edad de trabajar ya se constató, en la sección que esta memoria dedica al mercado de trabajo, la existencia de una relación inversa entre ambas variables, de tal forma que superiores niveles educativos comportan inferiores tasas de desempleo. Para la población de 25-64 años y la totalidad de las comunidades autónomas, se expone en el gráfico S. 69. Apenas hay excepciones a la evolución decreciente de

la tasa de paro desde el grupo sin titulación secundaria de segunda etapa a quienes sí la tienen y a quienes han obtenido un título en educación superior. No hay excepciones regionales a que la menor tasa de paro en ese intervalo de edad se encuentre en la enseñanza superior. Este indicador siempre es superior en el grupo más joven, independientemente del nivel de estudios, lo que demuestra, también bajo este enfoque, la dificultad de los jóvenes para su inserción en el mercado laboral.

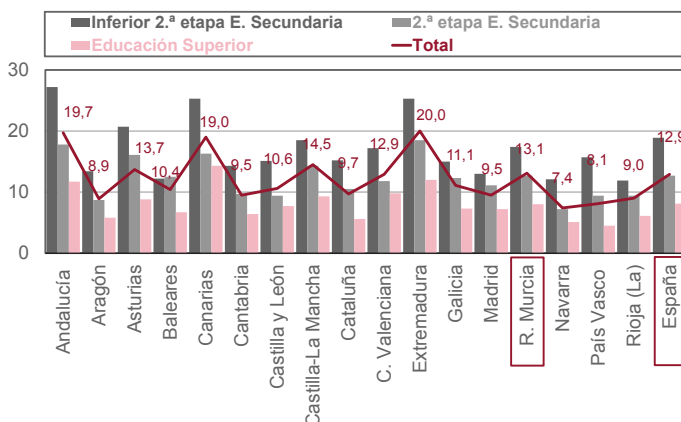
**TABLA S.63.**  
**TASAS DE ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 25-64 AÑOS, SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO. AÑO 2019 (%)**

	Total		Inferior a 2. <sup>a</sup> etapa E. Secundaria		2. <sup>a</sup> etapa Ed. Secundaria		Educación Superior	
	25-64 años	25-34 años	25-64 años	25-34 años	25-64 años	25-34 años	25-64 años	25-34 años
<b>AMBOS SEXOS</b>	78,7	82,2	72,2	78,7	81,2	82,4	86,9	85,7
<b>Hombres</b>	86,1	88,4	82,8	90,3	87,6	85,8	91,1	87,9
<b>Mujeres</b>	71,1	75,8	59,4	63,8	74,9	78,4	83,5	84,0

Los resultados están basados en medias anuales de datos trimestrales.

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). Año 2019.

**GRÁFICO S.69.**  
**TASAS DE PARO DE LA POBLACIÓN DE 25-64 AÑOS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2019 (%)**



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA). Año 2019.

**memoria**  
región de  
**murcia20**

# *Consideraciones*



2020  
mrm



El Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, ha aprobado por unanimidad la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia 2020. A la vista de las conclusiones de la misma y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 6.4 de la Ley 3/93, de 16 de julio, este Órgano eleva al Consejo de Gobierno las siguientes

## CONSIDERACIONES

1. El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia presenta su memoria sobre la situación socioeconómica y laboral del año 2020 en un entorno más esperanzador que en su edición precedente. Entonces, con una gran preocupación por la cuantiosa pérdida de vidas y el deterioro físico causados por la enfermedad a muchísimas personas y las muy graves consecuencias que ya se percibían ante la profundidad de la crisis económica que iba a traer consigo. Ahora, ante el éxito en la consecución de vacunas eficientes y los progresos en el ritmo con que estas se aplican a la población, se han podido suprimir la mayor parte de las restricciones al movimiento de los ciudadanos y al desempeño de ciertos negocios aprobadas en su momento para controlar la pandemia y se vislumbra una gradual recuperación de la economía y el retorno a la normalidad, de tal forma que se espera restaurar, en el transcurso de esta y la próxima anualidad, las pérdidas de producción, empleos y bienestar social motivadas por la crisis pandémica.

Dada la excepcional magnitud del desplome económico generado por la COVID-19, es probable que la mera inercia sea suficiente para conseguir una notable reactivación de la economía en el bienio señalado. Pero probablemente sería erróneo dejar al albur del mercado la restitución del deterioro sufrido. Con independencia de las decisiones políticas que se puedan adoptar, las cifras macroeconómicas con las que termine el año 2022 pueden ser ya al menos semejantes a las del año 2019. Pero no todas las empresas volverán a producir, no todos los trabajadores volverán a sus puestos, ni recuperarán su nivel de bienestar todas las personas perjudicadas por esta recesión. Es necesario que los poderes públicos intervengan activamente para corregir los fallos del mercado, para atenuar el daño ocasionado y procurar la reintegración laboral o empresarial de quienes han quedado fuera por esta crisis.

Sin embargo, la situación financiera de la hacienda regional, muy preocupante antes de la pandemia, se ha agravado, no tanto por el déficit, en gran medida asumido por la administración central, sino por el abultado aumento de una deuda pública que ya se encontraba en niveles desmesurados. Este es uno de los aspectos críticos para el futuro, porque en los próximos años será preciso adoptar una estrategia de saneamiento de las cuentas públicas regionales para rebajar el déficit estructural y el endeudamiento. Por el contrario, aporta cierto optimismo la llegada de fondos extraordinarios como consecuencia del programa *Next Generation EU*, cuya gestión eficiente y dirigida a corregir ciertos desequilibrios estructurales de nuestra economía pueden conseguir una recuperación más intensa y perdurable en

el tiempo, si se emprenden proyectos que aporten innovación, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, faciliten la digitalización y contribuyan a la diversificación de nuestra estructura productiva hacia ramas que proporcionen más valor añadido.

La exposición precedente pretende evidenciar que nos encontramos en un momento trascendental para el futuro económico y social de nuestra región. La situación es difícil, sin duda, y exige un esfuerzo conjunto de todos los grupos políticos y sociales para dialogar y concertar los pilares en los que se debe sustentar la reactivación de la economía regional. Uno de los aciertos en la gestión de esta pandemia ha sido el diálogo social, tanto en la esfera nacional como autonómica. A criterio del Consejo, es necesario que el diálogo social se mantenga con el mismo vigor, que los pactos y acuerdos alcanzados en esta etapa crítica prosigan en el futuro porque serán necesarios para alcanzar una recuperación más robusta.

Lamentablemente, una vez más, no es posible afirmar lo mismo en el ámbito político. La controversia ha sido una constante, casi en cualquier cuestión; los acuerdos, la excepción. Pese a ello, el CESRM no puede por menos que reclamar que los partidos políticos dialoguen y busquen puntos de encuentro en la definición de los ejes estratégicos del desarrollo regional, aquellos que deberían permanecer inmutables durante una o dos décadas, más allá de la eventual renovación política que pudiera deparar el ejercicio de la democracia. No es la primera vez que se demanda un pacto como este. Ya se propuso, en más de una ocasión, durante la Gran Recesión. Y en nuestra memoria del pasado año, tras la irrupción de la pandemia. Los fracasos, sin embargo, no causan desaliento a esta institución ante su firme convicción de que si se logra el consenso político la recuperación económica será más rápida, más intensa y más cohesionada socialmente.

2. El shock pandémico ha sacudido las estructuras de nuestra sociedad. También las de las administraciones públicas, en todos sus niveles. Súbitamente, han

debido hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes entre las generaciones actuales y a sus consecuencias en distintas áreas, como la de atención a los mayores y otras de carácter social, educativa, pérdida de tejido empresarial, destrucción de empleo, aumento de los niveles de pobreza y exclusión social... En lo que concierne a las administraciones públicas, la gestión de esta crisis presenta luces y sombras. Entre las primeras, sin duda destaca la respuesta financiera ofrecida para combatir la enfermedad y paliar los daños socioeconómicos, especialmente comparada con la política fiscal restrictiva aplicada durante la Gran Recesión, aun cuando haya sido superior en otros países de nuestro entorno económico cuya situación hacendística, por otra parte, se encontraba más saneada. Otros aspectos merecen cierto análisis y reflexión, como las disputas entre las administraciones central y regional, la agilidad en la aportación de recursos materiales y humanos adicionales para proteger al personal sanitario y atender a los enfermos, el retraso en la implantación o abono de algunas de las ayudas (las directas para compensar pérdida de ingresos, conciliación de la vida laboral y familiar, alquiler de vivienda...) o la posible rigidez administrativa para adaptar las estructuras a la enorme, pero dispar, carga de gestión sobrevenida a las consejerías.

Cuando la enfermedad esté controlada y encauzada la recuperación de la economía, puede ser el momento oportuno de evaluar y extraer conclusiones acerca de cómo se ha gestionado la crisis pandémica en todos sus frentes. Asumiendo desde el principio el carácter excepcional de la situación, la inexperiencia en episodios similares y la dificultad que comporta cualquier previsión ante escenarios estadísticamente de alta improbabilidad. Pero aceptando a su vez que no necesariamente todas las decisiones son acertadas y que, a la vista de la experiencia, otras hubiesen podido ser más eficientes. La auditoría que se propone, realizada en los distintos campos implicados en la toma de decisiones, debe ser realizada por expertos independientes y con un único propósito: llevar a cabo un análisis crítico constructivo del que se puedan extraer conclusiones que

permitan evitar en el futuro la repetición de los eventuales errores cometidos.

3. Esta memoria aborda una revisión de las medidas adoptadas en la Región de Murcia para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 en los ámbitos sanitario, educativo y de los servicios sociales. Las actuaciones de la administración regional se analizan en el contexto de la situación previa a la crisis sanitaria y económica; una situación caracterizada por los notables déficits relativos que la región presenta frente al resto de comunidades autónomas en la mayoría de los indicadores de actividad y desempeño.

La pandemia no ha hecho sino sacar a la superficie, una vez más, las carencias relativas en recursos materiales y, sobre todo, humanos de que adolece el sistema de protección social de la Región de Murcia. Se hace necesario un esfuerzo que permita mantener las mejoras en las plantillas sanitarias y educativas que han tenido lugar en respuesta a las necesidades extraordinarias causadas por la pandemia, al menos en las dotaciones necesarias para corregir el déficit estructural que presenta la Región respecto a los promedios nacionales. En el ámbito del sistema de salud, parece urgente apuntalar los servicios de salud pública, reforzando los sistemas de vigilancia epidemiológica con medios suficientes. La mejora de la atención primaria, reclamada recurrentemente en situaciones menos dramáticas que la vivida este último año, emerge ahora como una necesidad impostergable. Pudiera ser escaso el margen para incrementos en el presupuesto sanitario en tanto no sea resuelto el problema de infrafinanciación de la CARM, teniendo en cuenta además que el gasto sanitario por habitante es en la región superior a la media nacional. Por tanto, resulta imprescindible acrecentar el esfuerzo en optimizar el uso de los recursos y procurar una gestión más eficiente del gasto sanitario, y canalizar la financiación que se derive de las mejoras hacia la atención primaria.

En el ámbito de la atención residencial y de la atención a las personas dependientes que reciben cuidados fuera de las residen-

cias, fue extremadamente grave la situación vivida en la fase inicial de la pandemia. Sin embargo, los resultados obtenidos desde que se puso en marcha la Coordinación Regional para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria (CORECAAS) avalan la continuidad de esta estrategia más allá del fin -o del control- de la actual pandemia. La actuación de los equipos multidisciplinares coordinados desde el SMS ha servido para confirmar la precaria situación en la que se encuentra la salud de muchas de las personas mayores institucionalizadas en la región. Sería un grave error retornar a la situación previa a la pandemia, en la que la atención primaria de salud ha estado ausente de los centros residenciales, privando a sus residentes de los beneficios de la atención integral y la continuidad asistencial que constituyen las señas de identidad de este primer nivel de la asistencia sanitaria pública. Este debería ser el primer paso en un proceso más ambicioso aún de profunda reforma del modelo de residencias para mayores en la región y en el conjunto del país.

Por otra parte, el sistema regional de servicios sociales aparece recurrentemente en los últimos lugares en las evaluaciones comparadas. La Región de Murcia tiene importantes déficits en casi todos los indicadores y prácticamente todos los ámbitos de actuación de los servicios sociales; desde la atención a personas mayores hasta las políticas de apoyo a la familia, pasando por la atención a personas con discapacidad, los menores tutelados, las personas sin hogar y, en general, los colectivos con necesidades que este sistema debería ser capaz de cubrir. También en este ámbito se requiere de un esfuerzo presupuestario que, al menos, trate de ir recortando la distancia entre los indicadores regionales y los observados en el conjunto de comunidades autónomas.

También la enseñanza ha estado sometida a un fuerte impacto que ha obligado a readaptar los entornos para la educación, acrecentar los recursos humanos y tecnológicos y reorientar las metodologías, aunque hubiese sido conveniente realizar un esfuerzo superior para acortar el periodo de semi-presencialidad en la enseñanza no universi-

taria. Sería oportuno mantener, al menos en parte, las plazas de profesorado creadas para atender esta situación de excepcionalidad para permitir una reducción en las ratios de estudiantes por docente, lo que no solo haría que el sistema estuviese en mejores condiciones para aplicar las medidas profilácticas que aún deberán acompañarnos durante un tiempo, sino que podría servir para poner en práctica metodologías que mejorasen los aprendizajes, basadas en grupos más reducidos o en la presencia simultánea de más de un docente en el aula; todo ello iría, asimismo, en beneficio de la atención a la diversidad en el sistema educativo. Por lo que atañe a la enseñanza universitaria, si bien la pandemia ha servido para comprobar la existencia de una adecuada dotación de medios técnicos para afrontar la docencia en línea o en régimen de semipresencialidad, no cabe afirmar lo mismo en lo que se refiere a la preparación del profesorado para enfrentar este reto. Urge profundizar en el desarrollo de metodologías docentes que incorporen las TIC de un modo efectivo -esto es, no *per se*, sino buscando impactos significativos en los aprendizajes-, así como es necesario diseñar un plan estratégico para mejorar las habilidades y destrezas del profesorado universitario en el manejo de las nuevas tecnologías y la aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje innovadoras.

4. El daño socioeconómico y laboral ocasionado por la pandemia es muy severo. Lo acredita esta memoria, que efectúa un profundo repaso a los principales indicadores macroeconómicos. Pero también revela que los efectos son muy desiguales. Aunque menor que en España, la caída de la producción es muy importante y ha arrastrado un significativo aumento de la población en riesgo de pobreza. Sin embargo, la disminución del empleo y la pérdida de renta disponible bruta de las familias son muy inferiores a la magnitud con que decrece el PIB. Y menores, en todos los casos, a las contracciones sufridas en la crisis económica precedente, la conocida como Gran Recesión. Sin duda, ha sido posible por la respuesta ofrecida por las administraciones públicas, en todos sus niveles, que han antepuesto la necesidad de paliar el deterioro

al objetivo de estabilidad presupuestaria imperante entonces. Es cierto que el montante económico de las medidas aplicadas para mitigar el perjuicio socioeconómico de la pandemia puede ser considerado insuficiente por muchos, también que se podrían haber desarrollado otras medidas adicionales. Pero igualmente lo es que en anteriores recesiones económicas se ha carecido de medidas para el sostenimiento del tejido empresarial, el empleo y la renta como las dispuestas en la actual.

En general, las disposiciones aplicadas son semejantes a las que han aprobado otros países desarrollados de nuestro entorno, salvo en lo concerniente a las ayudas directas por pérdida de ingresos, a las que más adelante se hace una referencia. En mayor o menor grado, han cumplido el fin pretendido pero algunas han mostrado una eficacia sobresaliente, como los ERTE, la ampliación de la prestación contributiva por desempleo, las ayudas por cese de actividad a las personas que trabajan por cuenta propia o los avales públicos a través del ICO y otras entidades regionales, y deberían quedar ya como herramientas básicas con las que combatir futuros períodos recesivos, porque en ciertos casos, uno de ellos, el expediente de regulación temporal de empleo, aun formando parte del ordenamiento jurídico, apenas se había utilizado, ciertamente porque las condiciones eran muy diferentes. También ha sido un acierto, y sería oportuno considerar su continuidad en 2021, la ayuda concertada con los agentes sociales para que los trabajadores por cuenta ajena con rentas bajas afectados por ERTE derivados de la COVID obtuvieran una compensación económica que igualara la prestación contributiva por desempleo al salario mínimo interprofesional. Algunas ayudas han quedado lejos, en cambio, de lograr el impacto pretendido cuando se pusieron en marcha, como las destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, al alquiler de la vivienda habitual por los afectados de la pandemia y, en particular, el Ingreso Mínimo Vital. Convendría analizar las razones, entre las que pudieran encontrarse tanto los retrasos en su puesta en marcha como la complejidad de su regulación y el carácter restrictivo de los requisitos exigidos

para acceder a las ayudas. Esto último es especialmente preocupante en el Ingreso Mínimo Vital, que debiera ser objeto de revisión con los agentes sociales para extender su alcance y reforzar su complementariedad con la renta básica de inserción que tiene regulada la CARM.

El efecto sanitario de la COVID-19 remite de forma gradual conforme avanza el ritmo de vacunación. En paralelo, la economía regional se recupera, aun de forma incipiente y con suavidad, pues persiste cierta incertidumbre, no sólo asociada al devenir de la pandemia sino también a cómo reaccionará el consumo privado y, en particular, el turismo, aunque la enfermedad mantenga el deseado ritmo declinante actual. Por ello, considera el Consejo que la retirada de los estímulos presupuestarios aportados para mitigar los daños se debe realizar con prudencia y de forma gradual, para evitar la caída de negocios frágiles, con problemas de solvencia a causa de la disminución de actividad. Con este propósito, y en cada ámbito institucional, gobiernos y agentes sociales deben evaluar conjuntamente la evolución económica a corto plazo y consensuar las acciones oportunas, como, reciente y acertadamente, ha sucedido con la prolongación de los ERTE hasta el 30 de septiembre; pero no es descartable la necesidad de una nueva prórroga.

5. Se ha reconocido en consideraciones precedentes que uno de los aspectos encomiables de la gestión de esta crisis pandémica es el importante caudal de recursos presupuestarios aportados para mitigar sus efectos socioeconómicos y laborales. Cualquier comparación que se realice con la respuesta ofrecida por la política económica en las últimas recesiones destacará el carácter expansivo de las medidas fiscales aprobadas, sin reparar ahora en su impacto sobre la estabilidad presupuestaria. Es cierto también que varios estudios han analizado esa misma respuesta en relación con las de otros países desarrollados de nuestro entorno. Ponen de manifiesto, por un lado, que ha sido tardía la implantación de ayudas directas, cuyo objeto es la compensación de la caída de los ingresos, a empresas y autó-

nomos de los sectores productivos más afectados, y, por otro, que es inferior en nuestro país el volumen económico destinado a tal fin. La administración regional se adelantó y las puso en marcha en el tramo final del pasado año para ramas del sector turístico, la hostelería y el ocio nocturno por un importe de 22 millones de euros, pero todavía no ha culminado su anunciada continuidad en el año 2021. Por su parte, la AGE las crea en marzo de este año mediante el RDL 5/2021, con una dotación de 7.000 millones y un complejo sistema de gestión, asignada a las administraciones autonómicas pero con la intervención de la agencia tributaria estatal.

El deterioro económico sufrido por muchas empresas y trabajadores autónomos ha sido muy importante, pese a otro tipo de ayudas de naturaleza tributaria, para la obtención de liquidez y reducir los costes por cotizaciones sociales. Pero ninguna con tanta relevancia cuantitativa y apoyo como el que ofrecen las ayudas directas mencionadas. Acertadamente, la CARM ha ampliado la relación del citado real decreto-ley para incluir otras actividades productivas afectadas por la crisis pandémica de especial incidencia en la región. Lo fundamental ahora es que las empresas y autónomos perciban las ayudas cuanto antes. Ya no es el momento de plantear otro modelo de gestión que pudiera haberlo logrado con más rapidez. Fijado el procedimiento, es imprescindible que ambas administraciones agilicen al máximo la tramitación administrativa para procurar que las empresas cobren con rapidez cuanto les pudiera corresponder conforme a la regulación aprobada.

6. Las Administraciones Públicas central y regional han realizado un gran esfuerzo presupuestario para acrecentar los recursos sociosanitarios y educativos destinados a combatir la pandemia y paliar sus efectos en esos ámbitos, e igualmente para atenuar el daño en el tejido productivo, el empleo y la renta. Ha sido posible en gran medida por la financiación extraordinaria aportada por la Administración General del Estado (AGE) con dos fondos específicos para servicios sociales y sanidad y, sobre todo, el denominado Fondo COVID-19, dotado con 16.000 millones

de euros. Para el año 2021 los Presupuestos Generales del Estado prevén una dotación de 13.486 millones destinada a financiar una parte de las medidas aplicadas con el fin indicado por las Comunidades Autónomas.

También las corporaciones locales han acrecentado el gasto dirigido a combatir los efectos de la pandemia dentro de su ámbito competencial, en un entorno presupuestario y financiero más restrictivo como en el que se desenvuelven las haciendas locales. La continuidad de la pandemia en 2021, aun rebajada ya su gravedad, conlleva que también estas administraciones deban continuar atendiendo gastos extraordinarios que requieren financiación. De la misma forma que la AGE ha respaldado financieramente una parte muy importante de las medidas aprobadas por la CARM, sería conveniente también cierto esfuerzo solidario de la Comunidad Autónoma en apoyo financiero de los ayuntamientos. En este sentido, propone el Consejo que, con una parte de la asignación que corresponda a la Región de Murcia en el reparto de la citada cantidad del presupuesto de la AGE para financiar gastos de la pandemia, se constituya un fondo municipal para atender gastos extraordinarios asumidos por los ayuntamientos. Las variables y criterios de ponderación en los que se base la distribución municipal del fondo debiera ser acordada con la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

7. La Unión Europea ha decidido afrontar los efectos sanitarios y socioeconómicos de la COVID-19 de forma activa, asumiendo el liderazgo en muchos terrenos frente a la alternativa de que los Estados actuaran por su cuenta, e implicándose en medidas expansivas, lo que contrasta profundamente con la apuesta por la austeridad común en la Gran Recesión. En los inicios de la pandemia, cabe destacar, entre otras, una política central de compras en el ámbito sanitario, el recurso a la cláusula general de salvaguardia que facilita a los Estados apartarse de los objetivos presupuestarios o vías alternativas de financiación en el marco del presupuesto comunitario. Pero las instituciones europeas no se limitan a lo coyuntural, sino que apuestan por una estrategia que remonte los

momentos adversos y conduzca a una transformación estructural basada en la digitalización y la sostenibilidad ecológica. En julio de 2020, el Consejo Europeo aprueba *Next Generation EU*, herramienta integrada en el presupuesto de la Unión Europea orientada a la recuperación económica y estructurada en diversas iniciativas, de entre las que destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). España adapta el MRR a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –en adelante, Plan de Recuperación–, presentado en abril de 2021, que se compone de cuatro ejes transversales: (1) la transición ecológica; (2) la transformación digital; (3) la cohesión social y territorial; (4) la igualdad de género, y que pretende activar un volumen de gasto cercano a 70.000 millones de euros entre 2021 y 2023.

Los mecanismos de gobernanza y participación del Plan de Recuperación se han orientado hacia unidades y órganos colegiados en los que la Administración General del Estado desempeña un protagonismo demasiado absorbente. La participación de las Comunidades Autónomas se limita a la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación y a la Comisión de Coordinadores de Fondos europeos, de nueva creación en ambos casos, con el complemento de las conferencias sectoriales ya existentes en los ámbitos concretos de sus competencias. Tuvo presteza la CARM para empezar la planificación regional ante el nuevo escenario que se abría. En diciembre de 2020, meses antes de la aprobación definitiva del Plan de Recuperación, la CARM se anticipa y presenta la Iniciativa para la Recuperación y Transformación de la Región de Murcia *NextCARM*, en cuya elaboración hubiera sido deseable una participación más activa de los agentes sociales. En ella, las iniciativas internas del Gobierno regional implican un gasto público de 3.261 millones de euros, mientras que la iniciativa total se pronostica en más de 15.000 millones. Sin embargo, el retraso en la aprobación de los presupuestos regionales, y también la del programa *Next Generation EU* en la UE, supondrá un retardo notable en el inicio de la ejecución del mismo.

En cualquier caso, al margen de lo señalado, se observan carencias de concreción en la estrategia y la ausencia de mecanismos de participación de los agentes que deben protagonizar su gestión. *NextCARM* es un excelente documento programático, que admite pocas discusiones en cuanto a la definición de los grandes objetivos y los pilares estratégicos. Pero sería conveniente descender a los proyectos y las medidas concretas que se integrarán en los presupuestos, y en particular los que serán financiados con los recursos del *Next Generation EU*. Y eso implica establecer con celeridad mecanismos de cogobernanza con los agentes concernidos, procedimientos para determinar, con la intervención de los agentes sociales, qué proyectos formarán parte de la financiación suprarregional y favorecer no sólo una gestión eficiente de los mismos sino veloz, dado los reducidos tiempos de ejecución previstos. El Banco de España ha propuesto actuaciones de ámbito nacional que son trasladables al autonómico, como la simplificación de los procedimientos administrativos afectados, la definición de criterios claros sobre los que decidir la asignación de los recursos, mejorar los procedimientos de concurrencia competitiva, evitando que la fecha de entrada sea determinante, y establecer sistemas de seguimiento para asegurar la ejecución fiel de los proyectos.

8. Esta memoria vuelve a estudiar la evolución del sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) y su situación en el contexto nacional y autonómico. Es un repaso periódico que alcanza especial relevancia en esta ocasión porque una de las enseñanzas que nos ha revelado la pandemia es la enorme trascendencia de estas herramientas, y de los conocimientos para su manejo, en la interacción social de los ciudadanos durante el confinamiento. Actividades básicas como el aprovisionamiento de alimentos o comida para llevar, la atención sanitaria y la enseñanza se realizaron durante cierto tiempo por una parte importante de la población a través de medios telemáticos. Pero son muy dispares las circunstancias de los hogares en cuanto a equipamientos y formación sobre estas herramientas y su uso, lo que ha supuesto

desigualdades en el acceso a la prestación de tales servicios.

El estudio que incorpora la memoria encuentra ciertos rasgos que ya estaban presentes en el precedente, realizado cinco años antes. Por un lado, un sector empresarial que se recupera notablemente tras la Gran Recesión pero que aún se encuentra lejos de aportar un peso relativo en el nacional siquiera semejante al del conjunto de la economía murciana en la española. En general, tanto hogares como empresas siguen acrecentando la dotación en equipamientos TIC y avanzando en su utilización, aunque persisten diferencias relevantes respecto al promedio nacional sobre todo en las tecnologías más avanzadas y en lo que concierne al gasto medio por empresa. Los índices que se han elaborado a partir de una batería de indicadores sitúan a la Región de Murcia por debajo de la media de España y en las posiciones atrasadas en el conjunto de las comunidades autónomas tanto en los relativos a hogares como a empresas, y es relevante subrayarlo porque existe una correlación positiva con el nivel de renta por habitante. Se detecta a su vez la necesidad de acrecentar la interacción de los ciudadanos a través de las TIC con las administraciones públicas, igualmente en la salud, a pesar de que la región parece mostrar un estadio más avanzado que el observado en España, y, especialmente, en la enseñanza no universitaria, sector en el que, antes de la irrupción de la pandemia, la comunidad murciana se encontraba entre las comunidades autónomas con menos recursos a la vista de lo que desprenden los indicadores básicos en esta área.

No hace falta insistir en la necesidad de que un objetivo estratégico de la Región de Murcia debe ser impulsar la modernización tecnológica y la digitalización en todos los ámbitos. Nos lo recuerdan desde todas las instancias institucionales, que incluyen la transformación digital como uno de los ejes estratégicos para superar los estragos económicos de la pandemia e impulsar el desarrollo regional. También la CARM, que lo reconoce en sus políticas transversales y en la estrategia *NextCARM*, antes citada. No

obstante, considera el Consejo que otorgaría más visibilidad al sector de las TIC y reforzaría la política de apoyo al mismo la elaboración de un plan de actuación específico, elaborado con la participación de los agentes sociales, que integre los objetivos, medidas, recursos a aplicar en un periodo de tiempo determinado e indicadores de seguimiento en las diferentes áreas de incidencia de las TIC; un plan con características similares a los que hubo durante la primera década de este siglo. *NextCARM* es un buen documento marco pero precisa concreción, definir los proyectos y las medidas que pasarán de la estrategia a los presupuestos o a los boletines oficiales para ofrecer los incentivos a los sectores beneficiarios.

A criterio del CESRM, varios frentes debieran contemplarse en el referido plan. Desde una vertiente conjunta del sector empresarial, facilitando la creación de *clústeres* TIC. En el ámbito de los hogares, sería conveniente el desarrollo de programas de perfeccionamiento de las habilidades digitales de la población, en las que la Región de Murcia presenta niveles reducidos en el entorno de las comunidades autónomas; programas de impulso de utilización de las TIC en la población mayor de 55 años, con especial énfasis en las edades más avanzadas, en la que se reducen los ratios de utilización de internet y sobre todo de comercio electrónico; e incentivos para la adquisición de equipamientos para la educación en hogares con bajos ingresos e hijos en edad escolar. En las empresas, mediante el refuerzo de las medidas de la ciberseguridad, que se erige como uno de los grandes retos debido a las crecientes amenazas cibernéticas; la identificación de posibles desajustes del mercado laboral en relación con los trabajadores especialistas TIC, cuya formación podría no coincidir con las necesidades de las empresas; poniendo en valor la utilidad de las nuevas tecnologías clave (entre otras el Internet de las cosas, los servicios en la nube, la utilización de robots, el análisis de *big data* o la impresión en 3D); y promoviendo la reducción de la brecha de utilización de TIC entre pymes y empresas de mayor dimensión. Sería conveniente a su vez que el plan incorporara actuaciones para la mejora de las infraestructuras TIC, de las

que la Región de Murcia dispone del cuarto menor *stock* de capital neto por habitante entre las autonomías.

En lo que concierne a las administraciones públicas, sería un gran avance la efectiva ejecución de los objetivos previstos en la estrategia *NextCARM*, aunque procurando a su vez la adecuada complementariedad entre servicios telemáticos y presenciales pues todavía una parte importante de la población demandará estos últimos; la oferta de servicios públicos digitales en España y la Región de Murcia ya es amplia, pero convendría el desarrollo de aplicaciones (portales, páginas *web*, *apps*,...) informáticas de fácil uso, cuya complejidad sigue siendo uno de los grandes problemas que impiden una utilización más generalizada; pudiera ser oportuna la creación de una plataforma centralizada de servicios públicos telemáticos frente a la dispersión actual (aun con los avances que ha supuesto la creación de *Carpeta* ciudadana en CARM y, en materia tributaria, la sede electrónica de la Agencia Tributaria Regional, que integra la tramitación de tributos de los municipios adheridos); es conveniente dar un impulso a la *e-Salud*, mejorando la interoperabilidad de los sistemas (que facilite al usuario el acceso a su historial clínico) y la utilización de las TIC en los trámites sanitarios, sobre todo en las cohortes de mayor edad (que son a la vez los que realizan una mayor utilización de los servicios sanitarios); en el ámbito de la enseñanza no universitaria, existen amplias posibilidades de mejora en cuanto a la dotación de TIC en los centros educativos, tal y como se recoge en el *Pacto Regional del Diálogo Social para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia ante la pandemia del COVID-19* concertado el pasado año entre el gobierno autonómico y los agentes sociales.

9. Otro de los principales aprendizajes que hemos obtenido tristemente a consecuencia de la pandemia es la enorme trascendencia de disponer de sistemas de I+D+i potentes y estrechamente vinculados con el tejido empresarial, capaces de aplicar con rapidez la investigación básica para ofrecer productos que satisfagan las necesidades sociales. Es una muestra de ello la

enorme celeridad con que se ha dispuesto de vacunas eficientes contra el coronavirus, que incluso ha sorprendido a muchos especialistas que anunciaban inicialmente plazos más retardados, y con una capacidad de producción notable, al menos en los países desarrollados pues las desigualdades internacionales también están patentes en esta materia dada la escasa penetración de las vacunas entre los países menos prósperos.

La necesidad de impulsar la política regional de I+D+i ha sido una demanda recurrente de esta institución a lo largo de los años. Periódicamente se lleva a cabo en estas memorias una revisión de su situación comparada en el contexto nacional, que reiteradamente constatan su progresivo avance pero también la notable desigualdad que mantiene con España en los indicadores esenciales. Es oportuno insistir en ello. En primer lugar, porque la fragilidad de los recursos materiales que sostienen los centros regionales dedicados a I+D ha obligado a un esfuerzo presupuestario acelerado para mejorarlos, centrado prioritariamente en aquellos destinados a la investigación biosanitaria. Por otro, porque la estrategia *NextCARM*, en el marco de la herramienta comunitaria *Next Generation EU*, constituye una oportunidad histórica para reforzar el sistema regional de investigación y desarrollo, para conseguir a medio plazo un salto de calidad que lo sitúe entre los más competitivos internacionalmente. Se recuerdan varias propuestas que, a criterio del Consejo, siguen siendo válidas. Entre otras, evitar la dispersión competencial en esta materia dentro de la estructura orgánica de la administración regional y dotarla de cierta estabilidad; mejorar el sistema de información de las actividades que se desarrollan en investigación, desarrollo e innovación; recuperar los instrumentos de planificación en I+D+i e implantar instrumentos rigurosos de evaluación de la actividad que se desarrolla; acrecentar el gasto público en I+D, a partir de una selección competitiva e independiente en la asignación de los recursos; establecer incentivos para favorecer el aumento del citado gasto en el sector privado; mejorar la estabilidad laboral de los investigadores y de los proyectos de investigación, elementos básicos para ofrecer las

condiciones adecuadas que permitan atraer talento a la Región de Murcia; e impulsar los sistemas de transferencia de tecnología hacia las empresas, impulsando a su vez los mecanismos de cooperación entre estas y de ellas con el sistema regional de investigación y desarrollo, tránsito hacia un ecosistema de innovación empresarial potente.

10. La Memoria del año 2020 incluye, por cuarta vez en el siglo XXI, un capítulo sobre la situación de nuestro sistema educativo. Una conclusión resaltaba en todas las precedentes: se valoraba el destacable esfuerzo realizado en acrecentar los recursos educativos, pero se constataba su insuficiencia para superar, aun recortándolo gradualmente, el déficit de capital humano que mantenía la Región de Murcia, respecto a la media nacional, en la población entre 20 y 64 años. El CESRM mostraba además su preocupación por la situación de algunos indicadores tan relevantes como el abandono escolar temprano, el escaso porcentaje de población con estudios de formación profesional, especialmente en su grado superior, o la también insuficiente participación de la población adulta en la educación permanente. Consecuentemente, se señalaba en la memoria del año 2015 que alcanzar la convergencia con la media nacional y aspirar a igualar los resultados de las comunidades más avanzadas de nuestro país constituía el principal reto de nuestro sistema educativo. Nuevamente, sin perjuicio de reiterar los avances del sistema educativo regional en la mayoría de los indicadores analizados en esta memoria, debe reseñarse asimismo que la mejora sigue siendo escasa para alcanzar el objetivo propuesto. Es preciso insistir en ello porque es una evidencia que existe una estrecha correlación positiva entre el nivel formativo y la demanda de empleo.

Es conveniente reseñar, con el fin de centrar la deliberación sobre las actuaciones necesarias para la mejora del sistema educativo regional, que estas diferencias con el promedio nacional han persistido con independencia del marco normativo establecido por la legislación básica educativa vigente durante el período analizado, es decir, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de

Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

En una sociedad cada vez más integrada, globalizada, innovadora y digitalizada, el progreso educativo es determinante para el desarrollo de nuestra sociedad, promover la corrección de las desigualdades y fortalecer la cohesión social. Por ello, el CESRM quiere reiterar su opinión, ya expresada en la memoria del año 2015, sobre la necesidad de un gran acuerdo social y político con objeto, no ya de alcanzar los objetivos educativos de la estrategia Europa 2020 a los que se refería en la citada memoria, sino de igualar el nivel del promedio nacional de recursos y rendimiento del sistema educativo nacional. En el mismo se deberían concretar las medidas regulatorias y compromisos presupuestarios de la administración regional, pero también los compromisos correspondientes al ámbito de responsabilidad propio de los agentes sociales y políticos. La credibilidad de este acuerdo requiere el establecimiento de un calendario para su aplicación, así como un sistema de indicadores para la monitorización y evaluación de su efectividad, con el fin de adaptar, modular e implementar las actuaciones en función de los resultados que se vayan alcanzando. En opinión de esta Institución la implicación de toda la sociedad resulta imprescindible para el logro de los objetivos educativos. Esta implicación requiere de la articulación de un proceso transparente y abierto a la participación directa de la ciudadanía y las entidades concernidas, que abarque la formulación del contenido del acuerdo, así como su seguimiento y evaluación.

Con independencia de lo expuesto, del estudio realizado en esta memoria se desprende la necesidad de acrecentar la dotación de recursos, profesorado y gasto de otro tipo, para corregir algunos de los déficits que más resaltan. Entre ellos, el escaso grado de escolarización en la enseñanza no obligatoria de niños de 0 a 2

años, muy reducida en la Región respecto al conjunto nacional y las comunidades autónomas; igualmente en educación de adultos; el importe destinado a ayudas y becas al alumnado con menos recursos; y el equipamiento en TIC de los centros educativos para la enseñanza digital.

11. Entre los grandes sectores productivos, el agrario es el menos perjudicado por la pandemia. A falta de los resultados oficiales que aportará en su momento la CRE, las estimaciones realizadas por las entidades especializadas coinciden en que es el menos deteriorado por la caída de actividad productiva derivada de las restricciones impuestas para combatir la enfermedad, a distancia incluso de la que afecta al conjunto de la economía y, desde luego, relacionada con la de determinadas ramas de los servicios. Pero no sale indemne, pese a su consideración de actividad esencial durante la vigencia del primer estado de alarma y pese a la pujanza mostrada por la exportación de estos bienes, pues ha debido afrontar un profundo desplome de la demanda en el denominado canal *horeca* (hoteles, restaurantes y cafeterías), paliada sólo en parte por el incremento del consumo en los hogares.

Conforme a las estimaciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la renta agraria nominal desciende ligeramente y por segundo año consecutivo, lo que revela la existencia de ciertas debilidades estructurales que se han de corregir. En general, han sido señaladas en estas memorias, pero persisten. Varios objetivos estratégicos parecen fundamentales. Entre otros, asegurar la dotación de recursos hídricos para la producción integrando todos los disponibles actualmente, procurando consensuar con el sector cualquier cambio de la regulación vigente que pudiera menoscabar el volumen actual, y acrecentando el uso de la nueva oferta que pueda provenir de la desalación a precios competitivos. Reorientar ciertas prácticas de cultivo hacia la sostenibilidad medioambiental, una demanda creciente de los mercados internacionales que se acelerará. En el orden interno, fortalecer los canales de comercia-

lización asociativa, rejuvenecer el sector y fortalecer el sistema de relaciones laborales. Y en el orden externo, seguir reclamando en las instancias comunitarias que se implanten mecanismos que eviten la competencia desleal de terceros países, aquellos que incumplen sistemáticamente los Acuerdos de Asociación con la Unión Europea y exportan cantidades que sobrepasan ampliamente los cupos asignados, con la consiguiente caída de los precios de la producción comunitaria, y al mismo tiempo se les aplican exigencias fitosanitarias más laxas.

12. La pandemia también provoca un receso de actividad en la industria regional, que se desprende de un menor consumo privado, de las restricciones a las actividades no esenciales y de la demanda exterior de productos energéticos. Sin embargo, la caída del VAB industrial es menor que la del PIB regional y es mucho más moderada que en España. A tenor de los datos sobre el Índice de Producción Industrial (IPI), la situación más favorable, incluso con una expansión productiva, se observa en las ramas químico-farmacéutica, papelera y de suministros de energía, gas y agua, lo que se enlaza con las necesidades de productos sanitarios y del gasto imprescindible en el día a día de las viviendas. La industria alimentaria, la más relevante del sector manufacturero regional, se beneficia de un crecimiento de las exportaciones, aunque, en algunos subsectores, resulta afectada a su vez por la caída del consumo. Los peores resultados se marcan en la confección textil, la industria de cuero y calzado, la fabricación de maquinaria, la de bebidas y el sector del mueble.

Todavía le queda a la industria murciana para salir de una coyuntura negativa como la actual. Como se ha indicado previamente con carácter general, la continuidad de determinadas medidas ayudas de apoyo sectorial facilitará la recuperación de los niveles de actividad previos a la pandemia. Pero el futuro demanda actuaciones para corregir limitaciones estructurales del sector, para corregirlas y promover que su presencia en el VAB regional se agrande y otorgue un mayor impulso al conjunto de la economía. Las consideraciones de la Memoria del

CESRM de 2019 ya señalaban en unos ejes troncales de actuación, como el impulso de la digitalización, la mejora de la formación y de la cualificación de trabajadores y directivos, I+D+i, internacionalización, diversificación sectorial y captación de inversiones innovadoras, adaptación al cambio climático y la economía circular, el aumento de la dotación de suelo industrial de calidad o procurar que las empresas ganen tamaño. La CARM y los agentes sociales deben analizar, con la consecuente elaboración y ejecución de proyectos relacionados, en qué medida estos ejes se ajustan a las líneas del Plan de Recuperación, con especial atención en el componente *Política Industrial España 2030*, sin menoscabo de otros componentes de contenido transversal, y de *Next CARM*. No es ocioso reiterar la necesidad de que la Región cuente con un Plan Industrial, consensuado con los agentes sociales, para planificar y adaptar los citados ejes de actuación, con medidas concretas, operativas, con programación presupuestaria plurianual e indicadores de seguimiento y ejecución.

13. La construcción experimenta la mayor contracción del VAB entre los grandes sectores productivos, un 13,5% según las estimaciones de Hispalink. Este desplome afecta seriamente al empleo, con mucha más virulencia que el agregado regional a consecuencia de sus altos niveles de temporalidad. El hundimiento de la licitación pública es excepcional, teniendo en cuenta su evolución en los últimos dos años. Para atenuar las oscilaciones anuales, con frecuencia muy acusadas, y otorgar más estabilidad al sector sería conveniente reforzar los instrumentos de planificación de las grandes inversiones en infraestructuras, en coordinación entre las distintas administraciones implicadas, para evitar los continuos deslizamientos de la programación actual, incorporando a su vez procedimientos de seguimiento y evaluación para evitar déficits en la ejecución.

La edificación de viviendas apenas se resiente, pero persiste el parálisis que padece desde 2009, tan nociva como la vorágine que generó la burbuja inmobiliaria en la década anterior. En este panorama es de reseñar el papel testimonial de la vivienda protegida,

hasta tal punto que, en 2019, no se registra en la Región de Murcia ninguna calificación definitiva de este tipo. Durante la expansión de precios que se manifestó hasta 2008, que condujo a los agentes privados a concentrarse en la vivienda libre y desentenderse de la protegida, la situación actual de estancamiento aconseja un cambio de perspectiva. La situación no es mucho mejor en el ámbito de la rehabilitación protegida definitiva ya que, tras el ímpetu observado a principios de la década pasada, se asiste a una caída en 2014 que antecede a la práctica desaparición de proyectos a partir de 2015.

La atención prestada en los últimos tiempos al fomento del alquiler y a la rehabilitación, sin una respuesta adecuada ahora por parte de la oferta, no debería condenar al olvido determinadas actuaciones en vivienda nueva. En este sentido, se estima un *stock* de vivienda insuficiente en zonas urbanas para atender la demanda de nuevos clientes, como lo son las familias integradas por jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo, que generalmente perciben unos salarios modestos en estos primeros momentos de su vida laboral. Por este motivo, concita interés una iniciativa innovadora en nuestro ámbito puesta en marcha recientemente por el gobierno regional, la concesión de avales a los jóvenes para la compra de una vivienda, tanto por lo que supone de ayuda al colectivo como por su capacidad de dinamizar al sector de la edificación residencial. Estas necesidades se añaden al objetivo general, de naturaleza netamente social, que debe perseguir toda política pública de vivienda, como es atender las necesidades de los colectivos con mayor vulnerabilidad, lo que aconseja un nuevo Plan de Vivienda de la Región de Murcia, aún sin aprobar. El CES también advierte, en consonancia con su *Dictamen 7/2020, sobre el proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de la vivienda protegida de promoción privada en la Región de Murcia*, la falta de regulación sobre vivienda protegida de promoción pública. Volviendo al terreno de la rehabilitación, la CARM debe aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el Plan de Recuperación, cuyo componente *Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana* prevé una

inversión total trianual de 6.820 millones de euros, y pretende continuar con las prioridades relacionadas con la rehabilitación del parque edificado y el incremento del parque de vivienda en alquiler social, pero orientadas a la eficiencia energética.

Entre las medidas de carácter social aprobadas para paliar los efectos de la pandemia resaltan las ayudas para los alquileres de vivienda habitual, dirigidas a aquellas personas en situación de vulnerabilidad a consecuencia del desempleo, ERTE, reducción de jornada por motivo de cuidados o situación similar que conlleve una pérdida sustancial de ingresos. Aunque la dotación económica era cuantiosa, 12,4 millones para el ejercicio 2020, su impacto presupuestario es muy reducido, como pone de manifiesto que sólo se hayan ejecutado 636.000 euros, y pudiera no ser diferente en 2021. Se ha de estudiar las razones del escaso impacto de esta medida, atribuible en parte a la rigidez de los requisitos fijados para poder obtenerlas. También, pese a lo indicado, prolongar su continuidad, en apoyo de las personas que tardan más en alcanzar la reintegración al mercado laboral en condiciones al menos semejantes a las que tenían antes de la pandemia, flexibilizando a su vez los referidos requisitos de la regulación.

14. En conjunto, los servicios sufren asimismo una notable mengua productiva por los estragos de la pandemia. El efecto sectorial, sin embargo, es muy desigual. El sector público se refuerza con el fin de llevar a cabo las actuaciones de respuesta a la pandemia, y alguna otra actividad avanza a su vez. En sentido contrario, el año es lamentable para aquellas ramas en las que el contacto social es fundamental y las medidas restrictivas implican una menor movilidad y el cierre de los establecimientos, ya sea total o ceñido a espacios interiores. Las caídas han sido dramáticas en aquellas como las vinculadas al turismo, hostelería y restauración, comercio, transporte de viajeros, ocio y entretenimiento. La situación después de la pandemia no va a ser una simple vuelta a la normalidad para todas las actividades terciarias, sobre todo en la esfera mercantil. Aunque se pueda regresar

en unos meses a los niveles de consumo de 2019, lo que no está garantizado en absoluto porque se han destruido empleos y han menguado las rentas, hay que entrever cómo repercuten diversos factores, como las secuelas de las restricciones a la actividad, la resistencia que permite la solvencia financiera de las empresas, las ayudas públicas movilizadas y los cambios de hábitos.

Una rama seriamente deteriorada es el comercio de proximidad, ya antes de la pandemia en dificultades por la irrupción del comercio en línea y la competencia de las grandes cadenas comerciales. Después, empeora por el confinamiento y la expansión del comercio electrónico de productos físicos. En la nueva etapa que afronte la economía regional una vez superada la pandemia, el apoyo al pequeño comercio debe ser un objetivo estratégico. Por su aportación al empleo, su capacidad para dinamizar los centros urbanos y la sostenibilidad local -véase la importancia de los mercados municipales o de la venta no sedentaria-. Reforzar el asociacionismo, incentivar la modernización de los locales, mejorar la formación de los trabajadores, favorecer la digitalización de los comercios... son áreas que el sector público regional debe impulsar. Fuera de la esfera autonómica se encuentran otras iniciativas que se deben reclamar para evitar la ingeniería fiscal de las grandes corporaciones internacionales, cuya tributación es ínfima por los beneficios que obtienen en España. El reciente acuerdo del denominado G-7 para fijar las bases de la nueva fiscalidad internacional mediante la instauración de un impuesto mínimo del 15% puede constituir un punto de partida sobre el que avanzar en el futuro.

La restauración y las actividades de entretenimiento también resultan gravemente afectadas, incluso en los primeros meses de 2021, aunque el levantamiento gradual de las restricciones amortiguará los daños. Conforme a lo adelantado en otra consideración, procede continuar con las líneas de ayudas, sobre todo en las actividades culturales, más afectadas por las restricciones de espacio y aforo. Hay que tener en cuenta que la Región de Murcia

acoge eventos culturales de prestigio y con significativos efectos de arrastre, suspendidos en 2020 y con serias limitaciones en sus ediciones de 2021. Además de los certámenes emblemáticos, es imprescindible apoyar la sostenibilidad económica de las pequeñas salas independientes, fuertemente afectadas por las restricciones, hasta tal punto que es muy escasa la programación que han podido desarrollar.

Es una evidencia la excepcional gravedad de la crisis derivada de la pandemia en el turismo, rama que es receptora de una parte muy importante de los recursos públicos aplicados para paliar los efectos de aquella. Entre ellos, con cierto retraso como se ha apuntado antes, las ayudas directas por pérdida de ingresos, que en lo concerniente a 2021 deben abonarse con celeridad. A corto plazo, hay expectativas razonables de una recuperación gradual, pero no exentas de incertidumbre. Por ello se requiere realizar un seguimiento periódico en cuanto al ritmo de recuperación de la actividad turística, ante la eventualidad de que pudiera ser necesaria la continuidad de las ayudas de tipo económico y laboral. A largo plazo, el foco son las debilidades estructurales, a las que dedicó un apartado la Memoria del pasado año. Entre las propuestas necesarias, están la recuperación ambiental del Mar Menor, la modernización y ampliación de la oferta hotelera, avances en áreas como la logística, la accesibilidad, la práctica deportiva, el turismo interior o el patrimonio histórico-cultural vinculado, siempre con la digitalización y la sostenibilidad como elementos transversales, la reducción de la estacionalidad, el aumento de la calidad de la oferta, la mejora de las condiciones laborales y la cualificación del empleo.

15. Cuando aún se estaba lejos de recuperar los niveles de empleo previos a la Gran Recesión, la pandemia ha agravado los problemas que perfilan el mercado de trabajo de la Región de Murcia. Las consecuencias negativas podrían haber sido peores de no ser por el papel desempeñado por los ERTE en la conservación de las relaciones laborales. Por ello, se encuentran diferentes tendencias en el marco laboral murciano. Por

un lado, un efecto pandémico directo que se traduce en un crecimiento notable del desempleo, próximo al 11%, que se puede atribuir a diversas causas, como la pérdida de tejido empresarial, el peso de la contratación temporal en algunas actividades productivas no esenciales o simplemente la enorme dificultad de encontrar trabajo por las restricciones. Por otro, la repercusión de las medidas de respuesta adoptadas en el terreno laboral, que han ocasionado que la población ocupada regional se reduzca en menor medida que el PIB. Pero, al margen del efecto coyuntural, permanecen algunas debilidades arraigadas, como las brechas de género y edad, los bajos niveles de formación de la población ocupada, el alto peso relativo de las ocupaciones elementales, la elevada temporalidad, la alta rotación de contratos de trabajo, el bajo nivel relativo de los salarios y el paro de larga duración. Además, aunque la llegada del coronavirus pronostica el desarrollo del teletrabajo como alternativa a los desplazamientos a un centro de trabajo, no lo hace con la fuerza suficiente entre los trabajadores de la Región de Murcia y se focaliza como un comportamiento excepcional, más que como una posible tendencia que puede favorecer la satisfacción laboral y la eficiencia productiva, la conciliación o una movilidad laboral más sostenible.

Este escenario requiere un esfuerzo notable de la intervención pública, con atención preferente a las políticas activas de empleo, incluyendo el fomento de la formación para el empleo y la cualificación profesional, cuya evaluación rigurosa es una demanda recurrente de esta institución. Los altos niveles de temporalidad también aconsejan otras actuaciones, que, en determinados casos, deben tener un cariz sectorial. En el sector público, la temporalidad alcanza en la región a más de una cuarta parte de su personal asalariado, por lo que se requiere un seguimiento tanto de las iniciativas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para acotar el periodo de ejercicio temporal de un empleo público como de la implantación de procesos de consolidación laboral. En otros ámbitos, tanto en términos absolutos como en relación con otras autonomías, es muy abultada la presencia de las

ETT, especialmente en el sector agrario; es conveniente el diálogo entre las administraciones públicas y los agentes sociales para encontrar procedimientos que reduzcan el alto grado de inestabilidad laboral que comporta, sobre todo cuando la opción del contrato fijo discontinuo está muy desarrollado en la Región de Murcia, sin perjuicio de que se refuercen las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco de una renovación del Plan Director por un Trabajo Digno. Estas acciones también deben apuntar hacia todo tipo de trabajo no declarado. La debilidad de la actividad productiva en tiempos de pandemia no debe condenar las relaciones laborales al conflicto, por lo que siempre hay margen para la conciliación laboral y para cerrar con éxito la negociación de convenios colectivos. En cuanto a la seguridad laboral, la mejora de los datos en 2020 está muy influenciada por la minoración de la actividad productiva y las restricciones a la movilidad. Pese a ello, sigue siendo muy preocupante la cifra de accidentes laborales calificados como graves y la de fallecidos por esa causa, estos 18 en jornada de trabajo y 6 *in itinere*, que casi igualan las de 2019 pese a la referida pérdida de actividad. Los datos globales, por tanto, no deben justificar la relajación de las actuaciones para mejorar las condiciones de seguridad laboral de las empresas, como bien guían las consideraciones de la Memoria del CESRM de 2019 con respecto al papel del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y la adaptación permanente de la Estrategia Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Murcia.

16. Como los efectos de la pandemia han obligado a modificaciones funcionales de los presupuestos públicos en beneficios de las ayudas para el mantenimiento de rentas y puestos de trabajo, las políticas activas han sido las grandes damnificadas en el ámbito laboral, sobre todo la formación profesional para el empleo. Los acuerdos adoptados a lo largo de 2020 en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales supusieron una disminución cuantiosa de los fondos destinados a políticas activas de empleo, quizá justificable por la razón indicada y las dificultades para el de-

sarrollo de ciertas actividades en el ámbito de esas políticas. Ahora, tras el fuerte aumento del desempleo desde un nivel previo ya elevado, es el momento de recuperar el impulso de las Administraciones Públicas a las políticas activas de empleo con el objetivo de combatir el paro y fomentar la empleabilidad. Esto requiere un enfoque orientado a los colectivos con mayores dificultades en la inserción laboral, que alimentan disfunciones como el paro de larga duración, que alcanza a más de uno de cada tres desempleados murcianos. El alcance podría haber sido más profundo de no ser por la pandemia, que ha acelerado el flujo hacia la inactividad laboral.

La labor de los servicios públicos de empleo en la Región de Murcia se focaliza en el SEF, con el SEPE a cargo de las ayudas a través de los Consejos Comarcales de Empleo. El enfoque, que puede abarcar el eje de los planes anuales de políticas activas de empleo relativo a la modernización de estos servicios, se centra críticamente en su papel marginal en la búsqueda de empleo, el escaso montante de gasto público asignado y en su limitada capacidad para ofrecer atención individualizada. El marco institucional para combatir estos puntos débiles debe sustentarse en un reconocimiento del papel de los servicios públicos de empleo, introduciendo puntualmente niveles de colaboración que incluyan contar con las ONG, por su amplia experiencia en la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, y con los órganos directivos con competencias en asuntos sociales. En el ámbito de los recursos, se recomienda profundizar en las herramientas modernas de perfilado –en la Región de Murcia, el SEF cuenta con la Plataforma de Orientación Laboral (POL), de la que cabe reseñar su capacidad para diseñar itinerarios de inserción- y poner en valor la figura del personal orientador laboral. En el ámbito personal de los parados de larga duración, conviene llevar a cabo acciones dirigidas a evitar su señalización, lo que implica la necesidad de realizar acciones de promoción en las empresas locales y una extensión del seguimiento al periodo posterior a la colocación. También hay que contemplar la posibilidad de desarrollar actuaciones que atiendan los problemas de salud mental, en

aumento conforme se alarga en el tiempo la situación de desempleo. Volviendo al personal orientador laboral, su relevancia en los procesos de búsqueda de empleo implica tanto aligerar su carga de trabajo como considerar si procede la incorporación de nuevos efectivos. En este sentido, la CARM debe acrecentar la oferta en los procesos selectivos en la opción de Orientación Laboral y fomentar la estabilidad laboral en los puestos de trabajo vinculados a programas convirtiéndolos en estructurales.

La información sobre las subvenciones concedidas en la Región de Murcia para fomento del empleo revela que los usuarios que se benefician de los programas suponen una proporción pequeña con relación a la población parada regional. Destacan las iniciativas dirigidas a las personas con discapacidad, al fomento del empleo autónomo y al empleo rural, siendo reducido el impacto de los incentivos a la contratación indefinida. Como se ha señalado en el epígrafe 4.1. *Política de fomento del empleo* de esta Memoria, en la línea de lo determinado por algunos trabajos académicos, estas ayudas llegan a flaquear como mecanismo anticíclico contra los efectos de una crisis económica y, en algunas líneas, su concesión se ajusta principalmente a la mera disponibilidad de crédito, debiendo, en definitiva, ser la evaluación de su eficiencia un elemento consustancial, con el fin de conocer si verdaderamente constituyen un incentivo al empleo o dicho empleo se generaría independientemente de su existencia.

17. Al entrar en etapas recesivas, la formación para el empleo suele ser una de las actividades que se resiente. Sucede en 2020, cuando se recorta la financiación pública para formación de oferta y se contrae la formación bonificada en el seno de las empresas. En el marco del Plan Anual de Política de Empleo, se contempla explícitamente que los ingresos derivados de la cuota de formación profesional para el empleo se reorienten parcialmente a actuaciones diferentes a las formativas, en beneficio fundamentalmente de las medidas de protección por desempleo que se adoptan mediante los ERTE. Como se ha indicado,

aunque la coyuntura puede justificar esta reasignación, las necesidades de formación y cualificación de la población murciana y de las empresas aconsejan retomar el interés en este campo. La distribución de fondos en el marco de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, tras la asunción de las competencias sobre formación para el empleo por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, apunta a que se va a recuperar el empuje perdido tras la aparición de la pandemia. Queda todavía mucho camino por recorrer en cuanto al nivel de formación de la población regional que está incorporada al mercado de trabajo.

La acreditación profesional no es un atributo generalizado. Un 40% de los ocupados y en torno a la mitad de los parados en la Región de Murcia llegan como mucho a la primera etapa de educación secundaria, lo que cubre unas enseñanzas no orientadas hacia lo profesional, con lo que los niveles están por debajo de los del conjunto de España. Se estima que las actividades de formación tampoco se extienden a todas las empresas. Se estima que, en el sector privado de la Región de Murcia, la formación bonificada no alcanza a algo más del 75% de las empresas y en torno a un 70% de la población asalariada. Combatir estas carencias es el objetivo de muchos acuerdos alcanzados por los agentes sociales y de muchas propuestas de planificación estratégica que provienen de las Administraciones Públicas, en las que sobresalen la buena voluntad y las previsiones presupuestarias. En este punto, son imprescindibles las funciones de seguimiento y evaluación si se pretenden evitar déficits en la ejecución y decepciones en cuanto a los resultados. Dentro de las competencias estatales, está vigente el Plan Estratégico de Formación Profesional, con una segunda fase en forma de Plan de Modernización de la Formación Profesional, que se presentó en julio de 2020. En el ámbito de la CARM, está pendiente que se termine de elaborar una nueva Estrategia Regional de Formación Profesional. En cuanto al Plan de Recuperación, el sistema de formación profesional tiene su acogida a través de dos componentes, que suman casi 5.700 millones de euros:

*Plan Nacional de Competencias Digitales y Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.* La oportunidad de algunas de las medidas de estos documentos, que encajan en el marco de la formación para el empleo y la cualificación profesional, son compartidas por el CESRM:

- ✓ La mejora de la cualificación de la población activa regional aconseja reforzar todas las alternativas posibles, pero las necesidades de formación no deben difuminar que muchos trabajadores poseen un elevado nivel de competencias adquiridas a través de una experiencia laboral dilatada, aunque sin acreditar. El Plan de Modernización de la Formación Profesional contempla que el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR), gestionado en la CARM por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), se desarrolle de forma abierta y permanente, con el fin de atender a todas las cualificaciones acreditadas a la oferta regional de formación profesional y reforzar la orientación en lo referente al resto de cualificaciones. En proporción a los objetivos del citado Plan de Modernización, se estima que en la Región de Murcia se debería acreditar a través del PREAR a unas 100.000 personas; objetivo quizá muy ambicioso, pero debe ponerse el máximo esfuerzo para procurar que sea una realidad.
- ✓ Los centros integrados de formación profesional (CIFP) constituyen un pilar en el desarrollo de la oferta formativa, de la formación profesional dual y, como herramienta que se adapta de forma flexible a las necesidades de los trabajadores con carencias formativas, de la formación modular. Su implantación ha sido lenta, por lo menos en lo que respecta a la red pública, aunque se ha intensificado en los últimos dos años con dos nuevos centros. Constituye un reto que la CARM refuerce

su dotación, contribuya a conformar plantillas de profesorado en las que la actualización permanente de conocimientos sirva de guía y evalúe la necesidad de crear nuevos CIFP, todo ello bajo los principios de innovación, creatividad aplicada e interrelación con el sistema productivo.

- ✓ Aunque es evidente el progreso de las TIC en las empresas de la Región de Murcia, todavía queda camino por recorrer sobre todo en el desarrollo de actividades formativas dirigidas a sus trabajadores. Hay que aprovechar las oportunidades que proporciona el Plan de Recuperación en su componente de competencias digitales. Asimismo, hay que profundizar en la transformación digital de la formación para el empleo, generalizada en el personal ocupado, pero que, con la pandemia, empieza a extenderse a la formación prioritaria para parados. Esta opción debe acompañarse de un sistema de ayudas dirigido a los colectivos vulnerables con el fin de que dispongan de los medios digitales adecuados para estas modalidades.
- ✓ La irrupción de la COVID-19 ha sido catastrófica para determinados negocios de pequeña magnitud y para el establecimiento de nuevas empresas. Al margen del emprendimiento digital, la transformación digital que se acelera durante la pandemia también alcanza al trabajo autónomo. La situación de la actividad emprendedora aconseja profundizar en la formación orientada a esta área profesional, cuya oferta se canaliza actualmente en los planes de formación para autónomos y en algunos programas dentro de los proyectos de formación financiados con el SEF.

El Consejo demanda acrecentar la actividad en formación para el empleo y reorientar ciertos aspectos de la misma, como se ha expuesto. Pero también que el diseño, la planificación y la ejecución de las acciones formativas se articulen a partir del conocimiento de su impacto. Se ha señalado

en memorias precedentes y se insiste ahora en que la evaluación de la formación para el empleo programada por el SEF es manifiestamente mejorable. En las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas paradas, la evaluación actual se realiza sólo en términos de inserción bruta, aunque no haya conexión entre la familia profesional de la acción formativa y la ocupación en la que haya sido contratado el trabajador, la duración del contrato o la conservación del empleo un tiempo después de la contratación. En los planes de formación para ocupados se carece de análisis relativos a la eficiencia de la formación.

18. Antes de la pandemia, la situación de la hacienda regional presentaba un elevado déficit estructural, sistemáticamente por encima del objetivo anual de estabilidad presupuestaria, y un endeudamiento cuyo montante más que duplicaba los ingresos no financieros que se generan en un año y entre los más elevados de las comunidades autónomas relacionados con el PIB. Pese al acentuado crecimiento del gasto público autonómico en el año 2020 para mitigar los efectos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia, el déficit no aumenta por la financiación extraordinaria aportada por la AGE, si bien la deuda pública sigue al alza. Probablemente sucederá también en 2021, pero, una vez finalizada la recepción de fondos extraordinarios provenientes de la pandemia, persistirá el estado de fragilidad de las cuentas regionales, sobre las que se requiere una estrategia a medio y largo plazo para reconducirlas a un estado de saneamiento financiero.

Un elemento esencial para ello es corregir la histórica infradotación de recursos que proporciona el sistema de financiación autonómica, cuya incapacidad de corregir ha sido una constante a lo largo de los años con independencia del signo político de los gobiernos nacionales o regionales. Pero se debe insistir es que es básico para el futuro de la Región de Murcia disponer de un modelo de financiación que aporte la equidad, en términos de financiación por habitante, de la que carece el actual, que debiera haber sido modificado hace siete años. Un

nuevo sistema en el que resultará esencial la asunción por la administración estatal de una parte de la deuda pública acumulada a lo largo de los años como consecuencia de la referida infrafinanciación.

Al margen de lo anterior, considera el Consejo que existe margen interno para contribuir a la reducción del déficit público. Desde el ámbito del gasto, por un lado, mediante análisis coste-beneficio de las principales políticas públicas; por otro, en la vertiente de los ingresos, con el refuerzo de las actuaciones para combatir el fraude fiscal y con medidas tributarias para acrecentar los ingresos, sin los cuales difícilmente se sostendrá el estado del bienestar.

19. Una de las consideraciones iniciales de esta memoria es contundente al valorar la respuesta de las administraciones públicas a la pandemia, aunque también se señalan ciertas disfunciones en lo que concierne a la gestión. Entre estas, que han existido insuficiencias en determinados departamentos de las estructuras administrativas para responder a cargas de trabajo sobrevenidas de un volumen extraordinario, lo que convendría evaluar para extraer conclusiones que mejoren la eficiencia de los servicios. Ahora bien, se ha de destacar que las actuaciones desarrolladas no habrían sido posibles sin el refuerzo de las plantillas ni la implicación de los trabajadores del sector público, cuya dedicación, en cualquiera de las áreas afectadas, ha sobrepasado holgadamente la habitual.

Se ha precisado incorporar transitoriamente más personal temporal en las esferas sanitaria, educativa y de servicios sociales, ya antes con un alto grado de temporalidad. Pero servicios de calidad en áreas esenciales del estado del bienestar requieren empleos estables. El CESRM comparte el anunciado propósito del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de reducir la temporalidad en el sector público, mediante un consenso con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las organizaciones sindicales, lo que pasa por incrementos considerables de las tasas de reposición, la obligación de cubrir las plazas ocupadas por personal interino en un plazo

máximo de tres años y la puesta en marcha de procesos de consolidación de personal con un número amplio de plazas, sobre todo en los ámbitos autonómico y local. También, aumentar la oferta pública de empleo con procesos selectivos basados esencialmente en pruebas libres, lo que permitiría incorporar a jóvenes de alta cualificación y rejuvenecer las plantillas que, en general, tienen promedios de edad elevados.

La estabilidad laboral es esencial para una administración pública de calidad, sin duda. Pero la puesta en valor del personal de las Administraciones Públicas requiere a su vez la modernización de este sector institucional, que se afrontan en el Plan de Recuperación y la iniciativa *NextCARM*. En el primer caso, se integra el componente *Modernización de las Administraciones públicas*, con una inversión total estimada en algo más de 4.300 millones de euros; en el segundo, el Gobierno regional incluye *Una Administración para el siglo XXI*, con una cuantía inicial de unos 150 millones de euros. La planificación estratégica en el ámbito público, de las que son un ejemplo manifiesto las dos actuaciones citadas, distingue la digitalización, la transición energética y la modernización como pilares transversales. Pocas objeciones cabría formular a los documentos citados, acertadas guías estratégicas. El factor clave ahora es la ejecución. En este sentido, la CARM y las corporaciones locales tienen que ser ágiles y eficientes a la hora de desarrollar compromisos como la Administración digital, el funcionariado digital, las comunicaciones resilientes, la ciberseguridad, los edificios inteligentes y las plataformas, así como los referidos a esferas sectoriales, como el servicio público de salud, la educación, el *SEF del futuro* y la política social. Estos retos requieren una correcta ejecución de los fondos y una adaptación del perfil de competencias del personal empleado público, en el que entren a formar parte disciplinas como el análisis de grandes datos (*big data*) y la inteligencia artificial, para lo que es clave el papel de las acciones de formación diseñadas y planificadas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

**memoria**  
región de  
**murcia20**

# *Lista de abreviaturas*





# LISTA DE ABREVIATURAS

AA.PP.	Administraciones Públicas
AEAT	Agencia Española de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
AIReF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
AROE	<i>At Risk Of Poverty and/or Exclusion</i> (Tasa de Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social)
ASECMUR	Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en la Región de Murcia
BCE	Banco Central Europeo
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CCC	Código de cuenta de cotización
CCFP	Ciclos de Formación Profesional
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CEE	Centros Especiales de Empleo
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPCO	Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de la Construcción
CEPREDE	Centro de Predicción Económica
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, SME, S.A.
CESRM	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
CFGM	Ciclos formativos de grado medio
CFGS	Ciclos formativos de grado superior
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CISNS	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CNE	Contabilidad Nacional de España
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNTE	Contabilidad Nacional Trimestral
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo
CORECASS	Coordinación Regional para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria
CRE	Contabilidad Regional de España
CREA	Crea, Renueva, Expande y Atrae
CREM	Centro Regional de Estadística de Murcia
DAERM	Directorio de Actividades Económicas de la Región de Murcia
DESI	Índice de Economía y Sociedad Digital
DSL	Línea de Abonado Digital

ECTS	<i>European Credit Transfer and Accumulation System</i> (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos)
EEAE	Estrategia Española de Activación para el Empleo
EGSP	Estadística de Gasto Sanitario Público
EPA	Encuesta de Población Activa
EPI	Equipo de Protección Individual
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ERTE	Expediente de regulación temporal de empleo
ESO	Enseñanza Secundaria Obligatoria
ET	Estatuto de los Trabajadores
ETOP	Económicas, Técnicas, Organizativas y de Producción
ETT	Empresa de Trabajo Temporal
FADE	Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas
FEAG	Fondo de Garantía Paneuropeo
FEDEA	Fundación de Estudios de Economía Aplicada
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FLA	Fondo de Liquidez Autonómica
FMI	Fondo Monetario Internacional
FP	Formación Profesional
FSE	Fondo Social Europeo
FTTH	<i>Fiber To The Home</i> (Fibra hasta el hogar).
FUNDAE	Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
GSP	Gasto Sanitario Público
HORECA	Hoteles, Restaurantes y Cafeterías
ICA	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ICREF	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
ICUAM	Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IIRC	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus
IMAS	Instituto Murciano de Acción Social
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
IMV	Ingreso mínimo vital
INCLASNS	Indicadores Clave del Sistema Sanitario de Salud
INE	Instituto Nacional Estadística
INFO	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
IoT	Internet de las Cosas
IPC	Índice de Precios al Consumo
IPI	Índice de Producción Industrial
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISSLRM	Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
ITPAJD	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
ITREM	Instituto de Turismo de la Región de Murcia
IVA	Impuesto Valor Añadido
IVIE	Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
LGPE	Ley General de Presupuestos del Estado
LGSS	Ley General de la Seguridad Social
LGT	Ley General Tributaria

LODE	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
LOMCE	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
MFP	Marco Financiero Plurianual
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMAL	Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONTSI	Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad de la Información
OXFAM	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre
PAC-PLD	Programa de Acción Conjunta-Parados Larga Duración
PAE	Programa extraordinario de Activación para el Empleo
PAPE	Plan Anual de Política de Empleo
PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
PDE	Protocolo de Déficit Excesivo
PDI	Personal docente e investigador
PDIA	Prueba Diagnóstica de Infección Activa
PEBA-NEGA	Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación
PELTRO	<i>Pandemic emergency longer-term refinancing operations</i> (Operaciones de financiación a plazo más largo de emergencia frente a la pandemia)
PEPP	<i>Pandemic emergency purchase programme</i> (Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia)
PIB	Producto Interior Bruto
PIF	Permisos Individuales de Formación
PLD	Paro de Larga Duración
PMEF	Programa Mixto Empleo-Formación
PNBH	Producto Nacional Bruto por Habitante
PREAR	Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales
PROA+	Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo
RAI	Renta Activa de Inserción
RBE	Renta Básica de Emancipación
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Ley
RETA	Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria
SED	Subsidio Extraordinario por Desempleo
SEF	Servicio Regional de Empleo y Formación
SEPE	Servicio Estatal Público de Empleo
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SERE	Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SMAC	Sistema de Mediación, Arbitraje y Conciliación
SMI	Salario Mínimo Interprofesional
SMS	Servicio Murciano de Salud
SNE	Sistema Nacional de Empleo
SNGJ	Sistema Nacional de Garantía Juvenil
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional

SURE	Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
TAC	Total Admisible de Capturas
TDAH	Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TIA	Tasa Interanual Acumulativa
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLTRO	<i>Targeted longer-term refinancing operations</i> (Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico)
TM	Toneladas Métricas
TVA	Tasa de Variación Anual
TVP	Tasa de Variación del Periodo
UCAM	Universidad Católica San Antonio
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
UE	Unión Europea
UMU	Universidad de Murcia
UPCT	Universidad Politécnica de Cartagena
VAB	Valor Añadido Bruto

**memoria**  
región de  
**murcia20**

# *Agradecimientos*



2020  
mrm



El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia agradece la colaboración prestada a las organizaciones y personas que con la información estadística y documental aportada han facilitado la realización de esta Memoria.

## ENTIDADES

AVALAM S.G.R.

Centro Regional de Estadística de Murcia

Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral

Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

Dirección Territorial de Comercio

Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM)

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Instituto Nacional de Estadística

Observatorio Ocupacional del SEF

Observatorio Ocupacional del SEPE en Murcia

Oficina de Mediación y Arbitraje Laboral

Servicio de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Servicio Regional de Empleo y Formación

Subdirección General de Estadísticas e Información del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Unidad de Estadística de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**PERSONAS**

Abellán Perpiñán, José María

Árbol Sánchez, Manuel

Baño Pérez, Vicenta

Blaya Verdú, José

Carmona Cabrera, Antonio

Cegarra Cervantes, Felipe

Cinca Giménez, Juan José

Faz Cano, Ángel

Fernández Collados, M<sup>a</sup> Belén

Gabarrón Sánchez, María

García Campillo, Francisco

Gómez López, María Dolores

Hernández Espallardo, Antonio

Iniesta Andreu, M<sup>a</sup> del Mar

Magarzo García, Juan Carlos

María Dolores Pedrero, Emilio

Martínez Pérez, Jorge Eduardo

Martínez Sánchez, Fernando Ignacio

Martínez Vicente, David

Mazón Sánchez, Daniel

Meseguer Ros, Alejandra

Molinero Pulido, M<sup>a</sup> Concepción

Munuera Pérez, María Fuensanta

Pérez Manzanares, José Antonio

Rabadán Guillén, Elena

Ródenas López, José Pedro

Sánchez Alcaraz, María Dolores

Selma Penalva, Alejandra



